



PROYECTO: "PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES" DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC".

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN No. IBRD 9722-EC

CÓDIGO PROYECTO No. P504400

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO
(PGAS-COMPLEMENTARIO)**

INTERVENCIÓN: "REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

JUNIO 2025

DATOS DEL PROYECTO

PROYECTO	Proyecto De Vías Rurales Resilientes
CÓDIGO PROYECTO	P504400
INTERVENCIÓN	Rehabilitación de la Vía San Antonio - San Miguel, en los cantones Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas
DOCUMENTO	Plan de Gestión Ambiental y Social complementario
RESPONSABLES	
ESPECIALISTA AMBIENTAL	<hr/> Ing. Laura Díaz Castro
ESPECIALISTA SOCIAL	<hr/> Soc. Rainer Paul Zambrano

CONTENIDO

ABREVIATURAS Y SIGLAS	1
1 RESUMEN EJECUTIVO	2
2 INTRODUCCIÓN	3
2.1 Antecedentes	3
3 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
3.1 Objetivos de la intervención	4
3.2 Ubicación y alcance de la intervención	4
3.3 Meta de la intervención	4
3.4 Descripción técnica de las actividades de la intervención	5
3.5 Cronograma previsto para la ejecución de las actividades	11
3.6 Uso, aprovechamiento de recursos naturales:	12
3.7 Identificación de instalaciones conexas:	13
3.8 Superposición con otros proyectos	13
3.9 Adquisición de tierras.....	13
4 MARCO NORMATIVO	16
4.1 Marco normativo - ambiental.....	16
4.2 Marco normativo - social	21
4.3 Tratados internacionales	22
4.4 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto.....	23
5 MARCO INSTITUCIONAL.....	25
5.1 Arreglos institucionales para la ejecución de la intervención	25
5.2 Permisos y autorizaciones	25
5.3 Actores vinculados	25
6 CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	27
6.1 Contexto ambiental.....	27
6.2 Contexto social y cultural de la población beneficiada	33
7 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	36
8 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	49
8.1 Organización para la gestión ambiental y social	49
8.2 Lineamientos para la gestión de permisos y autorizaciones de la Intervención	53
8.3 Instrumentos específicos para gestión ambiental y social	56
8.4 Lineamientos de Gestión Ambiental y Social	58
9 MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL.....	88

9.1	Supervisión (fiscalización)	88
9.2	Contratista	89
9.3	Indicadores de cumplimiento.....	90
10	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS	
	COMPLEMENTARIO:	93
11	ANEXOS	95
11.1	Anexo 1: Registro Ambiental otorgado mediante Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-578	95
11.2	Anexo 2: Ficha Ambiental que incluye Plan de Manejo Ambiental.....	96
11.3	Anexo 3: Certificado y Mapa del certificado de intersección	97
11.4	Anexo 4: Plan de Partición de las Partes Interesadas	98
11.5	Anexo 5: Marco de Prevención de Violencia de Género	99
11.6	Anexo 6: Plan de Gestión de Mano de Obra.....	100

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación del proyecto.....	4
Ilustración 2. Ubicación de Puente nuevo y actual.....	6
Ilustración 3. Lotes afectados.....	15
Ilustración 4. Ubicación geográfica del proyecto.....	27
Ilustración 5 Condiciones del área	28
Ilustración 6 Zonas de amenaza Sísmica y Tsunamis en el Ecuador	31
Ilustración 7 Nivel de amenaza por inundación por cantón en el Ecuador	31
Ilustración 8 Nivel de amenaza por sequía por cantón en el Ecuador	32
Ilustración 9 Inventario del INPC en ubicación del proyecto	35

TABLAS

Tabla 1. Parámetros de Diseño.....	5
Tabla 2 Matriz de análisis de riesgos e impactos ambientales y sociales	36
Tabla 3 Calificación para identificar el Nivel de Riesgo / Impacto	46

ABREVIATURAS Y SIGLAS

PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
TPDA	Tráfico Promedio Diario Anual
MAATE	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
PMA	Plan de Manejo Ambiental
BM	Banco Mundial
PGAS-C	Plan de Gestión Ambiental y Social de la contratista
UEPBM	Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial
MAS	Marco Ambiental y Social
EAS	ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL

1 RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, atendiendo a las necesidades estratégicas del territorio con relación a la accesibilidad y movilidad de personas y recursos, promueve el desarrollo socioeconómico de la provincia a través de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red de infraestructura vial y de conectividad, con especial atención en zonas rurales.

La provincia del Guayas está compuesta por 25 cantones, entre estos se incluye a los cantones de Playas y Guayaquil; donde se ubica la Comuna San Antonio y el sector San Miguel respectivamente, la vía que conecta estas localidades se encuentra en malas condiciones, además del puente. Para atender la problemática, se realizaron los estudios correspondientes, requeridos para los procesos constructivos. Para la ejecución del proyecto la prefectura obtuvo el financiamiento del Banco Mundial.

Ya en la fase preparatoria, el Banco apoyó al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas con la gestión y elaboración de la documentación necesaria, incluyendo el análisis de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales para la intervención, conforme a los requerimientos del ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL 1 (EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales), dicho análisis concluyó que los riesgos e impactos identificados sobre la salud ocupacional, el medio ambiente y ámbito social; son predecibles, temporales y específicos del sitio, con medidas de mitigación conocidas.

Los resultados de análisis de riesgos e impactos del proyecto identificaron brechas, que se abordarían a través del PGAS complementario, con el fin de alinearse con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial, aplicables al proyecto.

El Plan de Gestión Ambiental y Social complementario para el proyecto "REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO - SAN MIGUEL, EN LOS CANTONES GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" (este documento), describe diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales; alineadas con el marco legal nacional y de los ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES (EAS) del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Banco Mundial que aseguren la prevención, mitigación y compensación de los diferentes impactos ambientales, sociales y de salud y seguridad en el trabajo y para la comunidad, que se generan por el desarrollo de las actividades del proyecto.

En este documento se describe detalladamente el rol de participación del contratista, la empresa supervisora (fiscalización) y otros actores, con sus obligaciones directas en la ejecución del proyecto. Es de aplicación obligatoria para la contratista, pues formará parte de los pliegos de licitación; y una herramienta base para la elaboración del PGAS – C.

2 INTRODUCCIÓN

El Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS, es un instrumento que describe las diferentes acciones, procedimientos y buenas prácticas ambientales que se deben realizar conforme el marco legal nacional y de los ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES (EAS) del Marco Ambiental y Social (MAS) de Banco Mundial; con el objetivo de prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales generados por la ejecución el proyecto “Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel, en los cantones Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas”.

2.1 Antecedentes

La Prefectura del Guayas desarrolla actividades de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las vías y puentes en las zonas rurales de la provincia, con el objeto de mejorar los tiempos de traslado e incorporar más territorio y población en la cadena del desarrollo productivo, turístico y agropecuario, además de mejorar la calidad de vida.

Como parte de los planes de desarrollo del Gobierno Provincial del Guayas contempla la ejecución de la “Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel, en los cantones de Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas”, para este fin, se contrató los estudios y diseños definitivos, incluido la obtención del permiso ambiental; estudios que generaron la información necesaria requerida para los procesos constructivos. Respecto del financiamiento, este fue dado por el Banco Mundial.

En la fase preparatoria, debido al Marco Ambiental y Social de la entidad que financia el proyecto, se generó un análisis previo de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales para la intervención, siguiendo los requerimientos del ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL 1 (EAS 1: Evaluación y Gestión de Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales), en dicho análisis se concluyó que los riesgos e impactos identificados son predecibles, temporales y específicos del sitio, con medidas de mitigación conocidas.

Cabe agregar que el Proyecto cuenta con permiso ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) de acuerdo con la legislación local, el cual corresponde a un "Registro Ambiental"; y como parte del proceso de regulación ambiental se generó de forma automática el correspondiente Plan de Manejo Ambiental (PMA).

A partir del análisis indicado en líneas anteriores, el Banco consideró necesario complementar el PMA, que el MAATE asoció a la intervención, a través de un instrumento ambiental y social -PGAS complementario-, que incorpore de forma consolidada medidas oportunas, técnicamente factibles enfocadas a prevenir, mitigar y compensar los riesgos e impactos previamente analizados o alguna forma de reparación por cualquier impacto residual importante.

3 DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

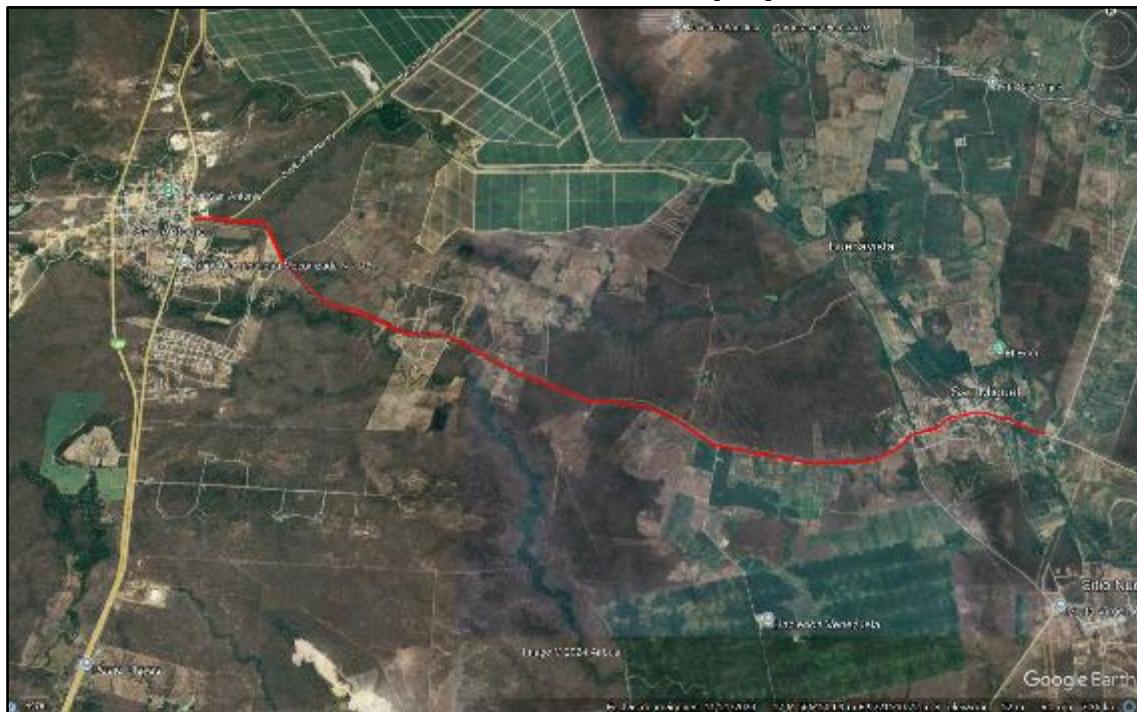
3.1 Objetivos de la intervención

- Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel a nivel de capa asfáltica, incluye espaldones, obras de drenaje, señalización horizontal y vertical.
- Construcción de un puente sobre el Estero del Morro que reemplaza al puente actual debido a sus malas condiciones, su estructura será de acero, sin pilas intermedias, dos carriles, con señalización de seguridad vial e informativa, incluye iluminación.

3.2 Ubicación y alcance de la intervención

La intervención se encuentra ubicada en la Provincia del Guayas, entre los cantones Guayaquil y Playas, inicia en la Comuna San Antonio, y continúa con rumbo SURESTE, avanzando a lo largo de la vía existente hasta llegar a San Miguel, como se observa en la ilustración 1. Ubicación del proyecto.

Ilustración 1. Ubicación del proyecto



Fuente: Google Earth – Enero2025

3.3 Meta de la intervención

- Garantizar la conectividad entre los centros de población, comunas, recintos, parroquias y cantones de la provincia del Guayas.

- Proveer de infraestructura vial eficiente que facilite el comercio local e impulse el mercado entre las diferentes comunas, recintos, parroquias y cantones de la provincia del Guayas y entre las provincias del Ecuador.
- Desarrollo de red vial sostenible, resiliente y seguridad vial, capaz de resistir los desafíos ambientales, principalmente los climáticos.

3.4 Descripción técnica de las actividades de la intervención

El proyecto es de mejoramiento vial e incluye la reposición de un puente. Se ubica en la Provincia del Guayas, entre los cantones Guayaquil y Playas, inicia en la Comuna San Antonio avanzando a lo largo de la vía hasta llegar al sector conocido como San Miguel, extensión que cubre alrededor de 7.5 km; esta zona es de terreno llano, a lo largo del trazado se ubican fincas junto a la vía, es de resaltar que el número de curvas es menor.

Actualmente la vía y el puente se encuentran en malas condiciones, a excepción de la zona de vía del sector San Miguel (zona poblada) donde la calzada se encuentra adoquinada. La vía del proyecto "Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel, en los cantones de Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas", califica como una Vía tipo Clase III, conforme análisis previos, a continuación, parámetros de diseño del proyecto:

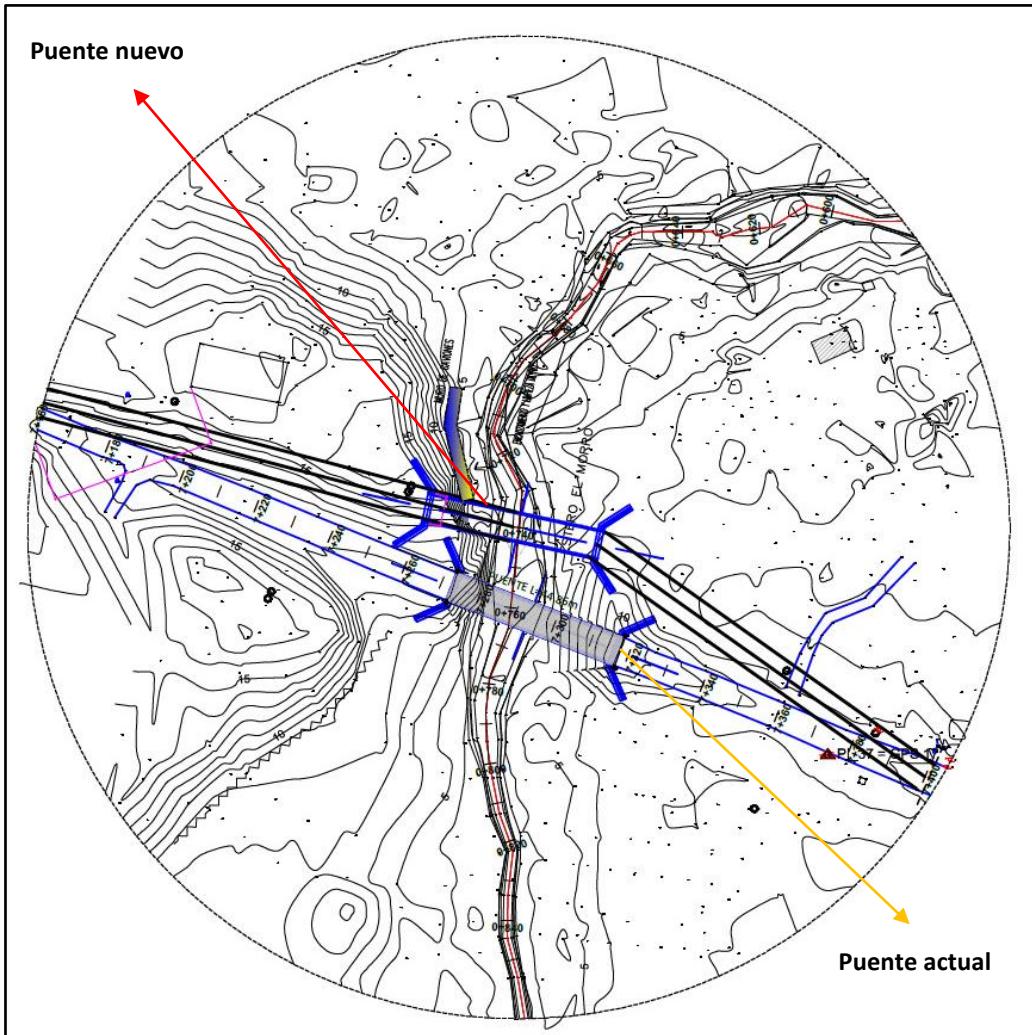
Tabla 1. Parámetros de Diseño

Velocidad de diseño	90km/h
Radio mínimo de curvas horizontales	275m
Distancias de visibilidad para parada	135m
Distancias de visibilidad para rebasamiento	640m
Peralte %	Máx. 10
Ancho de pavimento	6.70m
Clase de pavimento	Carpeta Asfáltica
Ancho de espaldones estables	2.00m
Ancho de Acera	0.50m mínimo
Puente	Será la Dimensión de la Calzada de la vía incluido los espaldones tablero de hormigón armado. Base de vigas de acero

Fuente: Estudio de Tráfico, 2022.

Cabe resaltar, que el nuevo puente se construirá en paralelo al puente actual, y este último, se derrocará cuando se habilite el puente nuevo, con el objetivo de sostener la conectividad durante la ejecución del proyecto, a continuación, se ilustra la ubicación:

Ilustración 2. Ubicación de Puente nuevo y actual



Fuente: Expediente de Diseño del proyecto.

El proyecto en términos generales se compone de dos acciones bien definidas:

1. Rehabilitación de la vía, que inicia en la Comuna San Antonio y finaliza en el sector conocido como San Miguel.
 2. Demolición y retiro del puente actual y construcción de un nuevo puente.

A continuación, se describen las actividades a ejecutarse:

Obras preliminares

- Demarcación (Trazado y replanteo): Marcación de la implantación de la vía y puente con equipos de precisión en el área de intervención.
 - Señalización de las afectaciones del terreno o estructuras existentes (incluye bienes inmuebles): Delimitación de las áreas afectadas, después de la marcación de la implantación de la vía y del puente.

- Desbroce y limpieza del terreno: Eliminación de hierbas o maleza ubicada dentro de las áreas de construcción y del lugar donde se establecerá el campamento, conforme este planteado en los planos.

Nota: Actividad a realizar luego de finalizada la expropiación de los terrenos afectados.

- Remoción de la capa vegetal en el área de construcción (incluye árboles y arbustos): Retiro de árboles y arbustos y de capa orgánica, para posterior traslado y/o apilamiento en su punto final.

Nota: Actividad a realizar luego de finalizada la expropiación de los terrenos afectados.

- Preparación de área para acopio temporal de materiales: Selección y preparación de explanada donde se almacenará materiales granulares, tuberías, etc.; a utilizar en la obra.

Nota: En ningún caso debe localizarse dentro de áreas donde se ubiquen flora o fauna protegidas o en peligro de extinción, áreas de terrenos agrícolas, cerca de fuentes de captación de aguas o de centros poblados, en especial grupos vulnerables.

- Desmontaje y Demolición de Infraestructuras y remoción de elementos:
 - Reubicación y remoción de postes, incluyendo alumbrado eléctrico.
 - Eliminación de señalización, paraderos y otras instalaciones afectadas.
 - Demolición de puente (arte mayor) y alcantarillas (arte menor).
 - Demolición de edificaciones impactadas por el proyecto, para el caso que aplique.

Nota: Conforme los diseños, el puente actual estará habilitado hasta que se construya y habilite para uso el puente nuevo, ya que este se instalará en paralelo al puente actual.

- Construcción de campamento y obras complementarias: Área donde se ubicará las diferentes instalaciones necesarias para el desarrollo eficiente de la obra, a continuación, breve descripción:
 - Oficinas, puede ubicarse en contenedores adecuados para este fin o estructuras prefabricado de fácil instalación, en zona libre de riesgos para los trabajadores.
 - Dormitorios, para el caso de instalarse en el área del proyecto, estos deben ubicarse en una zona libre de riesgos para los trabajadores y con todos los servicios, pueden implementarse estructuras prefabricadas de fácil instalación u otra opción o fuera del campamento, alquilando habitaciones en una zona poblada cercana al área de proyecto (Priorizar las opciones disponibles en la comuna San Antonio y el sector San Miguel), de la misma forma, las habitaciones deben ofrecer todos los servicios a los trabajadores.
 - Comedor, este debe puede instalarse con estructuras prefabricadas de fácil instalación o construcciones de tradicionales con todos los servicios, se ubicarán no tan estarán alejados de los lugares de trabajo, este debe ser independiente y aislado de focos insalubres.
 - Patio de máquinas, área debidamente señaliza y ubicada en zona que no represente peligro para los trabajadores del proyecto.

- Puestos de primeros auxilios, para el caso que aplique, este debe instalarse conforme aplique en la normativa nacional.
- Bodega, construcción temporal donde se almacenará de forma temporal los materiales (repuestos, cemento, equipo de protección personal, herramientas, equipo, etc.) que se han pedido a los diferentes proveedores.
- Sistema hidrosanitario, para el caso de instalarse:
 - La dotación de agua potable, instalación de red de distribución interna para dotación de agua potable al proyecto desde reservorio, que puede abastecerse de tanqueros o red pública, previa gestión de los permisos necesarios.
 - La canalización y tratamiento de aguas servida, desarrollo e instalación de red de aguas servidas que puede ser un sistema pre-fabricado o tradicional, que finaliza con el tratamiento de las aguas (biodigestor) o el almacenamiento de las aguas hasta el retiro para gestión de gestores autorizados.

Nota: En ningún caso deben localizarse dentro de áreas con presencia de flora o fauna protegidas o en peligro de extinción, áreas de terrenos agrícolas, cerca de fuentes de captación de aguas o de centros poblados, en especial grupos vulnerables.

- Obras complementarias
 - Apertura temporal de vía para facilitar el acceso, esta apertura en ningún caso debe afectar terrenos agrícolas y flora protegidas o en peligro de extinción.
 - Construcción de acceso para empalme a vías secundarias o accesos a predios.

Movimientos de tierra

Excavación de tierras u otros materiales del suelo para abrir cavidades, con el propósito habilitar áreas para levantar los cimientos que correspondan a lo largo del proyecto. Así mismo, se llenará las zonas que se identifiquen necesarias, principalmente se ejecutará:

- Excavación y relleno para la instalación de alcantarillas, incluye el derrocamiento de las alcantarillas que aplican.
- Excavaciones y relleno del terreno del área de vía, área lateral y demás terrenos que se identifique sea necesario, de acuerdo con el caso.
- Excavaciones y relleno para la construcción del puente.

Colocación de base/sub-base

- Provisión de material pétreo desde canteras regularizadas.
- Transporte vía terrestre de material pétreo desde el punto de abastecimiento hasta el baricentro de la obra.
- Colocación de material de préstamo importado.
- Tendido de material pétreo, hidratación y compactación.

Pavimentación

- Colocación de Carpeta asfáltica, doble riego, sello asfáltico.

- Imprimación de asfalto líquido sobre la subrasante (material pétreo importado).
- Transporte vía terrestre de hormigón asfáltico desde el punto de abastecimiento hasta el baricentro de la obra.
- Tendido de hormigón asfáltico y compactación de la capa de rodadura.
- Imprimación de asfalto líquido sobre material pétreo.
- Excavación y desalojo.
- Excavación en los taludes naturales del cuerpo hídrico previo el mejoramiento de suelos.
- Recuperación de los taludes naturales del cuerpo hídrico.
- Colocación de elementos prefabricados, elementos de hormigón hidráulico, acero de refuerzo.
- Construcción de elementos de hormigón armado en sitio colocación de elementos prefabricados de hormigón armado elaboración de armadura de acero de refuerzo en sitio, la cual incluye el corte, doblado (perfilado), armado de estructura en el sitio de hormigonado.

Construcción del puente

- Colocación y ensamblaje de elementos de acero para el puente.
- Provisión de elementos de acero con su respectivo corte y modelado en sitio.
- Fabricación de elementos estructurales de acero.
- Colocación y ensamblaje de elementos de acero en el sitio mediante soldadura.
- Relleno para estructuras.
- Transporte vía terrestre de material pétreo desde el punto de abastecimiento hasta el baricentro de la obra.
- Provisión de material pétreo desde canteras autorizadas.
- Tendido de material pétreo, hidratación y compactación.
- Aplicación y compactación de asfalto.
- Imprimación de asfalto líquido sobre la subrasante y sobre material pétreo.
- Transporte terrestre de hormigón asfáltico desde el punto de abastecimiento hasta el centro de la obra.
- Tendido de hormigón asfáltico y compactación de la capa de rodadura.
- Riego y colocación de la carpeta asfáltica.
- Perforaciones, cimentación, instalación y/o construcción de: Pilotes hincados, Pilotes prebarrenados, estribos, vigas, losa.
- Excavación de suelos, hincado de pilotes prefabricados de hormigón armado.

Implementación del drenaje del área de la vía

- Instalación de tubería o ductos de drenaje, cunetas.
- Construcción de elementos de hormigón armado en sitio.
- Colocación de elementos prefabricados de hormigón armado.
- Elaboración de armadura de acero de refuerzo en sitio, la cual incluye el corte, doblado (perfilado), armado de estructura en el sitio de hormigonado.

Obras de protección hidráulica

- Enrocado, instalación de gaviones y geotextil.
- Provisión de material pétreo (roca) desde el lugar de provisionamiento hasta el sitio de construcción.

- Colocación de geotextil sobre los taludes del área intervenida.

Instalaciones eléctricas

- Reubicación de 17 postes existentes en el área del proyecto.
- Colocación de luminarias. Además, se instalarán 180 luminaria led de 200 W.
- Instalación de 8 transformador y puesta a tierra.

Equipamiento

- Implementación de Señalización y Seguridad Vial.
- Instalación de señalización horizontal y vertical, incluyendo pintura reflectiva y gránulos reflectantes sobre la vía.
- Colocación de señales de tránsito prefabricadas sobre bases de hormigón hidráulico fabricadas in situ.
- Ensamblaje e instalación de barandas de protección vial de acero galvanizado en áreas de puentes y muros de alcantarillas.

Cierre de la fase constructiva

- Desmantelamiento del campamento provisional, limpieza del área de acopio temporal de materiales y desmontaje de obras complementarias: Proceso de desmontar y retirar todas las instalaciones y estructuras temporales.

Operación y mantenimiento

- Mantenimiento de la vía y puente: Limpieza, Bacheo, reemplazo de señalética horizontal y vertical; y revisión
- Funcionamiento de la vía y puente.

3.5 Cronograma previsto para la ejecución de las actividades

DESCRIPCIÓN	PERIODOS / MES												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
SOCIALIZACIÓN													
OBRAS PRELIMINARES													
MOVIMIENTO DE TIERRAS													
CAPA DE RODADURA													
Área Rural													
Área Urbana													
OBRAS HIDRAULICAS													
Obras Preliminares													
Constricción de Alcantarillas													
Construcción De Cunetas													
Drenes - Base De Puente													
PUENTE RIO HONDO (EL MORRO)													
Preliminares													
Infraestructura													
Superestructura													
Obras Hidráulicas													
INSTALACIONES ELECTRICAS													
Red Aérea En Media Tensión													
Transformadores													
Red Aérea en Baja Tensión													
Alumbrado de Vía													
Sistema De Puesta A Tierra													
Postes De Alumbrado													
SEÑALIZACION HORIZONTAL													
Señalización Vertical													
Señalización Temporal													
CIERRE Y ABANDONO													

Fuente: Cronograma valorado – Expediente de Diseño del proyecto.

3.6 Uso, aprovechamiento de recursos naturales:

- a. Uso de energía y combustibles:** En lo que refiere al abastecimiento de energía eléctrica para el proyecto, puede obtenerse por generación propia en obra implementando generadores eléctricos portátiles o gestionar con la empresa eléctrica los permisos necesarios para que se habilite el servicio en obra.

En lo referente a la utilización de combustibles, es necesario que la contratista obtenga los permisos respectivos en la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH, para hacer el abastecimiento de combustibles en los tanqueros transportadores de combustible a la maquinaria pesada en el sitio de obra. El procedimiento de trabajo para el manejo de combustibles se encuentra establecido en las secciones 209, 214, 222, 224 y 227 de las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes MOP 001-F-2002.

- b. Uso del agua:** El agua que se utilizará para el proyecto es para:

- Agua para llegar a la humedad requerida para la compactación.
- Agua para humedecer moldes o encofrado.
- Supervisión (Fiscalizador) podrá disponer que se realice un ligero riego de agua antes de la aplicación del asfalto.
- Agua para control de polvo.
- Agua para la preparación del Hormigón.
- Agua para hidratación del personal del proyecto.
- Agua para humedecer la superficie del pavimento.
- Agua para curado.
- Agua para riego de plantas hasta la entrega de obra, para el caso de aplicar.

El abastecimiento se dará por medio de tanqueros, para el caso de implementación de las actividades en obra; y para el consumo de agua potable del personal a través de proveedores que garantice la calidad del producto.

- c. Uso de materiales de construcción:** En obra se utilizará los materiales descritos a continuación:

- Material para la Mezcla asfáltica en capa de rodadura y base asfáltica.
- Material granular en subbases, y capas que el diseño requiera.
- Material para el Hormigón Armado en: Puentes, muros y sistemas de drenaje mayor.
- Acero estructural en puente.
- Material para el Hormigón simple en bordillos, aceras, obras de arte para drenaje, etc.
- Material para Gaviones en protecciones de puentes.

- Tuberías de acero corrugado y de hormigón centrifugado en alcantarillas
- Perfiles de hierro y tol en señalización vertical de tráfico.
- Pintura de tráfico en señalización horizontal.

d. Recurso maderable: Para la ejecución de la obra no se utilizará madera, tampoco se provechará madera producto del desbroce, ya que el material a retirarse principalmente es maleza y arbustos.

3.7 Identificación de instalaciones conexas:

De acuerdo con la política ambiental y social, el término “instalaciones conexas” hace referencia a las instalaciones o actividades que no son financiadas como parte del proyecto y que, a juicio del Banco, a) están directa y significativamente relacionadas con el proyecto; b) se llevan a cabo (o se prevé que se lleven a cabo) contemporáneamente con el proyecto, y c) son necesarias para que el proyecto sea viable y no se habrían construido, ampliado ni realizado si el proyecto no hubiera existido. Con base en lo antes expuesto, para efectos del proyecto, no se identifican instalaciones conexas.

3.8 Superposición con otros proyectos

En el área geográfica donde se desarrollará el proyecto y en sus alrededores, no se proyecta la ejecución de otros proyectos.

3.9 Adquisición de tierras

Por la instalación del puente nuevo, se determinó afectación en tres (3) lotes según los diseños – Informe de expropiación, los cuales se describen brevemente a continuación:

No. Lote	Abscisa		Área total (m ²)	Área afectada (m ²)	Porcentaje %	Uso
1	7+200,83	7+254,5	2600,98	287,13	11,04	Terreno
2	7+285,23	7+380,49	13900,00	1355,62	9,75	Terreno
3	7+363,13	7+464	2374,00	1305,24	54,98	Terreno

Fuente: Informe expropiación – Diseño 2023

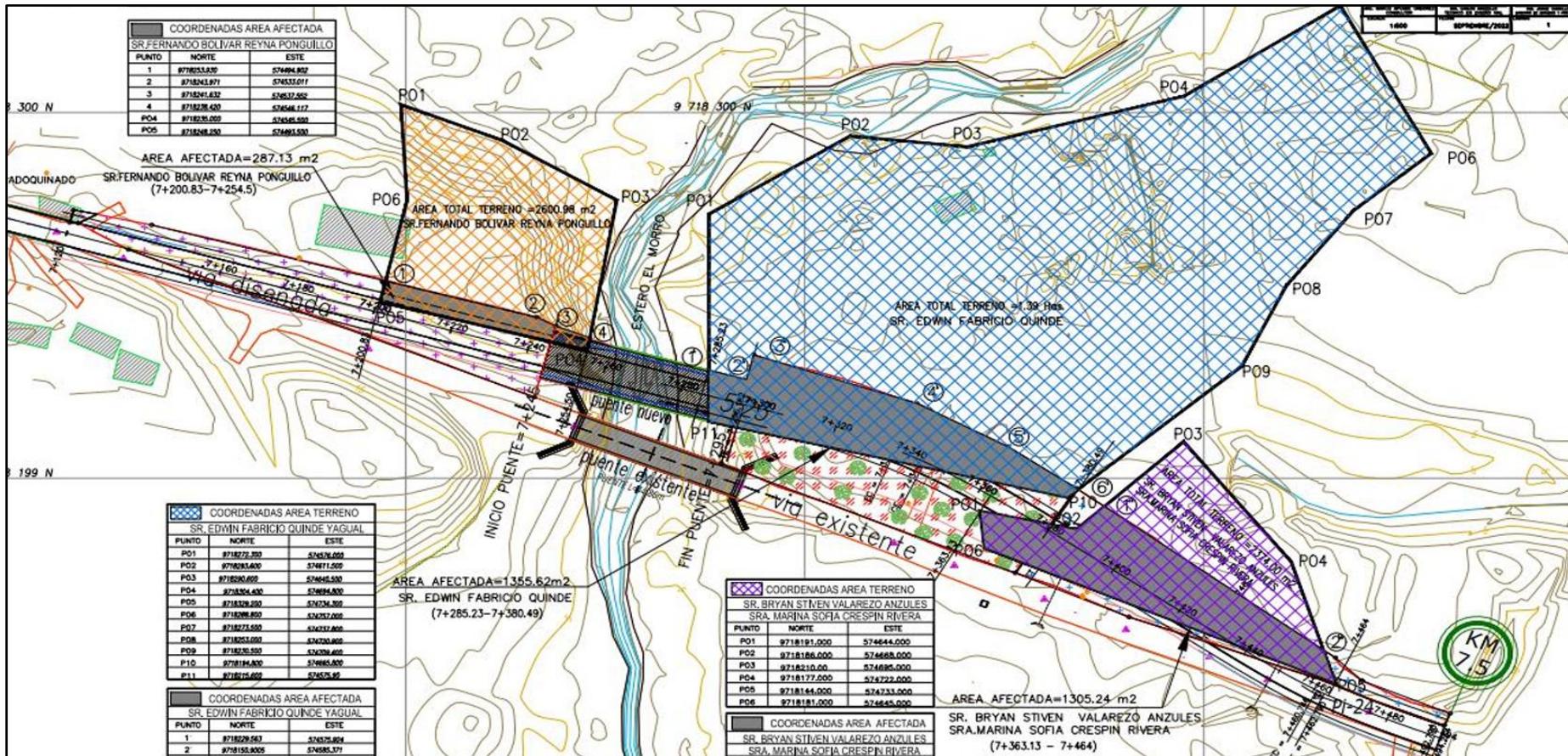
La identificación de adquisición de tierras de los tres lotes según el informe técnico de expropiaciones determina un lote afectado con alrededor del 50% de área total, en tierra **comunal**. Este impacto define implicaciones a tomar en cuenta en la determinación valor de la compensación por:

1. Afectación por alrededor del 50% del total de un solo lote, con posible inviabilidad del remanente.
2. Afectación a mejoras y la infraestructura que se entiende serían de un poseedor.
3. Posibles impactos a usos comunitarios del lote, con implicaciones en la inviabilidad del uso del remanente.

Por tanto, la determinación de la compensación, en este como en todos los subproyectos, considerara las afectaciones a recursos de propiedad común y las restricciones que pueden ocasionar impactos a la comunidad.

Para la determinación de la compensación, se considerará el desplazamiento físico por la pérdida total o parcial del lote y el desplazamiento económico por el uso actual y por las restricciones incorporadas a la gestión comunitaria de los recursos naturales. Este análisis será abordado por el RAP considerando riesgos e impactos en seguimiento a lo prescrito por la EAS5, en estos casos.

Ilustración 3. Lotes afectados



Fuente: Informe expropiación – Diseño 2023

4 MARCO NORMATIVO

4.1 Marco normativo - ambiental

Marco legal	Alcance
Constitución de la República del Ecuador Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre de 2008	Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados. Contiene un tratado completo sobre naturaleza y ambiente, biodiversidad, patrimonio natural y ecosistemas, recursos naturales, suelo, agua, biósfera, ecología urbana y energías alternativas. El cuerpo constitucional también identifica a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas como parte del Estado ecuatoriano y garantiza su reconocimiento y derechos ancestrales en el marco de su territorialidad, cultura, idioma, aprovechamiento de recursos naturales, beneficios socioeconómicos, y formas de organización y representatividad social propia.
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Registro Oficial No. 303 de 9 de octubre de 2010	Tiene como finalidad sustancial el profundizar y garantizar la descentralización en el Ecuador, aportar al fortalecimiento del rol del Estado mediante consolidación de cada uno de los niveles de gobierno, impulsando la organización territorial de manera equilibrada y solidaria, para evitar situaciones de desequilibrio y exclusión. De igual forma aporta a afirmar el carácter intercultural y plurinacional del Estado, a democratizar la gestión de los gobiernos locales y delimitar el rol y ámbito de acción de cada nivel de gobierno, evitando duplicación de funciones y optimizando su administración. Por otra parte, aporta a fortalecer capacidad rectora del Gobierno Central y establece los mecanismos de articulación y coordinación entre distintos niveles de gobierno para distribuir equitativamente los recursos entre territorios y niveles de gobierno.
Código Orgánico del Ambiente (COA) Registro Oficial Suplemento No. 983 de 12 de abril de 2017	Establece los principios y directrices de la política ambiental; determina las obligaciones, las responsabilidades, los niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental; fija los límites permisibles de contaminación, así como los controles y las sanciones en la gestión ambiental en el país; y orienta en los principios universales del desarrollo sustentable. En complemento, regula además temas como cambio climático, áreas

Marco legal	Alcance
	protegidas, vida silvestre, patrimonio forestal, calidad ambiental, gestión de residuos, incentivos ambientales, zona marino-costera, manglares, acceso a recursos genéticos, bioseguridad, biocomercio, entre lo más destacado.
Código Orgánico Integral Penal Registro Oficial Suplemento No. 180 de 16 de diciembre de 2005	Contiene un capítulo que aplica a delitos contra el ambiente por mal manejo de desechos, químicos o armas peligrosas, contaminación del ambiente, comercialización de especies de flora y fauna protegidas o afecten bosques entre otros hechos que se consideren delitos ambientales.
Código del trabajo Registro Oficial Suplemento No. 167 de 12 de febrero de 2014 (última reforma 2020)	Regula las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.
Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial Registro Oficial No. 398 de 07 de agosto de 2008 (última reforma 2021)	Tiene por objeto la organización, planificación, fomento, regulación, modernización y control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de proteger a las personas y bienes que se trasladan de un lugar a otro por la red vial del territorio ecuatoriano, y a las personas y lugares expuestos a las contingencias de dicho desplazamiento, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país en aras de lograr el bienestar general de los ciudadanos
Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre Registro Oficial No. 998 de 05 de mayo de 2017	Tiene por objeto establecer el régimen jurídico para el diseño, planificación, ejecución, construcción, mantenimiento, regulación y control de la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios, cuya rectoría está a cargo del ministerio encargado de la competencia de vialidad, sin perjuicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados y aplica obligatoriamente a entidades que conforman el sector público según la Constitución de la República, las personas jurídicas o naturales del sector privado, de economía mixta y de la economía popular y solidaria; y, de todas aquellas cuya actividad de servicio público se encuentre relacionada con la infraestructura del transporte terrestre y sus servicios complementarios.
Ley Orgánica de Eficiencia Energética Registro Oficial No. 449 de 19 de marzo de 2019	Declara de interés nacional y como política de Estado, el uso eficiente, racional y sostenible de la energía, en todas sus formas, como elemento clave en el desarrollo de una sociedad solidaria, competitiva en lo productivo y preocupada por la sostenibilidad económica y ambiental.
Ley Orgánica de Salud	Instituye el Sistema Nacional de Salud y, a través de éste, el Estado garantiza el derecho humano al completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia

Marco legal	Alcance
Registro Oficial No. 423 de 22 de diciembre de 2006	de afecciones o enfermedades. y lo considera un derechos inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible.
Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua Registro Oficial No.339 de 20 de mayo de 2014	Garantiza el derecho humano al agua como el derecho de todas las personas a disponer de agua limpia, suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para uso personal y doméstico en cantidad, calidad, continuidad y cobertura, entre otros aspectos. También prohíbe toda clase de privatización del agua, por su trascendencia para la vida, la economía y el ambiente, por tanto, no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral, o empresa privada nacional o extranjera. Se gestión será exclusivamente pública o comunitaria.
Ley de Minería Registro Oficial No. 517 de 29 de enero de 2009. Última Reforma: Segundo Suplemento del Registro Oficial 602 de 21 de diciembre de 2021	Ley de Minería norma el ejercicio de los derechos soberanos del Estado Ecuatoriano, para administrar, regular, controlar y gestionar el sector estratégico minero, de conformidad con los principios de sostenibilidad, precaución, prevención y eficiencia. Se exceptúan de esta Ley, el petróleo y demás hidrocarburos y entre otras cosas, incluye la obligatoriedad de obtener los permisos ambientales previa a la ejecución de actividades.
Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo Registro Oficial No. 790 de 5 de julio de 2016	Fija los principios y reglas generales que rigen el ejercicio de las competencias de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo urbano y rural, y su relación con otras que incidan significativamente sobre el territorio o lo ocupen, para que se articulen eficazmente, promuevan el desarrollo equitativo y equilibrado del territorio y propicien el ejercicio del derecho a la ciudad , al hábitat seguro y saludable, y a la vivienda adecuada y digna, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad e impulsando el desarrollo urbano inclusivo e integrador para el Buen Vivir de las personas, en concordancia con las competencias de los diferentes niveles de gobierno.
Reglamento al Código Orgánico del Ambiente Registro Oficial Suplemento No. 507 de 12 de junio de 2019	Define los procedimientos y lineamientos de las directrices señaladas en el Código Orgánico del Ambiente para su aplicación en el país.
Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo,	Aplica a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, tendiendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.

Marco legal	Alcance
Decreto Ejecutivo No. 2393 Emitido en el Registro Oficial No. 565 de 17 de noviembre de 1996	
Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Ejecutivo No. 255 Emitido en el Registro Oficial No. 554 de 09 de mayo de 2025	Tiene como objeto promover una cultura de prevención y protección en materia de seguridad y salud en el trabajo; y fortalecer su marco regulatorio, mediante el desarrollo de políticas públicas y acciones que permitan fortalecer la seguridad y salud en el trabajo. Aplica a todo el territorio nacional y es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos; privados; empleadores; trabajadores; incluidas las Fuerzas Armadas y las entidades de seguridad ciudadana y orden público; así como, los trabajadores remunerados del hogar, autónomos y sin relación de dependencia.
Reforma al Reglamento Ambiental para Actividades Mineras (RAAM) Registro Oficial Suplemento 213 de fecha 27 de marzo de 2014	Contine las normas y guías técnicas ambientales incorporadas a él y aquellas que se expidan sobre su base, regulan en todo el territorio nacional la gestión ambiental en las actividades mineras en sus fases de exploración inicial o avanzada, explotación, beneficio, procesamiento, fundición, refinación, y cierre de minas; así como también en las actividades de cierres parciales y totales de labores mineras. Incluye la parte sancionadora.
Reforma del Texto Unificado de Legislación Secundaria, Libro VI; Acuerdo Ministerial 097-A mediante el cual se Expide los Anexos del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015	Contiene la normativa técnica ambiental que señala los límites máximos permisibles para los recursos aire, agua, suelo, control de ruido, vibraciones, y gestión de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos en el país.
Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad	Las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad son documentos de referencia técnica, que deben aplicarse para gestionar proyectos financiados por el Banco Mundial.

Marco legal	Alcance
Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes- MOP-001F- 2002.	Documento que describe las especificaciones técnicas para la construcción de caminos y puentes, sobre el marco de actuación ambiental y participación pública y de la comunidad de forma general, incluye medidas generales de control ambiental, movimiento de tierras y sobre las especificaciones técnicas para la ejecución de la obra (estructuras de pavimento, instalación de drenaje y alcantarillado, instalaciones para control de tránsito y uso de la zona del camino, materiales).
Norma Ecuatoriana Vial (NEVI-12), 2018	Constituye un documento normativo técnico aplicable al desarrollo de la infraestructura vial y transporte en el Ecuador, en donde se establecen las políticas, criterios, procedimientos y metodologías que se deben cumplir en los procesos viales de carreteras rurales y autopistas.
Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266: Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos	Esta norma establece los requisitos y precauciones que se deben tener en cuenta para el transporte, almacenamiento y manejo de productos químicos peligrosos.
Norma Técnica Ecuatoriana INEN 439 sobre señales y seguridad	Esta norma establece los colores, señales y símbolos de seguridad, con el propósito de prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como para hacer frente a ciertas emergencias.

4.2 Marco normativo - social

Marco legal	Alcance
Ley de Patrimonio Cultural Registro Oficial Suplemento No. 465 de 19 de noviembre de 2004	Crea el Instituto de Patrimonio Cultural con personería jurídica y establece sus funciones de investigación, conservación, preservación, restauración, exhibición y promoción del Patrimonio Cultural en el Ecuador; así como regular de acuerdo con la Ley todas las actividades de esta naturaleza que se realicen en el país; Elaborar el inventario de todos los bienes que constituyen este patrimonio ya sean propiedad pública o privada y efectuar investigaciones antropológicas y regular de acuerdo con la Ley estas actividades en el País.
Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Consulta Previa Registro Oficial Suplemento No. 175 de 20 de abril de 2010	Establece la potestad ciudadana para proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o ante cualquier otra institución u órgano con competencia normativa en todos los niveles de gobierno. Esta ley faculta también a los ciudadanos a realizar procesos de veedurías, observatorios y otros mecanismos de control social (o ambiental) a la actuación de los órganos y autoridades de todas las funciones del Estado (incluidas las autoridades ambientales correspondientes) y los diferentes niveles de gobierno, fomenta la participación ciudadana, instaura los presupuestos participativos, los consejos consultivos, la consulta previa, libre e informada, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres Registro Oficial Suplemento No. 175 de 05 de febrero de 2018	Tiene como finalidad prevenir y erradicar la violencia ejercida contra las mujeres, mediante la transformación de los patrones socioculturales y estereotipos que naturalizan, reproducen, perpetúan y sostienen la desigualdad entre hombres y mujeres, así como atender, proteger y reparar a las víctimas de violencia.
Reglamento Ley Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres Decreto Ejecutivo 397, Registro Oficial Suplemento No. 254 de 04 de junio de 2018	Tiene por objeto establecer las normas de aplicación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; así como definir los procedimientos para la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia.
Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural Decreto Ejecutivo 2733 Registro Oficial No. 787 de 16 de julio de 1984 (Última reforma 02 de octubre de 2007)	El reglamento establece las directrices para el manejo de los bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación, el inventario, la comercialización, la conservación, preservación y restauración, entre otros temas.

4.3 Tratados internacionales

Tratado Internacional	Alcance
Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES, suscrito en mayo de 1988.	Busca someter el comercio internacional de especímenes de determinadas especies a ciertos controles, es decir que toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente de mar de especies amparadas por la Convención sólo podrá autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias
Convenio Número 169 de la OIT, Suscrito en junio de 1989.	Estipula que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Esto incluye los derechos laborales y el acceso al trabajo, ya sea en la economía formal o informal.
Convención Ramsar relativa a los Humedales, ratificado en enero de 1991.	Tiene por objeto la conservación y uso racional y sostenible de los ecosistemas húmedos mediante acciones tendiente a la cooperación nacional e internacional como medio para alcanzar el desarrollo sustentable a nivel mundial
Convención de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, suscrito en junio de 1992	Busca la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático.
Convenio de Diversidad Biológica, suscrito en junio de 1992	Busca la conservación de la Diversidad Biológica, uso sostenible de sus componentes y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos
Convenio de Basilea sobre movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos, ratificado en febrero de 1993.	Busca reducir y controlar el movimiento transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación
Convenio de Rotterdam sobre procedimiento de consentimiento fundamentado previo sobre ciertos productos químicos peligros objeto del comercio internacional, ratificado en mayo de 1994.	Tiene por objeto Desarrollar herramientas necesarias para proteger a los ciudadanos, a fin de eliminar los depósitos de plaguicidas caducos y gestionar de forma más adecuada sus productos químicos
Convención de la Lucha contra la Desertificación y Sequía, suscrito en enero de 1995.	Tiene por objeto el manejo Sostenible de la Tierra en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, degradación neutral.

Tratado Internacional	Alcance
Convenio para la protección del Patrimonio Mundial y Cultural Registro Oficial 581 de 25-jun.-1974 Ultima modificación: 25-jun.-1974	El Comité del Patrimonio Mundial compuesto por representantes de 21 Estados Parte en la Convención, es quien dicta las instrucciones de carácter procedural para la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial.
Protocolo de Kyoto, suscrito en enero de 1999	Busca la reducción de los gases de efecto invernadero principalmente en los países desarrollados.
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), adoptado en marzo de 2018.	Instrumento que presta asistencia y protección eficaces a las personas que contribuyen a combatir de manera pacífica los delitos que afectan al medio ambiente.

4.4 Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial relevantes para el Proyecto

Los proyectos respaldados por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión deben cumplir con los siguientes Estándares Ambientales y Sociales:

ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL	Alcance
EAS1: Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.	Establece el requerimiento de la identificación, evaluación de riesgos e impactos y las posteriores medidas de mitigación que serán aplicables basadas en la jerarquía de la mitigación. También, establece las responsabilidades del Prestatario en relación con la evaluación, la gestión y el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados con cada etapa de un proyecto respaldado por el Banco.
EAS2: Trabajo y Condiciones Laborales.	Reconoce la importancia de la creación de empleos y la generación de ingresos en la búsqueda de la reducción de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Los Prestatarios pueden promover relaciones adecuadas entre los trabajadores y la gerencia, y mejorar los beneficios de desarrollo que genera un proyecto al tratar a los trabajadores del proyecto de manera justa y brindarles condiciones laborales seguras y saludables.

ESTÁNDAR AMBIENTAL Y SOCIAL	Alcance
EAS3: Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.	Especifica los requisitos para abordar el uso sostenible de los recursos y la prevención y gestión de la contaminación durante todo el ciclo del proyecto. Se establecen los requerimientos para promover el uso eficiente de la materia prima requerida la construcción.
EAS4: Salud y Seguridad de la Comunidad.	Aborda los posibles riesgos e impactos que generan las actividades ejecutadas en los proyectos a las comunidades y la responsabilidad del prestatario de prevenir, evitar o minimizarlos con el fin de garantizar que se proteja al personal y a la comunidad que se ve afectada. Con especial atención a las personas que, debido a sus circunstancias particulares, puedan ser vulnerables.
EAS5: Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.	Delimita las estrategias para compensar oportunamente por la pérdida de bien, ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar o al menos, restablecer sus medios de subsistencia y su nivel de vida en términos reales; cuando sea inevitable el reasentamiento, la adquisición de tierras o las restricciones sobre el uso de la tierra
EAS6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.	Reconoce que la protección y conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales son fundamentales para el desarrollo sostenible, por lo que, con base en la evaluación de Riesgos e Impactos desarrollados conforme el EAS1, el Prestatario identificará los posibles riesgos e impactos relacionados con la implementación del proyecto y el posible impacto en los hábitats y la biodiversidad que sustentan, proveyendo medidas de mitigación o compensación como sea necesario.
EAS8: Patrimonio Cultural.	Establece las disposiciones generales sobre los riesgos e impactos a los que está expuesto el patrimonio cultural (tangible e intangible) como resultado de las actividades del proyecto, proponiendo medidas para la gestión y mitigación que los protejan.
EAS10: Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información.	Marca la importancia de la interacción abierta y transparente entre el Prestatario y las partes interesadas afectadas por el proyecto como elemento esencial de las buenas prácticas.

De acuerdo con las características del proyecto se ha determinado que el EAS7: Pueblos Indígenas/Comunidades Locales Tradicionales Históricamente desatendidos de África Subsahariana y EAS 9: Intermediarios Financieros, no son relevantes.

5 MARCO INSTITUCIONAL

5.1 Arreglos institucionales para la ejecución de la intervención

A continuación, se describe la dinámica de participación del personal de la UEP para la implementación del PGAS complementario (este documento) en lo que respecta al Gobierno Provincial del Guayas:

- La UEPBM a través del Especialista Social, se encargará de coordinar y apoyar todas las gestiones relacionadas al componente social y articulará al interno, los requerimientos (quejas, comentario, sugerencias) que surjan durante la ejecución de la obra con otras direcciones e instituciones, de ser el caso.
- La UEPBM a través del Especialista Ambiental, se encargará de coordinar y apoyar todas las gestiones relacionadas al componente Ambiental y de salud y seguridad.

5.2 Permisos y autorizaciones

- a. **Permiso Ambiental:** El proyecto se encuentra regularizado ambientalmente según normativa nacional, cuenta con Registro Ambiental otorgado mediante Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-578 del 16 de marzo de 2023 por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

5.3 Actores vinculados

Actores vinculados directos: A continuación, las partes involucradas directamente en la ejecución, supervisión o gestión de la intervención:

- Prefectura del Guayas
- Coordinación General de Infraestructura de la Prefectura del Guayas
- Unidad Ejecutora del Proyecto Banco Mundial de la Prefectura del Guayas
- Contratista y subcontratistas.
- Supervisión (fiscalización)

Actores vinculados indirectos: A continuación, las partes interesadas que pueden verse afectadas o tener influencia directa e indirecta:

Partes afectadas directas:

- Comunidad San Miguel de El Morro
- Comunidad San Antonio
- Propietarios y usuarios de predios colindantes con la vía
- Negocios formales asentados junto a la vía
- Comerciantes informales que trabajan en la vía
- Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)
- Transportistas informales que trabajan en la vía

Partes afectadas indirectas:

- Personas que usan la red vial provincial
- Asociaciones de comerciantes, artesanos de localidades cercanas que puedan hacer uso de la vía.
- Organizaciones de Compañías / Cooperativas de transporte público (que puedan hacer uso de la vía)
- CNEL
- Municipio de Guayaquil y Playas
- Comisión de Tránsito del Ecuador
- Interagua
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas
- Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica - Zonal / Provincial
- Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
- Comité de Operaciones de Emergencia (Cantonal y Provincial)

Grupos vulnerables:

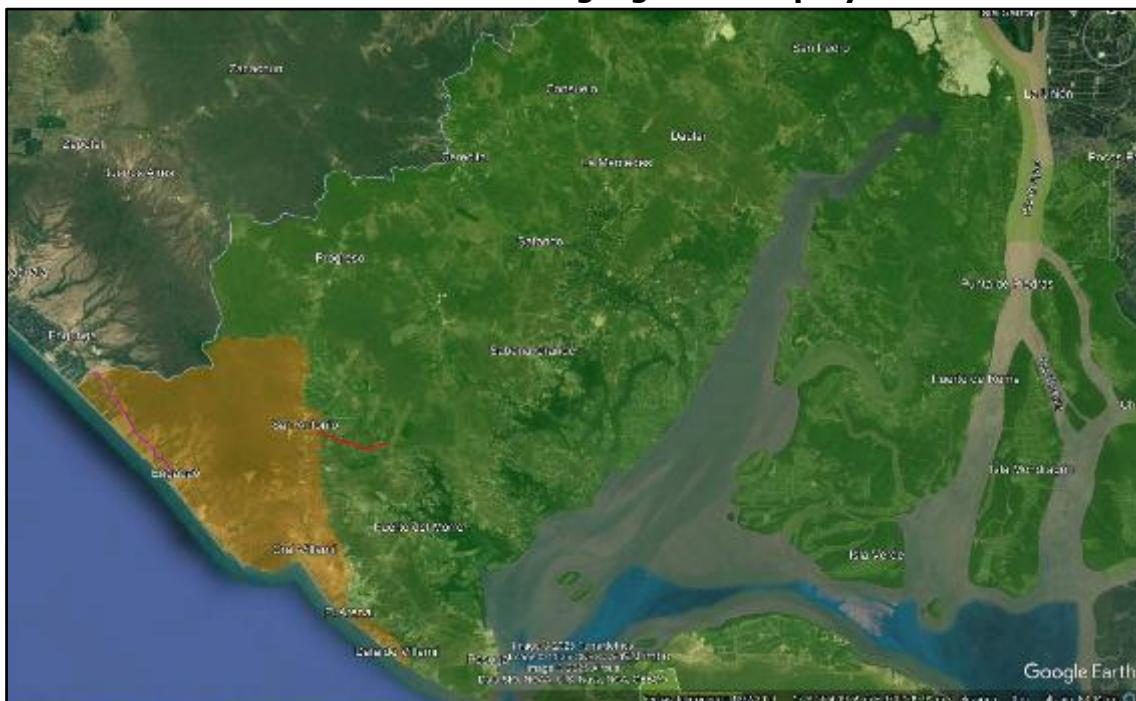
- Adultos Mayores
- Personas con discapacidad
- Personas con enfermedades catastróficas
- Personas en condiciones de vulnerabilidad económica
- Estudiantes de los centros educativos en el trazado
- Comerciantes informales / Vendedores ambulantes

6 CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

6.1 Contexto ambiental

El proyecto se ubica entre los cantones General Villamil (Playas – color naranja) y Guayaquil (color verde), inclinándose principalmente hacia las condiciones del cantón Playas, como se observa a continuación:

Ilustración 4. Ubicación geográfica del proyecto



Fuente: Google Earth – Febrero2025

- a. Clasificación climática¹:** En la zona donde se ubica el proyecto la temperatura media anual es de 25 °C en marzo, siendo el mes más cálido; mientras que en septiembre es el mes más frío, con 21,8 °C en promedio. El promedio anual de temperatura es de 23,4 °C. Durante el año se presentan pocas precipitaciones. La precipitación es de 354 mm al año, posee dos estaciones definidas, una donde las lluvias son más abundantes comprendido entre el periodo febrero a marzo y el segundo período de menos precipitación durante los meses de mayo a diciembre.
- b. Condiciones del suelo:** Con base en el reconocimiento en campo, se identificó que el área donde se desarrollará el proyecto no presenta señales de contaminación, cabe destacar, que la zona debido a las primeras lluvias ha reverdecido, como se muestra a continuación en la ilustración 3.

¹ Información reportada en el ítem 4.1.5. clima e hidrología del Plan del Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cantón Playas 2019 – 2023.

ILUSTRACIÓN 5 CONDICIONES DEL ÁREA





Fuente: Inspección en campo – 27/enero/2025

c. Hidrología²: El área de drenaje que pertenece al cantón Playas corresponde a la cuenca del río Zapotal y la cuenca del Estero del Morro. En estas áreas se ubican 15 microcuencas, distribuidas de la siguiente manera:

- 1 que alimentan las aguas del río Zapotal.
- 14 que alimentan las aguas del Estero del Morro.

En lo que refiere a las condiciones del Estero El Morro, recibe la influencia de las aguas saladas del océano Pacífico y el agua dulce de los ríos, su caudal es de aproximadamente $348 \text{ m}^3/\text{s}$. En la zona existe problemas de contaminación en los cauces de ríos y esteros debido a que en las zonas rurales no existe sistema de alcantarillado sanitario o similares por lo que la población utiliza medios alternativos como letrinas, pozos sépticos o desfogue directo para la evacuación de las aguas

² Información reportada en el ítem 4.1.5. clima e hidrología del Plan del Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cantón Playas 2019 – 2023.

servidas domiciliarias, constituyéndose en una vía de contaminación constante hacia los cuerpos de agua naturales.

d. Flora³: En las áreas de influencia de la comuna San Antonio y del sector San Miguel se desarrollan actividades de cultivos de bananos y camarones por lo que, es un área significativamente intervenida y no existen espacios continuos de especies arbóreas, más bien, se puede observar a lo largo de la vía; especies herbáceas y arbustivas característicos de suelos degradados.

e. Fauna⁴: En la zona se puede observar especie de garrapatero Crotophaga sulcirostris la cual pertenece a la Familia: Cuculidae, de acuerdo con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) esta especie se cataloga como de preocupación menor debido a que se adapta fácilmente a las situaciones de ecosistema intervenidos. Los moradores reportaron que en la zona se pueden visualizar venados, sin embargo, el equipo consultor no observó a la especie, así mismo destacan que lo largo del recorrido no se logró visualizar especies correspondientes a la herpetofauna.

Se reporta también, con base en información secundaria, que no se encuentran especies de reptiles endémicos en la zona al igual que especies de mastofauna.

f. Áreas Naturales Protegidas: En el área donde se va a desarrollar el proyecto no interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles, esto de acuerdo con el certificado ambiental No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-00828 GUAYAQUIL de fecha 8 de febrero de 2023 emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

g. Zonas de riesgos⁵: Conforme se observa a continuación, según la Cartografía de Riesgos y capacidades en el Ecuador de Demoraes y D'Erolet, la zona de ubicación del proyecto se encuentra entre el rango de peligro de grado IV y peligro grado III en lo que refiere a amenaza sísmica y de Tsunamis.

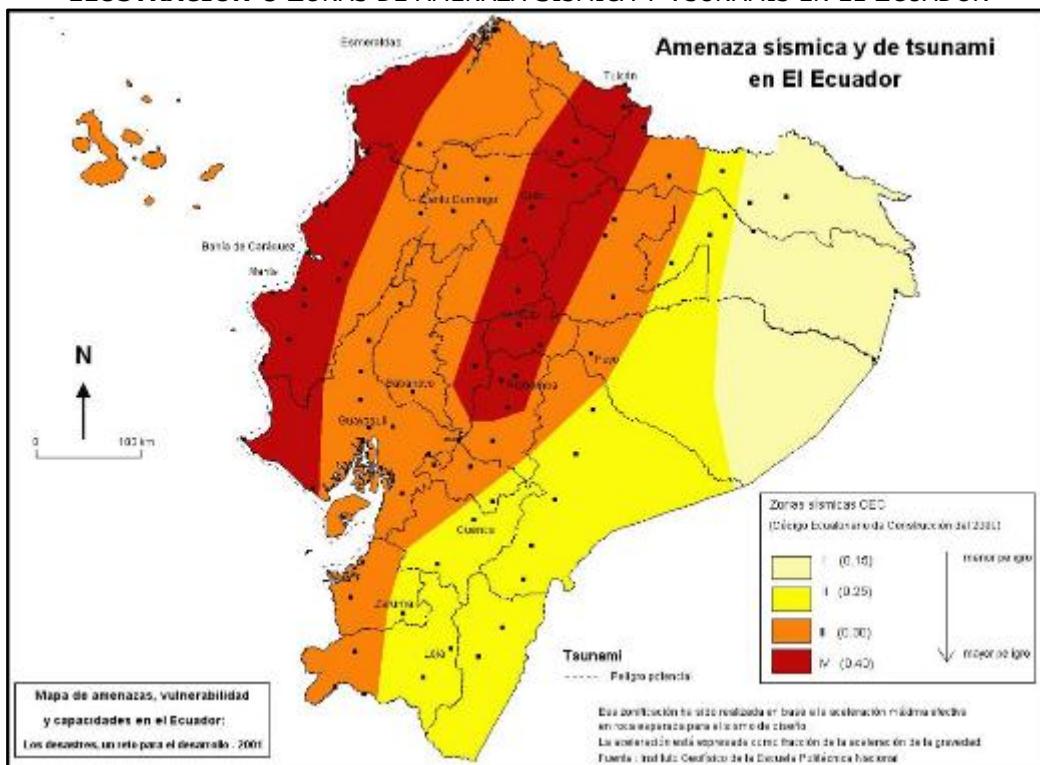
Respecto a amenazas de inundaciones, por estar en dos cantones, el rango es de peligro mayor y peligro relativamente alto. Mientras que para amenazas de sequías se encuentra en un rango de máximo peligro y peligro medio.

³ Información tomada del ítem 5.2.8. Componente biótico del Diagnóstico Ambiental del diseño del proyecto levantado en el año 2022.

⁴ Información tomada del ítem 5.2.8. Componente biótico del Diagnóstico Ambiental del diseño del proyecto levantado en el año 2022.

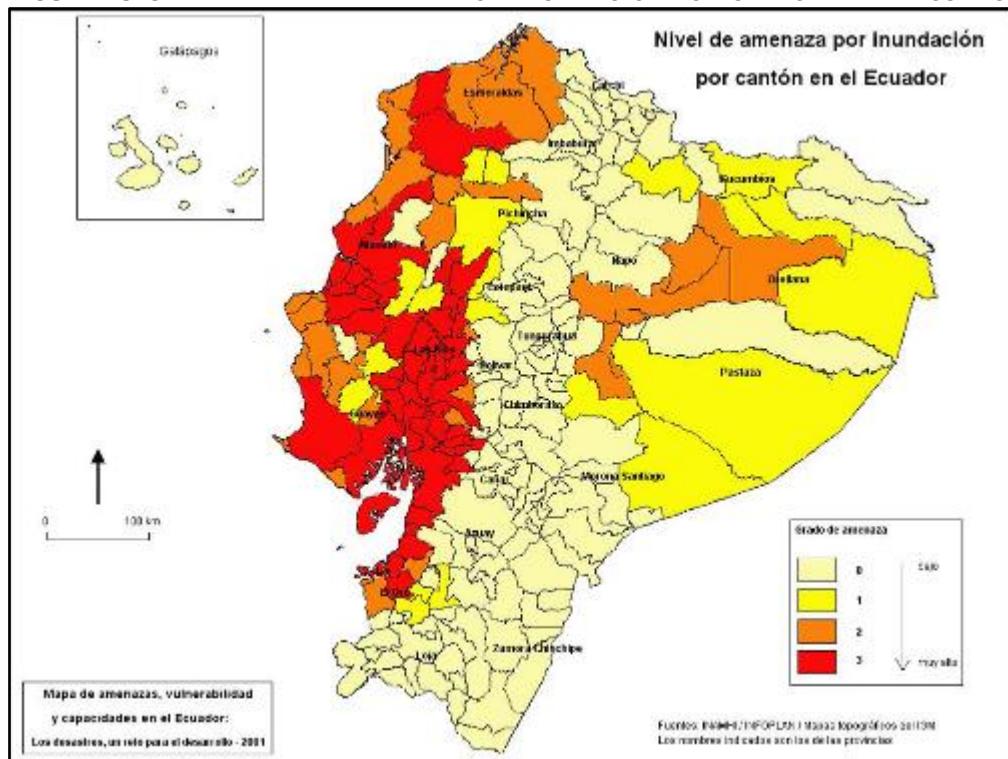
⁵ El proyecto estará sujeto a evaluación por una consultoría especializada, donde se analizarán todos los aspectos técnicos del proyecto, con el objeto de validar que califique como resiliente o se realizarán los ajustes correspondientes, en los diseños y demás instrumentos que corresponda, conforme a las recomendaciones que resulten del análisis. La consultoría se encuentra en fase de contratación – evaluación de ofertas.

ILUSTRACIÓN 6 ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA Y TSUNAMIS EN EL ECUADOR



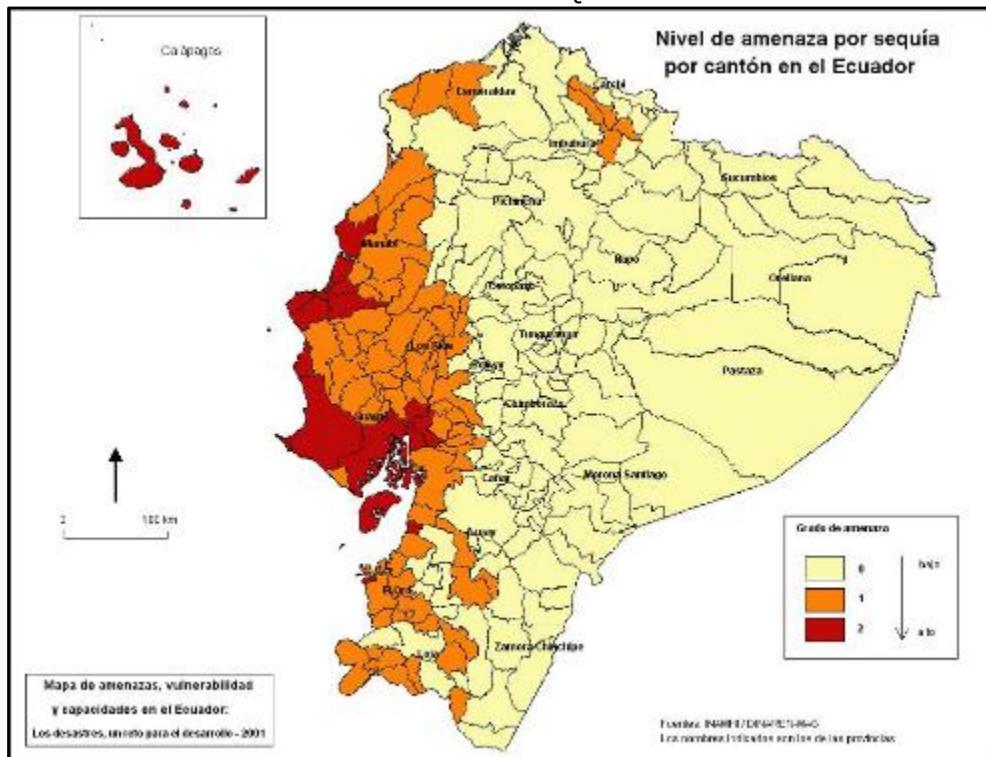
Fuente: Cartografía de Riesgos y capacidades en el Ecuador, Demoraes y D'Ercotelet

ILUSTRACIÓN 7 NIVEL DE AMENAZA POR INUNDACIÓN POR CANTÓN EN EL ECUADOR



Fuente: Cartografía de Riesgos y capacidades en el Ecuador, Demoraes y D'Ercotelet

ILUSTRACIÓN 8 NIVEL DE AMENAZA POR SEQUIA POR CANTÓN EN EL ECUADOR



Fuente: Cartografía de Riesgos y capacidades en el Ecuador, Demoraes y D'Ercollet

6.2 Contexto social y cultural de la población beneficiada

El proyecto inicia en la Comuna San Antonio con una población de 1462 habitantes (CEPAL/CELADE-INEC- 2022), en la intersección de la vía Guayaquil-Playas, donde identificó una escasa población de 13 predios en una longitud aproximada de 150 metros en lado norte y 2 en lado sur de los que algunos son aprovechados como negocio, también una parada de motocicletas que ofrece servicio de transporte informal trasladando pasajeros de San Antonio con dirección a San Miguel o viceversa, e instalaciones de puntos de conexión de agua que se infiere para uso de riego, luego a continuación terrenos fronteros que se muestran bastante secos y con escasa vegetación, bananeras y otras plantaciones hasta llegar a la comuna San Miguel del Morro con una población de 381 habitantes (Fuente CEPAL/CELADE-INEC 2022) que atraviesa el centro de la comunidad, en la que se encuentran 46 viviendas del lado sur y 25 viviendas del lado norte, además; un centro educativo, un centro de salud, una iglesia, negocios que podrían verse afectados por el proceso constructivo de obra, interferencias y cierres de vía para peatones en general y circulación de estudiantes, y una área deportiva, a continuación del centro poblado se localiza un puente sobre el Río San Miguel en condiciones de vetustez y deterioro que será demolido para la construcción de uno nuevo.

Cabe indicar que al finalizar el trazado tiene una variación que terminaría con la construcción de un puente en la que se identifica tres casos de expropiación identificados desde los diseños del proyecto. También es importante acotar que a lo largo del trazado el estado de la vía está en malas condiciones hasta llegar al poblado de San Miguel que está adoquinado y en buenas condiciones, así mismo, se identificó tendido eléctrico con postes de luz que podrían verse afectados por la construcción de la vía.

a. Caracterización de la población beneficiada

Las Comunas de San Antonio y del sector San Miguel, zonas donde se ejecutará el proyecto “Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel, en los cantones de Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas” que conecta a estas dos poblaciones; según los datos socioeconómicos resultantes del estudio para el diseño del proyecto realizado en el año 2022 y la corroboración “in situ” por el personal social de la UEPBM del GPG, posee las siguientes características:

Actividades económicas de la Población: Tanto en la Comuna San Antonio como en el sector de San Miguel, las principales actividades económicas a la que se dedican son las siguientes:

- Otros servicios 74%, (obreros en actividades como; albañilería, construcción, carpintería, choferes, electricidad, en camarones, guardianía, etc.)
- Comercios 9%
- Agricultura 7.23%
- Artesanía 7%

Indicador de Género: En lo que refiere a género, en las dos poblaciones, predomina el género femenino con un 64 % mientras que el género masculino representa un 34%.

Nivel de estudios: El 42% es bachiller, el 20% con estudios universitarios incompletos, el 15% con estudios primarios completos y el 13.5% con estudios secundarios incompletos.

Servicios Básicos o Infraestructura: En las comunidades San Antonio San Miguel, las personas encuestadas que se reportaron en el estudio socioeconómico del diseño del proyecto, manifestaron que tienen servicio de energía eléctrica en un 100%, reciben servicio de agua potable en un 78% y 23% de pozos. La telefonía fija no es utilizada por sus moradores, sin embargo, el 95% utiliza el sistema de telefonía móvil.

La recolección de basura se cubre en un 83% a través del servicio de recolección de aseo municipal, que se efectúa tres veces por semana. El 11% recicla sus desechos y 6% la incineran.

Respecto al servicio de tratamiento de aguas residuales, las poblaciones no poseen alcantarillado sanitario, las viviendas tienen pozo séptico. Otro aspecto para considerar es que las dos comunidades no tienen un sistema de aguas lluvias y que este se evaca por drenaje natural.

Forma de transporte: El estudio socioeconómico del diseño del proyecto, identificó que las personas se transportan en moto en un 58%, seguido por los que se transportan en camioneta en un 25%, en automóvil en un 13% y en bicicleta en un 2% y otro tipo de transporte el 2%.

Centros de Salud: Las dos comunidades cercanas al proyecto, no poseen centros de salud pública. La comuna San Antonio, según su presidente, cuenta con un dispensario equipado con lo básico, un mueble de auscultación, escritorio, un botiquín con pocas medicinas, sin embargo, aclara que no se atiende de forma continua, sino que el servicio se tiene dos veces al mes de un médico que envía el Centro de Salud del cantón Playas. Para tener una mejor asistencia en caso de emergencia se trasladan al centro de salud u Hospital del Cantón Playas.

Para el caso del sector San Miguel del Morro, con base en lo expuesto por sus dirigentes, se expone que poseen un espacio pequeño que funciona a modo de consultorio, equipado con un escritorio, mueble de auscultación. Sus coberturas de salud las resuelven con algún médico privado de la comunidad o en su defecto también se trasladan al punto más cercano que es Pocitos, Sitio Nuevo o el Hospital Público de General Villamil.

Instituciones educativas: Las comunidades de San Antonio y San Miguel poseen un centro educativo, donde niños y adolescentes pueden acceder a educación. En la Comuna San Antonio actualmente funciona la Escuela Fiscal Dra. Olga Aguilar que funciona en jornada diurna y vespertina hasta séptimo de básico y acoge alrededor de

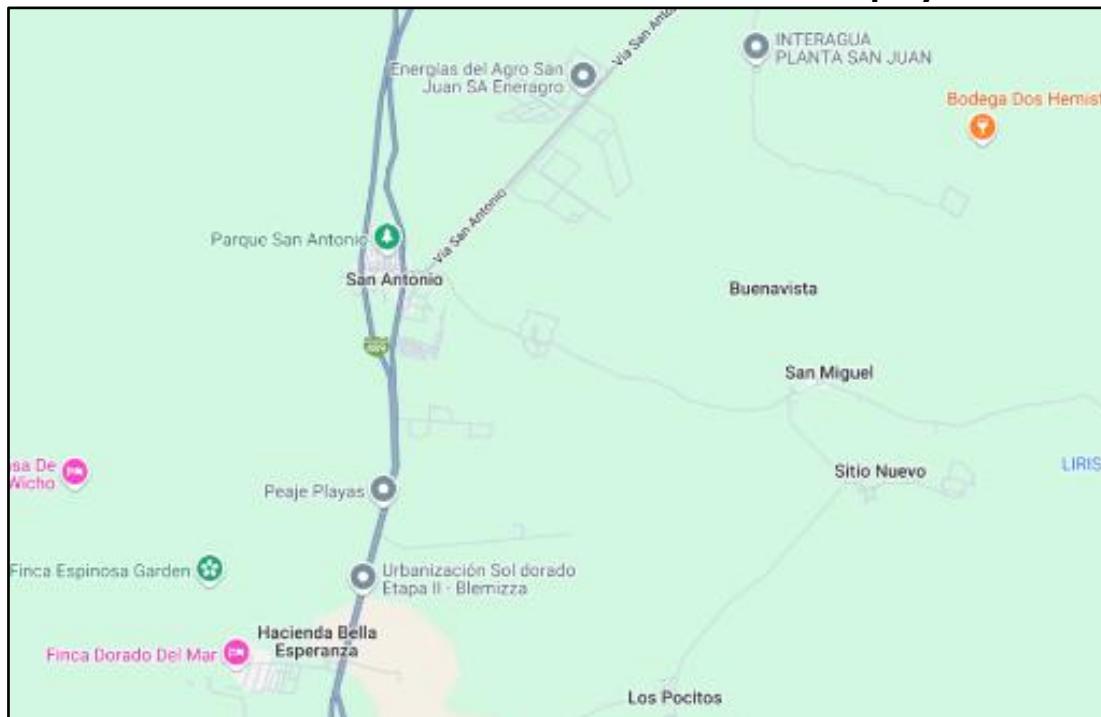
200 estudiantes. En San Miguel del Morro también funciona la Escuela Eugenio Flores Proaño que se encuentra en la calle principal de la comunidad con una población educativa de 120 estudiantes en jornada diurna y con nivel de estudios hasta séptimo de básica.

Fuente: Estudio de caracterización socioeconómica Consultor Marco - Apunte Ordoñez 2022

b. Patrimonio cultural

Al revisar el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE) del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se identifica que en la zona donde se desarrollará el proyecto no se encuentran bienes de 'Interés Patrimonial, como se observa a continuación:

Ilustración 9 Inventario del INPC en ubicación del proyecto



Fuente: Bienes Patrimoniales del Ecuador

7 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

A continuación, matriz de análisis de los riesgos e impactos ambientales y sociales que podrían generarse, cabe destacar que este análisis se realizó en la fase de preparación del proyecto y consolida los riesgos e impactos de forma integral, es decir, que para su elaboración se observó la Normativa Nacional y el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Para la construcción de este documento (PGAS complementario) se ha revisado y actualizado en los puntos aplicables.

Tabla 2 Matriz de análisis de riesgos e impactos ambientales y sociales

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO	Difusión del Proyecto	Convocatoria y socialización del proyecto	Inadecuada difusión y divulgación del Proyecto a todas las partes interesadas, en especial a los grupos vulnerables.	Moderado (2)
OBRAS PRELIMINARES	Demarcación (Trazado y replanteo) Señalización de las afectaciones del terreno o estructuras existentes (incluye bienes inmuebles)	Generación de expectativas por parte de la población beneficiaria o población vulnerable	Inquietudes, quejas y reclamos	Bajo (1)
		Gestión de Expropiaciones y Afectaciones	Afectación económica por pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia	Sustancial (3)
			Desplazamiento físico reubicación, pérdida de tierras o de viviendas	Sustancial (3)
			Ausencia de formalidad en la tenencia de la tierra	Sustancial (3)
	Desbroce y limpieza del terreno Remoción de la capa vegetal en el área de construcción (incluye árboles y arbustos)	Vegetación	Perdida de cobertura vegetal	Bajo (1)
		Fauna	Perturbación de fauna	Bajo (1)
		Gestión de Mano de Obra	Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
Instalación de estructuras temporales para el acopio de materiales		Gestión de Mano de Obra	Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)
		Seguridad comunitaria	Riesgos de explotación sexual, abuso o acoso hacia miembros de la comunidad por parte de trabajadores	Bajo (1)
		Salud y seguridad laboral	Riesgos de explotación laboral	Bajo (1)
			Exposición a condiciones climáticas y agentes biológicos que pueden afectar la salud de los trabajadores	Moderado (2)
			Exposición de los trabajadores a condiciones laborales por el uso de maquinaria pesada y herramientas	Moderado (2)
		Salud y seguridad de la comunidad	Ocurrencia de accidentes a la comunidad por el uso de maquinaria pesada y herramientas	Moderado (2)
			Afectación de la salud de la comunidad por el movimiento de máquinas y vehículos que generan polvo, ruido y gases	Moderado (2)
			Conflictos en la comunidad por mal comportamiento de trabajadores	Moderado (2)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
	Preparación de área para acopio temporal de materiales	Vegetación	Perdida de cobertura vegetal nativa	Bajo (1)
		Salud y seguridad laboral	Ocurrencia de accidentes laborales por el uso de maquinaria pesada y herramientas	Moderado (2)
		Salud y seguridad de la comunidad	Ocurrencia de accidentes de la comunidad por el uso de maquinaria pesada y herramientas	Moderado (2)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
<ul style="list-style-type: none"> • Desmontaje y Demolición de Infraestructuras y remoción de elementos • Reubicación y remoción de postes, incluyendo alumbrado eléctrico. • Eliminación de señalización, paraderos y otras instalaciones afectadas. • Demolición de puentes (arte mayor) y alcantarillas (arte menor). • Demolición de edificaciones impactadas por el proyecto. <p>Construcción de obras conexas Construcción de campamento y obras complementarias. Las obras complementarias consisten en la construcción de caminos alternos, caminos de acceso, rellenos provisionales y obras que disminuyan los impactos de movilización local</p>	Calidad del agua y suelo	Generación de escombros producto de la demolición	Moderado (2)	
		Generación de residuos sólidos no peligrosos	Moderado (2)	
	Salud y seguridad de la comunidad	Las actividades de demolición pueden liberar material particulado y generar ruido, causando malestar y afectaciones en la comunidad	Moderado (2)	
		Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)	
		Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)	
		Riesgos de explotación sexual, abuso o acoso hacia miembros de la comunidad por parte de trabajadores	Bajo (1)	
		Riesgos de explotación laboral	Bajo (1)	
	Seguridad de la comunidad	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)	
	Salud y seguridad laboral	Exposición de los trabajadores a condiciones laborales por el desmontaje y demolición de infraestructura	Moderado (2)	
	Ruido y vibraciones	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Moderado (2)	
<p>Construcción de obras conexas Construcción de campamento y obras complementarias. Las obras complementarias consisten en la construcción de caminos alternos, caminos de acceso, rellenos provisionales y obras que disminuyan los impactos de movilización local</p>	Calidad del agua y suelo	Generación de escombros	Moderado (2)	
		Generación de residuos sólidos no peligrosos	Moderado (2)	
	Calidad del aire	Emisiones de partículas, polvo y gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo durante los trabajos de construcción de áreas conexas	Moderado (2)	

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
MOVIMIENTOS DE TIERRA	Excavación y derrocamiento Excavaciones del terreno del área de vía, área lateral y demás terrenos que se vean afectados. Actividades de movimientos de tierra fuera del área de influencia de cuerpos hídricos.	Salud y seguridad laboral	Exposición de los trabajadores a condiciones laborales relacionadas con la construcción.	Moderado (2)
			Exposición a condiciones climáticas adversas y agentes biológicos que pueden afectar la salud de los trabajadores	Moderado (2)
		Gestión de Mano de Obra	Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)
			Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)
			Riesgos de explotación sexual, abuso o acoso hacia miembros de la comunidad por parte de trabajadores	Bajo (1)
			Riesgos de explotación laboral	Bajo (1)
	Calidad del aire Tránsito Arqueología Salud y seguridad laboral	Calidad del aire	Alteración de la calidad del aire por la emisión de polvo por actividades de excavación y movimientos de tierra	Moderado (2)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
		Arqueología	Afectación al patrimonio cultural	Bajo (1)
		Salud y seguridad laboral	Riesgos de accidentes, por colapsos o caídas de tierra.	Moderado (2)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
		Gestión de Expropiaciones y Afectaciones	Pérdida al patrimonio cultural/intangible por expropiaciones o afectaciones en comunas ancestrales	Sustancial (3)
CONSTRUCCION DE SUB-BASE / BASE	Colocación de Material de préstamo importado. Transporte vía terrestre de material pétreo desde el punto de abastecimiento hasta el baricentro de la obra Provisión de material pétreo desde canteras autorizadas Tendido de material pétreo, hidratación y compactación	Calidad del aire	Generación de polvo por el transporte y manejo de material pétreo que provoca malestar y compromete la salud de vecinos, usuarios y trabajadores cercanos	Moderado (2)
		Ruido y vibraciones	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Moderado (2)
		Salud y seguridad de la comunidad	Riesgo de accidentes por incremento de movilización de vehículos pesados que transportan el material de préstamo.	Moderado (2)
PAVIMENTACION	Colocación de Carpeta asfáltica, doble riego, sello asfáltico. Imprimación de asfalto líquido sobre la subrasante (material pétreo importado) Transporte vía terrestre de hormigón asfáltico desde el punto de abastecimiento hasta el baricentro de la obra Tendido de hormigón asfáltico y compactación de la capa de rodadura Imprimación de asfalto líquido sobre material pétreo	Calidad del aire	Emisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs) durante la aplicación y curado del asfalto.	Moderado (2)
		Ruido y vibraciones	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Bajo (1)
		Calidad del Suelo y Agua	Derrames accidentales de asfalto líquido en suelo y/o cuerpos de agua.	Bajo (1)
		Salud y seguridad de la comunidad	Afectación a la salud y seguridad de la comunidad por ruido, polvo y emisiones.	Moderado (2)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Riesgo por manipulación de material caliente y el uso de maquinaria pesada.	Moderado (2)
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE	<p>Excavación y desalojo. Preparación de camino en el área de obra para el traslado de los equipos. Excavación de los taludes naturales del cuerpo hídrico previo el mejoramiento de suelos. Recuperación de área hidráulica según diseño, esto incluye taludes y solera del cuerpo hídrico, mediante el desalojo de material existente.</p>	Erosión y Sedimentación	Erosión del suelo que provoca sedimentación en el cuerpo de agua	Moderado (2)
		Calidad del Agua	Afectación de la calidad del agua por disposición inadecuada de materiales	Moderado (2)
			Derrames por operación de maquinaria	Moderado (2)
		Fauna	Perturbación al hábitat acuático	Bajo (1)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías.	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Riesgos de accidentes por excavación y desalojo	Moderado (2)
		Salud y Seguridad Comunitaria	Riesgos de accidentes por excavación y desalojo	Moderado (2)
	<p>Perforaciones, cimentación, instalación y/o construcción de: Pilotes hincados, Pilotes prebarrenados, estribos, vigas, losa. Excavación de suelos, hincado de pilotes prefabricados de hormigón armado. Elementos prefabricados, elementos de hormigón hidráulico, acero de refuerzo. Construcción de elementos de hormigón armado en sitio. Colocación de elementos prefabricados de hormigón armado.</p>	Ruido y Vibraciones	Generación de ruido y vibraciones.	Bajo (1)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías.	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Accidentes laborales por operación de maquinaria	Moderado (2)
		Calidad del suelo y agua	Generación de desechos de construcción.	Moderado (2)
			Generación de residuos sólidos no peligrosos	Moderado (2)
		Calidad del Agua	Afectación de la calidad del agua por disposición inadecuada de materiales y desechos sólidos no peligrosos	Moderado (2)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
Elaboración de armadura de acero de refuerzo en sitio, la cual incluye el corte, doblado (perfilado), armado de estructura en el sitio de hormigonado.			Derrames por operación de maquinaria	Moderado (2)
		Calidad del aire	Generación de polvo	Moderado (2)
		Gestión de Mano de Obra	Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)
			Generación de mano de obra local para realización de actividades constructivas	Bajo (1)
		Gestión de Mano de Obra	Riesgos de explotación sexual, abuso o acoso hacia miembros de la comunidad por parte de trabajadores	Bajo (1)
			Riesgos de explotación laboral	Bajo (1)
	Colocación y ensamblaje de elementos de acero para el puente Provisión de elementos de acero con su respectivo corte y modelado en sitio. Fabricación de elementos estructurales de acero Colocación y ensamblaje de elementos de acero en el sitio mediante soldadura	Calidad del suelo y agua	Contaminación por manejo inadecuado de materiales y residuos	Moderado (2)
			Generación de desechos de construcción.	Moderado (2)
		Ruido y Vibraciones	Generación de ruido y vibraciones.	Moderado (2)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías.	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Accidentes laborales por operación de maquinaria	Moderado (2)
	Relleno para estructuras Transporte vía terrestre de material pétreo desde el punto de abastecimiento hasta el baricentro de la obra Provisión de material pétreo desde canteras autorizadas. Tendido de material pétreo, hidratación y compactación El material colocado sustituye el material natural que fue removido	Calidad de aire y ruido	Generación de polvo y ruido por transporte y manejo de material pétreo	Moderado (2)
			Riesgo de accidentes de terceros por incremento de movilización de vehículos pesados que transportan el material de préstamo	Moderado (2)
		Ruido y Vibraciones	Generación de ruido y vibraciones	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Riesgo de accidentes laborales.	Moderado (2)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
	<p>Aplicación y Compactación de Asfalto Imprimación de asfalto líquido sobre la subrasante y sobre material pétreo. Transporte terrestre de hormigón asfáltico desde el punto de abastecimiento hasta el centro de la obra. Tendido de hormigón asfáltico y compactación de la capa de rodadura. Riego y colocación de la carpeta asfáltica</p>	Calidad del aire	Emisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs) durante la aplicación y curado del asfalto.	Moderado (2)
		Ruido y vibraciones	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Bajo (1)
		Calidad del Suelo y Agua	Derrames accidentales de asfalto líquido en suelo y/o cuerpos de agua.	Bajo (1)
		Salud y seguridad de la comunidad	Afectación a la salud y seguridad de la comunidad por ruido, polvo y emisiones.	Moderado (2)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Riesgo por manipulación de material caliente y el uso de maquinaria pesada.	Moderado (2)
IMPLEMENTACIÓN DEL DRENAJE DEL AREA DE LA VIA	<p>Instalación de tubería o ductos de drenaje, cunetas Construcción de elementos de hormigón armado en sitio Colocación de elementos prefabricados de hormigón armado Elaboración de armadura de acero de refuerzo en sitio, la cual incluye el corte, doblado (perfilado), armado de estructura en el sitio de hormigonado</p>	Calidad del aire y ruido	Generación de polvo y ruido por transporte y manejo de material pétreo	Moderado (2)
		Ruido y vibraciones	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Bajo (1)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
		Calidad del suelo y agua	Generación de residuos de construcción	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Riesgos de accidentes por instalación de tubería o ductos de drenaje	Moderado (2)
OBRAS DE PROTECCION HIDRAULICA	<p>Enrocado, gaviones, geotextil. Provisión de material pétreo (roca) desde el lugar de provisionamiento hasta el sitio de construcción. Colocación perene de geotextil sobre los taludes del área intervenida</p>	Calidad del aire y ruido	Generación de polvo	Moderado (2)
		Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Ocurrencia de accidentes laborales por el uso de maquinaria pesada y herramientas	Moderado (2)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
EQUIPAMIENTO		Ruido y vibraciones	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Bajo (1)
		Calidad del suelo y agua	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Moderado (2)
CIERRE Y ABANDONO (Fase Constructiva)	Implementación de Señalización y Seguridad Vial Instalación de señalización horizontal y vertical, incluyendo pintura reflectiva y gránulos reflectantes sobre la vía. Colocación de señales de tránsito prefabricadas sobre bases de hormigón hidráulico fabricadas in situ. Ensamblaje e instalación de barandas de protección vial de acero galvanizado en áreas de puentes y muros de alcantarillas.	Tránsito	Alteración del tránsito por cierre temporal de vías	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Riesgos de accidentes por implementación de señalización y seguridad vial	Moderado (2)
		Salud y Seguridad comunitaria	Canales de recepción e inquietudes, quejas o reclamos	Bajo (1)
	Desmantelamiento del campamento provisional Proceso de desmontar y retirar todas las instalaciones y estructuras temporales	Calidad del aire y ruido	Generación de residuos por materiales de construcción	Moderado (2)
		Calidad de suelo y agua	Generación de residuos sólidos no peligrosos	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Ocurrencia de accidentes laborales por el uso de maquinaria pesada y herramientas	Moderado (2)
		Salud y Seguridad comunitaria	Canales de recepción e inquietudes, quejas o reclamos	Bajo (1)

ACTIVIDAD	SUB-ACTIVIDADES	ASPECTOS ASSS	POSIBLES RIESGOS / IMPACTOS ASSS	NIVEL DE RIESGO
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍA	Mantenimiento de la vía (Limpieza, Bacheo, reemplazo de señalética horizontal y vertical)	Contaminación del aire y ruido	Emisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs) durante la aplicación y curado del asfalto.	Moderado (2)
		Salud y Seguridad comunitaria	Perturbación a la comunidad por la operación de la maquinaria.	Moderado (2)
		Salud y seguridad laboral	Exposición de los trabajadores a condiciones laborales peligrosas por el mantenimiento de la vía	Moderado (2)
	Funcionamiento de la vía	Seguridad de la comunidad	Mejora de las condiciones del tráfico local conlleva a un aumento del tráfico y a su vez de accidentes entre vehículos, personas y animales	Moderado (2)
		Salud y Seguridad comunitaria	Canales de recepción e inquietudes, quejas o reclamos	Bajo (1)
			Bajo (1)	32
			Moderado (2)	73
		Sustancial (3)		4
		Alto (4)		0

Para efectos de presentar el camino abordado que dio lugar a la matriz de análisis de riesgos e impactos, se expone lo siguiente:

Para la calificación se estableció una medida del Nivel de Riesgo / Impacto, conforme el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, descrito a continuación:

Tabla 3 Calificación para identificar el Nivel de Riesgo / Impacto

Bajo (1)	Poco probable y consecuencias menores; impacto no significativo
Moderado (2)	Probable y consecuencias moderadas; impacto bajo
Sustancial (3)	Alta probabilidad y consecuencias graves; impacto medio
Alto (4)	Alta probabilidad y consecuencias importantes; impacto alto

Fuente: Elaborado por equipo ambiental y social – UEPBM

Para otorgar la calificación a cada posible riesgo/impacto, se identificó primero el aspecto que se afectaría, luego de entender el entorno donde se desarrollará el proyecto y las actividades a ejecutarse, los cuales se describen a continuación:

- Convocatoria y socialización del proyecto
- Generación de expectativas por parte de la población beneficiaria o población vulnerable
- Gestión de Expropiaciones y Afectaciones.
- Vegetación
- Fauna
- Calidad del suelo
- Calidad del Agua
- Calidad del aire
- Ruido y vibraciones
- Erosión y Sedimentación
- Salud y seguridad laboral
- Gestión de Mano de Obra
- Salud y seguridad de la comunidad
- Tránsito

Finalmente, se determinaron los posibles riesgos/impactos, para luego de forma cualitativa en función de la relación de cada factor y las actividades otorgar una calificación, presentada en la matriz de análisis de riesgos e impactos:

Convocatoria y socialización del proyecto: La ejecución del proyecto requiere difusión y divulgación de las características y medidas que se aplicaran por la ejecución del proyecto a todas las partes interesadas, en especial a los grupos vulnerables. La inadecuada difusión y divulgación puede causar malentendidos, confusiones y finalmente en molestias entre la comunidad y con el proyecto.

Generación de expectativas por parte de la población beneficiaria o población vulnerable: El conocimiento del alcance del proyecto por parte de la población permite entender

cómo se manejará la obra; situación que podía generar inquietudes, quejas y reclamos por acción o inacción de lo previamente comunicado.

Gestión de expropiaciones y afectaciones: Se presentará por la necesidad de expropiar área en la zona de intervención, lo que causaría afectación económica por perdidas de tierras, bienes o acceso a bienes, que genera la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia, además, podría ocasionar desplazamientos. Es importante señalar que para la construcción del proyecto se identificó preliminarmente que se afectarían 3 lotes.

Vegetación: En general en la zona no existen espacios continuos de especies arbóreas, lo que se observa son especies herbáceas y arbustivas característicos de suelos degradados, en la zona donde se desarrollaran las actividades se observa diferentes cultivos. Los posibles riesgos/impactos están asociados a la ejecución de los trabajos de retiro de cobertura vegetal, desbroce y retiro de especies arbóreas (ninguna protegida o en peligro de extinción).

Fauna: En general, en la zona donde se desarrollarán las actividades, no se observa abundancia de especies y no se ha identificado en estudios previos especies protegidas o amenazadas, entendiéndose que se han desplazado debido a la circulación vehicular. Los posibles impactos, están asociados, principalmente por la circulación de maquinaria pesada, que podría perturbar la fauna de la zona.

Calidad del suelo: El área de intervención se encuentra en buenas condiciones. Por la ejecución del proyecto por las diferentes actividades, se generará mayoritariamente desechos, por demolición, escombros, desechos sólidos no peligrosos; la inadecuada gestión de estos desechos podría afectar el suelo del área del proyecto y del área de influencia del proyecto. Por otro lado, debido a la operación de maquinaria existe posibilidad de derrames accidentales de combustible o asfalto, principalmente; cabe agregar que la maquinaria como requisito de operación debe poseer matrícula vigente (se otorga previa revisión del estado de vehículo) y se opera por personal calificado.

Calidad del Agua: Por la operación de maquinaria existe posibilidad de derrames accidentales de combustible o asfalto, principalmente; cabe agregar que la maquinaria como requisito de operación debe poseer matrícula vigente (se otorga previa revisión del estado de vehículo) y se opera por personal calificado. Otra posibilidad, es que por la inadecuada gestión de materiales y desechos sólidos no peligrosos podría afectarse el cuerpo de agua ubicado en el área de intervención.

Calidad del aire: La calidad de aire podría afectarse por la emisión de partículas, polvo y gases de combustión producto del uso de vehículos, maquinaria y equipo, además por emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs) durante la aplicación del asfalto.

Ruido y vibraciones: Los niveles de ruido y vibraciones estarán asociados al tránsito y operación de la maquinaria y por transporte y manejo de material pétreo. Cabe agregar, que la maquinaria como requisito de operación debe poseer matrícula vigente (se otorga

previa revisión del estado de vehículo) y es operado por personal calificado.

Erosión y Sedimentación: Erosión del suelo que provoca sedimentación en el cuerpo de agua.

Salud y seguridad laboral: Los riesgos/impactos están asociados a la ejecución de las actividades relacionadas a la excavación, desalojos, construcción y por las actividades de mantenimiento, para la cual se requiere la manipulación de maquinaria pesada, material caliente y exposición a condiciones climáticas adversas y agentes biológicos que pueden afectar la salud de los trabajadores, puede ocurrir también, jornadas extendidas de trabajo. Sin embargo, cabe agregar, que el personal que desarrolla actividades especializadas es personal mayormente capacitado y con experiencia en su rama.

Gestión de Mano de Obra: Por el desarrollo del proyecto se genera necesidad de mano de obra local; sin embargo, existe posibilidad que las jornadas de trabajo sean extendidas y que por la movilización de trabajadores (población distinta del área de intervención) se presente riesgos de explotación sexual, abuso o acoso hacia miembros de la comunidad.

Salud y seguridad de la comunidad: Los riesgos/impactos están asociados a la ejecución actividades relacionadas de excavación, desalojos, construcción y por las actividades de mantenimiento; esto activa la posibilidad de accidentes a la comunidad por el uso de maquinaria pesada y herramientas, conflictos por mal comportamiento de trabajadores, afectación a la salud y seguridad de la comunidad por ruido, polvo y emisiones, accidentes por incremento de movilización de vehículos pesados. Así mismo, por la ejecución del proyecto, mejora las condiciones locales de tráfico esto incrementa las posibilidades de accidentes entre vehículos de distintos indoles, personas y animales.

Tránsito: Las posibles afectaciones se presenta en dos tiempos diferentes, el primero durante la ejecución de los trabajos ya que altera la circulación de la zona por cierre de vías y de puentes y luego con la habilitación del puente, mejora los accesos que conecta las poblaciones de la zona.

Finalmente, como resultado de la evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales, se identifica que, de forma general, el proyecto genera riesgos/impactos calificados como **Moderados**, por las actividades a ser ejecutadas dentro del proyecto. Para lo cual, los lineamientos de gestión ambiental y social del proyecto deben incluir medidas que prevengan, mitiguen y/o compensen el riesgo/impacto identificado.

Cabe agregar, que en lo referente a los posibles riesgos/impactos identificados como sustanciales, que son exclusivos por las actividades de expropiación (para este proyecto en el diseño se identificaron que se afectarían a 3 lotes), y se atenderán a través de la consultoría para La Liberación de Áreas Para El Proyecto: Vías Rurales Resilientes P504400 en El Marco del EA5 del BM, la cual se encuentra la fase precontractual – adjudicado, como producto se obtendrá el Plan de Reasentamiento, así como con las medidas de compensación y propuesta de seguimiento y monitoreo post – reasentamiento, alineado y conforme con todo lo requerido por el EAS5 del Marco Ambiental y Social del BM. Las recomendaciones de esta consultoría serán incorporadas como medidas de mitigación en la matriz de riesgos.

8 LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

8.1 Organización para la gestión ambiental y social

Los actores involucrados en el proceso de implementación, control y seguimiento del PGAS complementario (este documento) son el contratista, Fiscalización, la Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial a través de sus especialistas Ambiental y Social, de la Coordinación General de Infraestructura de la Prefectura del Guayas, beneficiarios directos, organizaciones y otros, según lo amerite el área de influencia del proyecto.

A continuación, se definen las responsabilidades de los involucrados dentro de la ejecución del proyecto:

a. Prefectura del Guayas

La Prefectura del Guayas a través del especialista ambiental y social de la Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial, coordinará y apoyará en todo lo necesario que garantice que el Proyecto cumpla con los acuerdos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social Complementario (incluye sus anexos) de la intervención, así como de verificar la atención oportuna de las comentarios, quejas y denuncias que surjan.

b. Contratistas de obra

La contratista, como parte de su equipo técnico contará con:

- Especialista Ambiental, durante toda la ejecución de la obra, para la implementación, seguimiento y reporte de las acciones que correspondan al componente Ambiental, conforme los instrumentos ambientales y sociales acordados entre la Prefectura del Guayas y el Banco Mundial, incluyendo, pero no limitado el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el PGAS Complementario y el PGAS del Contratista.
- Especialista Social, durante toda la ejecución de la obra, para la implementación, seguimiento y reporte de las acciones que correspondan al componente social y de seguridad de la comunidad, conforme los instrumentos ambientales y sociales acordados entre la Prefectura del Guayas y el Banco Mundial, incluyendo, pero no limitado el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el PGAS Complementario y el PGAS del Contratista.
- Encargado de salud y seguridad ocupacional, durante toda la ejecución de la obra, para la implementación, seguimiento y reporte de las acciones relacionadas a la salud y seguridad ocupacional, conforme los instrumentos ambientales y sociales acordados entre la Prefectura del Guayas y el Banco Mundial, incluyendo, pero no limitado el Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el PGAS Complementario y el PGAS del Contratista.

Los lineamientos, acciones y demás, se describen en el PGAS complementario (este documento) y sus anexos, y PGAS de la contratista (PGAS – C), cuya aplicación se verá

reflejada en el informe mensual de cumplimiento que se presentará a la Unidad Ejecutora de Proyecto Banco Mundial de la Prefectura del Guayas. Los informes deben presentarse como máximo en 7 días calendario una vez finalizado cada mes, este debe validarse previamente por la fiscalización (informe puede firmarse de forma conjunta con fiscalización)

La contratista a cargo de la ejecución de la intervención será responsable de:

1. Elaborar, revisar y obtener la aprobación del plan de gestión ambiental y social específico de la intervención (PGAS-C) antes de iniciar las actividades.
2. Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista.
3. Reportar a la UEP, mensualmente los avances y resultados alcanzados en la gestión de la intervención, en línea con los instrumentos ambientales y sociales específicos de la intervención y el PCAS del Proyecto.
4. Reportar a la UEP y a la Supervisión (Fiscalización) los accidentes o incidentes que se produzcan durante la intervención, conforme se lo establece el PGMO y el PCAS.

Cabe resaltar, que la contratista debe asegurar la disponibilidad de los fondos para la aplicación oportuna y eficiente de las medidas planteadas en el PGAS complementario y sus anexos, y PGAS de la contratista (PGAS – C). Para el caso de no identificarse todos los rubros ambientales de este documento en el presupuesto general de la obra, estos deben incluirse en los costos indirectos propuestos por la contratista.

Responsabilidades del personal:

Especialista Social

- Asegurará la implementación, seguimiento y control de las medidas relacionadas al componente social en obra en los tiempos establecidos.
- Velará por el adecuado manejo de las relaciones comunitarias.
- Gestionará los reclamos, quejas e inquietudes de las partes interesadas ubicados en el área de influencia del Proyecto para el componente social y apoyar en la atención para el componente ambiental y de salud y seguridad ocupacional. Cabe indicar que el informe correspondiente será elaborado por el encargado de la parte social en obra, sin perjuicio de la línea de queja.
- Informará oportunamente a su inmediato superior los inconvenientes presentados.
- Ejecutará actividades de socialización con la comunidad, conforme corresponda.
- Capacitará en obra en los tiempos establecidos a todo el personal, en lo que refiere al componente social.
- Elaborará los informes mensuales que correspondan.

Especialista Ambiental

- Asegurará la implementación, seguimiento y control de las medidas relacionadas a la gestión ambiental en obra en los tiempos establecidos, conforme los instrumentos ambientales y sociales específicos de la intervención y el PGAS-C.

- Apoyará en las gestiones de riesgos ambientales al Especialista Social en los aspectos que puedan afectar a la comunidad.
- Informará oportunamente a su inmediato superior los inconvenientes presentados.
- Verificará el avance y cumplimiento de todas las medidas de los subplanes del PGAS-C.
- Documentará de forma independiente las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental.
- Colaborará y supervisará eficazmente con los grupos que realizaran los monitoreos ambientales.
- Atender las quejas relacionadas al componente ambiental que se presenten durante la ejecución de la obra.
- Gestionará los permisos ambientales que la obra requiera, en caso de aplicar.
- Capacitará en obra en los tiempos establecidos a todo el personal, en lo que refiere al componente ambiental.
- Apoyará en procesos de difusión en caso de requerirse.
- Elaborará los informes mensuales que correspondan, de conformidad con lo establecido en el contrato y los instrumentos ambientales y sociales específicos de la intervención.

Encargado de Seguridad y salud ocupacional

- Asegurará la implementación, seguimiento y control de las medidas relacionadas a la seguridad y salud ocupacional en obra en los tiempos establecidos, en beneficio de los trabajadores y la comunidad en general.
- Velará por la seguridad y salud del personal en obra y apoyará en las gestiones de seguridad y salud de la comunidad al especialista social.
- Gestionará los procesos relacionados con el Sistema de Administración de la Seguridad en el Trabajo, conforme lo establece la normativa nacional.
- Atenderá y documentará los accidentes o incidentes que se produzcan durante la ejecución de la obra, conforme lo establece el PGMO y la normativa nacional.
- Atenderá reclamos, quejas e inquietudes de las partes interesadas ubicados en el área de influencia de la Proyecto que surjan por inobservancia en la aplicación de acciones de seguridad y salud ocupacional.
- Capacitará en obra en los tiempos establecidos a todo el personal, en lo relacionado a la salud y seguridad ocupacional.
- Apoyará en procesos de difusión en caso de requerirse.
- Elaborará los informes mensuales que correspondan.

c. Supervisión (fiscalización) de obra

La supervisión (fiscalización), que será contratada por el GPG conforme lo establece la normativa nacional, contará como parte de su equipo con:

- Especialista Social, durante toda la ejecución de la obra, para la supervisión y control de la aplicación oportuna de las acciones que correspondan al componente social, incluye los temas de seguridad de la comunidad.

- Especialista Ambiental, durante toda la ejecución de la obra, para la supervisión y control de la aplicación oportuna de las acciones que correspondan al componente Ambiental y los temas de seguridad y salud de los trabajadores conforme el PCAS e instrumentos ambientales y sociales específicos de la intervención.

Para la supervisión y control de las medidas planteadas en el PGAS complementario y sus anexos, y PGAS – C; y para brindar apoyo en la solución de conflictos que pudieran generarse por las actividades del proyecto.

El seguimiento debe documentarse a través de fichas de seguimiento o documento a fin (check list – detalle en ítem 9.1 Supervisión), este será el medio de verificación de las acciones realizadas y deben adjuntarse en los informes mensuales.

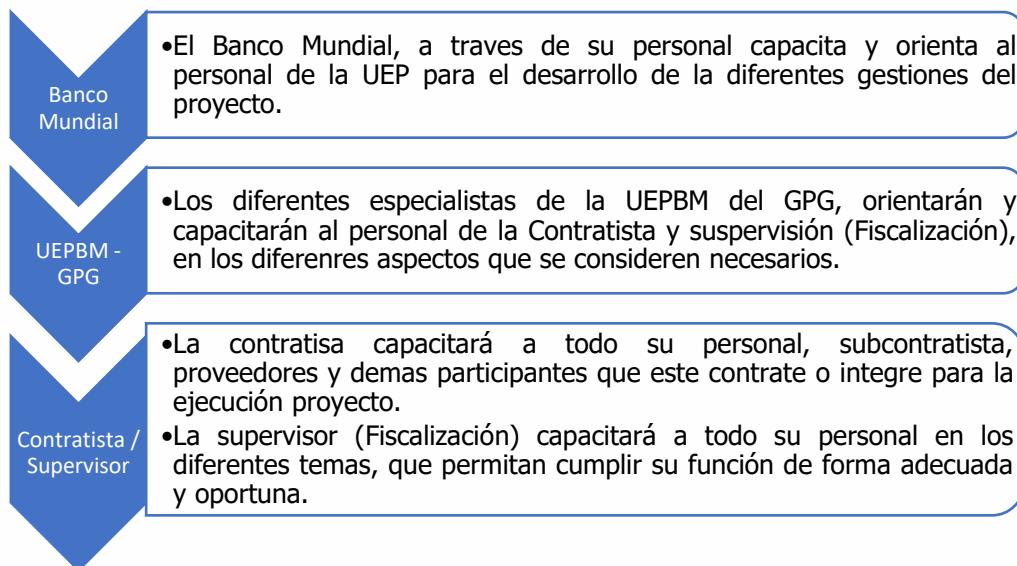
Diariamente, debe como mínimo, verificarse la aplicación de las medidas relacionadas a la seguridad vial y seguridad en el trabajo y comunidad.

La Fiscalización debe validar el informe mensual de cumplimiento que la contratista genera, esto con base en las acciones de supervisión y control que ha desarrollado, puede firmarse de forma conjunta. Fiscalización debe asegurar que el informe se presente como máximo en 7 días calendario una vez finalizado cada mes. Deberá asegurarse de que la Contratista reporte sobre los requisitos establecidos en su contrato e instrumentos ambientales y sociales específicos de la intervención.

d. Equipo encargado de las capacitaciones

La contratista, subcontratistas, supervisión (Fiscalización), y demás empresas que participan en la implementación del proyecto contarán con capacitación de mínimo los EAS aplicables al proyecto, PCAS-C, Plan de Gestión de Mano de Obra, Código de Conducta y Marco de Prevención de Violencia de Género.

Todo el personal involucrado recibirá formación general y específica de su puesto de trabajo adecuada y oportuna, para ingresar al Proyecto y durante su participación en este, en términos generales el flujo de capacitación se desarrollará de la manera siguiente:



8.2 Lineamientos para la gestión de permisos y autorizaciones de la Intervención

- a. **Plantas de hormigón y/o mezclas asfálticas:** En el caso de instalarse, corresponde a la contratista obtener el permiso ambiental, que aplique, con la Autoridad competente que corresponde, previo a la ejecución de las actividades.
- b. **Permiso para movimiento e instalación de tendido Eléctrico:** La contratista debe solicitar a CNEL el movimiento e instalación del tendido eléctrico que podría afectarse y que se va a instalar por la ejecución de la obra, junto con un plano donde se ubiquen de forma georreferenciada. Además, del correspondiente medidor de energía eléctrica, para el caso de abastecerse bajo esta modalidad del servicio de energía eléctrica.
- a. **Cantera:** Para la ejecución del proyecto, el contratista debe adquirir material para la obra de canteras que cuenten con el correspondiente permiso ambiental. Preliminarmente, para el proyecto "Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel, en los cantones de Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas" se ha identificado varias opciones desde los diseños, CANTERA EL TREN, CANTERA VILLAMIL ROCK, CANTERA HUAYCO y CANTERA TUCHO, sin embargo, a la época de análisis, la cantera TUCHO, se encontraba en la fase final para la obtención del permiso ambiental. La contratista debe presentar el permiso ambiental de la cantera previo al inicio de actividades. La supervisión (Fiscalización) validará que se cuente con el respectivo permiso ambiental.

Para la selección de fuente de materiales, la contratista debe asegurar que la o las canteras cuenten con las autorizaciones y el permiso ambiental correspondiente. Adicionalmente, deberá:

- Solicitar información que verifique el cumplimiento y la presentación oportuna de los mecanismos de seguimiento y control ante la autoridad ambiental competente, conforme a su permiso.
- Verificar las condiciones de seguridad y salud ocupacional.

La supervisión (fiscalización) validará y aprobará toda esta información.

b. Manejo de escombros: Para la selección de escombrera corresponde que la contratista verifique lo siguiente:

- Cuente con los permisos y autorizaciones ambientales correspondiente.
- La escombrera debe estar situada lejos de áreas protegidas, cauces de agua o zonas ecológicamente sensibles.
- El sitio debe contar con accesos seguros y bien mantenidos, además de tener la capacidad suficiente para manejar el volumen proyectado de escombros sin saturarse rápidamente.
- Estabilidad del Terreno, es un requisito innegociable para evitar derrumbes o deslizamientos que pongan en riesgo la operación o la seguridad de las áreas circundantes.
- Debe verificarse que se mantenga una distancia apropiada de comunidades, viviendas e infraestructuras sensibles (como escuelas, hospitales, etc.) para minimizar molestias por ruido, polvo o tráfico, y garantizar la calidad de vida de los habitantes cercanos.
- La escombrera no debe tener conflictos por la tenencia o el uso del suelo, asegurando una relación armoniosa con los propietarios y la comunidad local.
- Debe verificarse que se cuente con el respectivo Plan de Cierre o Rehabilitación del sitio.

Para el caso de llegar a acuerdos para el desalojo en predios privados, dado que el presidente de la comuna de San Miguel; expreso durante las socializaciones previas en sitio, la aceptación del material en calidad de donación, la contratista debe documentar el acuerdo que se establezca con el beneficiario de la comunidad. Para tal caso, antes del desalojo, la contratista debe verificar como mínimo lo siguiente:

- Priorizar el uso escombreras que cuenten con los respectivos permisos; la donación será una medida complementaria, sujeta a disponibilidad de excedentes.
- La contratista deberá formalizar el acuerdo con la comunidad mediante acta firmada.
- Verificar la situación legal del predio.
- Verificar para que fines será utilizado el material de desalojo, garantizando su compatibilidad ambiental.

- Revisar previamente que exista vía habilitada que permita acceder al lugar de desalojo del escombro y que no represente riesgos para la comunidad.
- El sitio de desalojo debe ubicarse fuera áreas protegidas, cauces o zonas ecológicamente sensibles.
- Validar que el sitio tenga capacidad para la recepción de los escombros o asegurar que se traslade el volumen conforme a la capacidad de recepción del sitio sin generar impactos físicos negativos.
- Validar que, por el desalojo de escombros no se generen riesgos posteriores, como inestabilidad de los suelos, afectaciones a edificaciones, etc.
- Mantener distancias prudenciales de comunidades e infraestructuras sensibles.
- Verificar usos del suelo.
- Para el caso de aplicar, establecer medidas de cierre o rehabilitación del sitio tras su uso.
- Todo el proceso deberá ser documentado con evidencia técnica y fotográfica georreferenciada y mantenerse como parte del archivo ambiental del proyecto.

Nota: La supervisión (fiscalización) debe validar el cumplimiento de los parámetros antes citados para la selección del sitio de desalojo de escombros.

- c. **Cantera:** Para la ejecución del proyecto, el contratista debe adquirir material para la obra de canteras que cuenten con el correspondiente permiso ambiental. Preliminarmente, para el proyecto "Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel, en los cantones de Guayaquil y Playas de la Provincia del Guayas" se ha identificado varias opciones desde los diseños, CANTERA EL TREN, CANTERA VILLAMIL ROCK, CANTERA HUAYCO y CANTERA TUCHO, sin embargo, a la época de análisis, la cantera TUCHO, se encontraba en la fase final para la obtención del permiso ambiental. La contratista debe presentar el permiso ambiental de la cantera previo al inicio de actividades. La supervisión (Fiscalización) validará que se cuente con el respectivo permiso ambiental.

Para la selección de fuente de materiales, la contratista debe asegurar que la o las canteras cuenten con las autorizaciones y el permiso ambiental correspondiente. Adicionalmente, deberá:

- Solicitar información que verifique el cumplimiento y la presentación oportuna de los mecanismos de seguimiento y control ante la autoridad ambiental competente, conforme a su permiso.
- Verificar las condiciones de seguridad y salud ocupacional.

La supervisión (fiscalización) validará y aprobará toda esta información.

8.3 Instrumentos específicos para gestión ambiental y social

- a. Instrumentos de Gestión Ambiental y Social locales: El proyecto cuenta con Registro Ambiental dado a través de Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-578 emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica - MAATE con fecha 16 de marzo de 2023. En consecuencia, la intervención posee un plan de manejo ambiental de acuerdo con los requerimientos de la normativa nacional. Anexo 1
- b. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) complementario (Este documento): Establece los lineamientos para la gestión ambiental y social de la intervención, conforme la legislación ambiental y social ecuatoriana y los EAS del MAS del Banco Mundial.
- c. Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista (PGAS-C): Con base en el PGAS complementario (este documento), la contratista debe construir el PGAS-C, el cual señalará de forma específica las medidas a aplicar, dichas medidas deben alinearse a lo establecido en este documento, Plan de Manejo Ambiental, EAS y la normativa ambiental nacional aplicable.
- d. Plan de Reasentamiento: Documento que atiende de forma integral la identificación de las afectaciones (físicas o económicas), su valoración, las medidas de compensación y propuesta de seguimiento y monitoreo post – reasentamiento, todo lo anterior alineado a indicado en el EAS5 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Cabe indicar que este plan será preparado por una consultoría externa, bajo la supervisión de la UEPBM.
- e. Código de conducta: Conjunto de normas y principios éticos que establecen pautas de comportamiento para todas las partes involucradas en el proyecto, promoviendo conductas responsables y respetuosas, incluyendo medidas para prevenir eventos por VBG. Este debe presentarse por parte de la contratista o construirlo, y socializarlo antes del inicio de obra y en lo posterior de forma periódica.
- f. Mecanismo de atención de Quejas y Reclamos, Establece el procedimiento de presentación de una queja o reclamo para aplicación de las partes interesadas del proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas, Consta al interno del PPPI en el Anexo 4
- g. Marco de Prevención de Violencia de Género, Establece el marco para identificar, proponer y ejecutar medidas de prevención de violencia basada en género (VBG) dentro del contexto del proyecto de "Ecuador Guayas: Vías Rurales Resilientes (P504400)", y desarrollar herramientas y acciones integrales de prevención, protección, respuesta y recuperación que deben ser consideradas por los ejecutores, contratistas y proveedores de servicios del proyecto. Anexo 5

- h.** Plan de Gestión de Mano de Obra, Brindar una guía de orientación a los prestatarios en cuanto a los procedimientos laborales o contractuales a seguir en la gestión de la fuerza laboral del Proyecto a realizarse, con el propósito de garantizar beneficios para los trabajadores y fomentar relaciones adecuadas entre estos y la dirección del Proyecto, este documento incluye el Mecanismo de atención de Quejas y Reclamos, donde se indica el procedimiento de presentación de una queja o reclamo para aplicación de los empleados, contratistas o subcontratistas del proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas. Anexo 6

- i.** Plan de Participación de las Partes Interesadas, Documento que establece la identificación y clasificación de las partes afectadas, otras partes interesadas y grupos vulnerables con el objeto de informar las actividades del proyecto, establece también un mecanismo de divulgación y de atención oportuna de quejas, reclamos y consultas. Anexo 4

8.4 Lineamientos de Gestión Ambiental y Social

En este acápite se plantean los programas, planes y lineamientos de gestión ambiental, social, de salud y seguridad ocupacional, a partir de los cuales se definirán las medidas específicas de cada PGAS – C y que complementarán los instrumentos de gestión ambiental y social para asegurar que se cumplan los requerimientos asociados a los EAS aplicables para este proyecto conforme el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, además, incluyen las medidas ambientales del Plan de Manejo Ambiental conforme la normativa nacional.

SUB-PLAN DE GESTIÓN ARQUEOLÓGICA	
Objetivo	Establecer los lineamientos mínimos que el operador del proyecto (GPG) y sus contratistas deben cumplir para asegurar condiciones adecuadas de garantía para la protección de los recursos y patrimonio cultural.
Responsable	Contratista
Indicador	No. de hallazgos fortuitos atendidos durante la construcción de la obra / No. de hallazgos fortuitos registrados durante la construcción de la obra No. de sitios de patrimonio cultural identificados en la zona del proyecto
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Costo estimado	\$5.000,00

La ejecución del proyecto involucra movimientos de tierra (Excavación de suelos), lo cual genera riesgo al patrimonio arqueológico que pueda encontrarse en el suelo o en subsuelo de la zona, considerando la relevancia histórica cultural del área.

A continuación, procedimiento para abordar hallazgos fortuitos en obra:

1. En la eventualidad de encontrar hallazgos arqueológicos o restos humanos, se deberá suspender inmediatamente el desarrollo de la obra en la zona, acordonar el área con material de seguridad y señalética de regulación (restricciones de acceso, prohibiciones), resguardarlo de las condiciones climáticas, y proteger el lugar asignando personal de seguridad a fin de evitar los posibles saqueos, ingreso de animales y la acción de agentes atmosféricos que pueden deteriorar o destruir por completo el hallazgo.
2. Se deberá evitar que tractores u otro tipo de maquinaria se aproximen al lugar donde se encuentre el patrimonio, con el fin de evitar vibraciones que pudieren afectar a los restos. También evitar movimientos de tierras que incrementen el riesgo de exceso de agua o que afecten al hallazgo.
3. Los restos encontrados no deben ser removidos del lugar del hallazgo, pues es de suma importancia el contexto en el cual se encuentran. Igualmente interesa la posición en la que los artefactos se hallan y la relación espacial entre ellos. Al manipularlos sin la participación de un especialista se corre el peligro de perder esta información.
4. El personal de la obra no debe intervenir o manipular los restos encontrados.

5. El encargado en obra debe informar inmediatamente a la Unidad Ejecutora del proyecto del Banco Mundial para que este gestione y comunique rápidamente a un especialista arqueólogo, certificado por la autoridad competente (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC).
6. El especialista arqueólogo, certificado por la autoridad competente (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural - INPC) evaluará la naturaleza del hallazgo y establecerá si se debe llevar a cabo excavaciones arqueológicas que pueden ser de corta, mediana o larga duración. Durante las excavaciones de rescate, la obra en el área donde se encuentren los hallazgos arqueológicos deberá suspenderse, dado que la norma señala que es prioritaria la recuperación del patrimonio histórico y cultural.
7. Respaldar el hallazgo fortuito en la siguiente plantilla:

Registro de Hallazgo Fortuito

Nombre:

Fecha:

Hora:

Coordinadas del hallazgo:

Lugar del hallazgo:

Tarea en desarrollo cuando se realizó el hallazgo:

Descripción de cómo se produjo el hallazgo:

Qué se encontró:

Nombre de quien comunicó acerca del hallazgo:

Firma:

Nombre:

Cargo:

Cabe resaltar, que se debe capacitar a todo el personal involucrado en la ejecución de la obra sobre la importancia de preservar restos arqueológicos antes del inicio de las actividades y que la propiedad de los hallazgos arqueológicos es del Estado ecuatoriano, no pudiendo el Contratista, o ningún particular, adjudicarse el derecho o propiedad de este.

SUB-PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	
Objetivo	Establecer prácticas responsables en el manejo de la flora y fauna local, considerando aspectos como la restauración de hábitats, y la protección de especies amenazadas.
Responsable	Contratista
Indicador	Áreas inspeccionadas / Área total intervenida No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas No. de árboles reemplazados por cada árbol retirado
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Manejo de fauna	
Costo estimado	\$663,78
<ul style="list-style-type: none"> Previo a iniciar las actividades de desbroce y remoción de la capa vegetal el Contratista deberá realizar una inspección rápida en la zona a intervenir para verificar que no se ubiquen especies y con ello evitar el sacrificio de animales silvestres que estén en las áreas del proyecto, en caso de encuentro, el Contratista deberá contratar personal calificado y deberá preparar un plan de rescate que al menos debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Captura temporal de la especie identificada, para el caso de aplique. Para el caso de encuentros de nidos o madrigueras activas en el área, se debe marcar con cinta de señalización, tomar la ubicación georreferenciados y luego realizar el rescate. Para el caso de especímenes de fauna vertebrada terrestre en la zona a intervenir, serán capturados y guardados en una caja de contención para su posterior liberación. Identificación de una zona segura para liberación de la especie (Es importante que las zonas de liberación estén situadas en áreas con vegetación similar a la de las zonas de captura, situadas cerca del registro y que no se verán impactadas por las obras). Liberación de individuos capturados. De preferencia, una vez identificada la especie, deben ahuyentarse. 	
<p>Nota: Las cajas para el transporte de animales rescatados serán ventiladas y humidificadas hasta que se pueda hacer la liberación.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de estar en zonas en las que existan ofidios en el área del proyecto, se deberá reubicar a la especie con el apoyo de personal capacitado. Capacitaciones al personal en mínimo los siguientes temas: <ol style="list-style-type: none"> Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. Importancia de la preservación de los ecosistemas. Importancia de no alimentar a la fauna para evitar crear dependencia alimenticia. 	

g. Importancia de no alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.	
Manejo de flora	
Costo estimado	\$5.748,75
<ul style="list-style-type: none"> • Como primera medida, se priorizará el evitar la afectación de árboles existentes mediante ajustes en el diseño o la delimitación del área de intervención. • En caso de que no sea posible evitar la afectación, se optará por la reubicación de los árboles, realizada por personal calificado y según criterios técnicos que aseguren su supervivencia, tomando en consideración como mínimo las siguientes consideraciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de los árboles a remover y reubicar según planos ○ Poda de ramas secas o mal orientadas para facilitar la extracción y minimizar el estrés del árbol. ○ Excavación controlada alrededor de la raíz del árbol, asegurando el mayor porcentaje de raíces posibles para su supervivencia. ○ Una vez extraído el árbol, se protegerá el sistema radicular con sustratos adecuados y humectación para evitar su deterioro. ○ El/los árboles serán trasladado cuidadosamente hasta el sitio de reubicación, evitando golpes o daños en su estructura. ○ Siembra en el nuevo sitio con acondicionamiento del suelo y fijación del árbol para garantizar su estabilidad. ○ Riego inicial y seguimiento de adaptación post traslado. • Si la reubicación tampoco resulta viable, se procederá con el retiro de la especie (árboles), corresponde inventariar cuantas especies serán retiradas, con al menos la identificación de la especie y su ubicación y solicitar los permisos correspondientes a la autoridad ambiental competente previo a su remoción. • Las actividades de remoción de capa vegetal se realizarán exclusivamente en las áreas marcadas, se evitará cortar los árboles, y de ser necesario su corte, se debe reemplazar con tres individuos de especies nativas por cada individuo cortado, esta actividad deberá ser realizado por personal capacitado. • Para el caso de árboles que amenacen la seguridad del personal, se deberá analizar la alternativa de su poda o su corte definitivo cumpliendo los puntos antes mencionados previo a su poda o corte. 	

SUB-PLAN DE EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	
Objetivo	Establecer acciones enfocadas a un uso racional de los recursos identificados como finitos en el desarrollo del proyecto, además de medidas para la gestionar la contaminación.
Responsable	Contratista
Indicador	No. de monitoreos realizados / No. de monitoreos planificados No. mantenimientos ejecutados a la maquinaria, vehículos y equipos, etc. / No. mantenimientos programados a la maquinaria, vehículos y equipos, etc. No. contenedores instalados / No. de contenedores programados No. de capacitaciones dadas / No. de capacitaciones programadas No. de estructuras inspeccionadas / Total de estructuras ubicadas en el área de intervención Volumen gestionado hacia escombreras / Volumen total excavado en la intervención. No. baterías sanitarias instaladas mensuales / Total de trabajadores en intervención
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Mantenimiento	
Costo estimado	Incluido en gastos indirectos <ul style="list-style-type: none"> Los mantenimientos de las máquinas, vehículo y equipos a usar en obra, debe realizarse en lugares especializados y con los correspondientes permisos. De acuerdo con el kilometraje u horómetro se ejecutarán los mantenimientos a las máquinas, vehículo y equipos de forma programada, se levantarán los registros correspondientes. Previo al ingreso a obra, de forma diaria se deberá realizar un chequeo rápido del estado de todos los vehículos, equipos y maquinarias, esta acción debe documentarse.
Manejo de material pétreo	
Costo estimado	\$902,31 <ul style="list-style-type: none"> Todo el material utilizado en la obra provendrá de minas validadas con su respectiva autorización administrativa ambiental. Todo material sobrante deberá ser transportado a los sitios establecidos como escombreras (lugares autorizados) o donado, conforme sea el caso. Para el caso de donación debe documentarse. Se deben almacenar de forma exclusiva en el sitio para el almacenamiento temporal de materiales. Se deberá colocar señalética y se establecerá una velocidad máxima en las zonas de trabajo. La maquinaria que intervenga en el proyecto deberá estar en buen estado de funcionamiento, además de contar con los permisos correspondientes de la autoridad de transporte nacional. La maquinaria que intervenga en el proyecto deberá estar en buen estado de funcionamiento, además de contar con los permisos correspondientes de la

autoridad de transporte nacional. Para efectos de verificación, la contratista debe presentar la documentación generada por las entidades de control al momento de la matriculación (informe de revisión vehicular) y el registro del mantenimiento realizado conforme el cronograma de mantenimiento del equipo.

- Los baldes de los vehículos que transporten material pétreo deberán contar con cubiertos con lonas.
- Se deberá calcular con la mayor precisión el material necesario, enfocado en el uso sostenible y responsable de materias primas y recursos evitando el desperdicio y sobrantes de materiales.
- El material retirado (excavación) de la obra que cumpla con los requerimientos técnicos podrá ser reutilizado como relleno o será colocado en escombreras autorizadas o en predios circundantes previa autorización escrita del propietario. En ninguna circunstancia se colocará el material en las laderas o en quebradas.
- En el caso de instalarse plantas de hormigón y/o mezclas asfálticas que implique la combinación de agregados secos con la potencial de afectar la calidad del aire por dispersión de polvos, deberá instalarse un sistema de filtro, además de solicitar la autorización a la Autoridad competente para la ejecución de las actividades de la planta.

Manejo de químicos

Costo estimado	Incluido en gastos indirectos
-----------------------	-------------------------------

- En caso de almacenamiento de productos químicos en el sitio de trabajo con algún tipo de peligrosidad, este debe almacenarse en un lugar amplio, con suficiente ventilación con cerca perimetral que eviten el ingreso de animales o personas no autorizadas, suelo impermeable, con señalética que advierta del peligro y la prohibición de fumar. Se deberá mantener en el sitio las hojas de seguridad, equipos para extinción de incendios y un kit antiderrame. Los envases se almacenarán dentro de un cubo que contenga al menos el 110% del envase de mayor capacidad, conforme la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2266:2000 Transporte, Almacenamiento y Manejo de Productos Químicos Peligrosos.

Manejo de residuos y desechos

Costo estimado	\$1.107,99
-----------------------	------------

Desechos y residuos sólidos no peligrosos

- La disposición de residuos o desechos no peligrosos generados por el proyecto se deberán disponer a través del servicio de recolección de aseo municipal.
- Se evitará generar materiales de desecho, sean o no peligrosos. Para el caso de no poderse evitar, corresponde reducir la generación, recuperar y reutilizar los desechos de manera segura para la salud humana y el medio ambiente.
- Los desechos y residuos generados en el proyecto deberán segregarse de acuerdo con su composición en reciclables y no aprovechables.
- Los envases para almacenamiento de desechos no peligrosos deberán ser de colores que permitan separar en la fuente, estos deben permanecer tapados y se colocarán en sitios donde los animales no puedan acceder.
- Bajo ningún motivo se dispondrá de material pétreo ni de ningún tipo de material o desecho sobrante en los cuerpos de agua o quebradas.
- No se incinerarán los residuos generados.
- Se deberá registrar la generación de desechos en las áreas de trabajo.

- Capacitación al personal en al menos los siguientes temas:
 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos.
 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo.
 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos.
 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento y sobre el envío a destino final.

Desechos peligrosos

- Los desechos generados en el proyecto con características de peligrosidad: corrosivos, reactivos, tóxicos, inflamables, biológicos; deberán entregarse a gestores ambientales aprobados por la Autoridad Ambiental Nacional.
- Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega al gestor y uso del equipo de protección.
- Se deberá contar con registro de generador de desechos peligrosos, para el caso de generar desechos peligrosos en obra.
- Se deberá contar con sitios de acopio temporal techados e impermeabilizados, provistos de canales perimetrales y cubetas de contención, cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, que impida la contaminación del suelo en caso de derrame.
- Capacitar al personal en al menos lo siguientes temas:
 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de los desechos peligrosos.
 2. Aplicación de medidas de minimización.
 3. Aplicación de la información en las etiquetas.
 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos.
 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de desechos peligrosos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, así como en el uso del equipo de protección personal.
 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas al manejo de residuos y desechos peligrosos.

Desechos líquidos

- Las aguas residuales serán descargadas a través del sistema instalado que incluye tratamiento del efluente o almacenarse para su posterior gestión con gestores autorizados.
- El área de trabajo donde se manipule combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que direccionen a un sistema de almacenamiento para posterior gestión de gestores autorizados.

Prevención y control de la contaminación del suelo

Costo estimado	Incluido en gastos indirectos
<ul style="list-style-type: none"> • Antes de iniciar actividades en obra, se deberá realizar una inspección minuciosa en el área donde se realizarán las actividades (área de campamento y área donde se realizarán las actividades del proyecto) con el objeto de documentar posibles lugares con suelo contaminado. 	

- Todo trabajador recibirá capacitación específica para control de derrames.
- Todo el equipo usado en obra debe estar en buenas condiciones de funcionamiento y no presentará fugas. Para efectos de la verificación, la contratista debe presentar la documentación generada por las entidades de control al momento de la matriculación (informe de revisión vehicular) y el registro del mantenimiento realizado conforme el cronograma de mantenimiento del equipo.
- Vehículos como camiones, tractores, etc. defectuosos o que presenten fugas serán retirados del frente de trabajo y movilizados a lugares autorizados para su reparación.
- No se permitirán cambios de aceite o actividades de mantenimiento de vehículos y equipo de construcción fuera del taller del campamento, a menos que sea inevitable, para tal caso, se tomarán las previsiones que correspondan.
- No se permite el lavado de vehículos y equipos en obra, esta acción debe realizarse en lugares autorizados.
- El equipo fijo que usa combustible (equipo, generadores, compresores, otros) siempre contará con un dique, bandeja u otro dispositivo de contención de fugas con una capacidad mayor que el volumen máximo posible de una fuga.
- Todos los lubricantes, químicos o productos peligrosos serán almacenados en áreas impermeables y con tanque de contención secundaria en caso de derrames.
- Todos los residuos peligrosos, incluyendo envases vacíos, también serán almacenados con contención secundaria.
- Se prohibirá la disposición de residuos sólidos sobre los suelos, con el objeto de evitar la contaminación por sustancias orgánicas o químicas. Los mismos deberán almacenarse en contenedores adecuados hasta su disposición final.
- En caso de contaminación del suelo, se eliminará la fuente de contaminación, se realizará el raspado del suelo contaminado y se recolectará el material para posterior gestión como desecho peligroso.
- En caso de requerirse almacenamiento de combustible, este no será almacenado en los frentes de obra y debe cumplirse con los requisitos que establece la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero – ARCH y el procedimiento de trabajo para el manejo de combustibles descrito en las secciones 209, 211, 214, 222, 224 y 227 de las Especificaciones Generales para la Construcción de Caminos y Puentes MOP 001-F-2002.

Gestión de agua

Costo estimado	Valores considerados en el ítem Gestión de las instalaciones temporales/campamento
	<ul style="list-style-type: none"> • El suministro de agua se realizará a través de camión cisterna y podrá mantener una reserva en un tanque. • Cada área de trabajo tendrá instalaciones sanitarias adecuadas, las aguas residuales deben canalizarse a través de redes provisionales que conecte todos los servicios y canalicen las aguas residuales generadas hacia un reservorio para su posterior gestión por gestores autorizados. • Para el caso de retiro de efluentes generados en obra, será realizado por empresas acreditadas (con los respectivos permisos) para realizar dicho trabajo, las cuales deberán tratar las aguas de acuerdo con su naturaleza y garantizar una disposición final segura. • El Contratista deberá considerar todas las medidas necesarias para garantizar que residuos de cemento, limos, arcillas u hormigón fresco u otros; no tengan

<p>como receptor final lechos de cursos de agua (implementación de barreras físicas, como cercas, barreras de paja, mallas geotextiles entre otros; alrededor del perímetro de la zona de construcción y cerca de cuerpos de agua).</p> <ul style="list-style-type: none"> • con el objeto de conocer y proteger las condiciones del cuerpo hídrico se realizará un monitoreo de calidad de agua, antes del inicio de las obras y al finalizar los trabajos. 	
Emisiones Atmosféricas / Calidad de Aire	
Costo estimado	\$13.509,80
<ul style="list-style-type: none"> • Regar con agua las áreas secas donde se realizan excavaciones, movimiento de materiales y demolición de estructuras, y en vías de circulación, para reducir la emisión de polvos por movimiento de materiales y por la erosión inducida por el viento. • Colocar toldos que cubran completamente los contenedores de las volquetas y demás vehículos empleados en el acarreo de materiales y/o desechos de construcción, a fin de evitar la dispersión de materiales y la contaminación del aire. • La velocidad de circulación de los vehículos y maquinaria en obra será como máximo 30 km/h. • Si el material de construcción se debe transportar continuamente a la obra, durante el tránsito de los vehículos pesados, se deberán implementar rutinas de riego de agua (como mínimo dos veces al día), tomando cuidado de no generar escorrentías indeseadas, a manera de reducir al máximo el levantamiento de sedimentos que puedan afectar la salud de las personas que habitan y transitan en la zona. • Realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, maquinaria y equipos empleados en la obra, con el fin de garantizar el buen funcionamiento, esto ayudará a disminuir niveles de ruido, evitar derrames y reducir emisiones. • Con el objeto de conservar o proteger las condiciones del área existentes, se deberá realizar análisis de material particulado previo al inicio de actividades. Ejecutar monitoreo antes de realizar cualquier acción en obra, que sirva de referente de las condiciones del área, este monitoreo debe realizarse al menos en cuatro puntos a lo largo del proyecto y en lo posterior (en la misma ubicación de los puntos de base o en los frentes de obras) se realizará monitoreos de control de forma periódica, los monitoreos deben cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 097-A (Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015). 	
Ruido y vibraciones	
Costo estimado	\$664,02
<ul style="list-style-type: none"> • Con el objeto de monitorear los niveles de ruido, corresponde realizar monitoreos mensuales de ruido ambiental fuera del área de proyecto, ubicado en la zona poblada (en la Comuna San Antonio y el sector San Miguel de acuerdo con la ejecución de obra, para el caso en que las actividades se desarrollen de forma simultánea en zonas cernas a la población, corresponde realizar monitoreo en los dos puntos). Se realizará 4 monitoreos de ruido con el fin de conocer las condiciones del área antes de iniciar actividades. <p>Nota: Los monitoreos deben cumplir con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 097-A (Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Contratistas priorizarán la elección de equipos con bajos niveles de generación de ruido. 	

- La maquinaria y equipos cuyo funcionamiento genera excesivos niveles de ruido deberán ser movilizados desde los sitios de obra a los talleres para ser reparados, y retornarán al trabajo una vez que éstos cumplan con los niveles admisibles y se haya asegurado de que las tareas de construcción que realizarán se efectuarán dentro de los rangos de ruido estipulados en el Acuerdo Ministerial 097-A, Anexo 5.
- Previo al inicio de actividades, se realizará una inspección cautelar a las viviendas vecinas al proyecto, con el objeto de registrar su estado previo al inicio a las obras, para poder compensar al propietario por los posibles daños causados a la misma por las vibraciones derivadas de las actividades de obra. Como medio de verificación se documentará y respaldará con fotografías el estado de las estructuras inspeccionadas.

Eficiencia en Uso de los Recursos	
Costo estimado	Incluido en gastos indirectos
	<ul style="list-style-type: none"> • Para el uso eficiente de energía se priorizará el uso de sistemas de apagado automático o remoto de equipos siempre que sea posible. • Para el uso eficiente de agua se priorizará el uso de sistemas de cierre de flujo automático siempre que sea posible. • La configuración de la conexión de circuitos de iluminación deberá separarse de acuerdo con su utilización y ambientes, evitando así la sobre iluminación de ambientes no habitados. • Para el caso de aplicar, se instalarán luminarias de mejor eficiencia energética y mayor vida útil disponibles en el mercado. • Cronograma de mantenimiento de los equipos, esto evitará pérdidas de energía, ejemplo: Interruptores de luz recalentados, enchufes picados, tomacorrientes flojos, etc. Esto además contribuye a reducir el riesgo eléctrico e incrementar la seguridad. • El diseño de las infraestructuras deberá adecuarse a las condiciones meteorológicas de luminosidad, temperatura y vientos, con la finalidad de utilizar estos parámetros en favor de la eficiencia energética. • Cronograma de mantenimiento a maquinaria, esto evitará consumos innecesarios de combustible y reduce las emisiones, esto último disminuye el aporte de gases de efecto invernadero.
Gestión de las instalaciones temporales/campamento	
Costo estimado	\$20.592,00

- En el campamento implementará control sanitario, limpieza y monitoreo de condiciones de higiene, con énfasis en baños, vestuarios y comedor (para el caso que sean instalados).
- El campamento tendrá sistema de drenaje de precipitaciones para controlar la escorrentía.
- Se ejecutará la limpieza periódica del sistema de drenaje.
- El área designada para estacionar vehículos y maquinaria estará señalizada y delimitada para permitir la maniobrabilidad de los operadores. Los vehículos se estacionarán en reversa.
- El agua para consumo humano será suministrada de fuente que asegure su calidad.
- Se distribuirán bebederos de agua potable en todas las áreas de trabajo (administrativas y frente de obra).
- Todos los efluentes generados en las distintas áreas del proyecto deben direccionarse hacia el sistema instalado para su almacenamiento para posterior gestión por un gestor autorizado.
- Para el caso de instalarse baños portátiles, estos deben suministrarse por compañías especializadas, los residuos se restirarán de forma rutinariamente, la compañía contratada para este servicio debe poseer el permiso correspondiente.
- Se implementará las baterías sanitarias portátiles de conformidad al número de trabajados en obra siguiente conforme lo establece el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo No. 2393 Emitido en el Registro Oficial No. 565 de 17 de noviembre de 1996)
- Para almacenamiento de productos químicos, residuos peligrosos y material potencialmente contaminante el campamento contará con área especial, que tendrá suelo impermeable y cubeto de contención. Se garantizará la ventilación adecuada en todo momento. El depósito estará cerrado bajo llave y sólo el personal autorizado y capacitado podrá ingresar. Todas las fichas de seguridad de producto estarán disponibles y organizadas en todo momento.
- Previo a la instalación del campamento y ejecución de obras complementarias, la contratista debe verificar que no se afecte terrenos agrícolas y flora protegidas o en peligro de extinción, áreas sensibles. Así mismo, no deben generar impactos/riesgos adicionales a los ya identificados, para tal caso, se deberán realizar los análisis correspondientes y plantear las medidas para prevenir, mitigar o compensar, conforme sea el caso.
- Definida la ubicación del campamento y las obras complementarias, la contratista deberá determinar las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto en su PGAS-C. En caso de identificar riesgos e impactos adicionales a los previamente establecidos, se deberán implementar las medidas necesarias para su prevención, mitigación o compensación.

SUB-PLAN DE SEGURIDAD VIAL	
Objetivo	Evitar accidentes viales, deterioro de la infraestructura vial y congestionamientos.
Responsable	Contratista
Indicador	No. zonas señalizadas / No. zonas identificadas con riesgo No. Identificación en vehículos y maquinarias / No. vehículos y maquinarias en obra No. de personas informadas con Directrices Viales / Total de personal (subcontratistas y personal de obra)
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Costo estimado	\$88.753,50
	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá contar con un cronograma de obra actualizado, que permitirá conocer los periodos que requerirán la ocupación de vías o espacios públicos u otras interrupciones del tránsito vehicular o peatonal. En función de la información identificada deberá diseñarse el plan de desvío vehicular, que consistirá en el diseño de trayectorias alternas para acceder a los espacios o destinos que la obra haya interrumpido, considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Definición de actividades y control de tiempos para la interrupción del tránsito vehicular y peatonal. ○ Rutas de desvío basadas en la selección de la mejor calidad de cobertura de la vía, menor impacto por ruido y emisiones en las vías alternas que se utilizarán y el menor tiempo perdido del usuario de las vías. ○ Procedimientos de acondicionamiento de vías peatonales alternas, para esto se tomará como criterios: la distancia entre el camino alterno y la obra en función de la seguridad del peatón y las actividades locales. ○ Señalización y sus costos de implementación. • Señalización temporal que informe sobre desvíos, cierre de carriles o cualquier afectación a la movilidad, donde se informe además rutas alternativas. La señalización debe implementarse al menos unos cinco días antes del cierre de la vía, esta debe instalarse en el lugar, tamaño y con información adecuada; y retirarse solo al finalizar la actividad que origino la necesidad de su implementación. • Señalización temporal preventiva en las zonas claves que representen peligros a las comunidades del sector por construcción de obras de arte mayor y menor. La señalización debe implementarse al menos unos cinco días antes, esta debe instalarse en el lugar, tamaño y con información adecuada; y retirarse solo al finalizar la actividad que origino la necesidad de su implementación. • Para las actividades en obra, cuando aplique, se debe implementar como mínimo la siguiente señalética:

	HOMBRES TRABAJANDO: Advertir proximidad de un tramo de la vía que se esté afectado por la ejecución de la obra.	
	HOMBRES CON BANDERA: advertir que más adelante hay un trabajador dando instrucciones de control de tránsito.	
	MAQUINARIA EN LA VÍA: advertir la proximidad a un sector por el que se encuentra circulando la maquinaria pesada.	
	ADELANTE TRABAJOS EN LA VÍA: advertir que más adelante se desarrollan los trabajos viales.	
	ADELANTE TRABAJOS EN PUENTE: Para velocidades de más de 70 km/h se utilizará letrero rectangular.	
	PROXIMOS KM TRABAJOS EN LA VÍA: Exclusivamente en carreteras de más de 70km/h	
	VIA CERRADA: Informar vía cerrada en flujo de tránsito, además se utilizará, por parte de autoridad competente señal de tránsito de desvío.	

CARRIL DERECHO/IZQUIERDO CERRADO: Informar cierre de tramos siguientes.	
ADELANTE DESVÍO: Advertir de las vías que requieran tomar desvío.	
TERMINA DESVÍO: Informar fin de flujo de desvío y retorno al tránsito normal.	
DESVIO IZQUIERDA/ DERECHA: Indicar dirección del desvío.	

Nota: Toda la señalética debe cumplir con lo que establece la norma aplicable (RTE INEN 004-1) en lo que refiere a sus características.

- Implementación de dispositivos para canalización del tránsito, que pueden ser portátiles o fijos, se usarán para controlar los movimientos vehiculares de los usuarios de la vía sobre cierres, restricciones o para la delimitación del área del proyecto o de ciertos tramos.
- Se delimitará las zonas que se identifique como de riesgo, para restringir el paso de peatones y/o vehículos.
- La contratista debe disponer de un listado de disposiciones/directrices a seguir por el personal que conduzca vehículos pesados o livianos en el proyecto, estas también deben implementarse por parte de los subcontratistas, con mínimo lo siguiente:
 - Disminuir la velocidad al acercarse a los centros poblados.
 - Circular por el carril derecho de la vía.
 - Los vehículos pesados deberán ceder el paso a vehículos livianos.
 - No pitar en centros poblados.
 - No botar basura de los vehículos.
 - Disponer y utilizar triángulos de seguridad.
 - Los volquetes deberán transportar los materiales recubiertos con lonas o en tanques herméticos, según sea el caso.

- Mantener el vehículo en buen estado (luces, frenos, llantas, amortiguación, combustión de motores, etc.).
- Informar sobre los procedimientos en caso de contingencias (números de teléfono, con quién, cómo y cuándo comunicarse).
- Pesos por eje máximos autorizados en las vías.
- Capacidad máxima de los vehículos de transporte de personal.
- Utilizar silenciadores en los vehículos y maquinaria.
- Control y disminución de señales audibles innecesarias tales como sirenas y bocinas.
- La contratista debe identificar los vehículos y maquinarias que se encuentra y utilizarán en el proyecto, además que la identificación estará siempre visible durante la ejecución proyecto.
- Todo el personal debe portar chaleco reflectivo, sin excepción.
- Las servidumbres de paso que crucen cultivos solo pueden usarse, previa verificación documentada, que no exista otra vía para acceder a las obras.

SUB-PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
Objetivo	Establecer las directrices para gestionar lo relacionado a la salud y seguridad en el trabajo del proyecto a lo largo de su ciclo de vida, para cumplir y asegurar condiciones seguras de trabajo.
Responsable	Contratista / supervisión
Indicador	No. personal con EPP / Total de personal en obra. No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas No. zonas señalizadas / No. zonas identificadas con riesgo No. de monitoreo ejecutado / No. de monitoreos programados Área en condiciones similares o mejores a las iniciales donde se implementó el campamento / Área intervenidas con campamentos No. accidentes laborales / No. Reportes en la Unidad del Seguro General de Riesgos de Trabajo (SGRT)
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Campamento	
Costo estimado	Incluido en gastos indirectos
	<ul style="list-style-type: none"> • El área de campamentos cumplirá con brindar protección contra la intemperie. En ningún caso deben localizarse dentro de áreas con presencia de flora o fauna protegidas o en peligro de extinción, áreas de terrenos agrícolas, cerca de fuentes de captación de aguas o de centros poblados, en especial grupos vulnerables. • Se deberá asegurar control de roedores, insectos y demás plagas, en caso de ser necesario se dotará de mosquiteros. • Los campamentos deberán estar sujetas a los mismos niveles de gestión de riesgo y de seguridad que el lugar de trabajo. (así como analiza los riesgos y las medidas de seguridad en los puestos de trabajo, el mismo análisis debe darse para instalar el campamento) • Los alojamientos proporcionados a los trabajadores del proyecto no deben estar situados en la proximidad de las áreas utilizadas para manipular, procesar o almacenar materia prima o desechos peligrosos, o en sitios vulnerables a desastres naturales. También pueden instalar a los trabajadores en lugares adecuados disponibles en las zonas pobladas cercanas al proyecto, siempre que se asegure la movilidad del trabajador hacia al proyecto. • Para el caso de implementarse vestuarios, deberán ser independientes y estar dotados de banca y armarios individuales. • Para el caso de instalarse comedores, este será adecuado para el número de personas que los hayan de utilizar y dispondrán de cocinas o área de recepción de los alimentos, mesas, bancas o sillas, menaje y vajilla suficientes. Se mantendrá permanente limpieza. • Se deberán instalar duchas, lavabos y excusados en proporción al número de trabajadores, características del centro de trabajo y tipo de labores. • El campamento y los lugares de trabajo deberán estar dotados de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para los ojos.

- Para el caso de implementarse sala de lactancia materna, esta debe ser privada y cómoda, equipada con los elementos necesarios para que las madres puedan extraer y almacenar la leche materna en condiciones adecuadas.

Nota: Todas las acciones implementadas deben cumplir con lo que establece el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo (Decreto Ejecutivo No. 2393 Emitido en el Registro Oficial No. 565 de 17 de noviembre de 1996)

- Una vez finalizados los trabajos de la obra, las áreas utilizadas deberán ser devueltas con todas las mejoras necesarias realizadas para regresar el predio en condiciones similares o mejores a las iniciales.
- Se retirará todas las instalaciones fijas o móviles.
- Se gestionará de forma correcta la disposición de todos los residuos y materiales sólidos
- En los espacios donde la vegetación haya sido removida, esta debe ser restituidos con la utilización de las mismas especies que se encontraban previamente. En caso de no encontrar las mismas especies, deberán utilizarse especies nativas de la zona.
- Las construcciones provisionales deberán ser demolidas, los residuos generados se eliminarán en sitios autorizados.

Nota: Debe cumplirse con lo establecido en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Seguridad y Salud ocupacional

Costo estimado	\$11.835,36
-----------------------	-------------

- En obra, la contratista debe incluir en su equipo a un profesional para atender los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y un responsable de contratación, así mismo, para el caso de superar los 50 trabajadores se debe incorporar un médico ocupacional. Cabe destacar que si el número de trabajadores supera los 100 se debe contratar a un Trabajador social. Los perfiles deben poseer formación especializada y estar debidamente acreditados ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.
- La contratista y sus subcontratistas, incluye la supervisión (fiscalización), deben entregar a todos sus trabajadores sin excepción el equipo de protección personal (EPP) y ropa de trabajo de acuerdo con los riesgos que se encuentren expuestos según sus puestos de trabajo.
- Se deberá señalizar las áreas de trabajo de acuerdo con los riesgos expuestos, áreas seguras, rutas de evacuación, medidas obligatorias, áreas de equipos de contingencias.
- Se deberá elaborar y aplicar procedimientos para establecer y mantener un entorno laboral seguro, lo que incluye velar que los sitios de trabajo, la maquinaria, el equipo y los procesos, sean seguros y no representen ningún riesgo para la salud y seguridad de los trabajadores, lo cual comprende la adopción de medidas adecuadas en lo que respecta a sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos.
- El contratista debe ofrecer medidas especiales de protección y asistencia para trabajadores que evidencien condiciones de vulnerabilidad, tales como

mujeres, personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, personas con discapacidad y trabajadores migrantes.

- La contratista debe implementar en obra, el mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para uso de los trabajadores y personal del o las subcontratistas, que estará habilitado durante toda la ejecución de la obra (mecanismo diferente al que se instale para la comunidad), los detalles en el Plan de Gestión de Mano de Obra anexo.
- La contratista debe desarrollar e implementar un plan de vigilancia de la salud para los trabajadores, los detalles en el Plan de Gestión de Mano de Obra anexo.
- La contratista debe mantener registros detallados de la gestión de seguridad industrial, los detalles en el Plan de Gestión de Mano de Obra anexo.
- Para el caso de un accidente laboral que cause lesión corporal, perturbación funcional o la muerte de un trabajador asegurado, el empleador está obligado a reportar en la unidad del Seguro General de Riesgos de Trabajo (SGRT) más cercana, dentro de un plazo de 10 días desde la fecha del incidente, utilizando el formulario establecido por el IESS a través de su página web, los detalles en el Plan de Gestión de Mano de Obra anexo.
- De acuerdo con el artículo 434 del Código del Trabajo, cualquier establecimiento que emplee a más de 10 trabajadores está obligado a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo un Reglamento de Higiene y Seguridad, este debe renovarse cada dos años. Considerando lo antes, indicado la contratista debe presentar el documento o desarrollarse para la correspondiente aplicación. Cada trabajador debe recibir una copia del reglamento, corresponde documentar la entrega.
- El contratista debe registrar los organismos paritarios de higiene y seguridad, los detalles en el Plan de Gestión de Mano de Obra anexo.

Capacitación

Costo estimado	\$1.659,45
-----------------------	------------

La contratista debe establecer Plan de capacitación que cubra los temas relacionados con los riesgos inherentes a las actividades a realizar, previo al inicio de ejecución de las actividades y en lo posterior de forma periódica conforme la duración de ejecución del proyecto. Entre los contenidos esenciales que deben abordarse en las capacitaciones se incluyen los siguientes:

- Inducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Código de conducta
- Identificación y evaluación de riesgos
- Prevención de accidentes
- Procedimiento de prevención de enfermedades infecciosas
- Uso seguro de equipos y herramientas
- Manejo de productos químicos y sustancias peligrosas, para el caso que aplique.
- Plan de respuesta a emergencias
- Ergonomía
- Salud mental en el trabajo
- Higiene en el trabajo
- Registro de accidentes
- Violencia basada en género

- Como activar el Mecanismo de Quejas y Reclamos

Nota: Los detalles en el Plan de Gestión de Mano de Obra y Marco Prevención Violencia Genero anexo.

Monitoreos ocupacionales

Costo estimado	Incluido en gastos indirectos
<ul style="list-style-type: none">• La contratista y sus subcontratistas serán responsables de que sus trabajadores se sometan a los exámenes médicos: Pre-ocupacionales (Exámenes médicos generales) u Ocupacionales (exámenes específicos que se deriven de la matriz de riesgos por procesos de trabajo, como audiometrías, oftalmológico, etc.) u Ocupacionales de retiro (Exámenes generales y los exámenes específicos acordes con los riesgos a los que estuvo expuesto en sus labores).• De ser necesario se realizarán monitoreos de ruido laboral.• La constructora, organizará un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, en el sitio de trabajo, cuando laboran más de 15 trabajadores.• Se debe garantizar que los trabajadores del proyecto estén vacunados, como mínimo, hepatitis A y B, tétanos-difteria, fiebre amarilla, fiebre tifoidea.	

SUB-PLAN DE CONTINGENCIA	
Objetivo	Establecer las directrices para gestionar lo relacionado a la salud y seguridad en el trabajo del proyecto a lo largo de su ciclo de vida, para cumplir y asegurar condiciones seguras de trabajo.
Responsable	Contratista
Indicador	No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas No. de Planes desarrollados / Total de planes para desarrollar
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Costo estimado	Incluido en gastos indirectos
Respuesta a emergencia	
<ul style="list-style-type: none"> • Para el caso que la contratista mantenga vigente el Reglamento de Higiene y Seguridad conforme lo establece el Código del Trabajo, se aplicará el plan de contingencias que este contenga, siempre que su alcance aplique a las actividades del proyecto, Caso contrario se desarrollará un Plan de Contingencia que como mínimo contemple lo requerido en la normativa aplicable y el ESTANDAR AMBIENTAL Y SOCIAL 2 del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. • Contar en sitio con un listado de números para comunicar emergencias. • Definir y asignar claramente responsabilidades, estableciendo un procedimiento sobre quién y con quién hay que comunicarse según los diferentes tipos de emergencias. • Evaluar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante emergencias de los servicios locales, incluidas las fuerzas policiales, los bomberos, los servicios de rescate y los servicios médicos de emergencia. Todos los servicios deben ser evaluados para determinar sus capacidades de respuesta. • En caso de que los servicios de emergencias no puedan brindar una respuesta adecuada, se proporcionará, ya sea directamente o a través de terceros, los recursos de respuesta ante emergencia necesarios. • Se deberá tener un plan que contenga al menos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de los escenarios de emergencia. ○ Procedimientos específicos de respuesta ante situaciones de emergencia. ○ Capacitación de equipos de respuesta ante situaciones de emergencias. ○ Sistemas/ protocolos de contactos y comunicaciones en situaciones de emergencia, incluida la comunicación con las personas afectadas por el proyecto, cuando corresponda. ○ Procedimientos para interactuar con las autoridades, como autoridades de emergencias, salud y medio ambiente, incluida la asignación de puntos de referencia, cuando corresponda. ○ Equipos e instalaciones de emergencia establecidos de forma permanente (por ejemplo, centros de primeros auxilios, equipos de lucha contra incendios, equipos de respuesta ante derrames, equipos de protección personal para los equipos de respuesta ante situaciones de emergencia). ○ Protocolos para el uso de equipos e instalaciones de emergencia. ○ Identificación clara de las rutas y puntos de reunión en caso de evacuación. 	

- Simulacros de emergencia.
- Procedimientos de descontaminación y medios para proceder con medidas correctivas urgentes con el fin de contener, limitar y reducir la contaminación dentro de las fronteras físicas del sitio del proyecto en la medida de lo posible.
- Protocolo para gestionar epidemias y pandemias.
- Se deberán conformar las brigadas: contra incendios, primeros auxilios, orden y seguridad, el personal que forme parte de las brigadas deberá mostrar competencia para desarrollar sus funciones.
- Se deberán establecer, implementar y dar seguimiento a medidas para evitar o eliminar fuentes de peligros para la salud y seguridad de los trabajadores. Cuando no sea viable evitar o eliminar el peligro, deben establecerse medidas de protección adecuadas para minimizar el peligro. Estas medidas pueden consistir en: (i) controlar el peligro en su fuente mediante el uso de medidas de protección, tales como sistemas de extracción, aislación, protección de maquinaria, aislación acústica o térmica; (ii) medidas administrativas, como evitar grandes concentraciones de trabajadores en zonas con niveles de ruido peligrosos; (iii) la rotulación de peligros en idiomas comprensibles para los trabajadores del proyecto; o (iv) proporcionar EPP adecuados y capacitación en su uso y cuidado correctos.

Respuesta a emergencias y contingencias en la comunidad

- El responsable del proyecto deberá capacitar a las comunidades que está directamente involucrada con el proyecto, en acciones que den respuesta a emergencias relacionadas con el proyecto.
- El proponente y su contratista debe coordinar con los organismos competentes en emergencias locales, las acciones de preparación y respuesta a emergencias que podrían registrarse en el marco del desarrollo de la obra y que involucre directamente a la comunidad.
- Se deberá documentar y respaldar todas las acciones de preparación, formación y respuesta a emergencias que se pueda generar con las comunidades directamente relacionadas al proyecto.

Accidentes laborales

Procedimiento para seguir en caso de accidentes laborales:

- Se brindará atención de primeros auxilios en el área del accidente.
- El área del accidente debe acordonarse o aislarse para evitar que otros se acerquen y corran riesgos adicionales.
- Si el accidente es mayor, se trasladará al herido hasta el centro asistencial más cercano.
- Si es necesario, se debe brindar apoyo emocional al trabajador accidentado, incluidos los testigos y compañeros de trabajo que puedan sentirse angustiados o perturbados por lo que han presenciado.
- Investigar de forma exhaustiva la causa del accidente para tomar medidas preventivas y evitar que vuelva a ocurrir.
- Implementar cualquier medida correctiva necesaria para abordar las deficiencias identificadas y prevenir futuros accidentes similares.

- Registro y reporte del accidente conforme establezca la norma aplicable.

Recursos necesarios para atender la emergencia.

- Sistema de comunicación establecido para atender emergencia.
- Medicamentos.
- Equipamientos (camilla, entre otros).

Accidentes de habitantes de las comunidades o personas ajena al proyecto

El siguiente procedimiento aplica para la ocurrencia accidentes/incidente a habitantes de las comunidades o personas ajena al proyecto:

- Se brindará atención de primeros auxilios en el área del accidente.
- El área del accidente debe acordonarse o aislarse para evitar que otros se acerquen y corran riesgos adicionales.
- Si el accidente es mayor, se trasladará al herido hasta el centro asistencial más cercano.
- Si es necesario, se debe brindar apoyo emocional a la persona accidentada, incluidos los testigos, que puedan sentirse angustiados o perturbados por lo que han presenciado.
- Seguimiento a la recuperación del accidentado, acción que debe documentarse.
- Identificación de las causas del accidente para tomar medidas preventivas y evitar que vuelva a ocurrir, el informe debe contener al menos lo siguiente:
 - Levantamiento de información del accidente: El tiempo, las condiciones del lugar donde ocurrió el accidente/incidente, datos relevantes del accidentado.
 - Exposición de la relación entre los hechos que han contribuido a la producción del accidente.
 - Identificación de las causas del accidente.
 - Medidas correctivas y las medidas de compensación aplicadas que correspondan.
- Implementación de medidas correctivas necesaria para abordar las deficiencias identificadas y prevenir futuros accidentes/incidentes similares.
- Reporte donde se indique de forma integral, la información del accidentado, las causas por la que ocurrió el accidente, todas las acciones realizadas para la atención y su recuperación, medidas tomadas para evitar accidentes generales, informe de seguimiento a recuperación, compensaciones dadas.

Recursos necesarios para atender la emergencia.

- Sistema de comunicación establecido para atender emergencia.
- Centro de atención identificado más cercano, entendiendo al grado de atención que pueda ofrecer dicho centro.
- Medicamentos.
- Equipamientos (camilla, entre otros).

Riesgo contra incendios

Procedimiento para seguir en caso de incendios / explosiones:

- Mantener los sistemas de prevención y extinción de incendios en perfecto estado de funcionamiento, así como las salidas de emergencia sin obstáculos y señalizadas.
- Al identificar el incendio, comunicar al encargado con una descripción del tamaño y la gravedad de la situación.
- Activación del cuerpo de bomberos (tomar contacto) y de la brigada contra incendios de la Contratista.
- Retirar las víctimas.
- Aislar el área en un radio mínimo de 300 (metros) por si ocurre una explosión, permaneciendo cerca del lugar solo los miembros del equipo de la brigada contra incendio.
- Accionar atención médica de emergencia según la naturaleza de las lesiones.
- Combatir inicialmente el fuego con agua y con extintores.
- Enfriar (lateralmente con agua) los equipos expuestos a las llamas, incluso después de extinguir el fuego.
- Realizar cortafuego de emergencia alrededor del área incendiada utilizando el tractor.
- Monitorear situaciones de reactivación de braseros.
- Eliminar materiales inflamables cercanos que puedan verse afectados por el fuego.
- En caso de incendio con afectación de áreas de bosque, informar al MAATE.
- Accionar a los agentes de tránsito si el fuego alcanza la vegetación del borde de la carretera.

Recursos necesarios para atender la emergencia.

- Extintores en número y tipo suficiente para el combate inicial de incendios
- Tractor para hacer cortafuegos de emergencia.
- Sirenas de advertencia de incendios.
- EPP específico: guantes, casco, respirador, gafas de seguridad para productos químicos.

Derrame de sustancias

Procedimiento para seguir en caso de derrames de sustancias peligrosas sobre cuerpos de agua y sobre el suelo:

- Paralizar inmediatamente las actividades que dieron lugar a la fuga, según corresponda (bombeo, descarga, otros).
- Eliminar todas las fuentes de ignición cercanas (apagar vehículos y equipos).
- Identificar el punto de fuga y detenerla cuando sea posible (mangueras rotas, tanques, otros).
- Después de las acciones iniciales anteriores, el responsable por el frente de trabajo aislará el área y prohibirá el acceso.
- Identificar el producto derramado.
- Comunicar al encargado, describiendo el tamaño y la gravedad de la situación.
- Activar el equipo capacitado para este fin y a la brigada de incendios.
- Identificar los puntos alcanzados por la fuga/derrame.
- Después de evaluar la situación, el equipo capacitado, equipado con el EPP necesario, llevará a cabo las medidas pertinentes.

- Implementar medidas de contención seguidas de la absorción y colocación de los productos derramados en tambores u otros dispositivos, para posterior gestión con gestores autorizados.
- Implementar medidas de contención con barreras flotantes, seguidas de procedimientos de absorción (o succión de bombeo).
- Cuando la fuga alcanza los márgenes del cuerpo de agua, identificar el margen afectado y las posibles consecuencias de la contaminación.
- Llevar a cabo el rescate de la fauna eventualmente afectada por el vertido.
- En caso de fuga/derrame sobre el suelo, aplicar absorbentes industriales.

Recursos necesarios para atender la emergencia.

- Barreras de contención.
- Absorbentes industriales.
- Estopas para la recogida del combustible/aceite.
- Barriles para almacenar sustancia/combustible/aceite recogido o tierra contaminada.
- EPP específicos: guantes, casco, respirador, gafas de seguridad para productos químicos.

Fenómenos naturales

- Comunicar al encargado, presentando una descripción del tamaño y de la gravedad de la situación.
- Desconectar todos los equipos inmediatamente, en la medida de lo posible.
- Evacuar las zonas con riesgo de derrumbe o caída de estructuras por la acción del viento, lluvia o sismo.
- Activar el cuerpo de bomberos.
- Permitir el acceso al área afectada solamente a los Bomberos, Policía, Ambulancia y entidades de apoyo.
- Realizar reconocimiento de la zona para identificar víctimas.
- Accionar atención médica de emergencia según la naturaleza de las lesiones de las víctimas.
- Retirar las víctimas.
- Permitir el acceso a las zonas sólo después de retirar los escombros y las partes inestables de las estructuras.

Recursos necesarios para atender la emergencia.

- Sistema de comunicación establecido para atender emergencia.
- EPP específicos: guantes, casco, respirador, gafas de seguridad para productos químicos.
- Sistema de alarma de emergencia.
- Medicamentos, insumos y equipamientos.
- Agua potable.

SUB-PLAN DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	
Objetivo	Establecer lineamientos mínimos que el Contratista deberán cumplir para asegurar condiciones adecuadas de Salud y seguridad a la Comunidad
Responsable	Contratista
Indicador	No. reuniones preventivas para alertar a la comunidad de posibles afectaciones en sus predios y enseres dentro / No. reuniones programadas No de riesgos prevenidos y controlados / No de riesgos identificados No. de medidas de seguridad implementadas / No. de medidas de seguridad para la comunidad planificadas No. propietarios compensados / No. Predios afectados por efectos de actividades constructivas No. capacitaciones a las partes interesadas en tema de prevención en violencia de Género dentro del contexto del proyecto / No. capacitaciones programadas en la temática prevención (VBG) Volumen de desecho gestionado / volumen del desecho generado
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Costo estimado	\$ 2.200,00
Prevención de impactos para la salud e integridad de las personas	
<ul style="list-style-type: none"> • Información previa y oportuna sobre el inicio y desarrollo de actividades constructivas a las partes afectadas junto al trazado y grupos vulnerables mediante mecanismos de difusión masiva, accesible y de fácil comprensión. • Prevención de accidentes y situaciones que signifiquen riesgos a las partes afectadas por efectos de actividades constructivas sean estos; alteración del tránsito vehicular y de peatones en vías y veredas, • Mitigación de impactos a las partes afectadas relacionados a la generación de polvo, ruido y vibración, que pudieran desencadenar en afectaciones a su población sean estas; enfermedades respiratorias, alteración de la tranquilidad de las personas, y afectaciones a viviendas o edificaciones. • Estimación de daños que pudieran ocasionarse en viviendas, terrenos con cultivos o animales de crianza, negocios, cerramientos o edificaciones cercanos al trazado, sea por operación de maquinaria pesada, perforaciones, excavaciones u otras actividades constructivas capaces de causar este tipo de repercusiones. • Prevención de daños que pudieran ocasionarse a infraestructura de servicios como conexiones de suministro de agua potable, energía eléctrica, conexiones a Internet y todo lo que pudiera significar suspensión temporal de servicios a la comunidad. • Prevención de Violencia y Acoso Sexual Basado en Género en la zona de intervención y dentro del contexto del Proyecto a las partes interesadas esta medida estará a cargo del área social del Fiscalización. • Gestión adecuada de los desechos generados por el contratista producto de actividades constructivas dentro del ciclo del proyecto. 	

Acciones para minimizar los riesgos de la comunidad durante la construcción de la obra

- Reuniones bimestrales con las partes afectadas del proyecto para socializar las actividades de obra a realizarse, tiempo de trabajos y qué tipo de trabajos, quiénes estarán trabajando, Prevenciones que debería tomar las partes afectadas y grupos vulnerables para evitar accidentes.
- Definición de sitios de intervención para trabajos de obra y delimitación con pititos, cinta de seguridad, provisión de mascarillas o tapa oídos a partes afectadas por efectos de generación de polvo y ruido, instalación de letreros de señalización para precaución de tránsito tanto para vehículos (reducción de velocidad) y peatones, definición de ruteros para tránsito seguro de peatones, sean niños, mujeres embarazadas, con niños y jóvenes en escolaridad, rampas de madera provisional para discapacitados, adultos mayores o personas con movilidad reducida sea por discapacidad física o enfermedades catastróficas.
- Humectación de vías las veces que sean necesarias para disminuir la generación de polvo en el ambiente, definición de horarios de trabajo en el día sobre todo con maquinaria ruidosa para evitar en la medida de lo posible la tranquilidad de las partes afectadas. Anunciar a las partes afectadas sea por perifoneo socialización puerta a puerta con anticipación, poner a buen recaudo enseres que podrían caerse o dañarse por posible vibración de trabajos. En caso de ser necesario acordar con la parte afectada retiro provisional de cercas o cerramientos que faciliten labores constructivas, y luego de la culminación reinstalación de esta como inicialmente estaba, también acordar con parte interesada que tenga animales sean domésticos de granja traslado a un lugar seguro, proporcionar facilidades para traslado y buen recaudo.
- Realizar inventario de viviendas, infraestructura, negocios, terrenos con cultivos o crianzas de animales de la zona a ser intervenida con operación de maquinarias que puedan generar vibración y por consiguiente daño. El levantamiento fotográfico de bienes debe además firmar un acta en la que conste las condiciones en que está su vivienda antes de la intervención de la zona. Luego de la culminación de trabajos en el sector intervenido se realizará la confrontación del predio terreno o edificación para liberar con un acta firmada por el propietario que no ha sufrido ninguna afectación durante los trabajos, de caso contrario se revisará con técnico civil de la constructora estimará las afectaciones y hacer la reparación o compensación según sea el caso. En cualquiera de las dos situaciones la parte afectada, propietario firmará un acta de aceptación o satisfacción de la reparación o compensación.
- Se deberá identificar postes de energía eléctrica sea o no con transformadores, cableado de línea telefónica o internet que requieran ser retirados, movidos temporalmente, conexiones de agua potable por actividades constructivas en zonas temporales de intervención. Se informará por reuniones o puerta a puerta con antelación a las partes afectadas y grupos vulnerables sobre los trabajos a realizarse y la justificada suspensión de servicios. Coordinar anticipadamente con la entidad competente y proveedora de los servicios mencionados para que la reconexión sea inmediata luego de la culminación de trabajos de tal forma que las partes afectadas y grupos vulnerables del sector intervenido le sea restituido los servicios.

- Implementación del protocolo de actuación y abordaje primario en casos de acoso y violencia sexual en la comunidad a las partes interesadas y dentro el contexto del proyecto, que sean reportadas por acoso sexual, explotación sexual, violencia sexual y de género que consta en el Marco de Prevención de Violencia Basada en Género (MPV BG) de la Prefectura Realizar capacitaciones a las partes interesadas del proyecto para la prevención de Acoso sexual y Violencia basada en género siguiendo las pautas y lineamientos del MPVBP (al menos dos una al inicio del proyecto y otra la mitad del ciclo del proyecto). Elaboración y diseño de volantes relacionadas con la temática. Diseño y elaboración de afiches sobre la temática de prevención VBG para ser instalados en sitios visibles y de mayor concurrencia en la obra con los canales de recepción que están incluidas en la sección de "Vías y Reclamos" del MPV BG.
- Definir y ubicar recipientes con clasificación de desechos no peligrosos (orgánicos, reciclables y comunes) en puntos estratégicos de la obra donde se intensifiquen los trabajos. Evacuación diaria de los recipientes de los desechos. Destinar a lugares adecuados y que cumplan las normas ambientales de seguridad el manejo y traslado de desechos incluyendo escombros y desalojos. Destinar sitios temporales de acumulación de desalojos y escombros donde no obstruyan el tránsito de personas y vehículos (que eviten incomodidades y molestias), o entradas a viviendas, edificaciones, escuelas o negocios y realizar la evacuación en el menor tiempo posible.

PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
Objetivo	Establecer lineamientos claros que el Prestatario la UEPBM, dotará al Contratista y Fiscalización y que deberán cumplir para asegurar información precisa y clara sobre el Plan de participación de las Partes y aspectos constructivos del Proyecto
Responsable	Contratista
Indicador	No. de acercamientos realizados a autoridades / No. de acercamientos planificados Grado de satisfacción de las partes afectadas y grupos vulnerables en porcentajes medidos por sondeos de encuestas No. de reuniones efectuadas para la Divulgación con las partes interesadas / No. de reuniones planificadas
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Costo estimado	\$2,300.00
Identificación, análisis y divulgación de las partes interesadas	
<ul style="list-style-type: none"> Identificación y documentación de las Partes Interesadas, Grupos Vulnerables y de Otras Partes Interesadas o Grupos de interés que debe estar definido, clasificado 45 días antes que inicie la ejecución del Proyecto debe ser regido por el documento existente PPPI. Para su implementación y análisis. Análisis de las Partes Interesadas que permita definir y clasificar los tres grupos considerados dentro como; Partes Afectadas, Grupos Vulnerables y otras partes interesadas. Para este análisis el contratista deberá guiarse en el documento Plan de Participación de Partes Interesadas PPPI, de esta intervención. Implementación de mecanismos de Divulgación a las Partes Interesadas insertas de la información del Proyecto y su ubicación dentro de este 	
Acciones para la Identificación, Análisis y Divulgación de las Partes Interesadas	
<ul style="list-style-type: none"> Acercamiento con actores sociales claves, poblaciones y organizaciones de las comunidades San Antonio -San Miguel que permita, facilite y colabore con el levantamiento de Partes Interesadas ingresadas y procesadas en una matriz con datos personales, nombres y apellidos, necesidades, número de teléfono y dirección. Este levantamiento debe realizarse bajo los criterios del documento PPPI existente y listo para su implementación. Análisis de la información del levantamiento de información que permita procesar, clasificar y estimar la ubicación de los tres grupos; Partes Afectadas, Grupos Vulnerables, y Otras Partes Interesadas. Este análisis y clasificación debe realizarse bajo los criterios del documento PPPI ya existente y listo para su implementación. Reunión y socializaciones con las Partes Interesadas del Proyecto para la divulgación del Proyecto antes, durante y al cierre y abandono del proyecto esto implica Coordinación y Logística para estas actividades. Deben llevarse a cabo bajo el criterio del documento existente PPPI. Elaboración de Informe de reuniones y socializaciones con el respaldo documental verificable como registro de firmas, actas de reunión y registro fotográfico (véase documento PPPI) 	

PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS	
Objetivo	Establecer Lineamientos en el que el proponente y sus contratistas deberán cumplir para asegurar condiciones adecuadas de atención y resolución de quejas y reclamos con las partes interesadas, Partes afectadas y Grupos vulnerables.
Responsable	Contratista
Indicador	No. de quejas recibidas No. de quejas resueltas o cerradas No. de quejas abiertas o en proceso de resolución No. de quejas y consultas atendidas y resueltas de manera oportuna / No. de quejas y consultas receptadas
Fase del Proyecto	Construcción Operación y mantenimiento Cierre y abandono
Costo estimado	\$5,200.00
Registro de Quejas y reclamos	
<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá implementar un sistema de recepción eficaz y operativo de quejas consultas y sugerencias de las Partes Interesadas. • Mantener identificados a los actores locales que tienen relación directa con el proyecto, Partes afectadas, grupos Vulnerables. • Elaborar una base de datos que registre a los actores sociales locales identificados y mantener un mapa de actores • Llevar una bitácora de todas las interacciones recibidas a través del mecanismo de quejas y reclamos 	
Acciones para la Gestión de quejas y Reclamos	
<ul style="list-style-type: none"> • El Contratista deberá implementar un sistema operativo eficiente y eficaz que permita atender oportunamente los requerimientos, quejas y reclamos de la comunidad, estableciendo un procedimiento con tiempos de respuesta para el reclamante. • Recepción de queja o reclamo. • Atención, gestión y seguimiento. • Derivar al área competente para su debida y oportuna atención. • Dar una respuesta efectiva y factible a las quejas o requerimientos interpuestos por la comunidad. • Registrar documentalmente el proceso de atención y archivarlos de manera ordenada y segura (oficios de solicitud, fotos, actas, memorandos, correos electrónicos, oficios de respuestas etc.). • Llevar un registro tipo bitácora o base de datos, y reportarlo periódicamente a la Unidad Ejecutora del Proyecto BM. 	
Atención de quejas y reclamos de las Partes Interesadas	
<ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá implementar mecanismos e instrumentos como: Buzón de Quejas y Sugerencias instalado en sitio de mayor concurrencia de la obra, de fácil acceso, visible y señalizado. Equipado y operativo con buzón de acrílico, formatos diseñados y adecuado para el registro de la queja, sugerencia o reclamo, bolígrafo, y señalización. • Punto de Información equipado con mesa y dos sillas plásticas, carpeta, banner informativo con información del proyecto y logos institucionales con una persona capacitada para otorgar información al público en general y las Partes interesadas con atención de cuatro horas diarias en días laborables. debe contar con formatos de atención, recepción de queja sugerencia o reclamo, afiches informativos del 	

proyecto con beneficios y horarios de atención. Bajo el criterio del documento existente del PPPI.

- Atención y seguimiento de la queja y sugerencia receptada sea atendida dentro del plazo mínimo de ocho días, y el acogimiento de otras instancias de acuerdo con su complejidad y dificultad del caso. Para este subplan debe regirse por el PPPI Plan de participación de las Partes Interesadas.
- Inclusión y detalle del reporte de quejas y reclamos, gestión del contratista y fiscalización realizada de la atención y cierre en los informes mensuales de Gestión Social con los respaldos verificables. Registros fotográficos, formatos diligenciados, actas detalladas con la gestión realizada y firmas de satisfacción de la Parte Interesada. (véase el PPPI existente y que debe implementarse en los proyectos viales).

9 MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL

En la etapa de monitoreo y seguimiento se realizará todas las acciones de supervisión para el cumplimiento y/o implementación de medidas ambientales, sociales y de salud y seguridad ocupacional y para la comunidad. Conforme a los avances de obra, los especialistas Ambiental y Social de la UEP de la GPG realizaran visitas de control, en conjunto o no, con el personal de la Supervisión (fiscalización).

A continuación, se incluye cronograma de ejecución de los monitoreos ambientales señalados en los lineamientos de gestión ambientales y sociales y la frecuencia de presentación de informes:

RUBRO	APLICACIÓN	PERIODOS / MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Monitoreo de ruido	4 puntos como línea base antes de iniciar actividades. 1 Monitoreo mensual, conforme el desarrollo de la obra (10)												
Monitoreo de calidad de aire	4 puntos como línea base antes de iniciar actividades. 1 Monitoreo mensual (MP10, MP 2,5) conforme el desarrollo de la obra (10)												
Monitoreo de Calidad de agua	2 monitoreos, uno antes de iniciar actividades y otra al final actividades												
Informe mensual	Se presentarán a la UEPBM, como máximo en 7 días calendario una vez finalizado cada mes, este debe validarse previamente por la fiscalización (informe puede firmarse de forma conjunta; contratista y fiscalización)												

9.1 Supervisión (fiscalización)

El personal que representa a la supervisión (fiscalización) estará en el sitio de la obra de manera permanente velando por el cumplimiento de la aplicación de las medidas contempladas en este documento y lo contemplado en sus adjuntos (PPPI, PGMO, mecanismo de quejas del proyecto y Marco de Prevención de Violencia de Género) y el PGAS-C (Plan de Gestión Ambiental y Social del contratista).

La supervisión, a través de una ficha de control y seguimiento verificará la implementación de las medidas, que además sirva de instrumento de respaldo para los reportes que la fiscalización debe entregar a la UEP del GPG.

De forma diaria como mínimo se deberá supervisar la aplicación de las medidas de salud y seguridad ocupacional relacionadas al uso de equipo de protección personal y de seguridad vial.

Información mínima para check list:

Acción / Medida	Categorización		Observación/ Hallazgo
	C	N	

C: Cumplió con la aplicación

N: No cumplió con la aplicación

La supervisión (fiscalización) deberá validar el informe mensual de la contratista, este puede firmarse de forma conjunta.

9.2 Contratista

La contratista, será la responsable de ejecutar, dar seguimiento y de documentar la aplicación de las medidas ambientales, sociales y de seguridad contempladas en este documento y sus anexos y el PGAS-C; a través del personal designado para atender los temas.

Presentará informes mensuales que como mínimo contendrá lo siguiente:

a) Informe mensual

- Avance de la ejecución de obra.
- Personal que participa en las gestiones para supervisión del PGAS complementario y sus anexos, y PGAS-C.
- Matriz de evaluación de la aplicación de medidas contempladas en el PGAS complementario y sus anexos, y PGAS-C.

Acción / Medida	Indicador	SUB-PLAN			Observación/ Hallazgo	Medio de Verificación
		C	N	N/A		

C: Cumplió con la aplicación

N: No cumplió con la aplicación

N/A: No aplica

- Resumen del cumplimiento de la aplicación de las medidas contempladas en el PGAS complementario y sus anexos, y PGAS-C.
- Principales hallazgos de ambientales, sociales, y de seguridad y salud ocupacional (positivos y negativos) para el período.
- Reporte de accidentes ocurridos.
- Reporte de participación de las partes interesadas, así como de la aplicación del mecanismo de quejas y reclamos, que incluye un análisis de su naturaleza y su estado de gestión.
- Principales obstáculos en la implementación de las actividades ambientales y sociales del proyecto.
- Acciones correctivas para desvíos encontrados
Resumen de accidentes
- Conclusiones y recomendaciones
- Anexos

b) Informes de incidentes y accidentes

- Fecha, hora y ubicación del incidente
- Personas involucradas
- Descripción del incidente
- Informes de testigos
- Inventario de lesiones y daños
- Datos de quien elabora el informe de incidentes laborales

9.3 Indicadores de cumplimiento

SUB-PLAN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
SUB-PLAN DE GESTIÓN ARQUEOLÓGICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. No. de hallazgos fortuitos atendidos durante la construcción de la obra / No. de hallazgos fortuitos registrados durante la construcción de la obra 2. No. de sitios de patrimonio cultural identificados en la zona del proyecto
SUB-PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. No. de actividades ejecutadas / No. de actividades programadas 2. No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas 3. No. de árboles reemplazados por cada No. de árbol retirado
SUB-PLAN DE EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. No. de actividades ejecutadas. / No. de actividades programadas 2. No. de monitoreos realizados / No. de monitoreos planificados 3. No. mantenimientos ejecutados a la maquinaria, vehículos y equipos, etc. / No. mantenimientos programados a la maquinaria, vehículos y equipos, etc.

SUB-PLAN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
	4. No. contenedores instalados / No. de contenedores programados 5. No. de capacitaciones dadas / No. de capacitaciones programadas
SUB-PLAN DE SEGURIDAD VIAL	1. Porcentaje de ejecución de gasto para seguridad vial / porcentaje de avance de implementación del plan de desvío vehicular 2. No. zonas señalizadas / No. zonas identificadas con riesgo 3. No. Identificación en vehículos y maquinarias / No. vehículos y maquinarias en obra 4. No. personal que conduzca vehículos pesados o livianos en el proyecto capacitado con disposiciones-directrices / No. personal que conduce vehículos pesados o livianos en el proyecto
SUB-PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1. Registro de entrega del equipo de protección personal 2. No. actividades implementadas / No. de actividades programadas 3. No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas 4. No. zonas señalizadas / No. zonas identificadas con riesgo 5. No. de monitoreo ejecutado / No. de monitoreos programados
SUB-PLAN DE CONTINGENCIA	1. No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones programadas 2. No. actividades ejecutadas / No. de actividades programadas 3. Recursos disponibles para atender la emergencia / Recursos necesarios para atender emergencia
SUB-PLAN DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	1. No. reuniones preventivas para alertar a la comunidad de posibles afectaciones en sus predios y enseres dentro / No. reuniones programadas 2. No de riesgos prevenidos y controlados / No de riesgos identificados 3. No. de medidas de seguridad implementadas / No. de medidas de seguridad para la comunidad planificadas 4. No. propietarios compensados / No. Predios afectados por efectos de actividades constructivas 5. No. capacitaciones a las partes interesadas en tema de prevención en violencia de Género dentro del contexto del proyecto / No. capacitaciones programadas en la temática prevención (VBG) 6. Volumen de desecho gestionado / volumen del desecho generado
PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES	1. No. de Grupo identificados conforme a No. de partes interesadas identificadas

SUB-PLAN	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	2. No. de acercamientos realizados a autoridades / No. de acercamientos planificados 3. Grado de satisfacción de las partes afectadas y grupos vulnerables en porcentajes medidos por sondeos de encuestas 4. No. de reuniones efectuadas para la Divulgación con las partes interesadas / No. de reuniones planificadas
PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS	1. No. de quejas recibidas 2. No. de quejas resueltas o cerradas 3. No. de quejas abiertas o en proceso de resolución 4. No. de quejas y consultas atendidas y resueltas de manera oportuna / No. de quejas y consultas receptadas

10 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS COMPLEMENTARIO:

A continuación, cronograma preliminar de implementación:

SUB-PLAN	COSTO ESTIMADO	PERIODOS											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
SUB-PLAN DE GESTIÓN ARQUEOLÓGICA	\$5.000,00												
SUB-PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	\$6.412,53												
Manejo de fauna	\$663,78												
Manejo de flora	\$ 5.748,75												
SUB-PLAN DE EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	\$37.425,47												
Mantenimiento	Incluido en gastos indirectos												
Manejo de material pétreo	\$902,31												
Manejo de químicos	Incluido en gastos indirectos												
Manejo de residuos y desechos	\$1.107,99												
Prevención y control de la contaminación del suelo	Incluido en gastos indirectos												
Gestión de agua	\$649,35												
Emisiones Atmosféricas / Calidad de Aire	\$3.509,80												
Control y monitoreo de ruido y vibraciones	\$664,02												
Eficiencia en Uso de los Recursos	Incluido en gastos indirectos												
Gestión de las instalaciones temporales/campamento	\$20.592,00												
SUB-PLAN DE SEGURIDAD VIAL	\$88.753,50												
SUB-PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	\$13.494,81												
Campamento	Incluido en gastos indirectos												
Seguridad y Salud ocupacional	\$11.835,36												
Capacitación	\$1.659,45												
Monitoreos ocupacionales	Incluido en gastos indirectos												
SUB-PLAN DE CONTINGENCIA													
Respuesta a emergencia													

SUB-PLAN	COSTO ESTIMADO	PERIODOS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Respuesta a emergencias y contingencias en la comunidad	Incluido en gastos indirectos													
Accidentes laborales														
Riesgo contra incendios														
Derrame de sustancias														
Fenómenos naturales														
SUB-PLAN DE SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD	\$2.200,00													
Prevención de impactos para la salud e integridad de las personas														
Acciones para minimizar los riesgos de la comunidad durante la construcción de la obra														
PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	\$2.300,00													
Identificación, análisis y divulgación de las partes interesadas														
Acciones para la Identificación, Análisis y Divulgación														
PROGRAMA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS	\$5.200,00													
Registro de Quejas y reclamos														
Acciones para la Gestión de quejas y Reclamos														
Atención de quejas y reclamos de las Partes Interesadas														
Costo total aproximado	\$160.786,31													

Nota: Se ha marcado se forma integral a los subplanes que deben aplicarse durante toda la ejecución de la obra.



11 ANEXOS

11.1 Anexo 1: Registro Ambiental otorgado mediante Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-578

RESOLUCIÓN No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-578

DIRECCIÓN ZONAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay.
- Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados;
- Que,** el artículo el numeral 27 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza;
- Que,** el inciso primero del artículo 73 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que el Estado aplicará medidas de precaución y restricción para las actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o a la alteración permanente de los ciclos naturales;
- Que,** el numeral 6 del artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** en el numeral 4 del artículo 276 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que tendrá como uno de los objetivos del régimen de desarrollo, el recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural;
- Que,** el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, y los demás que determine la ley;
- Que,** el artículo 395 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce los siguientes principios ambientales: "1. el Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras. 2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional. 4. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, éstas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza";
- Que,** el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador considera que "El Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos, cuando exista certidumbre de daño. En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas. La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas. Cada uno de los actores de los procesos de producción, distribución, comercialización y uso de bienes o servicios asumirá la responsabilidad directa de prevenir cualquier impacto ambiental, de mitigar y reparar los daños que ha causado, y de mantener un sistema de control

ambiental permanente. Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles";

Que, el inciso primero del artículo 397 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que "en caso de daños ambientales el Estado actuará de manera inmediata y subsidiaria para garantizar la salud y la restauración de los ecosistemas. Además de la sanción correspondiente, el Estado repetirá contra el operador de la actividad que produjera el daño las obligaciones que conlleve la reparación integral, en las condiciones y con los procedimientos que la ley establezca. La responsabilidad también recaerá sobre las servidoras o servidores responsables de realizar el control ambiental (. . .)";

Que, el literal 6 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que el derecho a vivir en un ambiente sano y ecologicamente equilibrado comprende la prevención, control y reparación integral de los daños ambientales;

Que, el literal 7 del artículo 5 del Código Orgánico del Ambiente establece que la obligación de toda obra, proyecto o actividad, en todas sus fases, de sujetarse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental;

Que, el artículo 11 del Código Orgánico del Ambiente indica que de conformidad con los principios y garantías ambientales establecidas en la Constitución, toda persona natural o jurídica que cause daño ambiental tendrá responsabilidad objetiva, aunque no exista dolo, culpa o negligencia.

Los operadores de las obras, proyectos o actividades deberán mantener un sistema de control ambiental permanente e implementarán todas las medidas necesarias para prevenir y evitar daños ambientales, especialmente en las actividades que generan mayor riesgo de causarlos;

Que, el artículo 19 del Código Orgánico del Ambiente indica que el Sistema Único de Información Ambiental es el instrumento de carácter público y obligatorio que contendrá y articulará la información sobre el estado y conservación del ambiente, así como de los proyectos, obras y actividades que generan riesgo o impacto ambiental. Lo administrará la Autoridad Ambiental Nacional y a él contribuirán con su información los organismos y entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión Ambiental y del Estado en general, así como las personas. El Sistema Único de Información Ambiental será la herramienta informática obligatoria para la regularización de las actividades a nivel nacional.

Este instrumento se articulará con el Sistema Nacional de Información. Su funcionamiento se organizará bajo los principios de celeridad, eficacia, transparencia y mejor tecnología disponible.

Los institutos de servicios e investigación de defensa nacional proveerán a dicho Sistema toda la información cartográfica que generen, con la finalidad de contribuir al mantenimiento, seguridad y garantía de la soberanía e integridad territorial;

Que, el artículo 162 del Código Orgánico del Ambiente, establece que todo proyecto, obra o actividad, así como toda ampliación o modificación de los mismos, que pueda causar riesgo o impacto ambiental, deberá cumplir con las disposiciones y principios que rigen al Sistema Único de Manejo Ambiental, en concordancia con lo establecido en el presente Código;

Que, el artículo 172 del Código Orgánico del Ambiente expresa que la regularización ambiental tiene como objeto la autorización de la ejecución de los proyectos, obras y actividades públicas, privadas y mixtas, en función de las características particulares de estos y de la magnitud de sus impactos o riesgos ambientales.

Para dichos efectos, el impacto ambiental se clasificará como no significativo, bajo, mediano o alto. El Sistema Único de Información Ambiental determinará automáticamente el tipo de permiso ambiental a otorgarse;

Que, el artículo 173 del Código Orgánico del Ambiente señala que el operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.

El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo;

Que, el inciso segundo del artículo 178 del Código Orgánico del Ambiente menciona que los operadores de proyectos, obras

o actividades de impacto ambiental bajo, para su regularización ambiental, requerirán de un plan de manejo ambiental específico para estas actividades, de conformidad con la normativa secundaria que se expida para el efecto;

- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico Administrativo, señala que la desconcentración es el traslado de funciones desde el nivel central de una administración pública hacia otros niveles jerárquicamente dependientes de la misma, manteniendo la primera, la responsabilidad por su ejercicio;
- Que,** el artículo 426 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que en virtud de la categorización del impacto o riesgo ambiental, se determinará, a través del Sistema Único de Información Ambiental, las autorizaciones administrativas ambientales correspondientes para cada proyecto, obra o actividad;
- Que,** el artículo 428 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, determina que, la Autoridad Ambiental Competente, a través del Sistema Único de Información Ambiental, otorgará la autorización administrativa ambiental para obras, proyectos o actividades con bajo impacto ambiental, denominada Registro Ambiental;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 se expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio del Ambiente y agua.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 de 31 de agosto de 2020 se expidió la Delegación de Competencias, Facultades, Atribuciones y Disposiciones necesarias para la Gestión del Ministerio del Ambiente y Agua.

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 1.4.1 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-023 de 28 de agosto de 2020 y el artículo 17 literal c) del Acuerdo Ministerial No. MAAE-2020-24 DE 31 de agosto de 2020.

RESUELVE:

Art. 1

Otorgar el Registro Ambiental sobre la base del Plan de Manejo Ambiental definido por el operador a través del Sistema Único de Información Ambiental SUIA, para el proyecto, obra o actividad Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel incluido el Puente San Antonio de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas., ubicado/a en la/s Provincia/s GUAYAS Cantón/es GUAYAQUIL PLAYAS Parroquia/s GENERAL VILLAMIL (PLAYAS) MORRO y cuya actividad del CIIU corresponde a:

Actividad Principal CIIU: Construcción de puentes y viaductos.

Actividad complementaria 1 CIIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

REGISTRO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel incluido el Puente San Antonio de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas., UBICADO/A EN LA/S PROVINCIA/S GUAYAS CANTÓN/ES GUAYAQUIL PLAYAS .

El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de la Dirección Zonal, en su calidad de Autoridad Ambiental Nacional en cumplimiento de sus responsabilidades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento, de precautelar el interés público en lo referente a la preservación del ambiente, la prevención de la contaminación ambiental y la garantía del desarrollo sustentable, confiere el presente Registro Ambiental a Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel incluido el Puente San Antonio de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas. de código/s CIIU:

Actividad Principal CIIU: F4210.32

Actividad complementaria 1 CIIU: F4210.12

En la persona de su Representante Legal, para que en sujeción al Registro Ambiental y Plan de Manejo Ambiental registrado, ejecute el proyecto, obra o actividad en las fases establecidas.

OTORGA A:

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

El Registro Ambiental emitido con Resolución No. MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-578, faculta la ejecución del proyecto/obra/actividad, cumpliendo con la normativa ambiental aplicable, y sujeta a supervisión de la autoridad ambiental competente. El registro tendrá validez exclusivamente para la actividad seleccionada por el operador en el catálogo de actividades establecido en el SUIA.

Las características generales del proyecto/obra/actividad registrado son las siguientes:

DATOS TÉCNICOS:

Proyecto/Obra/Actividad:

Actividad principal CIIU: Construcción de puentes y viaductos.

Actividad complementaria 1 CIIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Sector: Otros Sectores

Ubicación Geográfica:

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
GUAYAS	GUAYAQUIL	MORRO
GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Coordenadas geográficas (Datum WGS 84 Zona 17S): Ver Anexo

DATOS ADMINISTRATIVOS:

Nombre del representante legal: GONZALEZ ROSADO DALIA SUSANA

Dirección: Illingworth 108 y Malecon

Teléfono: 042511677

Email: katiuska.peralta@guayas.gob.ec

Código del Proyecto: No. MAATE-RA-2023-462543

Código/s CIIU:

Actividad principal CIIU: F4210.32

Actividad complementaria 1 CIIU: F4210.12

En virtud de lo expuesto, GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental.
2. Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de Intersección (área geográfica).
3. Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.

4. Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.
 5. Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente.
 6. Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento.
 7. Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera.
 8. Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto.
 9. Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.
10. Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.

El plazo de vigencia del presente Registro y Plan de Manejo Ambiental, es desde la fecha de su emisión hasta el término o finalización de la ejecución del proyecto, obra o actividad.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en GUAYAQUIL, el 16 de marzo de 2023.

TAMARIZ MATA ISABEL CRISTINA

**DIRECCIÓN ZONAL
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

Yo, GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS con cédula de identidad 0960000140001, representante legal de GONZALEZ ROSADO DALIA SUSANA quien ejecutará el proyecto, obra o actividad Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel incluido el Puente San Antonio de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas., declaro que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "**Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.**"



firmada electrónicamente por:
ISABEL CRISTINA
TAMARIZ MATA



11.2 Anexo 2: Ficha Ambiental que incluye Plan de Manejo Ambiental

REGISTRO AMBIENTAL

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

Rehabilitación de la vía San Antonio – San Miguel incluido el Puente San Antonio de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas.

1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividad principal CIIU: Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.

Actividad complementaria 1 CIIU: Construcción de puentes y viaductos.

1.3 RESUMEN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

El Gobierno Provincial del Guayas, ante la necesidad de mejorar la red vial de la provincia, requiere ejecutar la rehabilitación de la vía San Antonio - San Miguel incluido el Puente San Antonio de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas.

2. DATOS GENERALES

Sistema de coordenadas

Este (X)	Norte (Y)
568053.60000	9719962.00000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

568053.60000	9719962.00000
568608.20000	9719916.90000
568608.20000	9719916.90000
568652.60000	9719891.30000
568652.60000	9719891.30000
568821.60000	9719559.50000
568821.60000	9719559.50000
568937.20000	9719449.20000
568937.20000	9719449.20000
569009.30000	9719380.40000
569009.30000	9719380.40000
569182.10000	9719215.50000
569182.10000	9719215.50000
569248.10000	9719180.10000
569248.10000	9719180.10000
569443.20000	9719119.70000
569443.20000	9719119.70000
569447.50000	9719120.80000
569447.50000	9719120.80000
569483.90000	9719107.60000
569483.90000	9719107.60000
569568.00000	9719073.30000
569568.00000	9719073.30000
569576.40000	9719070.90000
569576.40000	9719070.90000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



569761.80000	9718980.70000
569761.80000	9718980.70000
569832.20000	9718951.00000
569832.20000	9718951.00000
569834.60000	9718949.10000
569834.60000	9718949.10000
569866.60000	9718937.40000
569866.60000	9718937.40000
570060.20000	9718929.10000
570060.20000	9718929.10000
570111.10000	9718928.30000
570111.10000	9718928.30000
570174.10000	9718919.50000
570174.10000	9718919.50000
570210.00000	9718907.10000
570210.00000	9718907.10000
570275.20000	9718872.60000
570275.20000	9718872.60000
570287.00000	9718864.80000
570287.00000	9718864.80000
570294.80000	9718862.00000
570294.80000	9718862.00000
570444.30000	9718774.40000
570444.30000	9718774.40000
570453.50000	9718768.20000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



570453.50000	9718768.20000
570710.10000	9718623.50000
570710.10000	9718623.50000
570827.40000	9718575.40000
570827.40000	9718575.40000
570875.90000	9718555.40000
570875.90000	9718555.40000
570953.40000	9718523.60000
570953.40000	9718523.60000
571014.80000	9718498.40000
571014.80000	9718498.40000
571123.40000	9718453.80000
571123.40000	9718453.80000
571282.30000	9718388.70000
571282.30000	9718388.70000
571329.30000	9718378.40000
571329.30000	9718378.40000
571427.80000	9718369.40000
571427.80000	9718369.40000
571503.60000	9718362.40000
571503.60000	9718362.40000
571658.70000	9718348.20000
571658.70000	9718348.20000
571722.10000	9718342.40000
571722.10000	9718342.40000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



571896.10000	9718265.10000
571896.10000	9718265.10000
571963.50000	9718235.20000
571963.50000	9718235.20000
572186.40000	9718076.40000
572186.40000	9718076.40000
572244.70000	9718034.80000
572244.70000	9718034.80000
572345.30000	9718008.20000
572345.30000	9718008.20000
572483.50000	9717982.20000
572483.50000	9717982.20000
572633.40000	9717953.40000
572633.40000	9717953.40000
572826.20000	9717916.40000
572826.20000	9717916.40000
573018.60000	9717879.40000
573018.60000	9717879.40000
573114.70000	9717885.40000
573114.70000	9717885.40000
573230.20000	9717892.70000
573230.20000	9717892.70000
573425.20000	9717904.20000
573425.20000	9717904.20000
573522.40000	9717939.60000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



573522.40000	9717939.60000
573601.80000	9717970.10000
573601.80000	9717970.10000
573673.40000	9718011.70000
573673.40000	9718011.70000
573756.30000	9718091.00000
573756.30000	9718091.00000
573800.30000	9718116.20000
573800.30000	9718116.20000
573844.30000	9718126.00000
573844.30000	9718126.00000
573886.50000	9718133.70000
573886.50000	9718133.70000
573956.90000	9718147.90000
573956.90000	9718147.90000
573997.50000	9718172.50000
573997.50000	9718172.50000
574031.00000	9718203.00000
574031.00000	9718203.00000
574071.20000	9718232.60000
574071.20000	9718232.60000
574111.50000	9718249.50000
574111.50000	9718249.50000
574215.20000	9718260.10000
574215.20000	9718260.10000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



574249.00000	9718281.30000
574249.00000	9718281.30000
574317.30000	9718285.20000
574317.30000	9718285.20000
574368.10000	9718280.90000
574368.10000	9718280.90000
574482.90000	9718236.00000
574482.90000	9718236.00000
574499.00000	9718229.70000
574499.00000	9718229.70000
574546.10000	9718228.20000
574546.10000	9718228.20000
574570.90000	9718220.20000
574570.90000	9718220.20000
574599.80000	9718190.30000
574599.80000	9718190.30000
574739.80000	9718135.50000
574739.80000	9718135.50000
574794.60000	9718114.00000
574794.60000	9718114.00000
574796.20000	9718118.20000
574796.20000	9718118.20000
574741.40000	9718139.70000
574741.40000	9718139.70000
574601.80000	9718194.60000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



574601.80000	9718194.60000
574571.50000	9718227.50000
574571.50000	9718227.50000
574547.70000	9718235.10000
574547.70000	9718235.10000
574502.00000	9718233.80000
574502.00000	9718233.80000
574371.60000	9718284.10000
574371.60000	9718284.10000
574313.90000	9718290.50000
574313.90000	9718290.50000
574251.20000	9718285.70000
574251.20000	9718285.70000
574214.70000	9718266.90000
574214.70000	9718266.90000
574110.70000	9718254.50000
574110.70000	9718254.50000
574075.00000	9718244.20000
574075.00000	9718244.20000
574035.80000	9718215.30000
574035.80000	9718215.30000
574015.50000	9718195.20000
574015.50000	9718195.20000
573994.80000	9718181.40000
573994.80000	9718181.40000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



573963.60000	9718160.00000
573963.60000	9718160.00000
573798.80000	9718121.70000
573798.80000	9718121.70000
573752.70000	9718097.00000
573752.70000	9718097.00000
573662.20000	9718013.40000
573662.20000	9718013.40000
573628.60000	9717990.40000
573628.60000	9717990.40000
573562.50000	9717959.20000
573562.50000	9717959.20000
573511.90000	9717939.40000
573511.90000	9717939.40000
573423.80000	9717914.00000
573423.80000	9717914.00000
573231.20000	9717898.00000
573231.20000	9717898.00000
573115.30000	9717891.30000
573115.30000	9717891.30000
572987.80000	9717890.70000
572987.80000	9717890.70000
572828.40000	9717924.30000
572828.40000	9717924.30000
572635.30000	9717961.60000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



572635.30000	9717961.60000
572485.80000	9717990.30000
572485.80000	9717990.30000
572344.80000	9718018.00000
572344.80000	9718018.00000
572267.60000	9718035.40000
572267.60000	9718035.40000
572243.00000	9718046.20000
572243.00000	9718046.20000
572193.10000	9718081.90000
572193.10000	9718081.90000
571963.30000	9718244.40000
571963.30000	9718244.40000
571728.70000	9718344.40000
571728.70000	9718344.40000
571658.50000	9718354.20000
571658.50000	9718354.20000
571504.20000	9718367.40000
571504.20000	9718367.40000
571428.50000	9718375.00000
571428.50000	9718375.00000
571323.30000	9718385.40000
571323.30000	9718385.40000
571279.70000	9718396.80000
571279.70000	9718396.80000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



571126.60000	9718458.70000
571126.60000	9718458.70000
571017.40000	9718503.10000
571017.40000	9718503.10000
570956.10000	9718528.80000
570956.10000	9718528.80000
570880.10000	9718559.80000
570880.10000	9718559.80000
570830.40000	9718580.00000
570830.40000	9718580.00000
570717.40000	9718626.20000
570717.40000	9718626.20000
570595.00000	9718694.60000
570595.00000	9718694.60000
570456.30000	9718775.10000
570456.30000	9718775.10000
570445.30000	9718781.00000
570445.30000	9718781.00000
570320.30000	9718856.10000
570320.30000	9718856.10000
570245.70000	9718898.70000
570245.70000	9718898.70000
570174.00000	9718924.70000
570174.00000	9718924.70000
570115.00000	9718934.50000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

570115.00000	9718934.50000
569935.70000	9718938.20000
569935.70000	9718938.20000
569863.90000	9718947.50000
569863.90000	9718947.50000
569840.50000	9718956.50000
569840.50000	9718956.50000
569834.70000	9718957.50000
569834.70000	9718957.50000
569763.20000	9718991.60000
569763.20000	9718991.60000
569586.30000	9719077.80000
569586.30000	9719077.80000
569484.50000	9719125.80000
569484.50000	9719125.80000
569444.10000	9719140.10000
569444.10000	9719140.10000
569334.70000	9719162.80000
569334.70000	9719162.80000
569216.40000	9719201.40000
569216.40000	9719201.40000
569142.90000	9719259.90000
569142.90000	9719259.90000
569029.60000	9719363.60000
569029.60000	9719363.60000

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



568990.70000	9719400.50000
568990.70000	9719400.50000
568938.80000	9719450.20000
568938.80000	9719450.20000
568918.50000	9719471.60000
568918.50000	9719471.60000
568826.20000	9719568.90000
568826.20000	9719568.90000
568687.30000	9719852.90000
568687.30000	9719852.90000
568663.30000	9719889.80000
568663.30000	9719889.80000
568630.40000	9719916.30000
568630.40000	9719916.30000
568603.40000	9719929.90000
568603.40000	9719929.90000
568349.00000	9719950.10000
568349.00000	9719950.10000
568053.80000	9719969.50000
568053.80000	9719969.50000
568053.60000	9719962.00000
568053.60000	9719962.00000

Fases del Proyecto

Fase	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción
Construcción, Rehabilitación y/o Ampliación	2023-08-01	2024-04-01	El GAD del Guayas, ante la necesidad de mejorar la red vial de la

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



			provincia, requiere ejecutar la rehabilitación de la vía San Antonio - San Miguel incluido el Puente San Miguel de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas.
Operación y Mantenimiento			El GAD del Guayas, ante la necesidad de mejorar la red vial de la provincia, requiere ejecutar la rehabilitación de la vía San Antonio - San Miguel incluido el Puente San Miguel de los cantones de Guayaquil y Playas de la provincia del Guayas
Dirección del proyecto, obra o actividad:	El proyecto se desenvuelve entre las comunidades de San Antonio y San Miguel del Morro, con una longitud de carretera de 7.25 kilómetros,		

Dirección

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	MORRO
GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

Tipo zona: Rural

Datos del Operador

Nombre:	GONZALEZ ROSADO DALIA SUSANA	
Domicilio del Operador:	Illingworth 108 y Malecon	
Correo electrónico del Operador:	katiuska.peralta@guayas.gob.ec	Teléfono: 042511677

3. MARCO LEGAL REFERENCIAL

Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico del Ambiente

Reglamento al Código Orgánico del Ambiente

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - CONSTRUCCIÓN

Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos						
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion	
Almacenamiento de sustancias químicas	<p>En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas</p>	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA El proyecto contempla el uso de cantidades mínimas de insumos como Pinturas, Diluyentes, aditivos, asfalto; para su aplicación en tareas específicas sus envases o residuos serán gestionados acorde a la NTE INEN 2266-2013 y	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



					normativa ambiental vigente, almacenados máximo por 24 horas por parte de contratista y prestador de servicios.
Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA El proyecto contempla el uso de cantidades mínimas de insumos como Pinturas, Diluyentes, combustibles, aditivos, asfalto; para su aplicación en tareas específicas sus envases o residuos serán

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



					gestionados acorde a la NTE INEN 2266-2013, almacenados máximo en 24 horas por parte del contratista y prestador de servicios.
Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA, El proyecto contempla el uso de cantidades mínimas de insumos como Pinturas, Diluyentes, combustibles, aditivos; para su aplicación en tareas específicas sus envases o residuos serán

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



					gestionados acorde a la NTE INEN 2266-2013, almacenados máximo en 24 horas por parte del contratista y prestador de servicios. Por lo tanto no habrán bodegas de almacenamiento
Almacenamiento de sustancias químicas	<p>El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de y/o sustancias químicas Hojas de seguridad</p>	Permanente	NO APLICA	<p>MEDIDA NO APLICA</p> <p>MEDIDA NO APLICA, El proyecto contempla el uso de cantidades mínimas de insumos como Pinturas, Diluyentes, combustibles, aditivos; para su aplicación en tareas</p>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



						específicas sus envases o residuos serán gestionados acorde a la NTE INEN 2266-2013, almacenados máximo en 24 horas por parte del contratista y prestador de servicios.
Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de área de almacenamiento (visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)	Permanente	NO APLICA		MEDIDA NO APLICA el proyecto contempla el uso de cantidades mínimas de insumos como Pinturas, Diluyentes, aditivos, asfalto; para su aplicación en tareas específicas sus envases o

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



						residuos serán gestionados acorde a la NTE INEN 2266-2013 y normativa ambiental vigente, almacenados máximo por 24 horas por parte de contratista y prestador de servicios
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de combustibles y/o lubricantes	Permanente	NO APLICA		MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA EI proyecto contempla el uso de cantidades justas y presupuestadas de combustibles, lubricantes; equipos y maquinarias,

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



					por lo que no se almacenarán en el sitio, las tareas de abastecimiento se ejecutarán acorde a la NTE INEN 2251-2013, y 2266-2013 por parte del contratista y prestador de servicios
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área de almacenamiento de combustibles y/o lubricantes	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA El proyecto contempla el uso de cantidades justas y presupuestadas de combustibles, lubricantes; equipos y maquinarias, por lo que no se

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



						almacenarán en el sitio, las tareas de abastecimiento se ejecutarán acorde a la NTE INEN 2251-2013, y 2266-2013 por parte del contratista y prestador de servicios
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	Registro fotográfico del área donde se colocó el material desbrozado	Una vez	2023-08-01	0.78	
Emisiones de material particulado	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área	Permanente	NO APLICA	0.78	
Emisiones de material particulado	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área	Permanente	NO APLICA	0.78	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



		área				
Emisiones de material particulado	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.78	
Emisiones de material particulado	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.78	
Emisiones de material particulado	Utilizar tubos conectados entre si para la evacuación vertical de escombros	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA		MEDIDA NO APLICA El uso de tubos conectados NO APLICA en virtud de que el desalojo de escombros se lo llevará a cabo mediante el uso de maquinaria excavadora y volqueas, sin embargo, se deberá cumplir con el uso de lonas

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



					cobertores sobre las volqueas
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.	Informe semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de medidas realizadas Registro fotográfico	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA La actividad económica no se ubica próxima a ningún área de bosque por lo que es una incorporación de un paso provisional que conecta dos vías ya existentes ,
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	Planos de implantación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.78
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es	Permanente	NO APLICA	0.78

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	ambiental autorizado	igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) Guías de remisión o cadena de custodia				
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) Manual de procedimiento	Permanente	NO APLICA	0.78	
Uso/demanda de agua	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de reutilización de agua Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de cantidad de agua recolectada	Permanente	NO APLICA	0.78	
Uso/demanda de agua	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	Registro de inspecciones	Semanal	NO APLICA	0.78	
Uso/demanda de agua	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos	Permanente	NO APLICA	0.78	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	recipientes de combustible utilizados.	una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) del área del área				
Emisiones de presión sonora	Aislamiento acústico de cualquier fuente F de ruido que sobrepase los límites máximos permisibles.	Reporte de medidas de aislamiento Registro fotográfico.	Una vez	2023-08-01	0.78	
Emisiones de presión sonora	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche-primeras horas de la mañana)	Registro semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de jornadas laborales	Permanente	NO APLICA	0.78	
Emisiones de presión sonora	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante	Hojas de control de mantenimiento semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	Permanente	NO APLICA	0.78	
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	Reporte semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses) de Uso de energía de fuentes renovables o no renovables Registro fotográfico	Permanente	NO APLICA	0.78	
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.	Registro fotográfico anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) o al menos una vez (si la	Permanente	NO APLICA		MEDIDA NO APLICA El realizará en

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



		duración de la fase de construcción es menor a un año)				espacio abierto, por lo tanto, Fachadas y espacios Internos NO APLICAN, será durante horarios diurnos ,se aprovechará al máximo la luz natural.
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Usar iluminación de bajo consumo	Inventario de luminarias Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año) Registros fotográfico	Permanente	NO APLICA	0.78	

Sub Plan de Contingencia

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion	
Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios,	Plan de Contingencia	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2023-08-01	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de				
--	---	--	--	--	--

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	<p>señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>				
Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	<p>Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y accesibilidad del plan al personal</p>	<p>Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de</p>	<p>NO APLICA</p>	0.48

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



			construcción es menor a un año)			
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos,</p>	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2023-08-01	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.					
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección	permanente	NO APLICA	0.48	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	Una vez	2023-08-01	0.48	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	Permanente	NO APLICA	0.48	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de	Informe de inspección mensual	Mensual	NO APLICA	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	mangeras, presurización del equipo, verificación de sellos.					
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA	0.48	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	Una vez	2023-08-01	0.48	
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	Trimestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a tres meses)	NO APLICA	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



			menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a tres meses)			
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA	0.48	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2023-08-01	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>				
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	<p>Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán</p>	<p>Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección</p>	permanente	NO APLICA	0.48

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.					
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) NO AL MENOS UNA VEZ (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	APLICA	0.48	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias	Permanente	NO APLICA	0.48	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	EN UN MÁXIMO DE 24 HORAS DEL SUCESO.	NO APLICA	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	<p>En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.</p>	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2023-08-01	0.48	
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	<p>En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales</p>	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del área de almacenamiento, hojas de seguridad en los sitios donde se almacenan las sustancias y/o materiales	permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA Dentro de las actividades y procesos constructivos del	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.</p>				<p>puente que corresponden a movimiento de tierras, compactación, construcción de estructura, no se dará uso a sustancias y/o materiales explosivos, por lo tanto la medida NO APLICA</p>
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	<p>Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.</p>	<p>Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos</p>	<p>permanente</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>MEDIDA NO APLICA Dentro de las actividades y procesos constructivos del puente que corresponden a movimiento de tierras, compactación, construcción de estructura, no se dará uso a sustancias y/o materiales explosivos, por lo tanto la medida NO APLICA</p>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



					tanto la medida NO APLICA
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de sistemas de ventilación	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA Dentro de las actividades y procesos constructivos del puente, que corresponden a movimiento de tierras, compactación, implementación de estructura no se dará uso a sustancias y/o materiales explosivos, por lo tanto, la medida NO APLICA
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electroestática.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electroestática	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA Dentro de las actividades y procesos constructivos del puente, que corresponden a movimiento de tierras, compactación,

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



					implementación de estructura no se dará uso a sustancias y/o materiales explosivos, por lo tanto, la medida NO APLICA,
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA del puente, que corresponden a movimiento de tierras, compactación, implementación de estructura no se dará uso a sustancias y/o materiales explosivos, por lo tanto, la medida NO APLICA,
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA Dentro de las actividades y procesos constructivos del puente, que corresponden a movimiento de

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



						tierras, compactación, implementacion de estructura no se dará uso a sustancias y/o materiales explosivos, por lo tanto, la medida NO APLICA
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso.	NO APLICA	0.48	
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	Informe de verificación cuatrimestral de señalética de prohibición	Permanente	NO APLICA		MEDIDA NO APLICA Dentro de las actividades y procesos constructivos del puente, que corresponden a movimiento de tierras, compactación, incorporacion de estructura y encausamiento de rio, no se dara uso a sustancias y/o materiales

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



						explosivos, por lo tanto la medida NO
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2023-08-01	0.48	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de evacuación digital	Permanente	NO APLICA	0.48	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	Permanente	NO APLICA	0.48	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Informe de verificación cuatrimestral de conformación de brigadas de emergencias	Permanente	NO APLICA	0.48	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	2023-08-01	0.48	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos	Permanente	NO APLICA	0.48	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



		del botiquín				
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Informe de simulacros realizados según la programación	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA	0.48	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	Por cada evento	NO APLICA	0.48	

Sub Plan de Capacitación

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	De acuerdo a la temática mientras dure la fase de construcción	NO APLICA	1.56
Uso/demanda de áreas de	Capacitar al personal (trabajadores) en temas	Registro de capacitación al ingreso del personal	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año)	NO APLICA	1.56

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



ecosistemas	<p>como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves migratorias.</p>	<p>y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)</p>		
Gestión de residuos / desechos peligrosos	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)</p>	NO APLICA	1.56

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).				
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)</p>	NO APLICA	1.56
Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción,</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación</p> <p>Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses)</p>	NO APLICA	1.56

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>		<p>(meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)</p>		
Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)</p>	NO APLICA	1.56
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	<p>Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un</p>	NO APLICA	1.56

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



			año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)		
Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase de construcción, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA	1.56

Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion	
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de	Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas	Anual	NO APLICA	1.39	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización				
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Permanente	NO APLICA	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Permanente	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA MEDIDA NO APLICA La actividad económica en su estado de construcción responde a una obra civil, la cual es considerada como generadora	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



							de desechos comunes y no gestora, no contemplará residuos de terceros por lo cual la medida NO APLICA
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su	Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora	Una vez (sujeto a actualización conforme las necesidades de la operación)	2023-08-01	1.39		

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	<p>hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suspender todo tipo de maniobra.- Aislar el área contaminada.- Notificar al encargado.- Vigilar que nadie ingrese al área contaminada.- Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente:- No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto- No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua- No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso				
--	---	--	--	--	--

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	según la mezcla					
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Diario	NO APLICA	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	NO APLICA	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)	Permanente	NO APLICA	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenido de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames	Permanente	NO APLICA	1.39	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.	Permanente	NO APLICA	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Mensual (o conforme la operación)	NO APLICA	1.39	

Sub Plan Relaciones Comunitarias

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion	
Demandas de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepcione las quejas y/o sugerencias de la población.	Instalación de buzón Registro fotográfico	Una vez	2023-08-01	1.56	
Demandas de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	Permanente	NO APLICA	1.56	
Demandas de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre	Permanente	NO APLICA	1.56	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	malestar generado.	la respuesta y gestión realizada por el operador)				
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	Actas de reunión	En cada caso	NO APLICA	1.56	
Demanda de requerimientos de la población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Actas	En cada caso	NO APLICA	1.56	
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos	En cada caso	NO APLICA	1.56	
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro de reuniones según la duración de la fase de construcción	Anual (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a un año)	NO APLICA	1.56	
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación	Contratos de trabajo	Cuando el operador	NO APLICA	1.56	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	de mano de obra local.		requiera la contratación de personal		
Oferta/demanda laboral	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Nómina general de los trabajadores	Cuando el operador requiera la contratación de personal	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA El proyecto se encuentra ubicado en la Provincia del Guayas, Región Costa, por lo tanto, la medida NO APLICA
Oferta/demanda laboral	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Registro Red Socio Empleo	Cuando el operador requiera la contratación de personal	NO APLICA	MEDIDA NO APLICA El proyecto se encuentra ubicado en la Provincia del Guayas, Región

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

					Costa, por lo tanto, la medida NO APLICA
Oferta/demanda laboral	<p>En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.</p>	Nómina de trabajadores de la zona	<p>Conforme la normativa y tantas veces requiera el operador</p>	NO APLICA	<p>MEDIDA NO APLICA El proyecto se encuentra ubicado en la Provincia del Guayas, Región Costa, por lo tanto, la medida NO APLICA</p>

Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion
Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	<p>En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de</p>	Plan emergente	<p>máximo 2 días después de ocurrido el evento</p>	NO APLICA	6.25

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.				
Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación	Tantas veces como sea necesario	NO APLICA	6.25

Sub Plan Monitoreo y Seguimiento

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion
Emisiones de presión sonora	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace	Informes de laboratorio (muestreo)	Semestral (si la duración de la fase de construcción es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de construcción es menor a seis meses)	NO APLICA	6.25
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa	Informe de cumplimiento ambiental	La primera vez al año y luego cada dos años de obtenido el	NO APLICA	6.25

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	ambiental vigente.		Registro Ambiental		
Sub Plan Cierre y Abandono					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Plazo	Ponderacion
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	Informe de actualización del plan de cierre y abandono	Al cierre del proyecto, obra o actividad	NO APLICA	12.5

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - OPERACIÓN

Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Almacenamiento de sustancias químicas	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos deben cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Almacenamiento de sustancias químicas	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de sustancias químicas Informe de cumplimiento de la capacidad del	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



		cubeto			
Almacenamiento de sustancias químicas	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	Informe sobre mecanismos para combatir fuego Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Almacenamiento de sustancias químicas	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de almacenamiento de y/o sustancias químicas Hojas de seguridad	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Almacenamiento de sustancias químicas	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de área de almacenamiento (visualización de recipientes que contienen materiales, productos y/o sustancias químicas con etiquetas y rotulación)	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de utilizar las sustancias químicas descritas en el Acuerdo Ministerial No. 099 R.O.601 de 5 de octubre de 2015 o el que le reemplace, mantener vigente el permiso de registro de sustancias químicas; y, cumplir con sus obligaciones derivadas; y, en caso de requerir una actualización, acogerse a la normativa ambiental vigente.	Registro de sustancias químicas peligrosas	Una vez		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Los recipientes que contengan combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, acorde a la norma NTE INEN 2266: 2013 o la norma que la reemplace.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	En caso de contar con un sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles y/o lubricantes Informe de cumplimiento de la capacidad del cubeto	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	El área de trabajo donde se manipule combustibles y/o lubricantes deberá contar con canales de drenaje que se direccionen a una trampa de grasas y aceites.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de trabajo de combustibles y/o lubricantes	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Uso/demanda de combustibles y lubricantes	Se deberá evitar cargar combustibles a vehículos en los frentes de trabajo sin embargo, en caso de ser necesario, la recarga de combustible de maquinaria pesada en el sitio de obra, se deberá realizar mediante carro cisterna que deberá contar con las seguridades correspondientes (dispositivo de conexión a tierra, bomba surtidora a prueba de explosión,	Procedimiento de carga de combustible Registro de recarga con lista de chequeo de cumplimiento de los requerimientos de seguridad	Permanente		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	señalización, conos de seguridad, extintores, equipo de atención de derrames y otros) La recarga de combustible se realizará con los vehículos o maquinarias apagados y en áreas donde no se obstruya el flujo vehicular. Contar con un procedimiento de carga de combustible.			
Emisiones de material particulado	En caso de transportar material que genere polvo, cubrir con cobertor la caja, batea o cama del vehículo	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) al momento de transporte de material	Diario	2.08
Emisiones de material particulado	Previo al inicio de actividades, en caso de transportar material que genere polvo, es necesario normar la velocidad de tránsito de los vehículos utilizados.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de señalética	Permanente	2.08
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	En caso de contar con tanques fijos para el almacenamiento, deberán estar diseñados, construidos de acuerdo a las normas técnicas ecuatorianas (Normas INEN).	Informes donde indique las características técnicas de los tanques Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Una vez	MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles	Realizar el mantenimiento e inspecciones técnicas del estado de los tanques y sus sistemas distribución (conexiones, tuberías y acoplos).	Registro de mantenimiento de tanques	Semestral	MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Almacenamiento de sustancias	Los sitios de Almacenamiento de sustancias	Registro fotográfico semestral (si la duración de	Permanente	MEDIDA NO

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



químicas específicamente combustibles	químicas específicamente combustibles estarán provistos de la señalética que se consideren necesarias, de acuerdo a las áreas de peligro: - PELIGRO INFLAMABLE - PROHIBIDO FUMAR - PROHIBIDA LA ENTRADA SIN AUTORIZACION	la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de Almacenamiento de sustancias químicas específicamente combustibles			APLICA El proyecto no contempla operación
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes fijas significativas de combustión, el operador solicitará la aprobación del punto de monitoreo a la Autoridad Ambiental Competente. (Se consideran fuentes fijas significativas a todas aquellas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos, gaseosos, cualquiera de sus combinaciones, biomasa; y cuya potencia calorífica (heat imput) sea igual o mayor a 3 MW o diez millones de unidades térmicas británicas por hora (10 x 10 6 BTU/h).)	Oficio de aprobación del punto de monitoreo para fuentes fijas de combustión	Una vez		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes fijas de combustión no significativas como tal especificadas en la normativa ambiental aplicable, deberán demostrar: - Prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión acorde con los programas establecidos por el operador o propietario de la fuente o recomendados por el fabricante del equipo de combustión; o, - Presentación de certificados por parte del fabricante del equipo de combustión con relación a la tasa esperada de emisión de contaminantes; o, - Uso de altura de	Informe sobre prácticas de mantenimiento de los equipos de combustión, o Certificados del fabricante, o Informe técnico sobre diseño de chimenea, o Resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado	Una vez		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	chimenea recomendada por las prácticas de ingeniería y otros que se establezcan por la Autoridad Ambiental; o, - Presentar los resultados de análisis de características físicas y químicas del combustible utilizado, en particular del contenido de azufre y nitrógeno del mismo.				
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Durante la fase de operación, en todas las fuentes de combustión se realizarán mantenimientos de carácter preventivo. El mantenimiento de las fuentes fijas se realizará por personal especializado, en espacios adecuados para este fin.	Registro de mantenimiento preventivo	Anual		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Previo al inicio de actividades. Los gases de combustión de todas las fuentes, incluidas las fuentes de combustión abierta, deben ser evacuados por una chimenea dimensionada de acorde a especificaciones técnicas determinadas en normativa ambiental.	Informe técnico de diseño de chimenea	Una vez		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Llevar una bitácora de operación del generador eléctrico que contenga por lo menos la siguiente información: nombre, marca, potencia, tiempo de operación de la fuente, fecha de inicio de operación, consumo de combustible, tipo de combustible, horas de funcionamiento, capacidad nominal y entre otros conforme lo determine la normativa ambiental vigente.	Bitácora de operación de las fuentes fijas de combustión	Trimestral		MEDIDA NO APLICA El proyecto no contempla operación
Emisiones de gases de fuentes fijas	Realizar la calibración del horómetro del	Certificado de calibración	Anual		MEDIDA NO

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



de combustión	generador eléctrico con un organismo acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano			APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Las fuentes móviles de combustión (vehículos pesados) que sean utilizados durante la operación, deben aprobar la revisión técnica vehicular.	Certificado de revisión vehicular	Anual	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	No usar aceites lubricantes usados como combustible en calderas, hornos u otros equipos de combustión con excepción que la fuente fija de combustión cuente con estudio técnico, equipos y procesos de control de emisiones producidas por esta combustión generada tanto en fuentes fijas de combustión significativas como no significativas.	Especificaciones técnicas del equipo	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de agua	Mantener registros de consumo de agua e implementar medidas de disminución y ahorro	Informe de medidas de disminución y ahorro de agua Registros mensuales de consumo agua	Anual	2.08

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	de la misma.			
Uso/demanda de agua	En caso de utilizar agua superficial o subterránea se deberá verificar que las instalaciones de captación y/o distribución de agua se encuentre en buenas condiciones y no existan fugas	Registro de inspecciones	Trimestral	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de agua	En caso de contar con bombas de succión de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables, así como los recipientes de combustible asociados.	Informe de inspección del área de captación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área de captación de agua	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de agua	En caso de no contar con agua de suministro público, obtener el permiso de uso de agua ante MAAE	Constancia de trámite ante MAAE	Una vez	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



Uso/demanda de agua	Contar con sistema de medición de caudal y mantener registros del consumo de agua e implementar mecanismos para evitar desperdicio del agua.	Registros mensuales de uso de agua Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	2.08	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de no contar con servicios sanitarios, instalara baterías sanitarias móviles, realizar mantenimientos y desalojar los desechos líquidos con vacuum para su entrega a gestor. En caso de no contar con servicio de gestor, instalar un pozo séptico provisional mientras dure la obra.	Registro de mantenimiento y limpieza	Semanal		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Labores rutinarias como: lavado, reparación de vehículos y maquinaria, similares deberá efectuarse en talleres con los permisos ambientales correspondientes.	Registros de mantenimiento Copias de facturas Copia del permiso ambiental del proveedor	Permanente	2.08	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Para el caso de mantenimientos menores y de maquinaria que no pueda ser trasladada a los talleres, los cambios de aceites y filtros, cambios de mangueras y otros, se realizará en áreas con pisos impermeabilizados y bandejas de contención para contener una posible de fuga de aceite y otros fluidos.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) Registro de mantenimiento menor	Permanente	2.08	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Contar y aplicar el procedimiento para drenado técnico de fluidos (aceite hidráulico, aceites lubricantes de la maquinaria, lodos de	Registros de aplicación donde se detalle identificación del equipo, cantidad y tipo de fluido generado, gestión dada, firma del	Una vez		MEDIDA NO APLICA La medida

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	combustibles y otros fluidos) de equipos y maquinaria dentro del área de mantenimiento de vehículos	responsable.			no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso en el proceso de mantenimiento se generen desechos líquidos, se deberá almacenar y gestionar acorde a norma	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Desvío o interceptación de cauces	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos notificar a MAAE para el respectivo pronunciamiento	Oficio de notificación con sello de entrega recepción	Una vez		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Desvío o interceptación de cauces	En caso de tener cauces que requieran ser intervenidos: Planificar y programar la obras de interceptación para que el desvío dure lo menos posible. Solo desviar el cauce en el área de	Programa de intervención Diseño de medidas y mecanismos de intervención Reporte de intervención Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>intervención, pero garantizar su flujo por el cauce natural. Implementar obras de protección de erosión, mitigación de arrastre de sedimentos y mecanismos para evitar contaminación por actividades de mantenimiento vial. Implementar las alcantarillas con capacidad suficiente y protecciones contra la erosión para garantizar el flujo normal del agua por el cauce natural tanto en épocas de estiaje como de invierno.</p>	<p>meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>		<p>porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	<p>En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosques, prohibición caza y recolección de fauna silvestre.</p>	<p>Informe de medidas realizadas Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	Permanente	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	<p>La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.</p>	<p>Planos de implantación Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	Permanente	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del área donde se colocó el material desbrozado	Una vez	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Al momento de la construcción se debe implementar mecanismos de control de erosión, implementar disipadores de energía de aguas de escorrentía y aplicar métodos de ingeniería para la estabilización de taludes.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Una vez	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Desbroce y remoción de la cobertura vegetal	Restaurar o acondicionar el entorno limpiando la zona y recogiendo los restos de materiales y residuos de la obra, integrar visualmente las instalaciones con el entorno, siempre que sea posible, desmontar y gestionar los desechos de las instalaciones temporales.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Una vez	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Desbroce y remoción de la cobertura	En caso de remoción de material vegetal y	Registro fotográfico semestral (si la duración de	Una vez	MEDIDA NO

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



vegetal	suelo, acopiarlo y taparlo para uso posterior. Una vez terminada la intervención, usar este material para reconformar áreas y aplicar proceso de revegetación.	la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)			APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Flujo vehicular	Toda actividad donde se prevea alta afluencia de vehículos deberá contar con espacios definidos para su ubicación y mantener una planificación con proveedores y clientes a fin de evitar inconvenientes con la población y no alterar el tránsito normal de vehículos de la zona.	Bitácora de planificación de entrega y recepción de materias primas y producto terminado. Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de las áreas de parqueo	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Flujo vehicular	Colocar, dar mantenimiento y/o reemplazar la señalización restrictiva, preventiva informativa y ambiental indispensable en el desarrollo del mantenimiento con la finalidad de prevenir incomodidad y accidentes para los usuarios y trabajadores; sobre todo colocar señalización de peligro refractiva para horas de la noche que permita advertir a los vehículo que transiten sobre las obras de mantenimiento y desvíos oportunos correspondientes. Se colocarán señales temporales de advertencia durante las etapas de mantenimiento, reforzamiento,	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	<p>mantenimiento del pavimento, intervención en sitios críticos con el fin de prevenir accidentes de tránsito. Implementar rotulación ambiental de carácter i) informativa, ii) preventiva y iii) de restricción, de acuerdo a la normativo establecida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p>			
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	<p>Elaborar e implementar procedimiento de aplicación de uso de químicos, donde se enfatice en el uso de equipos de protección personal, adecuada manipulación de químicos, acciones seguras e inseguras y acciones para atención de emergencias, cuidando la dosificación recomendada por el fabricante para reducir la peligrosidad y el volumen de residuos, vaciando completo los recipientes y contenedores para evitar desperdicios.</p>	Registro de procedimiento	Una vez	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	<p>Establecer mecanismos para reducción o sustitución de los productos nocivos para el ambiente por otros productos químicos (aceites de lubricación que no contengan aditivos tóxicos como metales, PCB y fenoles, anticongelantes con bajo contenido en compuestos orgánicos y metales pesados, detergentes no biodegradables, sin fosfatos ni cloro; desengrasantes sin CFC, limpiadores no corrosivos; sustituir los solventes, halogenados para eliminar las emisiones de COV's etc.).</p>	Registro de procedimiento	Una vez	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



Emisiones de material particulado	En caso de realizar procesos de pintado implementar mecanismos efectivos (cabinas, pantallas plásticas etc.) para evitar la dispersión material particulado.	Procedimiento de pintado y granallado Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses).	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Gestión de residuos y desechos	Revisar de forma periódica los insumos químicos almacenados para su consumo en las fechas de vigencia y evitar que se conviertan en desechos debido a factores de caducidad.	Registro de inspección y verificación de fechas de caducidad	Semestral	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Gestión de residuos y desechos	En caso de contar con electrodos, hilos y fluxers, almacenarlos en un lugar seco para evitar que se deterioren debido a la humedad y se conviertan en desechos.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Gestión de residuos y desechos	Implementar un plan de controles de calidad en	Plan de control de calidad Indicadores y metas	Solo una vez	MEDIDA NO

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	el proceso constructivo para mitigar el desperdicio de materiales, aprovechamiento de subproductos como sobrantes	de gestión		APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Gestión de residuos y desechos	Queda terminantemente prohibido colocar tierras o escombros en claros de bosque, quebradas, drenajes y cauces hídricos que estén fuera de las áreas permitidas. Los mismo deberán ser entregados a gestores ambientales calificados para este fin	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) antes y después de la intervención	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Realizar acopio controlado, técnico y seguro de los equipos, materiales que vayan o estén en proceso de uso y cuando se almacenen, mantener bajo cubierta o tapados y con canaletas perimetrales que eviten el arrastre de material o lavado de óxido por efecto de pluviales.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Emisiones de material particulado	Implementar mecanismos de contención polvo y/o material particulado producto de la descarga	Informe de mecanismos de control implementados Registro de inspección	Permanente	MEDIDA NO APLICA

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>de material y/o proceso constructivo, como por ejemplo: sistemas pasivos (cortinas, pantallas, humedecimiento de áreas) y /o activos (cyclones). Instalar telas o mallas de protección para evitar caídas de materiales o suspensión de material particulado por efecto del viento.</p>			<p>La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	<p>Los vehículos que efectúen el transporte de materiales lo harán en las debidas condiciones de seguridad, con cubierta de lona, cierre estanco del portón de descarga, etc., transito a baja velocidad para evitar el vertido accidental de su contenido y accidentes.</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>Permanente</p>	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	<p>En caso de contar de uso de densímetros nucleares, estos deberán estar ubicadas en sitios con las todas las seguridades demandas para este tipo de equipos y contar con vehículo igualmente equipado para este tipo de fuentes.</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	<p>Permanente</p>	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	<p>Las personas que usen fuentes radiactivas deberán contar con el equipo necesario de protección acorde a las características de las</p>	<p>Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es</p>	<p>Permanente</p>	<p>MEDIDA NO APLICA La medida</p>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	fuentes	menor a seis meses) de equipo de protección de acuerdo a la fuente a utilizarse		no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	En caso de una emergencia con la fuente radiactiva se debe comunicar de forma inmediata a los entes de control, se contará con el listado de entidades de control y emergencia en un sitio visible	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de números de seguridad en sitios visibles	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Bajo ninguna causa se debe manipular las fuentes radioactivas sin equipo de protección personal, tanto para la persona que manipula el equipo como para el paciente. Colocar un letrero de USO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL OBLIGATORIO.	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) de señalética de uso de equipo de protección personal	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	El sitio donde permanezca la fuente radioactiva debe tener ventilación natural y/o artificial de ser el caso, y se debe colocar un letrero de RESTRICCIÓN DE PASO A PERSONAL NO	Registro fotográfico semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) o al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses) del letrero de restricción	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



República
del Ecuador

	AUTORIZADO.	del paso a personal no autorizado			porque el proyecto no contempla fase de operación.
Sub Plan de Contingencia					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o eventos naturales	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros). Desarrollar acápite específicos del plan de contingencia respectivo.</p> <p>- Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las</p>	Plan de Contingencia	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.54	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del operador) - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia.</p>			
Generación de contingencias por actos o condiciones subestándar o	Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en	Informe de inspección de cumplimiento con registro fotográfico trimestral de la ubicación y	Anual (si la duración de	MEDIDA NO APLICA

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



eventos naturales	el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.	accesibilidad del plan al personal	la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea, superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros).</p> <p>Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal</p>	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra incendio	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.54

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.			
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección	permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe señalizar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia.	Registro fotográfico de las áreas donde se ubicará la señalización	Una vez	0.54
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	Registro fotográfico semestral de los extintores en las áreas	Permanente	0.54
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes	Informe de inspección mensual	Mensual	0.54

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	items: estado de mangeras, presurización del equipo, verificación de sellos.			
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	Registro de mantenimiento de extintores Registro fotográfico de señalética en buen estado	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.54
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	Registro fotográfico de la señalética	Una vez	0.54
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	Registro de inspecciones de los sistemas eléctricos	Trimestral (si la duración de la fase es igual o mayor a tres meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es	0.54

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



			menor a tres meses)		
Generación de incendios por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	0.54	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra derrames o fugas	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.54	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.				
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.	Registro fotográfico mensual Registro de entrega y reemplazo (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Registro de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Certificados de mantenimiento (al menos trimestral, según necesidades de la operación o según especificaciones del fabricante) Informe anual de inspección	permanente	0.54	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	Informe de simulacros realizados	Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase de	0.54	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



			construcción es menor a seis meses)		
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del almacenamiento de sustancias y hojas de seguridad de sustancias	Permanente	0.54	
Generación de derrames o fugas por actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso.	0.54	
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con que medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos	Plan de contingencia - acápite sobre contingencia contra explosiones	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.54	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.			
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del área de almacenamiento, hojas de seguridad en los sitios donde se almacenan las sustancias y/o materiales	permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.	Informe de verificación cuatrimestral y registro fotográfico de señalética en las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos	permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de sistemas de ventilación	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



				contempla fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electroestática.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del sistema de liberación de energía electroestática	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalizado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del equipo de respuesta a una emergencia	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de conexiones a tierra de equipos	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



					fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	Registros de notificación de accidentes a la autoridad ambiental	En un máximo de 24 horas del suceso.		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de explosiones debido a actos o condiciones subestándar	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) de señalética de prohibición	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	Plan de Contingencia - acápite ante emergencia eventos naturales	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.54	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico del mapa de evacuación ubicado en un sitio visible Mapa de	Permanente	0.54	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	evacuación digital			
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) y registro fotográfico de señalética de zonas seguras	Permanente	0.54	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	Informe de verificación cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) de conformación de brigadas de emergencias	Permanente	0.54	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	Plan de evacuación médica Inventario y registro fotográfico del equipo de evacuación	Una vez (actualizar cuando sea necesario)	0.54	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	Registro fotográfico cuatrimestral (o al menos una vez si la fase es menor a cuatro meses) del botiquín de emergencias y su equipamiento Informe de verificación cuatrimestral de inventario de insumos del botiquín	Permanente	0.54	
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	Informe de simulacros realizados según la programación	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la	0.54	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



			duración de la fase es menor a un año)		
Eventos naturales (Terremotos, Erupciones, inundaciones, etc)	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	Registro de teléfonos de entidades de seguridad en caso de una emergencia	Por cada evento	0.54	

Sub Plan de Capacitación

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación
Oferta / demanda laboral	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	De acuerdo a la temática mientras dure la fase	3.13
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	Capacitar al personal (trabajadores) en temas como: 1. Importancia de la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. 2. Qué hacer en caso de hallazgos de especies. 3. Normas de comportamiento en las zonas a intervenir. 4. Normas de prohibición de caza, captura, extracción de especies de fauna silvestre o huevos y su conservación. 5. Preservación de áreas biológicamente sensibles (sitios de anidación, reproducción, comederos, madrigueras, etc.) 6. No alimentar a fauna nativa para evitar crear dependencia alimenticia. 7. No alterar los ambientes acuáticos ya que sirven de albergue a aves	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase , en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	migratorias.			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos.</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)</p>	3.13
Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas	<p>Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según</p>	<p>Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación</p>	<p>Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de</p>	<p>MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.</p>

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)		la fase es menor a seis meses)		
Transporte, almacenamiento y uso de sustancias químicas específicamente combustibles y lubricantes	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Semestral (si la duración de la fase es igual o mayor a seis meses) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a seis meses)	MEDIDA NO APLICA	La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso de energía de fuentes renovables o no renovables	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de	3.13	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



			la fase es menor a un año)		
Uso/demanda de agua superficial o subterránea	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	Registro de capacitación al ingreso del personal y luego según la duración de la fase, en el que se especifique asistentes, tema y fecha de capacitación Registro fotográfico de cada capacitación	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	3.13	

Sub Plan de Manejo de Residuos y Desechos

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación
Gestión de residuos y desechos	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	Declaraciones Anuales de gestión de residuos-desechos peligrosos, no peligrosos y especiales Informe técnico anual que abarca el análisis de alternativas de gestión por residuo o desecho conforme a la jerarquización	Anual	1.39
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la generación propia de residuos - desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de	Bitácora de generación de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Permanente	1.39

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Mantener registros de la gestión de residuos - desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	Bitácora de gestión de residuos o desechos no peligrosos (registros diarios)	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo	Procedimientos documentados Registros fotográficos semestrales de cumplimiento Informe anual de Inspección visual (y de ser del caso documental) sobre el cumplimiento de los procedimientos establecidos Bitácora	Una vez (sujeto a actualización conforme las necesidades de la operación)	1.39

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	<p>de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa, manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la</p>			
--	---	--	--	--

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla			
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Diario	1.39
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	1.39
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	Registro de residuos entregados a gestores ambientales Actas de entrega recepción (no aplica para la entrega de basura común al recolector)	Permanente	1.39
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Planos de la infraestructura acoplada para contención de derrames	Permanente	1.39

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.				
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavaojos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual Registro de entrega de equipo de primeros auxilios y contingencia.	Permanente	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	El personal que ingrese al área de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos, debe estar provisto de todos los implementos y equipo de protección personal (Ejemplo: máscaras de protección de la cara, gafas, guantes, zapatos de seguridad) necesarios conforme las características de los residuos - desechos almacenados. Se debe establecer la programación del mantenimiento de dicho equipo o su reemplazo conforme las especificaciones del fabricante y estado de EPP	Registro de entrega, mantenimiento o reemplazo de implementos y equipo de protección personal Registro fotográfico semestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	1.39	
Gestión de residuos / desechos no peligrosos	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la	Registro fotográfico trimestral Informe anual de Inspección visual	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



	disposición de estos residuos en la bitácora.				contempla fase de operación.
--	---	--	--	--	------------------------------

Sub Plan Relaciones Comunitarias

Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Demanda de requerimientos de la población	Se deberá disponer de un buzón donde se recepcione las quejas y/o sugerencias de la población.	Instalación de buzón Registro fotográfico	Una vez		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Demanda de requerimientos de la población	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	Registro mensual de inquietudes, quejas, sugerencias, consultas y denuncias	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Demanda de requerimientos de la población	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acorde al conflicto o malestar generado.	Registro mensual de gestión o respuestas emitidas a la población o informe de investigación (incluye documentación sobre la respuesta y gestión realizada por el operador)	Permanente	3.13	
Demanda de requerimientos de la	En caso de existir requerimientos de la	Actas de reunión	En cada	3.13	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



población	población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.		caso		
Demanda de requerimientos de la población	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	Actas	En cada caso	3.13	
Demanda de requerimientos de la población	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	Actas de servidumbres, alquiler o compra de terrenos	En cada caso		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Desarrollo social	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	Registro de reuniones según la duración de la fase de construcción	Anual (si la duración de la fase es igual o mayor a un año) Al menos una vez (si la duración de la fase es menor a un año)	3.13	
Oferta/demanda laboral	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	Contratos de trabajo	Cuando el operador requiera la		MEDIDA NO APLICA La medida

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



			contratación de personal		no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Oferta/demanda laboral	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Nómina general de los trabajadores	Cuando el operador requiera la contratación de personal		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Oferta/demanda laboral	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	Registro Red Socio Empleo	Cuando el operador requiera la contratación de personal		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Oferta/demanda laboral	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas	Nómina de trabajadores de la zona	Conforme la normativa y tantas veces requiera el		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía

Código postal: 170525 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 398 7600

www.ambiente.gob.ec



	pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		operador		porque el proyecto no contempla fase de operación.
Sub Plan Rehabilitación e Áreas afectadas					
Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación	
Generación de afectaciones al ambiente (incendios, derrames)	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la operación y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.	Plan emergente	máximo 2 días después de ocurrido el evento	6.25	
Uso / demanda de ecosistemas	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	Informe de revegetación	Tantas veces como sea necesario	6.25	
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento					
Aspecto Ambiental	Medida Propuesta	Medio de verificación de la medida	Frecuencia	Ponderación	
Uso/demanda de fuentes radioactivas (ejemplo equipos rayos x, densímetros nucleares, etc.)	Contar con la Licencias y permisos y otros documentos habilitantes emitidos por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables para las fuentes radioactivas y el personal que la manipula.	Documentos habilitantes	Permanente		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



				fase de operación.
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	Los vehículos y maquinarias como sus conductores, deberán contar con los documentos habilitantes correspondientes	Documentos habilitantes	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de materiales, productos y/o sustancias químicas	En caso de requerir material de préstamo, contar con una copia del permiso ambiental correspondiente de la mina o cantera de donde se extrajo el material pétreo o la arena	Copia del permiso ambiental de la cantera de donde proviene el material de prestamos	Permanente	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Realizar el monitoreo de gases de emisión de las fuentes fijas de combustión significativas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental	Semestral	MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



					operación.
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	Para medición de emisiones gaseosas en fuentes fijas de combustión el operador deberán contar con las siguientes facilidades: plataforma de trabajo, escalera de acceso a la plataforma de trabajo y suministro de energía eléctrica cercano a los puertos de muestreo.	Informe técnico sobre facilidades instaladas para medición de emisiones gaseosas	Una vez		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Emisiones de gases de fuentes fijas de combustión	En caso de contar con fuentes significativas fijas de combustión abierta, motores de combustión interna, calderas o turbinas a gas se deberá realizar el monitoreo de emisiones de al menos los siguientes parámetros: material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxido de azufre. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.	Informes emitidos por el Laboratorio Ambiental Acreditado	Semestral		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u organismo de acreditación que lo reemplace.	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental	Semestral	3.13	
Generación de descargas líquidas (efluentes)	Realizar el monitoreo de descargas líquidas, a través de laboratorios acreditados por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano u	Certificado de acreditación del SAE del Laboratorio Ambiental	Semestral		MEDIDA NO APLICA La medida

	organismo de acreditación que lo reemplace.				no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Generación de descargas líquidas (efluentes)	En caso de tener efluentes del proceso, realizar el monitoreo de descargas líquidas, considerando como mínimo los siguientes parámetros: Caudal pH Temperatura Conductividad eléctrica Turbidez Oxígeno disuelto Sólidos Totales Disueltos Sólidos Suspendedos Totales Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) Demanda Química de Oxígeno (DQO) Nitrógeno amoniacoal (NH3-N) Nitrógeno Total, Grasas y aceites Tensoactivos Sulfato Coliformes fecales. Los resultados del monitoreo no deben exceder los límites máximos permisibles, establecidos en la norma técnica definida (A.M 097-A o normativa que la reemplace) por la autoridad ambiental competente.	Informes emitidos por el Laboratorio Ambiental Acreditado	Semestral		MEDIDA NO APLICA La medida no aplica porque el proyecto no contempla fase de operación.
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de suscitarse un evento no deseado, dar el seguimiento de las actividades definidas en el plan emergente para la rehabilitación del sitio afectado.	Informes de inspecciones y/o monitoreos realizados	Permanente	3.13	
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del	Presentar a la Autoridad Ambiental competente un informe de monitoreo que contenga los	Informe de monitoreo	Anual	3.13	

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec



Plan de Manejo Ambiental	reportes de laboratorio de los aspectos ambientales monitoreados y en caso de incumplimiento los planes de acción aplicados.			
Monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental	Elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	Informe ambiental de cumplimiento	La primera vez al año y luego cada dos años de obtenido el Registro Ambiental	3.13

Sub Plan Cierre y Abandono

Aspecto Ambiental	Medida Ambiental	Medio de verificación	Frecuencia	Ponderación
Uso/demanda de áreas de ecosistemas	En caso de cierre y abandono del proyecto, obra o actividad, el operador cumplirá con lo dispuesto en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente conforme a formato adjunto que debe descargarse.	Informe de actualización del plan de cierre y abandono	Al cierre del proyecto, obra o actividad	12.5

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Dirección: Calle Madrid 1159 y Andalucía
 Código postal: 170525 / Quito-Ecuador
 Teléfono: +593-2 398 7600
www.ambiente.gob.ec





11.3 Anexo 3: Certificado y Mapa del certificado de intersección

MAATE-SUIA-RA-DZDG-2023-00828

GUAYAQUIL, 8 de febrero de 2023

Sr/a.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
GONZALEZ ROSADO DALIA SUSANA

En su despacho

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS (SNAP), PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL Y ZONAS INTANGIBLES Y CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL PARA EL PROYECTO:

"REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO – SAN MIGUEL INCLUIDO EL PUENTE SAN ANTONIO DE LOS CANTONES DE GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS."

1.-ANTECEDENTES

A través del Sistema Único de Información Ambiental – SUIA, el operador **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS** del proyecto obra o actividad, adjunta el documento de coordenadas UTM en el sistema de referencia DATUM: WGS-84 Zona 17 Sur y solicita a esta Cartera de Estado el Certificado de Intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles y Categorización Ambiental; ubicado en:

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	MORRO
GUAYAS	PLAYAS	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)

2.-CÓDIGO DE PROYECTO: MAATE-RA-2023-462543

El proceso de Regularización Ambiental de su proyecto debe continuar en: **OFICINA TÉCNICA GUAYAQUIL**.

3.-RESULTADOS

Del proceso automático ejecutado a las coordenadas geográficas registradas en el Sistema Único de Información Ambiental - SUIA, constantes en el anexo 1, se obtiene que el proyecto, obra o actividad REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO – SAN MIGUEL INCLUIDO EL PUENTE SAN ANTONIO DE LOS CANTONES DE GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS., **NO INTERSECA** con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), Patrimonio Forestal Nacional y Zonas Intangibles.

4.-CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES:

De la información ingresada por el operador **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS** del proyecto, obra o actividad; y de acuerdo al proceso de categorización ambiental automático en el sistema de Regularización y Control Ambiental del SUIA, se determina que:

TIPO DE IMPACTO: BAJO.

REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO – SAN MIGUEL INCLUIDO EL PUENTE SAN ANTONIO DE LOS CANTONES DE GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS., código CIIU F4210.32, le corresponde: **REGISTRO AMBIENTAL**.

Yo, **GONZALEZ ROSADO DALIA SUSANA** con cédula de identidad **0914326483**, declaro bajo juramento que toda la información ingresada corresponde a la realidad y reconozco la responsabilidad que genera la falsedad u ocultamiento de proporcionar datos falsos o errados, en atención a lo que establece el artículo 255 del Código Orgánico Integral Penal, que señala: "Falsedad u ocultamiento de información ambiental.- La persona que emita o proporcione información falsa u oculte información que sea de

sustento para la emisión y otorgamiento de permisos ambientales, estudios de impactos ambientales, auditorías y diagnósticos ambientales, permisos o licencias de aprovechamiento forestal, que provoquen el cometimiento de un error por parte de la autoridad ambiental, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años".

GONZALEZ ROSADO DALIA SUSANA

La información geográfica utilizada para la emisión del presente Certificado de Intersección corresponde a:

Información Geográfica Oficial del MAATE:

CONVENIO RESTAURACION (23/12/2022)
Cobertura y Uso de la Tierra 2018 (23/12/2022)

Nota: Información geográfica detallada disponible en el mapa interactivo del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

La cobertura geográfica de corredores de conectividad se encuentra en desarrollo, sin embargo, conforme al RCOA esta cobertura geográfica si se considerará en el certificado ambiental.

Información Geográfica Oficial externa CONALI:

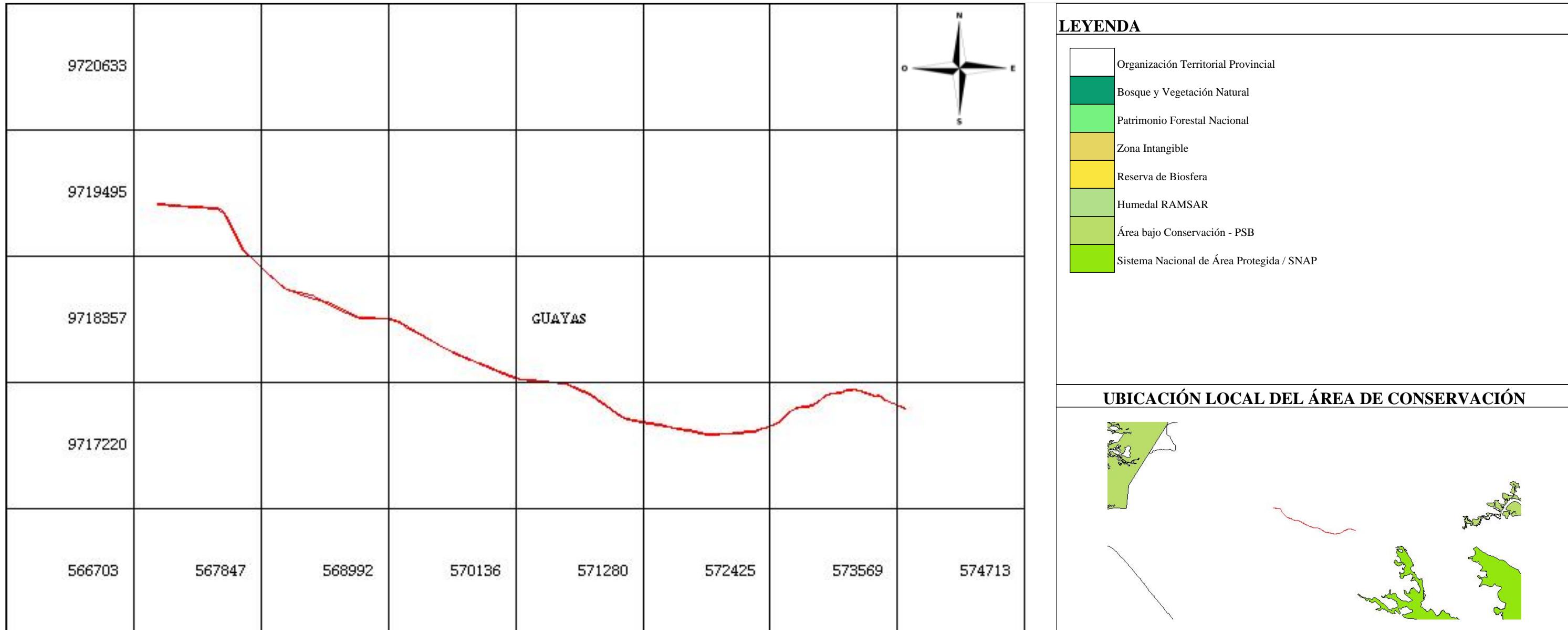
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL CANTONAL - (19/04/2019)
ORGANIZACIÓN TERRITORIAL PARROQUIAL - (19/04/2019)



SISTEMA DE REGULARIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL.

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN DE REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO – SAN MIGUEL INCLUIDO EL PUENTE SAN ANTONIO DE LOS CANTONES DE GUAYAQUIL Y PLAYAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

ECUADOR, ESCALA 1 : 25000



Sistema de Referencia
WGS 84
Proyección UTM
Zona 17 S

RESULTADO
NO INTERSECA
INFORMATIVO

ÁREAS ESPECIALES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
Se encuentran establecidas en los Art. 163 y 164 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente:
Cobertura y Uso de la Tierra 2018

CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN
FECHA DE EMISIÓN: miércoles 8 de febrero 2023
GENERADO POR: S.U.I.A
FUENTE DE DATOS: En el Certificado de Categorización Ambiental e Intersección se encuentran las fechas de actualización de la IG del MAATE y fuentes externas a la fecha de emisión del certificado.





11.4 Anexo 4: Plan de Participación de las Partes Interesadas

"PROYECTO DE VÍAS RURALES RESILIENTES" DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO BIRF No. IBRD 9722-EC.

CÓDIGO PROYECTO No. P504400

**"Plan de Participación de las Partes
Interesadas (PPPI)"**

"Proyecto San Antonio- San Miguel"

Marzo 2025

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	1
2	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES SAN ANTONIO -SAN MIGUEL	2
2.1	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO -SAN MIGUEL	2
3	OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS.....	2
4	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA SAN ANTONIO-SAN MIGUEL.....	3
5	PARTES INTERESADAS VÍA SAN ANTONIO- SAN MIGUEL.....	4
5.1	LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS.....	4
5.2	PARTES AFECTADAS	6
5.3	OTRAS PARTES INTERESADAS.	6
5.4	GRUPOS VULNERABLES. Individuos o grupos menos favorecidos.....	7
5.5	NECESIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS DEL PROYECTO	7
5.5.1	TABLA DE NECESIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS.....	8
6	ESTRATEGIA PROPUESTA PARA INCORPORAR LAS OPINIONES DE GRUPOS VULNERABLES	13
6.1	TABLA ESTRATEGIA DE PROPUESTA GRUPOS VULNERABLES.....	13
7	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	14
7.1	Cronograma del Programa de Participación de las Partes Interesadas.....	14
7.1.1	TABLA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LAS PARTES INTERESA.....	15
7.2	ESTRATEGIA PROPUESTA PARA LA DIVULGACIÓN DE PARTES INTERESADAS..	16
7.2.1	TABLA DE ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	16
7.3	ESTRATEGIA DE CONSULTAS:	20
7.3.1	TABLA ESTRAEGIA DE CONSULTAS DE LAS PARTES INTERESADAS.....	21
8	RECURSOS Y RESPONSABILIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PPPI	24

8.1	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DEL PPPI.....	25
8.1.1	ORGANIGRAMA	26
9	MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS.....	26
9.1	MECANISMOS DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	29
9.1.1	TABLA DE MECANISMOS DE QUEJAS PREFECTURA DEL GUAYAS.....	29
10	SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES.....	33
11	GLOSARIO	33
12	ANEXO CONTACTOS DE PRIMEROS ACTORES PARTES INTERESADAS	34
13	ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO	35

1 INTRODUCCIÓN.

Actualmente las vías rurales en la provincia del Guayas presentan un estado deficiente, la construcción de puentes y rehabilitación de vías a través de la implementación del Proyecto Vías Rurales Resilientes (P504400) es una necesidad urgente para mejorar la conectividad entre las provincias, cantones, parroquias y recintos del Guayas y que busca impulsar la economía, productividad y el desarrollo de sus comunidades.

El Programa tiene como objetivo mejorar la infraestructura vial en zonas rurales. Además, de la implementación de obras hidráulicas esenciales para evitar el aislamiento de comunidades durante temporadas de lluvias. Así mismo expandir el acceso a una red de carreteras más seguras y resistentes, mejorando la conectividad, reduciendo los tiempos de traslado y elevando la accesibilidad a los servicios de transporte. La iniciativa comprende 15 intervenciones significativas que incluyen un mejoramiento de vías y construcción de puentes, todas dirigidas a potenciar el desarrollo socioeconómico, turístico y agropecuario de la provincia.

En lo que concierne al Proyecto Vial San Antonio – San Miguel basados en los datos e información técnica obtenida en los Estudios y Diseños definitivos realizados en el año 2022 por la firma consultora Inmobiliaria Marco Apunte Ordoñez -Ingeniero Consultor y que están en el repositorio de proyectos de la Prefectura del Guayas. En el área social y técnica se parte de una línea base con resultados que sirven como punto de partida para la elaboración del Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI) y que algunos de estos datos se han podido corroborar y actualizado de acuerdo al contexto de la zona al año 2024 y así tener un documento diseñado y definitivo de acuerdo al estándar 10 del Banco Mundial, para su respectiva implementación.

El área de ejecución del proyecto Restauración de vía resiliente San Antonio (Cantón Playas) y San Miguel del Morro (Cantón Guayaquil) comprende 7.5 Km que implica dos poblaciones que estarán interconectadas por este tramo y que empieza desde la comuna San Antonio y termina en la población de San Miguel del Morro con la construcción de un puente que cruzará el Estero del Morro.

Este programa se está desarrollando en conformidad con el Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial, asegurando que se cumplan todos los requisitos ambientales y sociales necesarios para un desarrollo sostenible.

Todos los proyectos viales financiados por el BM requieren del diseño de un PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (PPPI) con el que el Prestatario tendrá una guía para la identificación, vinculación y abordaje en el ámbito social de situaciones que se presenten y que deben atenderse y ser resueltas con la comunidad afectada, pero que también incluirá los mecanismos de difusión de las actividades constructivas del proyecto para que esté enterada. Así mismo tiene como finalidad mantener buenos vínculos del proyecto con la comunidad.

2 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES SAN ANTONIO - SAN MIGUEL

El área de ejecución del proyecto de Restauración de vía resiliente San Antonio (Cantón Playas) con 2500 habitantes y San Miguel del Morro (Cantón Guayaquil) con 750 habitantes* la misma que comprende 7.5 Km y dos poblaciones que estarán interconectadas por este tramo la misma que empieza desde San Antonio (Cantón Playas) y termina en la población de San Miguel del Morro con la construcción de un puente que cruzará el Estero el Morro. Desde el punto de vista social e infraestructura este proyecto de Restauración de Vías Resilientes beneficiará de manera directa a 3250 habitantes que comprende a estas dos poblaciones e interconectará los cantones de Guayaquil y Playas por consiguiente con la restauración y funcionamiento de esta vía mejorará la conectividad vial y aportará de manera significativa al desarrollo económico y social de estos dos cantones.

Este componente del proyecto busca mejorar la conectividad en áreas rurales seleccionadas del Gobierno Provincial del Guayas, priorizando intervenciones viales en zonas descuidadas, con muchos beneficiarios, y que fortalecen el desarrollo socioeconómico. Incluye también la construcción de calzadas y puentes peatonales.

2.1 REHABILITACIÓN DE LA VÍA SAN ANTONIO -SAN MIGUEL

Esta vía de 7.5 km. Previamente y que hace parte de los proyectos a rehabilitarse y ejecutarse con un estudio de tráfico diario (TPDA) de 534 vehículos diarios como base a fecha del estudio realizado en el año 2022. Las obras tomarán un tiempo de construcción de 10 meses, cuentan con diseños definitivos y permisos ambientales, y beneficiará directamente a estas dos poblaciones como la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y que terminará con la construcción de un puente de 50 metros de longitud que atravesará el estero el Morro y un siguiente tramo de vía de 194 metros donde culminará la construcción del proyecto.

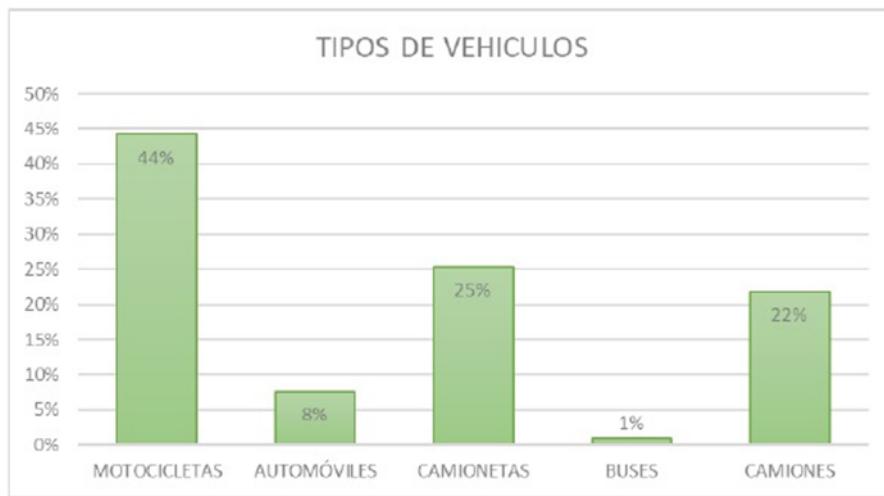
3 OBJETIVOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS.

- Establecer un enfoque sistemático con respecto a la participación de las partes interesadas que ayudará al contratista a identificarlas y crear y mantener una relación constructiva con ellas, sobre todo con las partes afectadas del proyecto.
- Evaluar el nivel de interés y de apoyo de las partes interesadas en relación con el proyecto y permitir que las opiniones de las partes interesadas se tengan en cuenta en la ejecución del proyecto en el desempeño ambiental y social.
- Promover durante todo el ciclo del proyecto la participación inclusiva y eficaz de las partes afectadas en relación con los eventos que podrían tener impacto en ellas, y brindar los medios necesarios para dicha participación.

- Garantizar que se divulgue información adecuada sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales a las partes interesadas en un formato y de una manera que sean accesibles, oportunos, comprensibles y apropiados.
- Proporcionar a las partes afectadas por el proyecto medios accesibles e inclusivos para plantear problemas y reclamos, y permitir que el contratista responda a dichos reclamos y los gestione.

4 DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA SAN ANTONIO-SAN MIGUEL

El proyecto inicia en la Comuna San Antonio de 2500 habitantes, en la intersección de la vía Playas – Guayaquil. En el recorrido inicial se evidencia pocas viviendas de las cuales la mayoría son aprovechadas como negocios, también, una parada de motocicletas que ofrece servicio de transporte informal trasladando pasajeros de San Antonio con dirección a San Miguel o puntos intermedios de la vía o viceversa y un volumen de tráfico bajo según TPDA del estudio 2022 donde predomina la circulación de motos 44% vehículos livianos 33%, seguido de camiones 22% buses 1%



Fuente Informe de Tráfico 2022 Consultor

En el inicio del recorrido desde la Comuna San Antonio en la vía se identificó escasa población de 13 predios en una longitud aproximada de 150 metros en lado norte y 2 viviendas en lado sur, instalaciones de puntos de conexión de agua que se infiere para uso de riego luego a continuación se evidenció terrenos frenteros de la vía que se muestran bastante secos, con escasa vegetación, se identificó también bananeras y otras plantaciones. Al final de la vía se encuentra la comuna San Miguel del Morro con una población de 750 habitantes que atraviesa el centro de la comunidad, en la que se encuentran 46 viviendas del lado sur y 25 viviendas del lado norte donde también se identificó un centro educativo, un centro de salud, una iglesia y áreas deportivas a continuación del centro poblado se localiza un puente sobre el Río San Miguel en condiciones de vetustez y deterioro que será demolido para la construcción de uno nuevo.

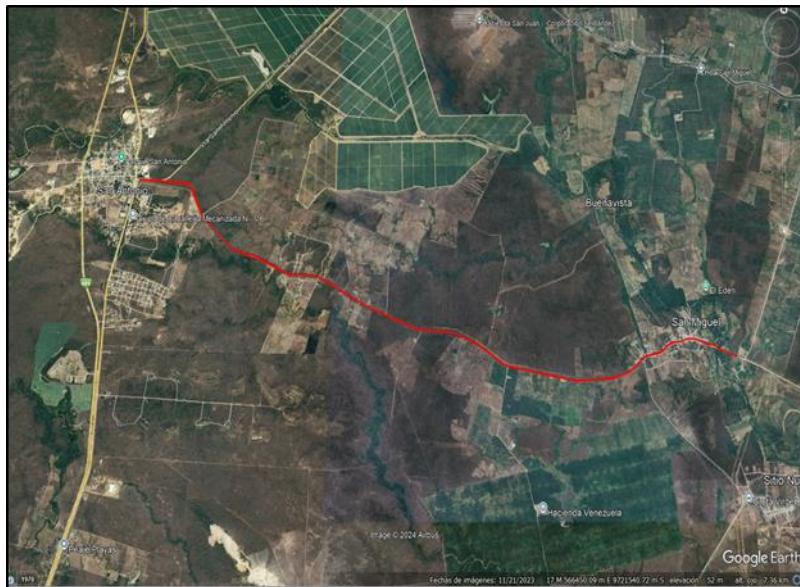


Ilustración 1. Ubicación del Proyecto San Antonio-San Miguel
Fuente Google Earth 2024

5 PARTES INTERESADAS VÍA SAN ANTONIO- SAN MIGUEL.

En lo que refiere al proyecto vial San Antonio- San Miguel se desarrolla entre las comunidades de San Antonio y San Miguel del Morro en los cantones de Guayaquil y Playas respectivamente en la que se restaurará 7.5 kilómetros de vía incluyendo la construcción de un puente que atravesará el estero El Morro y en la que se define una población de 3250 habitantes como población beneficiaria directa. Aquí según estudios socioeconómicos preliminares realizados en el 2022 se ha considerado una franja de 400 metros, es decir 200 metros a cada lado de la vía, lo cual implica un área estimada de 298 hectáreas

5.1 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

En la primera etapa que es una fase temprana en la preparación del programa, se convocó a este proceso de consultas preliminares a las autoridades de los GAD cantonales de las jurisdicciones donde se encuentra previstas las distintas intervenciones de los proyectos para la divulgación del "PROGRAMA DE VÍAS RURALES RESILIENTES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS" que se está gestionando el financiamiento externo con el Banco Mundial.

En cada socialización se explicó:

- Antecedentes y descripción del programa.
- Datos generales del diseño del proyecto y obras complementarias.
- Definición de los estándares ambientales y sociales que aplica al Banco Mundial.

- La matriz de evaluación de riesgos ambientales y sociales, incluyendo los Planes de Gestión Ambiental y Social que se desarrollarán para la gestión de impactos de las intervenciones
- La atención de los mecanismos de quejas y reclamos.

Esta actividad con autoridades del GAD del cantón "Playas" se llevó a cabo el 31 de mayo del 2024 a las 11:00 en las instalaciones del GAD El Empalme en la que se remitieron los estudios y el plano de implantación general del proyecto para su validación y retroalimentación. (ver Anexo 12 y 13 registro fotográfico)

Este acercamiento en la elaboración y ejecución del proceso de consulta y socialización del Programa de Vías Resilientes en la provincia del Guayas dejó como conclusiones algunas lecciones aprendidas, entre estas; la consulta y socialización temprana con las autoridades locales y Partes Interesadas que permitió identificar y abordar preocupaciones y sugerencias desde el inicio, facilitando una mayor aceptación y colaboración en las etapas posteriores al proyecto. Además, el compromiso y predisposición de las autoridades de los GADs para colaborar en la ejecución de los proyectos fue esencial en el éxito del proceso, reflejando la importancia de la coordinación interinstitucional. Cabe indicar que en esta reunión manifestaron su interés entusiasmo y deseo por la construcción del proyecto y también la fecha tentativa de inicio de trabajos ya que es una necesidad imperiosa para la integración de sus recintos, parroquias y poblados que optimice tiempo y distancia para su traslado. Funcionaria de la Prefectura del Guayas en la socialización respondió que la obra tiene como inicio tentativo el año 2025 por los procesos que implican las contrataciones. Mantener una comunicación clara y abierta con todas las Partes Interesadas fue fundamental para construir confianza y evitar malentendidos.

También como recomendaciones que surgieron como aspectos importantes de este acercamiento fueron realizar consultas con las comunidades implicadas en torno a la rehabilitación de la vía al momento de iniciar la licitación del proyecto para su intervención. Esto evitará levantar expectativas prematuras que puedan generar un ambiente conflictivo. Además, se deberá capacitar al personal involucrado para manejar adecuadamente las inquietudes y sugerencias de las comunidades a fin de garantizar la atención de lo comunicado.

Finalmente, se recomienda establecer claramente los alcances y limitaciones del proyecto desde el inicio, para gestionar adecuadamente las expectativas de las comunidades intervenidas y Partes Interesadas. También, implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua durante todo el proceso de consulta y socialización que permitirá identificar áreas de mejora y adaptar estrategias según sea necesario.

Por otro lado, para el desarrollo y elaboración del PPPI desde el área social de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Prefectura tuvo acercamientos tempranos con los presidentes de las parroquias San Antonio (Cantón Playas) y San Miguel (Cantón Guayaquil). Ver Anexo 12 Contactos de autoridades, y Anexo 13 Registro Fotográfico.

Para la elaboración de este PPPI se hizo la revisión de los informes socioeconómicos y de expropiación que permita definir algunos aspectos de infraestructura que estarían

relacionados al involucramiento con ciertas entidades como por ejemplo empresas de Luz, de telefonía, entidades ejecutivas, de salud, negocios, religiosas, gremiales, etc. También conocer el contexto físico de infraestructura, ubicación de negocios, instalaciones, viviendas o asentamientos que pudieran verse afectados por la rehabilitación de la vía. En esta visita preliminar de reconocimiento del lugar y que ha permitido constatar con el estudio social previo existen afectaciones aparentes, de viviendas, religiosa, cultivos, lo que se evidencia es un poste de luz que con las debidos procedimientos y trámites establecidos en este PPPI puede darse un adecuado tratamiento para su traslado provisional de ser el caso. Se registra informe de expropiaciones donde se identifica y describe tres (3) intervenciones o casos de expropiación en el proyecto.

5.2 PARTES AFECTADAS

Llámese a Partes Afectadas a todos aquellos individuos, grupos humanos, comunidades locales y otras partes interesadas que han sido identificadas en los asentamientos poblacionales próximos al proyecto, y que puedan verse afectados por éste de manera directa o indirecta y de forma positiva o negativa.

Este PPPI se enfoca de forma directa y adversa por las actividades del proyecto. Por eso en relación a las poblaciones de San Antonio – San Miguel se ha elaborado un esquema de las zonas de impacto ubicando a estas dos comunidades y localidades intermedias dentro de una zona geográfica con la que se ha podido definir o precisar el área de influencia del proyecto. Entonces, bajo este esquema se debe identificar y definir las partes que pudieran ser afectadas que se encuentran colindantes al trazado de la vía como, por ejemplo:

Propietarios y usuarios colindantes a la vía, propietarios de predios que tienen parcelas o cultivos colindantes a la vía. Centros Educativos, Templos religiosos, negocios formales asentados junto a la vía, comerciantes informales que trabajan en la vía, compañías de transporte (que hacen uso de la vía), transportistas informales (que trabajan en la vía).

5.3 OTRAS PARTES INTERESADAS.

Llámese a "Otras Partes Interesadas" a un grupo más amplio de partes que puedan tener interés en el proyecto debido a su ubicación, proximidad a recursos o de otro tipo o debido al sector o las partes involucradas que pueden ser funcionarios de entidades públicas locales, líderes comunitarios y organizaciones de la sociedad civil, particularmente aquellas que trabajan con las comunidades afectadas. Si bien es cierto que estos grupos no se verían afectados directamente por el proyecto, pero podrían tener alguna función en su preparación (por ejemplo; permisos o autorizaciones, gestión de cooperación y coordinación estratégica para resolución de situaciones que representen obstáculos en la ejecución de actividades y avance de obra o también amenazas de alguna índole a las comunidades, sea por riesgos o suspensión de servicios etc.) Entonces, bajo este esquema de identificación se define las Partes Afectadas que se encuentran colindantes al trazado de la vía y que se detalla a continuación:

GAD parroquial de San Antonio (Cantón Playas) y " San Miguel" (Cantón Guayaquil) , barrios de San Miguel del Morro (fuera del trazado), Barrios fuera del trazado de las dos parroquias,

Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica- zonal/provincial, Municipios del Empalme, CNEL, Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, Comisión de Tránsito del Ecuador, Benemérito Cuerpo de Bomberos de "San Antonio" y "San Miguel" personas que usan la red vial provincial, Comité de Operaciones de Emergencia (cantonal y provincial), Organizaciones y de compañías, Organizaciones y Cooperativas de transporte público (que transitan o hacen uso de la vía), asociación de comerciantes, artesanos de localidades cercanas que puedan hacer uso de la vía, Contratistas y subcontratistas.

5.4 GRUPOS VULNERABLES. Individuos o grupos menos favorecidos.

Para entender los impactos del proyecto y analizar si pueden impactar de manera negativa y desproporcionada sobre personas o grupos menos favorecidos o vulnerables y que generalmente no pueden expresar sus preocupaciones ni comprender los impactos del proyecto, se definen pautas que puedan ayudar a estructurar un método para entender los puntos de vista de estos grupos

Limitaciones que impiden a estos individuos o grupos vulnerables participen en el proceso planificado. Como, por ejemplo; diferencias de idioma, falta de transporte a los eventos, inaccesibilidad de los lugares, cualquier tipo de discapacidad, adultos mayores, grupos de migrantes en calidad de refugiados, personas con enfermedades catastróficas, personas en condición de vulnerabilidad económica, estudiantes de los centros educativos, grupos étnicos asentados y migrantes en condición de refugiados. También dificultades con respecto a horarios o desplazamiento a lugares donde se realizan consultas públicas.

5.5 NECESIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS DEL PROYECTO

En este documento PPPI, se describe el proceso de participación, los métodos, incluida la secuencia, los temas de consulta y las Partes Interesadas destinatarias del proyecto. cabe destacar que el proyecto no admitirá represalias contra las partes interesadas que no comparten puntos de vista relacionados al proyecto financiados por el Banco Mundial.

Metodología a Implementarse. - Como necesidades de las partes interesadas en este aspecto se realizará de ser el caso, talleres dirigidos a la población beneficiaria, socializaciones de información de avance de obra, reuniones con actores y líderes sociales, reuniones técnicas con otras Partes interesadas. Uso, socialización de canales informativos como la página web de la Prefectura del Guayas.

Necesidades relacionadas con el idioma. - con relación a este aspecto en la circunscripción del proyecto no se identificaron etnias o poblaciones indígenas en las que se deba incorporar un idioma característico. Se establece como una necesidad relacionadas al idioma, el idioma oficial del país.

Necesidades específicas. - se refiere a todo lo que esté relacionado a la información sea está escrita o difundida de manera verbal a las Partes Interesadas. Para esto se considerará; fácil acceso a la información.

5.5.1 TABLA DE NECESIDADES DE LAS PARTES INTERESADAS

Parte Interesada	Grupo de Partes interesadas	Características principales	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)
Comunidades de San Antonio – San Miguel	Partes Afectadas	Comunidad asentada en el trazado de la vía, viviendas y terrenos	Carteleras en sitios estratégicos, visibles, seguros, accesibles, de masiva concurrencia y alto tránsito de personas Distribución de volantes, afiches en sitios estratégicos y mayor tránsito y concurrencia de personas, grupos de WhatsApp, correos electrónicos, números de teléfonos
Caseríos, viviendas esporádicas, fincas y terrenos		Viviendas o caseríos de viviendas asentadas en el trazado de la vía con cultivos, granjas de animales, con o sin accesos de entrada y salida de vehículos a fincas y terrenos	
Propietarios y usuarios de predios colindantes con la vía		aquellos que están asentados junto al trazado de la vía y que recibirían posibles afectaciones durante el proceso constructivo	
Familias afectadas por variantes de trazado		aquellas que al presentarse cambios de trazado podrían verse afectadas por actividades constructivas	
Barrios de San Antonio - san Miguel (en el trazado)		barrios que tengan viviendas y habitantes asentados junto al trazado de la vía, y que podrían verse afectados por actividades constructivas	
Centros educativos identificados en el trazado.		centro educativo que podría verse afectada su población escolar en la movilidad de estudiantes, padres de familia y personal educativo, por actividades constructivas de la vía y operación de la vía	
Templos Religiosos		Inmuebles religiosos situados junto al trazado de la vía que pudieran verse afectada por actividades constructivas y operatividad de la vía	
Negocios formales asentados junto a la vía		Negocios instalados en el trazado de la vía, como tiendas, bares, talleres, restaurantes, que pudieran verse afectados en sus actividades económicas por la construcción de la vía.	
Comerciantes informales que trabajan en la vía		negocios informales móviles instalados en el trazado de la vía que pudieran verse afectados en sus actividades económicas por la construcción de la vía.	

Parte Interesada	Grupo de Partes interesadas	Características principales	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)
Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)	Partes Afectadas	Aquellas compañías o cooperativas regularizadas que hacen uso diario de la vía y que podrían ver afectados sus recorridos y por consiguiente el lucro de sus actividades	Carteleras en sitios estratégicos, visibles, seguros, accesibles, de masiva concurrencia y alto tránsito de personas Distribución de volantes, afiches en sitios estratégicos y mayor tránsito y concurrencia de personas, grupos de WhatsApp, correos electrónicos, números de teléfonos
Otras recintos o poblados cercanos a la vía		Aquellos asentamientos o poblaciones que tienen vías conectadas al trazado y que se verían afectadas por las construcciones e interrupciones de circulación vehicular	
Transportistas informales que trabajan en la vía		Aquellos grupos que no están regularizadas que ofrecen servicios de transporte y hacen uso diario de la vía	
GADs parroquial del	Otras Partes Interesadas	Entidad interesada en el desarrollo del proyecto y que estaría dispuesta en cooperar en desenvolvimiento de sus actividades constructivas	Oficios, correos electrónicos institucionales, mensajería personalizada por WhatsApp
Barrios de San Miguel y San Antonio (fuera del trazado)		Organizaciones barriales interesadas en el proyecto, que resultarían beneficiadas y que también estarían dispuestas a cooperar en actividades puntuales relacionadas a los aspectos sociales del proyecto.	
Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica - Zonal / Provincial		Entidad reguladora en el área ambiental y social que bajo su normativa emite permisos ambientales para la ejecución de proyectos.	
Municipios de Guayaquil y Playas		Entidad municipal de los cantones Guayaquil y Playas que con sus departamentos Jurídico y catastro se realizarían gestiones relacionadas a temas de expropiaciones de ser el caso	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas		Coordinación con el MTOP acceso a planes y normativas (planes maestros viales y normativas viales aplicables al sector rural), estadísticas de tráfico, (carga vehicular proyectada en la red vial bajo la jurisdicción del MTOP) Coordinación técnica. Identificación de proyectos viales resilientes en ejecución por parte del MTOP.	

Parte Interesada	Grupo de Partes interesadas	Características principales	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)
CNEL (identificar la correspondiente)	Otras Partes Afectadas	Entidad pública de electricidad con quienes se gestionarían un plan de reubicación de postes y tendido eléctrico en el caso necesario por la construcción de la vía. Coordinar tiempos suspensión de energía que serían socializados a las comunidades.	
CNT (identificar la correspondiente)		Entidad pública de telecomunicaciones con la que se gestionaría un plan de reubicación de postes y cableados de servicio telefónico de ser el caso.	
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos		Acercamiento y gestión con esta entidad que podría facilitar resultados estadísticos sobre el estado actual de las carreteras del Guayas incluidos indicadores de condición climática o evaluación de la condición volcánica e inundación o deslaves de en las vías que serán esenciales para garantizar la sostenibilidad.	Oficios, correos electrónicos institucionales, mensajería personalizada por WhatsApp
Comisión de Tránsito del Ecuador		Entidad de Tránsito nacional con la que es necesario establecer interacción para dar cumplimiento a uno de los objetivos del proyecto que es mejorar la conectividad vial resiliente, sostenible y segura en las zonas rurales. Por consiguiente, es necesario, el acercamiento consultar el estado base de siniestros viales a la fecha.	
Verificar EMAPAG/Interagua		coordinación con departamento responsable por posibles afectaciones a la red de agua potable generadas por actividades constructivas. Plan de contingencia por suspensión temporal del suministro de agua portable	
Personas que usan la red vial provincial		Todas aquellas personas que hacen uso necesario de la vía que viven en fincas, haciendas, camaroneras o caseríos cercanos al proyecto.	

Parte Interesada	Grupo de Partes interesadas	Características principales	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)
Comité de Operaciones de Emergencia (Cantonal y Provincial)		Entidad cantonal y provincial adscritas	
Organizaciones de Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)		Aquellas que, aunque no tengan sede en ninguna de las dos comunidades sin embargo la vía en mención es de tránsito obligado para sus operaciones. Coop. De taxis, de transporte intercantonal, de camionetas, o camiones. Pero también muestren interés en la construcción de la vía aportando con ideas, sugerencias y recomendaciones para un mejor servicio vial	
Asociaciones de comerciantes, artesanos de localidades cercanas que puedan hacer uso de la vía.	Otras Partes Interesadas	Aquellas que, por reconstrucción de la vía, pudieran verse interesadas por el proyecto y contribuyan con sugerencias o recomendaciones en el proyecto para mejorar el servicio vial.	Oficios, correos electrónicos institucionales, mensajería personalizada por WhatsApp
Contratistas y subcontratistas		Empresas adjudicadas en la ejecución del proyecto como Contratista, subcontratistas y Fiscalización que tendrán un rol protagónico en el proyecto y llevarán a cabo también la ejecución y cumplimiento de las actividades sociales con partes afectadas, otras partes interesadas y grupos vulnerables.	
Adultos Mayores		Personas mayores de 65 años que viven junto al trazado de la vía y que pueden estar afectados por efectos de actividades constructivas.	Carteleras en sitios estratégicos, visibles, seguros, accesibles, de masiva concurrencia y alto tránsito de personas.
Personas con discapacidad	Grupos vulnerables	aquellas que tienen alguna discapacidad sea física, intelectual, auditiva o visual. Que estarán en condiciones de vulnerabilidad, sea por efectos constructivos como ruido, polvo y fácil movilidad	
Personas con enfermedades catastróficas		Aquellas que tienen un cuadro clínico delicado por enfermedades terminales o crónicas, sea cáncer, lupus, insuficiencia renal entre otras. Se considera personas con vulnerabilidad ante efectos	

Parte Interesada	Grupo de Partes interesadas	Características principales	Medios de notificación preferidos (correo electrónico, teléfono, radio, carta)
		constructivos como, polvo, ruido y libre movilidad.	Distribución de volantes, afiches en sitios estratégicos y mayor tránsito y concurrencia de personas, grupos de WhatsApp, correos electrónicos, números de teléfonos
Personas en condiciones vulnerabilidad económica		Aquellas que se visibilice condiciones de carencia y precariedad extrema	
Estudiantes de los centros educativos en el trazado	Grupos Vulnerables	Personas que transitan en la vía (generalmente estudiantes, niños, niñas y jóvenes, padres y madres de familia, y personal administrativo y docente), que asisten regularmente a los centros educativo, y que por efectos de la reconstrucción de la vía se ve afectado el tránsito normal.	
Comerciantes informales / Vendedores ambulantes		aquellos que están instalados en el trazado de la vía de y que podrían verse afectados en el lucro de sus actividades comerciales	
Personas migrantes en calidad de refugiados		Personas extranjeras que se encuentran refugiados por situaciones de violencia, crisis o amenazas de su país de origen	
Grupos étnicos		identificación de grupos étnicos en las comunidades Pedro Vélez -Carlos Julio Arosemena. Como asociaciones de grupos campesinos y montubios, indígenas o afrodescendientes	

6 ESTRATEGIA PROPUESTA PARA INCORPORAR LAS OPINIONES DE GRUPOS VULNERABLES

En el marco del proyecto de la construcción del puente se receptarán y responderán de manera assertiva, ecuánime y oportuna las opiniones de los Grupos Vulnerables o menos favorecidos con el fin de eliminar los obstáculos a la participación plena y el acceso a la información la misma que se implementará durante todo el ciclo del proyecto desde el inicio y ejecución de obras de cierre y que dentro de los plazos del cronograma de manera continua durante el tiempo de ejecución. La responsabilidad de la aplicación de esta estrategia estará a responsabilidad de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la Prefectura, Contratista y empresa de fiscalización adjudicadas.

6.1 TABLA ESTRATEGIA DE PROPUESTA GRUPOS VULNERABLES

Partes Interesada	Método utilizado	Resultados esperados	Responsables
Adultos mayores, personas mayores de 65 años			
Personas con discapacidad, que hacen uso diario de la vía			
Personas con enfermedades catastróficas, que hacen uso diario de la vía			
Personas con condiciones de vulnerabilidad económica, que hacen uso diario de la vía			
Estudiantes de los centros educativos que hacen uso diario de la vía niños y adolescentes que hacen transitar y hacen uso de la vía	Reuniones, talleres participativos. Atención por personal asignado a resolver temas locales o comunitarios. Mecanismos de quejas y reclamos	Población vulnerable debidamente informada con garantías de participación para retroalimentar o emitir comentarios, quejas, reclamos o inconformidades	Unidad Ejecutora de Proyectos Prefectura: Contratista Fiscalización
Grupos étnicos (montubios, afroecuatorianos) principalmente mujeres			
Mujeres, mujeres embarazadas amas de casa y niños, grupos de personas que pudieran recibir impactos por efectos de ruido polvo y vibración			
Personas migrantes en calidad de refugiadas			

7 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

7.1 Cronograma del Programa de Participación de las Partes Interesadas

Para la ejecución del proyecto San Antonio- San Miguel, se ha establecido un cronograma de actividades donde las Partes Interesadas, participarán para ser informadas y consultadas sobre aspectos sociales, necesidades, inquietudes desde la fase previa a los inicios de trabajos, durante toda la ejecución hasta su cierre.

Cabe indicar que se contempla 12 meses de actividades con las Partes interesadas, dos meses en la fase previa en la que se llevará a cabo la asignación del Contratista, también se cumplirán todas las actividades de resolución del Plan de Reasentamiento con partes interesadas afectadas resultantes de su identificación. Se realizará la socialización de inicio de obra el prestatario con los responsables del proyecto, especialistas sociales y técnicos harán una socialización sobre el proyecto, su naturaleza y alcance, sus fases y tiempos, aspectos técnicos, cronograma de actividades y demás actividades de socialización

En la etapa de ejecución de trabajos en los 10 meses de duración se llevará a cabo reuniones informativas de avance de obra antes de su ejecución donde todas las partes interesadas puedan participar y el prestatario con los responsables, especialistas sociales y técnicos harán una socialización sobre el proyecto, su naturaleza y alcance, fases y tiempos, aspectos técnicos, cronograma de actividades, demás actividades de socialización, canales de comunicación relacionados al sistema de sugerencias quejas y reclamaciones y en la culminación del proyecto una socialización de cierre del proyecto. Es importante que en todas las reuniones de socialización se generen espacios participativos para que las Partes Interesadas puedan expresar sus opiniones, consultas, sugerencias y necesidades, una comunicación fluida, armónica, dinámica e interactuante, consolidará los vínculos con el Prestatario y dará un concepto positivo a las Partes Interesadas con este.

7.1.1 TABLA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CON LAS PARTES INTERESADAS

FASES PREVIAS Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Asignación de contratista		Socialización del proyecto										
Plan de reasentamiento												
Inicio de Obra		Consulta con partes interesadas										
Ejecución de obra						Socialización de avance de obra			Socialización de cierre del proyecto			
Cierre y entrega de obra											Socialización de cierre del proyecto	

7.2 ESTRATEGIA PROPUESTA PARA LA DIVULGACIÓN DE PARTES INTERESADAS.

Estrategia propuesta para incorporar la retroalimentación de las Partes Interesadas (Con énfasis en grupos vulnerables). Para este segmento se establece una retroalimentación con las Partes Interesadas identificadas. esto permitirá que los grupos vulnerables refuerzen este aspecto en su divulgación, así mismo, queden empoderados de su ubicación dentro del proyecto, la misma que se llevará a cabo en reuniones de socialización y talleres que permitan entender la importancia y aplicabilidad sobre todo con estos grupos vulnerables.

Tiempo de implementación, cronogramas, lugares y fechas. – La divulgación a las Partes Interesadas tendrá vigencia durante la etapa de todo el ciclo del proyecto que será de 12 meses. La primera reunión con las partes interesadas y donde se efectuará la divulgación será en el 2do mes del proyecto dos socializaciones para la divulgación de avance de obra que será una en el 6to mes y otra en el 10mo en donde también se hará consulta con las Partes Interesadas y una socialización de finalización y cierre que se llevará a cabo en el 12vo mes (véase cronograma que antecede numeral 7.1.1).

7.2.1 TABLA DE ESTRATEGIA PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS

Parte Interesada	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Medio para verificar el cumplimiento (actividades medibles)	Estrategia propuesta para incorporar la retroalimentación de las partes interesadas (con énfasis en los grupos vulnerables)
Parroquias San Antonio y San Miguel	Cronogramas de obra, los nombres de contratistas asignados, mecanismos de quejas y reclamos disponibles, mecanismos y requisitos para contratación de mano de obra local	Carteleras de dispensarios de Salud (DSP), paradas de bus, perifoneo, afiches instalados en sitios estratégicos y visibles para las partes afectadas y distribución de volantes informativas. Página Oficial del GAD de la	Verificación de cumplimiento, asistencia y acompañamiento a responsable de divulgación de información. Registro fotográfico levantado en las actividades de divulgación, registro de firmas en reuniones comunitarias y	Retroalimentación con partes interesadas sobre el PPPI, reuniones de socialización, talleres, que permita entender la importancia y su aplicabilidad en el proyecto sobre todo con grupos vulnerables.
Propietarios y usuarios de predios colindantes con la vía				
Familias afectadas por variantes de trazado				
Barrios de las parroquias de San Antonio y San Miguel(en el trazado)				

Parte Interesada	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Medio para verificar el cumplimiento (actividades medibles)	Estrategia propuesta para incorporar la retroalimentación de las partes interesadas (con énfasis en los grupos vulnerables)
Barrios de San Antonio y San Antonio y San Miguel (en el trazado)		Prefectura del Guayas.	actas de asistencia. En casos especiales sondeos con instrumento de levantamiento de encuestas para conocer si ha llegado la información esperada	Retroalimentación con partes interesadas sobre el PPPI, reuniones de socialización, talleres, que permita entender la importancia y su aplicabilidad en el proyecto sobre todo con grupos vulnerables.
Escuelas de san Antonio y San Miguel				
Iglesias o Templos Religiosos				
Negocios formales asentados junto a la vía				
Comerciantes informales que trabajan en la vía				
Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)	Cronogramas de obra, los nombres de contratistas asignados, mecanismos de quejas y reclamos disponibles, mecanismos y requisitos para contratación de mano de obra local	Carteleras de dispensarios de Salud (DSP), paradas de bus, perifoneo, afiches instalados en sitios estratégicos y visibles para las partes afectadas y distribución de volantes informativos. Página Oficial del GAD de la Prefectura del Guayas.		
Transportistas informales que trabajan en la vía				
Barrios de los parroquias San Antonio y San Miguel	Carta de presentación del proyecto a otras partes interesadas y solicitud de necesidades según sea el caso	Carteleras en el DSP Salud, Cartelera en sitio visibles y de gran afluencia de personas, perifoneo, afiches instalados en sitios estratégicos y visibles para las partes afectadas y distribución de volantes informativos.	Registro fotográfico, registro de firmas de asistencia, Actas de reunión con firmas de registro, encuestas nivel de aceptación del proyecto.	Retroalimentación con partes interesadas sobre el PPPI, reuniones de socialización, talleres, que permita entender la importancia y su aplicabilidad en el proyecto sobre todo con grupos vulnerables.
GADs parroquiales de San Antonio y San Miguel		Difusión de la página oficial de Prefectura. Correos electrónicos, oficios		

Parte Interesada	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Medio para verificar el cumplimiento (actividades medibles)	Estrategia propuesta para incorporar la retroalimentación de las partes interesadas (con énfasis en los grupos vulnerables)
Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica - Zonal / Provincial		y comunicaciones dando a conocer del proyecto a otras partes interesadas		
Municipio del Cantón el Empalme				
Ministerio de Transporte y Obras Públicas				
CNEL (identificar la correspondiente)				
CNT (identificar la correspondiente)	Carta de presentación del proyecto a otras partes interesadas y solicitud de necesidades según sea el caso		Registro fotográfico, registro de firmas de asistencia, Actas de reunión con firmas de registro, encuestas nivel de aceptación del proyecto.	Información digital vía correo electrónico partes interesadas con énfasis grupos vulnerables.
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos				
Comisión de Tránsito del Ecuador				
Cuerpo de Bomberos de las Parroquias San Antonio y San Miguel				
Personas que usan la red vial provincial	Carteleras en el DSP Salud, Cartelera en sitio visibles y de gran afluencia de personas, perifoneo, afiches instalados en sitios estratégicos y visibles para las partes afectadas y distribución de volantes informativos.		Registro fotográfico, registro de firmas de asistencia, Actas de reunión con firmas de registro.	

Parte Interesada	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Medio para verificar el cumplimiento (actividades medibles)	Estrategia propuesta para incorporar la retroalimentación de las partes interesadas (con énfasis en los grupos vulnerables)
Comité de Operaciones de Emergencia (Cantonal y Provincial)				
Organizaciones de Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)		Difusión de la página oficial de Prefectura. Correos electrónicos, oficios y comunicaciones dando a conocer del proyecto a otras partes interesadas		
Asociaciones de comerciantes, artesanos de localidades cercanas que puedan hacer uso de la vía.	Carta de presentación del proyecto a otras partes interesadas y solicitud de necesidades según sea el caso			
Contratistas y subcontratistas		Difusión de la página oficial de Prefectura. Correos electrónicos, oficios y comunicaciones dando a conocer del proyecto. TDR.S PGAS. Del proyecto, PPPI. Etc.	Registro fotográfico, registro de firmas de asistencia, Actas de reunión con firmas de registro.	Retroalimentación con partes interesadas sobre el PPPI, reuniones de socialización, talleres, que permita entender la importancia y su aplicabilidad en el proyecto sobre todo con grupos vulnerables.
Adultos Mayores				
Personas con discapacidad				
Personas con enfermedades catastróficas				
Personas en condiciones vulnerabilidad económica				
Estudiantes de los centros educativos en el trazado				
Comerciantes informales / Vendedores ambulantes				

Parte Interesada	Lista de información que se divulgará	Métodos propuestos	Medio para verificar el cumplimiento (actividades medibles)	Estrategia propuesta para incorporar la retroalimentación de las partes interesadas (con énfasis en los grupos vulnerables)
Grupos étnicos				
Personas migrantes en calidad de refugiados				

7.3 ESTRATEGIA DE CONSULTAS:

Las partes interesadas del Proyecto vial San Antonio- San Miguel tendrán accesos a canales comunicativos y de información donde podrán expresar sus opiniones, reclamaciones, consultas y sugerencias. Para esto se implementará una metodología adecuada que permita llevar a cabo estas necesidades para el proyecto. El Contratista implementará un sistema de comunicación con instrumentos que permita esta interactividad, y que sea eficiente, eficaz, diligente en los que las Partes Interesadas se sientan escuchados, atendidos en sus necesidades, requerimientos, consultas respondidas satisfactoriamente y de manera oportuna. Este sistema de comunicación incluirá:

- Entrevistas con las Partes Interesadas y/o la organización pertinente.
- Encuestas, sondeos y cuestionarios
- Reuniones públicas, talleres o grupos de discusión sobre temas específicos.
- Métodos participativos
- Cualquier otro método tradicional de consulta y toma de decisiones.

Esta metodología podría cambiar de acuerdo a los escenarios presentados dentro del proyecto con relación a las Partes Interesadas y debe ser implementada por el Contratista y Fiscalización deberá realizar el seguimiento y control de estas actividades con los respectivos medios de verificación que soporten estas actividades.

A continuación, se presenta matriz de necesidades de Consultas:

7.3.1 TABLA ESTRATEGIA DE CONSULTAS DE LAS PARTES INTERESADAS

Parte Interesada	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas
Parroquias San Antonio y San Miguel del Morro	Partes afectadas: Trazado de la vía, aspectos constructivos del proyecto, tiempo de duración.	Partes afectadas: Reuniones dinámicas participativas, talleres. Mensajería de consultas por canales de comunicación hábiles y disponibles como Buzón de sugerencias. Punto de información líneas telefónicas con WhatsApp personalizados u grupales, correos electrónicos o plataforma digital de consultas P.G.	Partes afectadas *Reuniones bimestrales convocadas por invitación con 48 horas de anticipación en lugares y espacios adecuados
Propietarios y usuarios de predios colindantes con la vía	Inquietudes por posibles afectaciones. Diversas inquietudes que puedan surgir relacionadas al proceso de las actividades constructivas		
Familias afectadas por variantes de trazado			
Barrios de San Antonio y San Miguel (en el trazado)			
Escuelas de San Antonio y San Miguel en el trazado			
Iglesias y Templo Religiosos en el trazado			
Negocios formales asentados junto a la vía	Partes afectadas: Trazado de la vía, aspectos constructivos del proyecto, tiempo de duración.	Partes afectadas: Reuniones dinámicas participativas, talleres. Mensajería de consultas por canales de comunicación hábiles y disponibles como Buzón de sugerencias. Punto de información líneas telefónicas con WhatsApp personalizados u grupales, correos electrónicos o plataforma digital de consultas P.G.	Partes afectadas *Reuniones bimestrales convocadas por invitación con 48 horas de anticipación en lugares y espacios adecuados
Comerciantes informales que trabajan en la vía	Inquietudes por posibles afectaciones. Diversas inquietudes que puedan surgir relacionadas al proceso de las actividades constructivas		
Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)			
Transportistas informales que trabajan en la vía			
Barrios de San Antonio y San Miguel (fuera del trazado)	Idem Tema de consultas: Partes afectadas	Idem método utilizado Partes Afectadas	Idem cronogramas lugares y fechas. Partes afectadas.
GADs parroquial San Antonio y San Miguel	Otras Partes Interesadas: Diversos temas relacionados a las competencias de la entidad con las actividades constructivas del proyecto y las Partes Interesadas	Reuniones con autoridad de la entidad, correos electrónicos institucionales, oficios generados, trazabilidad y seguimiento hasta el cierre satisfactorio de consultas planteadas	Durante todo el ciclo del proyecto y cuando la situación lo requiera.

Parte Interesada	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas
Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica - Zonal / Provincial			
Municipio de los Cantones Playas y Guayaquil			
Ministerio de Transporte y Obras Públicas			
CNEL (identificar la correspondiente)	Otras Partes interesadas Temas puntuales relacionados a las competencias de la entidad, asociación o gremio con el proyecto.	Reuniones con funcionarios de la entidad Correos electrónicos institucionales, oficios generados cuando el caso lo amerite.	En situaciones particulares, necesarios y/o emergentes que el proyecto lo requiera.
CNT (identificar la correspondiente)			
Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos			
Comisión de Tránsito del Ecuador			
Cuerpo de Bomberos de San Antonio y San Miguel.			
Personas que usan la red vial provincial			
Comité de Operaciones de Emergencia (Cantonal y Provincial)	Otras Partes interesadas Temas puntuales relacionados a las competencias de la entidad, asociación o gremio durante todo el ciclo del proyecto	Reuniones con funcionarios de la entidad Correos electrónicos institucionales, oficios generados cuando el caso lo amerite.	En situaciones particulares, necesarios y/o emergentes que el proyecto lo requiera
Organizaciones de Compañías / Cooperativas de transporte público (que trabajan en la vía)			
Asociaciones de comerciantes, artesanos de localidades cercanas que puedan hacer uso de la vía.			

Parte Interesada	Tema de consulta	Método utilizado	Cronograma: lugares y fechas
Contratistas y subcontratistas			
Adultos Mayores	Grupos Vulnerables: Trazado de la vía, aspectos constructivos del proyecto, tiempo de duración.		Grupos Vulnerables: *Reuniones bimestrales convocadas por invitación con 48 horas de anticipación en lugares y espacios adecuados
Personas con discapacidad	Inquietudes por posibles afectaciones. Diversas inquietudes que puedan surgir relacionadas al proceso de las actividades constructivas	Grupos Vulnerables: Reuniones dinámicas participativas, talleres. Mensajería de consultas por canales de comunicación hábiles y disponibles como Buzón de sugerencias, Punto de Información línea telefónica con WhatsApp personalizados u grupales, correos electrónicos o plataforma digital de consultas P.G.	
Personas con enfermedades catastróficas			
Personas en condiciones vulnerabilidad económica			
Estudiantes de los centros educativos en el trazado	Grupos Vulnerables: Trazado de la vía, aspectos constructivos del proyecto, tiempo de duración.		
Comerciantes informales / Vendedores ambulantes	Inquietudes por posibles afectaciones. Diversas inquietudes que puedan surgir relacionadas al proceso de las actividades constructivas	Grupos Vulnerables: *Reuniones bimestrales convocadas por invitación con 48 horas de anticipación en lugares y espacios adecuados	
Migrantes en condiciones refugio			
Grupos étnicos			

ESTRATEGIA PROPUESTA PARA INCORPORAR LA RETROALIMENTACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS (Con énfasis en grupos vulnerables). Para este segmento se establece reuniones y talleres dinámicos e interactivos diseñados para sensibilizar a las Partes Interesadas de la identificación y el énfasis de las Partes Interesadas con "Grupos Vulnerables" el proyecto.

8 RECURSOS Y RESPONSABILIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PPPI

RESPONSABLES. -Este documento y su implementación de Partes Interesadas (PPPI) estará a cargo del Prestatario, es decir; quienes conforman especialistas sociales de la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial UEPBM, del Contratista y Fiscalización adjudicado en la ejecución del proyecto quienes serán responsables de la implementación y cumplimiento de este aspecto social.

PRESUPUESTO. – Para la implementación del Plan de Participación de Partes Interesadas, se asignará un presupuesto que pueda cubrir costos de contratación de los especialistas responsables, actividades de convocatorias sean reuniones para informar intervenciones puntuales por trabajos de obra, convocatoria reuniones y que pueda realizarse modo de entrega de invitaciones puerta a puerta, perifoneo etc. Cantidad de socializaciones y/o reuniones que se mantendrán durante todo el ciclo del proyecto y que deberá contar con todo el equipamiento que garantice el desarrollo de una buena actividad informativa, alquiler de equipos (proyectores, parlantes, micrófono) y accesorios audiovisuales (volantes, afiches, banners informativo), alquiler de lugar o espacio debidamente acondicionado para el recibimiento de las partes Interesadas (mesas, sillas, etc.) costo de buzón de sugerencias, Punto de información con todo el equipamiento que le dé carácter operativo y de fácil acceso de atención a las Partes Interesadas, esto incluye todo lo que refiera a logística para su coordinación, divulgación y operatividad como; volantes informativos, afiches, pancartas, letreros, banner, papelería, formatos de diligenciamiento para atención de quejas, consultas y sugerencias, otros canales de atención como correos electrónicos, servicio de telefonía celular y plataformas digitales de atención.

PRESUPUESTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DIVULGACIÓN

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO U
Reunión informativa a la comunidad	u	4	466, 38
Volantes Informativas	u	3000	0.08
Buzón de acrílico transparente 25 cm. De ancho, 17cm de fondo y 15 cm de alto con ranura suficiente para insertar formatos para quejas y reclamos de la comunidad	u	2	40.00
Punto de información 11 meses, (incluye; promotor social cuatro horas diarias de atención en días laborables, dos sillas, una mesa, megáfono, una carpa, y un banner)	u	1	4900.00
Afiches informativos de divulgación de obra tamaño A3	u	40	3

INFORMACIÓN DE CONTACTO. – Los canales informativos y de recepción de consultas, quejas, sugerencias a implementarse deberán tener un contenido claro relacionado al Proyecto, beneficiarios, beneficios, alcance, tiempo de ejecución que serán Información de contacto Logos institucionales actualizados de los que conforman el prestatario y la entidad

financiadora (en este caso Banco Mundial, Unidad Ejecutora de Proyectos Banco Mundial de la Prefectura, contratista y Fiscalización) números de teléfono de WhatsApp y correos electrónico asignado al área social del Contratista.

8.1 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE GESTIÓN DEL PPPI

Dentro de las funciones que componen los responsables de la gestión de Partes Interesadas en este caso quienes conforman el Prestatario del Proyecto BM. Especialista Social de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial Prefectura, Especialista Social del Contratista y el Especialista Social de Fiscalización.

Especialista Social de la UEPBM- Prefectura del Guayas. Estará a cargo de la Elaboración del Plan de Partes Interesadas basado en el EAS 10 del Banco Mundial y adaptada a la naturaleza y necesidades del Proyecto y todas las actividades que impliquen la gestión operativa del documento. Identificación de las Partes Interesadas del proyecto, necesidades, consulta, divulgación y demás lineamientos descritos en este documento.

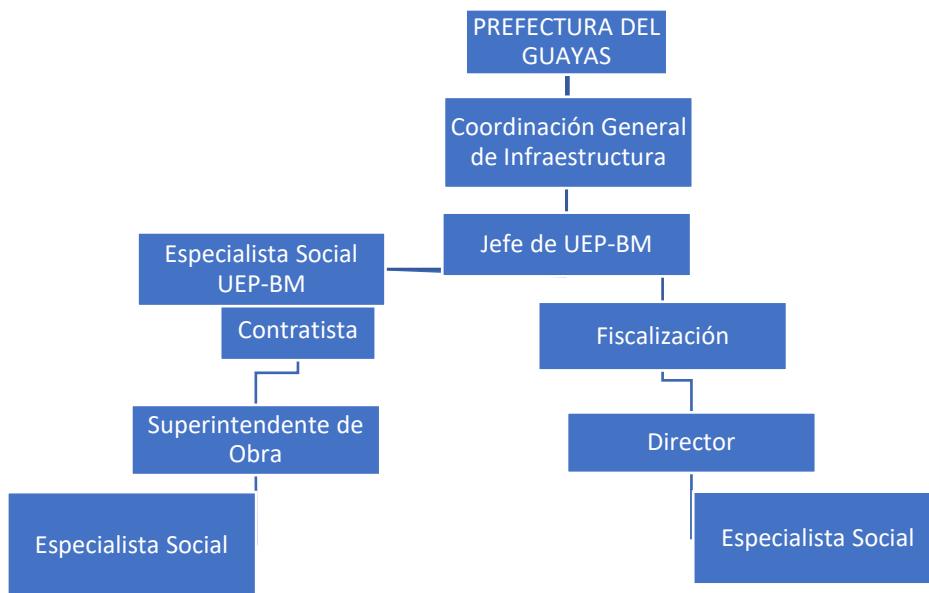
Coordinar, supervisar y asegurar el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes de Partes Interesadas desarrollados para cada intervención. .

Especialista Social del Contratista. Será responsable de la implementación y cumplimiento del Plan de Participación de Partes Interesadas aplicable al Proyecto, todo lo relacionado a la divulgación y consultas a las Partes Interesadas con énfasis en grupos vulnerables desde, durante y la culminación de la ejecución del Proyecto. Identificación de las partes interesadas.

Especialista Social del Fiscalización. Será responsable del seguimiento y control de la implementación y cumplimiento del Plan de Participación de Partes Interesadas aplicable al Proyecto, todo lo relacionado a la divulgación y consultas a las Partes Interesadas con énfasis en grupos vulnerables desde, durante y la culminación de la ejecución del Proyecto que estará a cargo por el Contratista.

Involucramiento de la Gerencia en el cumplimiento del PPPI. – El GADP-G es responsable del cumplimiento de la implementación del Plan las Partes Interesadas en las actividades descritas en este documento por su especialista social. Sin embargo, en situaciones particulares es posible que se requiera la intervención, resolución o control de las gerencias, jefaturas o direcciones de cualquiera que garantice, la buena comunicación, el ánimo resolutivo en que estas partes interesadas sientan en que han sido escuchados y atendidos en sus inquietudes y demandas.

8.1.1 ORGANIGRAMA



Documentación, seguimiento y gestión del proceso. – Todas las actividades realizadas con las Partes Interesadas deben tener medios de verificación que constate que se hayan cumplido de manera eficiente, eficaz y exitosa. Los especialistas sociales tanto de la UEPBM y Fiscalización deben hacer seguimiento para las actividades planificadas o incluidas en este Plan al contratista en cargo de su implementación. La resolución de quejas, consultas, sugerencias, gestionadas debidamente de acuerdo al estándar 10 del Banco Mundial debe tener un respaldo documental verificable sean estos; registros de firmas de reuniones, registro fotográfico, actas de reuniones donde se registren acuerdos con las Partes interesadas, formularios de recepción de quejas, consultas y sugerencias y la elaboración de una matriz donde se haga un registro consolidado de todos los casos o situaciones receptoradas, atendidas y resueltas durante el ciclo del Proyecto.

9 MECANISMOS DE ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y CONSULTAS.

El Plan de Participación de partes Interesadas que obedece al estándar 10 del Marco Ambiental y social debe garantizar la definición e implementación de un mecanismo de atención de quejas, sugerencias y consultas en la que puedan expresarse libre y voluntariamente bajo las instancias aquí descritas. Estos mecanismos deben cumplir ciertos requisitos que permitan el fácil acceso, garantizar la confidencialidad del demandante o consultante de ser el caso y formas culturalmente adecuadas de abordaje y atención.

Para eso se deben establecer canales de recepción de quejas consultas y sugerencias que se detalla a continuación:

Buzón de quejas consultas y sugerencias. – se deberá implementar un buzón de quejas y sugerencias debidamente equipado, el buzón será una urna en material acrílico transparente con su respectiva ranura para depositar el formato donde el integrante de partes interesadas expresará su queja consulta o sugerencia. Tendrá un letrero distintivo que diga Buzón de sugerencias, estará provisto de formatos de diligenciamiento, que serán diseñados para cumplir la gestión de atención, gestión, resolución, respuesta y cierre y un bolígrafo atado al buzón todos estos detalles que lo acompañan garantizarán su operatividad. Tendrá un afiche con un instructivo de cómo llenar el formulario de quejas. Deberá estar situado en un lugar visible de fácil acceso, seguro y protegido ante cualquier, sustracción o deterioro. También será itinerante esto quiere decir que podrá ser trasladado de lugar de acuerdo a la dinámica y avance de los trabajos. También los especialistas sociales de fiscalización y contratista deberán realizar una revisión periódica del buzón para verificar su correcta instalación y operatividad y verificar si se ha depositado algún formulario.

Punto de Información que también es otro canal de recepción para dar información sobre el proyecto. estará equipado con mesa, sillas, banner informativo, con su respectiva línea gráfica de las entidades ejecutoras, días y horarios de atención, número de celular y correo electrónico y estará a cargo por alguien capaz de dar atención cordial, información correcta, del proyecto, como; qué trabajos se están realizando, cuál es la población beneficiada, beneficios del proyecto, tiempo de duración, cuáles son las entidades que intervienen y vida útil. La persona que atiende el punto de información deberá tener provisión de formatos de atención como; formato de registro de firmas, afiches informativos de obra, formato diseñado con campos necesarios de recepción de quejas y consultas, que se pueda registrar las instancias de atención, seguimiento y cierre que concluya con la firma de aceptación y satisfacción de la parte interesada, también deberá levantar registro fotográficos de la instalación del punto y si es posible en atención de personas. Además este canal de divulgación tendrá la capacidad de ser trasladado de un lugar a otro de acuerdo a las necesidades y dinámica del proyecto que permita ser un recurso óptimo y funcional para la atención de las Partes Interesadas.

Correos electrónicos y Número de Teléfono con WhatsApp. El contratista en los afiches informativos colocados sea en el buzón o punto de información incluirá un correo electrónico y número de teléfono con WhatsApp que también será un canal de recepción de quejas, consultas y sugerencias. Las partes interesadas podrán acceder de forma fácil a estos canales de recepción de opiniones. El contratista que será responsable de manejarlos deberá hacer registro de lo expuesto por la parte interesada en un formato diseñado de manera adecuada para la recepción, atención, seguimiento, control y cierre de lo que haya expuesto. Estos formatos deberán tener la aprobación de especialista social de fiscalización quien podría hacer aportes para su ajuste y mejora luego será remitido a la UEPBM para su implementación.

El contratista por medio de su especialista social realizará reuniones, acercamientos con las partes interesadas para dar a conocer los canales existentes para la recepción de quejas, consultas y sugerencias, cómo funcionan, quién será responsable de la recepción, atención,



seguimiento y cierre, cómo se deben llenar los formularios del buzón, qué tipos de quejas, sugerencias o consultas aplican dentro del ámbito o relación con el proceso constructivo o mejor dicho la pertinencia y viabilidad de lo que la parte expresada quiera exponer.

El contratista en representación de su especialista social estará a cargo de receptar, atender, hacer seguimiento, buscar estrategias factibles y adecuadas de conciliación con la parte interesada, si la queja, sugerencia o consulta llega por buzón deberá contactarla de manera pronta y oportuna y tener capacidad de escucha, definir la viabilidad de atención de lo expuesto y proponer qué solución se dará si es posible antes del acercamiento con la parte interesada o sea deberá estudiar y tener la posible solución de ser necesario y coordinar, consultar con otros especialistas del contratista para llevar una respuesta concreta a la parte interesada si la situación tiene carácter de complejidad y no tiene respuesta inmediata, el especialista social del Contratista deberá consultar y apoyarse con otras instancias del proyecto para la viabilidad de la resolución a la queja o consulta expuesta. El especialista deberá ser diligente en su gestión de atención y resolución. Las quejas o consultas sean por un caso de alta complejidad para su resolución deberán ser expuestas en reunión de Salvaguardas para tratar y dar solución de manera adecuada y diligente entre los especialistas de la UEP, de Fiscalización y de ser posible con el director de Fiscalización o el superintendente de obra del Contratista o con los especialistas ambientales si la queja o consulta tiene vinculación con estos aspectos. El especialista social deberá ser cuidadoso en lo ofrecido a la parte interesada es decir soluciones viables, posibles que estén relacionadas con las actividades constructivas o el proyecto.

Lo mismo ocurre con las quejas consultas o sugerencias que son receptadas por los canales de comunicación como WhatsApp o correos electrónicos. (véase Tabla 7.1.1)

Las quejas, sugerencias o consultas siempre deben estar documentadas con detalle de las instancias realizadas y firmada a plena aceptación y acuerdo por la parte interesada.

El especialista de Fiscalización hará el acompañamiento y verificará el cumplimiento adecuado de los mecanismos de atención a quejas y reclamos y dará el apoyo en caso de ser necesario. Será responsable de verificar la instalación, operatividad y funcionamiento de estos aspectos.

El especialista social de la UEP. Prefectura, estará en constante comunicación con los especialistas del proyecto tanto del Contratista y Fiscalización y dará el apoyo, asistencia y aportes de ser necesario en caso de compleja resolución.

El especialista social del contratista deberá llevar una base de datos de las quejas, consultas, sugerencias y serán reportadas en reunión de Salvaguardas semanales y quincenales, en coordinación especialista social de la fiscalización deberán hacer reportes de los temas sociales entre esos Atención a mecanismos de reclamación y quejas, expondrán qué medidas han tomado para la resolución o mitigación de la queja validada y respuestas oportunas a consultas o sugerencias.



Con todo lo antes expuesto se busca que las Partes Interesadas razón de ser de este documento se sientan escuchados, atendidos en sus demandas e incluidos en la ejecución del proyecto y manifiesten su aceptación y beneplácito

9.1 MECANISMOS DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

De manera paralela en el PPPI las comunidades de la zona de influencia del proyecto también tendrán un mecanismo de quejas y reclamos que la Prefectura del Guayas que está a disposibilidad para la atención a la comunidad este se atenderá en su página oficial como también a líneas telefónicas de atención. A continuación, se presenta un esquema donde se plantea como funciona este mecanismo de quejas y reclamos el mismo que también será socializado a las Partes Interesadas del proyecto.

9.1.1 TABLA DE MECANISMOS DE QUEJAS PREFECTURA DEL GUAYAS

Paso	Descripción del proceso	Cronograma	Responsabilidad
Estructura de implementación del mecanismo de atención de quejas y reclamos	El mecanismo de quejas y reclamos que utiliza la Prefectura para la atención a usuarios se componen de varios métodos y canales, los cuales permiten brindar mayores facilidades a la población en caso de requerir emitir alguna queja, denuncia reclamo, comentario etc. Los canales se explican a continuación.		Prefectura de Guayas
Atención de la queja o el reclamo	Las quejas y los reclamos se pueden presentar a través de los siguientes canales: -La página institucional https://guayas.gob.ec permite a los ciudadanos acceder a varios programas de la Prefectura del Guayas entre estos a la opción para solicitar Audiencia Ciudadana en el siguiente enlace: https://servicio.guayas.gob.ec/ Servicio Ciudadano mediante el cual se ingresa el correo electrónico y datos	Tiempo estimado de espera para atención 8 días	Delegado / responsable de Secretaría General

Paso	Descripción del proceso	Cronograma	Responsabilidad
	<p>del solicitante se estima que en un plazo de 8 días serán atendidos por la Autoridad Máxima de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Línea telefónica directa: 04 3727-600 operada por delegado de Secretaría General; 04 42511-677. -Para sugerencias o comentarios al correo electrónico dirigido a Info.secretaria@guayas.gob.ec - Aplicación para tabletas/teléfonos en el siguiente enlace: https://guayas.gob.ec se acceden a varios servicios institucionales -Redes sociales oficiales: Facebook, Instagram, X. 		
Buzón de quejas y reclamos	<p>Buzón de quejas y reclamos: utilizado durante implementación de obras de infraestructura. Contratistas implementan un Buzón de recolección de quejas y reclamos y gestionan los trámites en corresponsabilidad con delegados de la Prefectura cuando corresponda. Se encuentra disponible en campamentos de obra y/o instalaciones administrativas</p>	Tiempo estimado de espera para atención 8 días	Contratista / UEP
Clasificación, procesamiento	<p>Las quejas o solicitudes recibidas se envían a las Direcciones correspondientes, se registran en una base de datos que alimenta un banco de proyectos en el que se programan las obras en función de la capacidad operativa en territorio</p>	Tiempo estimado de espera para atención 8 días	Coordinadores/delegados para atender requerimientos o quejas

Paso	Descripción del proceso	Cronograma	Responsabilidad
Acuse de recibo y seguimiento	Recibir la queja o reclamo y registrarla en el sistema. Emitir un acuse de recibo al usuario, y si es en línea el sistema le enviará un código de verificación con el que el usuario podrá hacer el seguimiento correspondiente. Procedimiento de Quejas Laborales, el procedimiento arranca con la recepción de la queja, continúa con una investigación justa, y concluye con la notificación transparente de resultados y acciones al reclamante.	Tiempo estimado de espera para atención 8 días	Coordinadores/delegados para atender requerimientos o quejas
Verificación, investigación, acción	La investigación de la queja está a cargo delegados o técnicos de las unidades relacionadas a la queja o reclamo. Ellos son los encargados de analizar e investigar y dar el trámite correspondiente hasta dar la notificación al usuario a través de un oficio formal, reunión en las instalaciones del municipio o en conversaciones/diálogos directos entre miembros de la Prefectura, contratistas y/o usuarios	Tiempo estimado de espera para atención 8 días	Coordinadores/delegados para atender requerimientos o quejas
Seguimiento y evaluación	Los datos sobre las quejas se recopilan en base de datos y se informan a la Dirección correspondiente	1 día	Coordinadores/delegados para atender requerimientos o quejas
Formulación de comentarios	Las necesidades de capacitación de todo el personal o equipo del Proyecto incluyendo equipo consultor, contratistas, trabajadores, población afectada y vulnerable, entre otras partes interesadas, serán	Por definir	Coordinadores/delegados para atender requerimientos o quejas



Paso	Descripción del proceso	Cronograma	Responsabilidad
	definidas en etapas futuras, sin embargo, se implementarán actividades de capacitación para el uso del mecanismo de quejas y reclamos y todas las medidas e instancias relacionada a su funcionamiento		
Capacitación	Las necesidades de capacitación de todo el personal o equipo del Proyecto incluyendo equipo consultor, contratistas, trabajadores, población afectada y vulnerable, entre otras partes interesadas, serán definidas en etapas futuras, sin embargo, se implementarán actividades de capacitación para el uso del mecanismo de quejas y reclamos y todas las medidas e instancias relacionada a su funcionamiento.	Por definir	Prefectura Guayas/Unidad Ejecutora del Proyecto
Si corresponde, el pago de reparaciones una vez resuelta la queja	Si corresponde realizar el pago de reparaciones o compensaciones se realizará una vez resuelta la queja. Se gestionará el pago de las reparaciones, incluidos los montos, los receptores etc., y se realizará el seguimiento correspondiente.	Por definir	Prefectura Guayas/Unidad Ejecutora del Proyecto
Proceso de apelaciones	Se diseñará oportunamente un mecanismo de apelación para que los usuarios que presenten inconformidades frente a la resolución de una queja o reclamo, levantado en los proyectos de inversión por el banco mundial.	Por definir	Prefectura Guayas/Unidad Ejecutora del Proyecto

10 SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

Participación de la Partes Interesadas en las actividades de seguimiento. - De las reuniones y asambleas que se realicen con la finalidad de la divulgación a las Partes Interesadas, el prestatario por medio de los especialistas sociales del Contratista y Fiscalización buscará que el pleno se designe un Grupo de Vigilancia Comunitaria del Proyecto y que a su vez como terceros tendrán la función de seguimiento del proyecto o de sus impactos. Los Especialistas de Fiscalización y Contratista estarán en continua comunicación, invitarán y harán parte de los avances del proyecto, remitirán las formas adecuadas del abordaje a toda demanda de las partes interesadas relacionadas a las actividades constructivas que hayan generado queja, inquietud o sugerencias, sobre los impactos y la manera como han sido mitigados o resueltos. Este Grupo de Vigilancia Comunitaria también estará presente en las reuniones de avance de obra con las Partes interesadas y dará fe de los procedimientos de atención, seguimiento y resolución de sus demandas y que han sido llevadas a cabo por el Contratista y Fiscalización para dar transparencia e idoneidad de los procesos.

Presentación de Informes a los grupos de Partes Interesadas. - Para dar carácter de transparencia a los procesos y procedimientos de las actividades de atención, seguimiento y cierre a los Mecanismos de Atención a Quejas y Reclamaciones, el Especialista Social del Contratista con la asistencia del Especialista social de Fiscalización la presencia del Especialista de la UEP. y el Grupo de Vigilancia Comunitaria informará los resultados de las quejas, consultas y sugerencias atendidas y cerradas a las Partes Interesadas en cada reuniones de Avance de Obra sin entrar en detalles particulares que revelen nombres o identidades de personas tomando como principio la confidencialidad de las partes interesadas, también se les recordará la existencia, funcionamiento y operatividad de los canales de recepción de quejas consultas y sugerencias como son el Buzón de quejas y sugerencias, Punto de Información, correos electrónicos y número de WhatsApp. Estas reuniones de avance de obra serán programadas, coordinadas por el Contratista en lugares dentro de la comunidad en sitios de fácil acceso y adecuados para su mejor desarrollo.

11 GLOSARIO

PPPI PLAN DE PARTICIPACIÓN DE PARTES INTERESADAS

P.G. PREFECTURA DEL GUAYAS

UEP. UNIDAD EJECUTA DE PROYECTOS (PREFECTURA)

DSP. DISPENSARIO DE SALUD PÚBLICA



GAD. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO (aplica a parroquiales y cantonales)

COE COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

MTOP MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

CTE COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

CTG COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL GUAYAS

CNEL. COOPERACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

12 ANEXO CONTACTOS DE PRIMEROS ACTORES PARTES INTERESADAS

Nombres y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono de contacto
Ing. Carlos Granados	cabildo San Antonio	Presidente	0990882851
Miguel Correa	Cabildo San Antonio	Vice Presidente	0939019705
Gabriela Rocohano	Cabildo San Antonio	secretaria	0997290328 0979151216
Tatiana Granados	Cabildo San Antonio	Tesorera	0969451216
Aurelio Zapata	Comuna San Miguel	Presidente	0969141236
Cristina Zapata	Comuna San Miguel	Vicepresidenta	0979568313

13 ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Primer acercamiento con autoridades GAD cantonal del Playas (31/05/2024)	Primer acercamiento con autoridades GAD cantonal de Playas (31/05/2024)
	
Acercamiento con secretaria de San Antonio para recabar información preliminar PPPI (17/12/2024)	Acercamiento con presidente de San Miguel para recabar información del PPPI (17/12/2024)

 <p>13 ene 2025 10:19:35</p>	 <p>13 ene 2025 11:58:47</p>
<p>Diálogo de los especialistas del Banco Mundial y UEP Prefectura con vicepresidente de San Antonio previo a la construcción del PPPI (13/01/2025)</p>	<p>Diálogo con presidente de parroquia San Miguel del Morro (13/01/2025)</p>



11.5 Anexo 5: Marco de Prevención de Violencia de Género

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial del Guayas**

**Ecuador Guayas: Vías Rurales Resilientes
P504400**

**MARCO DE PREVENCIÓN DE
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO
(MPVBG)**

Septiembre 2024

Contenido

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	5
2.1. Objetivo general.....	5
2.2. Objetivos específicos.....	5
3. ALCANCE.....	6
4. CONCEPTOS CLAVE.....	6
5. MARCO LEGAL.....	8
5.1. Normativa internacional.....	8
5.2. Legislación nacional.....	9
6. ANÁLISIS DE GÉNERO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD..	10
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	10
8. PLAN DE ACCIÓN.....	11
8.1. Resultados esperados.....	12
8.2. Gestión y mitigación de casos de VBG.....	12
8.3. Protocolo de Atención VBG.....	16
8.4. Monitoreo y cumplimiento del Plan de Acción.....	16
9. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.....	17
9.1. Principios fundamentales.....	17
9.2. Vías para la recepción de Quejas y Reclamos.....	17
9.3. Procedimiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos.....	18
9.3.1. Fase de recepción y registros.....	19
9.3.2. Fase de investigación.....	19
9.3.3. Fase de respuesta resolución y comunicación.....	20
9.3.4. Seguimiento y monitoreo.....	21
9.3.5. Capacitación y sensibilización.....	21
9.3.6. Evaluación y mejora continua.....	23
9.4. Responsables de la gestión del MAQR-VBG.....	24
9.4.1. Conformación del Comité Especializado para la Atención de casos de Violencia de Género (CEAVG).....	24
9.5. Flujograma del MAQR-VBG.....	24
9.6. Medios de verificación del MAQR-VBG.....	25
9.7 Definiciones.....	25
9.8. Enfoques del MAQR para asegurar el cumplimiento del estándar EAS 10 Participación de Partes Interesadas y Divulgación.....	27
10. BIBLIOGRAFÍA.....	27
11. ANEXOS.....	28
Anexo 1.1 Formulario de incidente EyAS-ASx Parte A.....	29
Anexo 1.2 Formulario de incidente EyAS-ASx Parte B.....	31
Apéndice 1: Tipos de incidentes.....	33
Anexo 1.3 Formulario de incidente EyAS-ASx Parte C.....	35
Anexo 2.1 Formulario de incidente SOGI Parte A.....	37

Anexo 2.2 Formulario de incidente SOGI Parte B.....	38
Anexo 2.3 Formulario de incidente SOGI Parte C.....	42
Anexo 3. Formato de cierre de caso.....	43
Anexo 4. Formato matriz de registro de casos (Confidencial para casos de Violencia Basada en Género).....	44
Anexo 5. Matriz de instituciones externas para derivación.....	45
Anexo 6. Ficha para derivación.....	46

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ASx	Acoso Sexual
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
COIP	Código Orgánico Integral Penal
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
ESIRT	Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiado, del Banco Mundial, por sus siglas en inglés
EyAs	Explotación y Abuso sexuales
GADP-G	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas
GdE	Gobierno del Ecuador
LGBTIQ+	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y más.
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
MPR	Marco de Política de Reasentamiento
MPVBG	Marco de Prevención de Violencia Basada en Género
MSP	Ministerio de Salud Pública
MSRRD	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
NNUU	Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
PGMO	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
SOGI	Violencia Relacionada con la Orientación Sexual y la Identidad de Género
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
VBG	Violencia Basada en Género

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Proyecto Vías Rurales Resilientes (P504400), implementado por la Prefectura del Guayas con el apoyo del Banco Mundial destinado a restaurar la conectividad, fortalecer la resiliencia de la infraestructura, y mejorar la seguridad vial en las zonas rurales de la Provincia del Guayas.

Ecuador se encuentra entre los diez países de la región más vulnerables a desastres naturales y ocupa el puesto 18 en el World Risk Index 2023¹, debido a su vulnerabilidad ante fenómenos naturales como sismos, erupciones volcánicas, inundaciones y sequías. La mayoría de la población reside en áreas urbanas; El 96% de la población se concentra en las regiones costeras y montañosas, lo que aumenta la vulnerabilidad del país frente a fenómenos como "El Niño", que pueden desencadenar inundaciones y deslizamientos, dañando la infraestructura vial estatal, incluyendo el colapso de puentes y el deterioro de carreteras, lo que interrumpe el transporte y afecta la operatividad. Con la creciente frecuencia de eventos climáticos extremos que perjudican tanto a la población como a la economía de Ecuador, y con el cambio climático global proyectado para intensificar estos fenómenos, se prevé un incremento en la vulnerabilidad del país a futuros desastres.

Las intervenciones están orientadas en la rehabilitación y mantenimiento de caminos de segundo y tercer orden y construcción de puentes, con el objetivo de mejorar la infraestructura vial en zonas rurales. Además, se implementarán obras hidráulicas esenciales para evitar el aislamiento de comunidades durante temporadas de lluvias. Todas las intervenciones incluirán actividades destinadas a mejorar la seguridad vial y la equidad de género.

El Marco de Prevención de Violencia Basada en Género (MVBG) proporcionará pautas para garantizar que las personas afectadas reciban apoyo adecuado y a tiempo dentro del contexto de las inversiones del Proyecto. Su propósito es prevenir, evitar y responder eficazmente a la violencia, garantizando que los beneficios del Proyecto sean accesibles de manera equitativa y prioritaria. Además, fomenta una participación activa e informada, que tome en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y la población LGBTIQ+ en el marco del proyecto de "Vías Rurales Resiliente".

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Establecer un marco para identificar, proponer y ejecutar medidas de prevención de violencia basada en género (VBG) dentro del contexto del proyecto de "Ecuador Guayas: Vías Rurales Resilientes (P504400)", y desarrollar herramientas y acciones integrales de prevención, protección, respuesta y recuperación que deben ser consideradas por los ejecutores, contratistas y proveedores de servicios.

2.2. Objetivos específicos

- Evaluar e identificar los riesgos e impactos específicos que enfrentan las mujeres y personas de diversidades sexo-genéricas en el contexto del Proyecto.
- Crear herramientas, protocolos y procedimientos que incorporen buenas prácticas para la prevención de la violencia basada en género (VBG).

¹ Bündnis Entwicklung Hilft / IFHV (2023): WeltRisikoBericht 2023. Berlin: Bündnis Entwicklung Hilft.

- Implementar y activar protocolos y procedimientos diseñados para prevenir, responder y mitigar los impactos y riesgos que afectan a mujeres y diversidades sexo-genéricas en el marco del Proyecto.

3. ALCANCE

La prevención de la violencia basada en género (VBG) debe incluir la consideración de diversidades sexo-genéricas en todas las fases del ciclo de vida de las intervenciones del Proyecto. Este marco establece la necesidad de evaluar los riesgos de VBG, como el acoso, abuso y explotación sexual, dentro del contexto del proyecto y el posible aumento de estos riesgos como consecuencia de las intervenciones. El MPVG ofrece directrices para determinar acciones que aseguren una gestión preventiva y proporcionen respuestas oportunas y adecuadas a las necesidades de mujeres y personas LGBTIQ+. También establece que las medidas deben evaluar, evitar, mitigar y compensar los riesgos e impactos asociados a la VBG. Estas acciones requieren el desarrollo de herramientas específicas para gestionar la interacción con individuos, comunidades, instituciones públicas y privadas, así como con proveedores de servicios, incluidos los contratistas. Dichas herramientas deben incorporar un enfoque técnico y garantizar su divulgación y capacitación dentro del contexto de las intervenciones.

4. CONCEPTOS CLAVE

Los conceptos esenciales para comprender adecuadamente esta problemática incluyen:

Acoso sexual (ASx): Toda conducta sexual no deseada, ya sea verbal o física, como propuestas sexuales no solicitadas o solicitudes de favores sexuales.²

Enfoque centrado en los sobrevivientes: Este enfoque se fundamenta en un conjunto de habilidades y principios destinados a guiar a los profesionales, independientemente de su rol, en su interacción con sobrevivientes de violencia, ya sea sexual u otra forma de abuso. Su objetivo es crear un ambiente seguro y de apoyo donde los intereses de los sobrevivientes, principalmente mujeres y niñas, pero también hombres y niños, sean respetados y priorizados. Este enfoque busca garantizar que los sobrevivientes sean tratados con dignidad y respeto, promoviendo su recuperación y fortaleciendo su capacidad para identificar y expresar sus necesidades y deseos, así como para tomar decisiones informadas sobre las posibles intervenciones.

Consentimiento: Es un factor clave para identificar la VBG, especialmente en casos de explotación, abuso y acoso sexual. La VBG ocurre cuando no se da un consentimiento libre y voluntario. El consentimiento debe estar bien informado y basado en la comprensión clara de los hechos, así como de las implicaciones y consecuencias de un acto. Para otorgar su consentimiento, la persona debe estar al tanto de todos los detalles pertinentes y ser capaz de evaluar las consecuencias, además de tener la capacidad de negarse sin coerción. Hay situaciones en las que el consentimiento no es posible debido a trastornos cognitivos o discapacidades físicas o sensoriales.

² Banco Mundial. (2020, febrero). Cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/470271593706523504-0290022020/original/ESFGPNSEASHinmajorcivilworksSpanish.pdf>

No hay consentimiento cuando:

- Se obtiene mediante amenazas, fuerza, coerción, secuestro, fraude, manipulación, engaño o tergiversación.
- Se condiciona al acceso a un beneficio del Proyecto que ya le corresponde a la persona.
- Se promete un beneficio derivado del Proyecto a cambio del consentimiento.³

Explotación y abuso sexuales (EyAS):

- **Explotación sexual:** Abuso o intento de abuso de una situación vulnerable, una diferencia de poder o confianza, con fines sexuales, incluyendo el aprovechamiento económico, social o político de otra persona.
- **Abuso sexual:** Cualquier intrusión física de índole sexual, o la amenaza de tal intrusión, utilizando la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción.

Género: Según la OMS, se refiere a los roles, funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad asigna a hombres y mujeres en un contexto específico. También abarca las relaciones sociales, políticas y distributivas.⁴

Plan de acción para la prevención y respuesta a la EyAS/ASx: Es un documento que describe cómo se implementarán los protocolos y mecanismos necesarios para gestionar los riesgos de explotación y abuso sexual, así como el acoso sexual, dentro del proyecto. También establece los procedimientos para manejar denuncias en caso de que se presenten. Este documento es la actualización del plan de acción sobre violencia de género que figuraba en la versión original de esta nota (2018).

El plan debe incluir un marco de rendición de cuentas y de respuesta, especificando cómo se gestionarán las denuncias de EyAS/ASx, los procedimientos de investigación correspondientes y las sanciones disciplinarias para los trabajadores que violen el código de conducta.

Proveedor de servicios relacionados con la violencia de género: Organización que brinda servicios especializados a los sobrevivientes de violencia de género, como atención médica, apoyo psicosocial, alojamiento, asistencia legal, y servicios de protección y seguridad, entre otros.⁵

Sexo: Características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, determinadas principalmente por la genética y el sistema reproductor.

Transversalización: Proceso que implica analizar y valorar cualquier acción, asegurando que en su planificación se consideren las implicaciones para mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas, con el fin de atender sus necesidades e intereses particulares.

³ Banco Mundial. (2020, febrero). Cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/470271593706523504-0290022020/original/ESFGPNSEASHinmajorcivilworksSpanish.pdf>

⁴ World Health Organization: WHO. (2018, 23 agosto). Género y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

⁵ Banco Mundial. (2020, febrero). Cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/470271593706523504-0290022020/original/ESFGPNSEASHinmajorcivilworksSpanish.pdf>

Violencia Basada en Género (VBG): Según la OMS, cualquier acto de violencia dirigido hacia una persona por su género, identidad de género o género percibido. Puede manifestarse físicamente, sexualmente, psicológicamente o en varios niveles, y puede incluir violencia doméstica, de pareja, acoso sexual, y trata de personas. Afecta no solo a mujeres, sino también a personas LGBTIQ+ y otras personas que sufren violencia debido a su género o expresión de género, conforme a las normas y expectativas sociales.⁶

Violencia relacionada con la orientación sexual y la identidad de género (SOGI): Uso o amenaza de fuerza física para dañar, herir o abusar de una persona, o destruir sus pertenencias, motivado parcial o totalmente por la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales de la víctima.⁷

5. MARCO LEGAL

5.1. Normativa internacional⁸

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Resolución N° 34/180, 18-09-1979):** Busca erradicar cualquier forma de discriminación hacia las mujeres.
- **Declaración y Programa de Acción de Viena (A/CONF. 157/24, 25-06-1993):** Reconoce y universaliza los derechos de la mujer bajo principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad.
- **Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Resolución N° 48/104, 20-12-1993):** Declara que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos y exhorta a los Estados a implementar políticas para erradicarla.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) (09-06-1994):** Enfoca el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, estableciendo mecanismos de protección y defensa.
- **Plataforma de Acción de Beijing, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (15-09-1995):** Promueve el empoderamiento de la mujer mediante objetivos y medidas estratégicas para avanzar hacia la igualdad de género.
- **Consenso de Montevideo: I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (13-07-2013):** Instrumento integral que incorpora la dimensión de género en la implementación de políticas de desarrollo.
- **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (MSRRD) (18-03-2015):** Propone acciones para proteger el desarrollo frente a riesgos de desastres, promoviendo el liderazgo y empoderamiento de las mujeres.

⁶ ¿Qué es la violencia basada en género? (s. f.). Oficina Nacional del Servicio Civil. <https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/accion-a-frente-situacion-es-violencia-domestica-genero/accion-a-frente-0#:~:text=19.580%20expresa%20que%20E2%80%9CLa%20violencia,seguridad%20personal%20de%20las%20mujeres.%E2%80%9D>

⁷ Bellagamba, L. R. (2023, 1 junio). ¿Qué es la violencia basada en género?: Llamemos a la violencia por su nombre. ¿Y Si Hablamos de Igualdad? <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/llamemos-a-la-violencia-por-su-nombre/#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20definen%20a%20la%20violencia,o%20expresi%C3%B3n%20de%20g%C3%A9nero%20u%20orientaci%C3%B3n%20sexual%E2%80%9D>

⁸ Fuente: Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación en contextos de emergencias y desastres, UNFPA Ecuador, 2023.

- **Estrategia Andina para la Gestión del Riesgo de Desastres, 2017-2030 (06-2017):** Reconoce el principio de equidad para contribuir a la sostenibilidad y resiliencia en el desarrollo de los países andinos.
- **Compromiso de Santiago (02-2021):** En respuesta al Covid-19, se acordó implementar políticas que mitiguen el impacto de las crisis económicas en la vida de las mujeres.

5.2. Legislación nacional

- **Constitución de la República del Ecuador (Registro Oficial N° 449, 20-10-2008. Última modificación: 25-01-2021).**
- **Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (LOIPEVCM) (Registro Oficial 175, 22-02-2018):** Ley destinada a prevenir y erradicar la violencia contra mujeres, incluyendo niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en situaciones de vulnerabilidad y riesgo.
- **Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público y al Código del Trabajo para prevenir el Acoso Laboral Registro Oficial No. 116 2017**
- **Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (COIP) (Registro Oficial N° 180/2014, 10-02-2014):** Art. 155.- Se define la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar como cualquier acción de maltrato físico, psicológico o sexual cometida por un familiar en contra de una mujer o cualquier otro integrante de la familia. Art. 156.- Violencia física. Art. 157.- Violencia psicológica. Art. 158.- Violencia sexual. Art. 159.- Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. Art. 166.- Acoso sexual. Art. 170.- Abuso sexual. Art. 171.- Violación. Art. 176.- Discriminación. Art. 177.- Actos de odio.
- **Norma Técnica de Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos (MSP) (Acuerdo No. 00040-2019, 25-09-2019):** Instrumento que establece los lineamientos para la atención integral a través de acciones de promoción, prevención y atención de la salud para víctimas de violencia de género y graves violaciones a los derechos humanos.
- **Agenda Nacional para la igualdad de género 2021-2025 (08-03-2021):** Documento de planificación territorial que propone políticas públicas para incorporar la perspectiva de género en los planes sectoriales, incluyendo un capítulo dedicado a la agenda de la población LGBTIQ+.
- **Decreto Ejecutivo 60, "Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial".**
- **Decreto Ejecutivo 620, "Eradicación de la Violencia contra la Niñez,Adolescencia y Mujeres".**
- **Acuerdo Ministerial Nro. MDT- 2020 – 244, Protocolo de Prevención y Atención de Casos de Discriminación, Acoso Laboral y/o Toda Forma de Violencia Contra La Mujer en los Espacios de Trabajo**

6. ANÁLISIS DE GÉNERO Y POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Tabla 1 Población en riesgo

Grupo Poblacional	Vulnerabilidades
Mujeres	
Niños, niñas y adolescentes	
Personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, travestis, intersexuales, queer y más (LGBTIQ+)	
Discapacitados	
Mujeres y diversidades sexo-genéricas en situación de movilidad humana (Migrantes)	
Campesinas, indígenas y afrodescendientes.	<p>La violencia basada en género surge de las desigualdades asignadas a los roles de género. Las intervenciones del Proyecto pueden exacerbar estos impactos y riesgos relacionados con el género, lo que hace necesario incorporar medidas en la planificación y ejecución del Proyecto para prevenir, mitigar y compensar a las poblaciones vulnerables. Este enfoque garantizará la participación e inclusión equitativa, sin discriminación.</p> <p>La presencia de violencia basada en género, como el acoso, abuso y explotación sexual, dentro del contexto del Proyecto, y el posible aumento de estos riesgos debido a las intervenciones, exige la implementación de medidas que permitan evaluar, prevenir, mitigar y compensar los impactos asociados.</p>

Elaborado por: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, 2024

7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Como se detalla en el PGAS del Proyecto, es esencial identificar los riesgos y la capacidad de respuesta en cada fase de las intervenciones, y establecer las acciones necesarias para todo el ciclo de vida de estas. El PGAS proporciona información sobre la identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales, los cuales pueden manifestarse en formas de violencia basada en género (VBG) tales como:

- Violencia relacionada con la orientación sexual e identidad de género.
- Abuso sexual, acoso sexual y explotación sexual.
- Violencia física y psicológica, así como intimidación.
- Exclusión de procesos de participación y toma de decisiones.

Durante la ejecución de las intervenciones del Proyecto, se identifican los siguientes riesgos principales:

- Un incremento significativo en la mano de obra, que puede aumentar la demanda de trabajo sexual, e incluso conducir al tráfico de mujeres con fines de explotación sexual.
- Aparición de matrimonios forzados a temprana edad en comunidades donde se percibe el matrimonio con trabajadores como una estrategia para que las adolescentes aseguren su subsistencia.
- Embarazos en menores de edad.
- Aumento de relaciones sexuales transaccionales y de relaciones sexuales con menores de edad, acoso y abuso sexual, incluso en contextos no relacionados con transacciones económicas.

- Propagación de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).
- Limitación de oportunidades laborales para mujeres debido a la falta de transporte y movilidad adecuados, lo que las expone al acoso y abuso sexual.

Dado que los riesgos asociados a las intervenciones pueden variar o evolucionar, es importante mantener un monitoreo continuo durante todo el ciclo de ejecución del Proyecto.

8. PLAN DE ACCIÓN

El presente Plan de Acción establece los procedimientos para la evaluación, abordaje y respuesta ante situaciones de violencia basada en género (VBG) dentro de las intervenciones, asegurando una gestión diferenciada y eficaz del financiamiento. Los contratistas (firmas constructoras y proveedores de servicios), bajo la supervisión de la prefectura, deben estar informados y capacitados para prevenir casos de VBG, identificar riesgos y apoyar la participación activa. Una vez identificados los riesgos e impactos, las acciones implementadas bajo la supervisión de la prefectura deberán:

1. Asegurar la confidencialidad en el manejo de casos de VBG, definiendo los procedimientos correspondientes.
2. Implementar actividades de prevención de VBG, involucrando a las partes interesadas y afectadas, así como a trabajadores y proveedores de servicios.
3. Establecer capacitaciones y campañas de divulgación durante las intervenciones para garantizar la prevención, el cumplimiento del código de conducta, y la implementación de medidas de mitigación y compensación.
4. Facilitar la participación inclusiva en los procesos de toma de decisiones mediante consultas, reuniones y talleres.
5. Definir el procedimiento para la recepción, categorización de quejas y denuncias, y los pasos a seguir según las categorías para el análisis y la implementación de medidas correspondientes.
6. Gestionar las denuncias de explotación y abuso sexual (EyAS/ASx) que requieren procedimientos de investigación.
7. Establecer el procedimiento para el registro confidencial de denuncias relacionadas con EyAS/ASx, incluyendo su derivación y las siguientes etapas.

Este plan debe incluir al menos:

- Procedimientos y plazos para abordar y analizar las denuncias.
- Medidas disciplinarias aplicables a trabajadores que incumplan el código de conducta.
- Procedimientos para gestionar denuncias provenientes de trabajadores de contratistas, subcontratistas y otros proveedores de servicios.
- Procedimientos para gestionar denuncias de personas o comunidades dentro del área de influencia de la intervención.

Todas las intervenciones del Proyecto deben seguir los lineamientos establecidos por la "Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial" (ESIRT) para el reporte de incidentes. (Ver Anexos 1-2).

La siguiente figura determina las actividades en el ciclo del Proyecto:

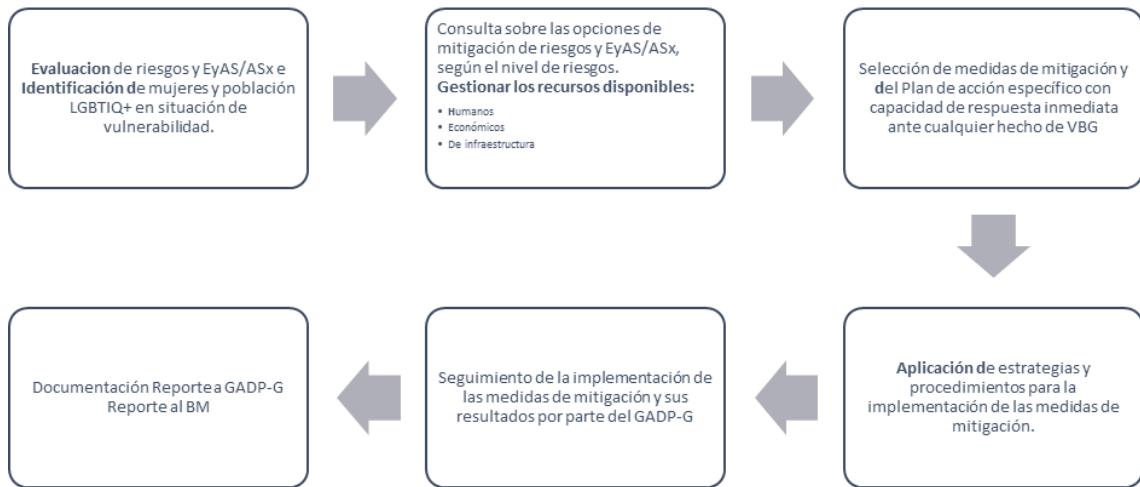


Figura 1 Ciclo de la gestión del riesgo de Ellas/ASx durante todo el ciclo del Proyecto

Elaborado por: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, 2024

Además, en el Anexo 5 se incluye un listado de proveedores locales que ofrecen servicios de atención y apoyo a sobrevivientes de abuso sexual, acoso y violencia basada en género. Este listado servirá como referencia para canalizar a los sobrevivientes hacia estos servicios en caso de ser necesario.

8.1. Resultados esperados

El Plan de Prevención de Violencia Basada en Género, alineado con el MPVG, establece directrices para reducir las brechas de género a lo largo de todas las fases del Proyecto. El enfoque de género y las medidas del MVBG deben integrarse de manera transversal en todas las intervenciones del Proyecto, asegurando su aplicación conforme a los requisitos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Procedimiento de Gestión de Mano de Obra (PGMO), el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), el Marco de Política de Reasentamiento (MPR), y el Plan de Capacitación en Gestión Ambiental y Social.

8.2. Gestión y mitigación de casos de VBG

Tabla 2 Gestión y Mitigación de casos de VBG

Riesgo	Medidas de Gestión y Mitigación
Intimidación, inseguridad, y violencia física y psicológica.	El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas garantizará el cumplimiento y la aplicación de las medidas de gestión y mitigación de casos de violencia basada en género (VBG) a través del Plan de Manejo Ambiental y los términos de referencia que los contratistas deberán seguir. Por lo tanto, los contratistas y proveedores de servicios estarán obligados a:
Riesgos asociados al movimiento de trabajadores y personal que entra o circula en el área de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar capacitaciones, talleres, mesas de trabajo y otros espacios de socialización de manera continua, adaptando los temas al contexto,

Riesgo	Medidas de Gestión y Mitigación
	<p>población y necesidades específicas de la intervención.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar medidas disciplinarias para quienes infrinjan el código de conducta y éticas, alineadas con la legislación laboral, los convenios industriales pertinentes, y el código de conducta del GADP-G y del PGMO del Proyecto. - Seguir las pautas establecidas en el PGMO en relación con el Protocolo de Prevención de Violencia contra la Mujer. - Asegurar la presencia de personal técnico capacitado en temas de género, preferentemente mujeres. - Establecer o habilitar canales para la denuncia de actos de VBG. - Identificar a las personas responsables y competentes a las que deben derivarse los casos de VBG. - Designar un punto focal en el GADP-G o en la intervención para actuar como alerta ante cualquier incidente de VBG. - Crear canales alternativos para la presentación de denuncias, garantizando la confidencialidad. - Ubicar estratégicamente espacios comunitarios que promuevan la seguridad y bienestar de mujeres y la población LGBTIQ+. - Nombrar un responsable o equipo encargado de supervisar y asegurar la implementación efectiva del plan de acción en casos de VBG.

Riesgo	Medidas de Gestión y Mitigación
<p>Ausencia o exclusión en la participación.</p> <p>Riesgo de que mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+ tengan una participación limitada o nula en los procesos y en la toma de decisiones.</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas garantizará el cumplimiento y la implementación de las medidas de gestión y mitigación de casos de violencia basada en género (VBG) en línea con el Plan de Manejo Ambiental y Social, así como con los términos de referencia que deben seguir los contratistas. Por lo tanto, los contratistas y proveedores de servicios deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover y asegurar la participación activa e inclusiva a lo largo del ciclo del Proyecto. De acuerdo con el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI), esto incluye involucrar a todas las partes interesadas en actividades como reuniones y talleres participativos, para garantizar su participación efectiva. - Informar sobre los recursos disponibles, como líneas de ayuda, servicios de apoyo y refugios para víctimas de violencia doméstica, para que las personas conozcan sus derechos y cómo acceder a la ayuda necesaria. - Socializar y divulgar el funcionamiento, contenido, y fluograma del mecanismo de quejas y reclamos entre las mujeres y la población LGBTIQ+, asegurando que conozcan los procedimientos y fomentando su participación inclusiva en la toma de decisiones durante la gestión de las intervenciones.
<p>Explotación, abuso y acoso sexual</p> <p>En el área de intervención, estos riesgos pueden manifestarse especialmente en situaciones donde el personal necesita permanecer en campamentos durante largos períodos o utilizar instalaciones temporales.</p>	<p>El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial se asegurará de que las medidas de gestión y mitigación de casos de violencia basada en género (VBG) se implementen correctamente a través del Plan de Manejo Ambiental, cumpliendo con los términos de referencia que los contratistas deben seguir. Por lo tanto, los contratistas y proveedores de servicios estarán obligados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitar y sensibilizar a sus empleados en torno a los códigos de

Riesgo	Medidas de Gestión y Mitigación
	<p>conducta y manuales de comportamiento. Estas capacitaciones deben coordinarse con las entidades competentes y ser reportadas al GADP-G.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir entre los trabajadores el Plan de Gestión de Mano de Obra, que incluye códigos de conducta, y el contenido del MPVG, junto con sus procedimientos y flujograma. - Implementar medidas disciplinarias apropiadas para quienes infrinjan el código de conducta, garantizando que estas medidas se apliquen en conformidad con la legislación laboral local y los acuerdos pertinentes de la industria. - Establecer estrategias para manejar quejas relacionadas con violencia de género, asegurando la confidencialidad y especificando los procedimientos de tratamiento. - Incluir sesiones de capacitación y divulgación para el personal y proveedores de servicios sobre temas de género, de acuerdo con el PGMO, que detalla los contenidos básicos relacionados con este tema. - Seguir las directrices establecidas en el PGMO, respecto al Protocolo de Prevención de Violencia contra la Mujer. - Controlar y gestionar el flujo de mano de obra en el área de intervención, incluyendo la circulación, movimiento, entrada y salida de trabajadores. - Supervisar y evaluar al personal que opera en instalaciones provisionales y campamentos.

Riesgo	Medidas de Gestión y Mitigación
	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar que en las instalaciones provisionales haya un espacio destinado exclusivamente para uso de mujeres, ya sean trabajadoras o proveedoras de servicios. - Identificar y habilitar canales alternativos para la presentación de denuncias, asegurando la confidencialidad de los procedimientos.

Elaborado por: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, 2024

8.3. Protocolo de Atención VBG

Si durante cualquier fase del ciclo de intervención del Proyecto se detectan incidentes de violencia basada en género (VBG), la persona designada para brindar apoyo deberá emplear la técnica de escucha activa, la cual implica prestar total atención a la persona afectada sin emitir juicios ni revictimizar. Tras identificar el incidente, se deberá seguir un protocolo por parte del personal responsable, confirmando su rol y función en el Proyecto, y asegurando la documentación del proceso que incluirá:

- Verificar si es necesario proporcionar asistencia médica.
- Ofrecer atención en un entorno seguro y cómodo.
- Proporcionar orientación sobre los pasos a seguir.
- Respetar el espacio personal y acompañar a la persona en todo momento.
- Garantizar el anonimato y la confidencialidad, firmando un acuerdo de confidencialidad si es necesario.
- Permitir que la persona exprese sus emociones sin interrupciones.
- Evitar cualquier forma de revictimización.
- Activar el código púrpura cuando sea necesario.⁹
- Proveer a la víctima con información detallada sobre cómo acceder a servicios de apoyo (ver Anexo 5).
- Informar al GADP-G sobre el incidente, asegurando la confidencialidad del caso.

8.4. Monitoreo y cumplimiento del Plan de Acción

Para garantizar que los riesgos asociados a las intervenciones del Proyecto sean adecuadamente gestionados, se evaluarán e incorporarán los requisitos establecidos en los documentos y estándares de licitación, confirmando de manera contractual las obligaciones de los contratistas y proveedores de servicios. El GADP-G instruirá a los licitantes sobre los requisitos específicos relacionados con la explotación y abuso sexual (EyAS/ASx), detallando la normativa y la naturaleza de los riesgos, así como las medidas que deben implementarse. Los documentos de licitación o el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de las intervenciones deberán incluir:

⁹ Código Púrpura, Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Norma Técnica, 2019. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Norma-tecnica-de-VBG-y-GVDH-.pdf>

1. El enfoque para implementar el Plan de Acción para la prevención y respuesta a EyAS/ASx.
2. Los códigos de conducta que el contratista debe seguir.
3. Las actividades destinadas a abordar los riesgos de EyAS/ASx.

Estos elementos deberán ser integrados en las propuestas presentadas por los licitantes.

9. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

9.1. Principios fundamentales

Confidencialidad: Toda la información relacionada con las quejas será tratada con estricta confidencialidad. Solo el personal autorizado tendrá acceso a los detalles del caso para proteger la privacidad de las partes involucradas y evitar la exposición innecesaria de la víctima.

Igualdad y No Discriminación: Las quejas serán gestionadas de manera equitativa, sin ningún tipo de discriminación, respetando la diversidad de género, orientación sexual, raza, etnia, religión y otras características personales. Se garantizará un trato justo que no incremente el trauma de la víctima.

Discreción: Los casos serán manejados con la máxima discreción, minimizando la exposición de las personas involucradas y protegiendo su dignidad. Un manejo cuidadoso de la información es esencial para evitar que las víctimas revivan el trauma sufrido.

Imparcialidad: Todas las quejas serán evaluadas con objetividad y equidad, sin prejuicios ni favoritismos, asegurando una investigación justa que respete la credibilidad de la víctima sin cuestionar innecesariamente.

No Revictimización: Se tomarán medidas para evitar cualquier acción que pueda causar daño adicional a la víctima durante el proceso de manejo de la queja, brindando apoyo y protección en cada etapa. Esto incluye evitar preguntas invasivas o innecesarias que puedan generar más trauma.

9.2. Vías para la recepción de Quejas y Reclamos

Los canales a través de los cuales los residentes del área de influencia de las intervenciones, así como los usuarios y trabajadores, podrán presentar quejas, reclamos, inquietudes o consultas son los siguientes:

Las quejas y los reclamos se pueden presentar a través de los siguientes canales:

- La página institucional <https://guayas.gob.ec> permite a los ciudadanos acceder a varios programas de la Prefectura del Guayas entre estos a la opción para solicitar Audiencia Ciudadana en el siguiente enlace: <https://servicio.guayas.gob.ec/?servicioCiudadano> mediante el cual se ingresa el correo electrónico y datos del solicitante se estima que en un plazo de 8 días serán atendidos por la Autoridad Máxima de la institución.
- Línea telefónica directa: 04 3727-600 operada por delegado de Secretaría General; 04 42511-677.
- Para sugerencias o comentarios al correo electrónico dirigido a: viasruralesguayas@guayas.gob.ec

- La denuncia deberá ser receptada de forma oficial en la Dirección de Talento Humano si fuera personal de la UEP, en el caso del personal de los contratistas deberá ser receptada por especialista de seguridad o salud ocupacional o quien hiciera las funciones.
- Cuando la información no provenga del propio interesado/a, se deberá guardar reserva de identidad e información de las partes. La institución estará obligada a corroborar el caso, además que el denunciante deberá poner en conocimiento de la presunta víctima, la iniciación del procedimiento.
- Atención presencial: Se habilitarán puntos de atención en las Oficinas de la Prefectura, con un horario de atención de lunes a viernes, de 8H00 a 16H00. La efectividad de la orientación al público dependerá de la coordinación entre el personal de ventanilla y los equipos de campo.

Una vez que el GADP-G firme los contratos de ejecución de las obras y antes del inicio de los trabajos, se establecerá un Comité específico para atender casos de violencia de género, a parte del encargado de implementar el MAQR que será el responsable de la recepción, seguimiento y resolución de quejas y reclamos en general. Cuando el comité del MAQR reciba una queja por violencia de género, deberá derivar ésta al comité específico para anteder estos casos.

Se utilizarán formularios estándar para que los reclamantes, ya sean trabajadores o partes afectadas, puedan presentar sus quejas. Además, se brindará apoyo para completar los formularios y otras solicitudes de información.

Se instruirá a los reclamantes para que incluyan la siguiente información en sus quejas:

- Descripción del incidente
- Fecha y lugar del incidente
- Personas involucradas (si se conocen)
- Pruebas disponibles (si las hay)
- Información de contacto del reclamante (opcional para quejas anónimas)

Se evitará solicitar detalles innecesarios para no causar que la víctima reviva experiencias traumáticas.

Asimismo, se proporcionará información sobre servicios de apoyo emocional y legal disponibles para las víctimas durante el proceso de queja, incluyendo líneas de ayuda, asesoramiento y asistencia legal, diseñados para acompañar a la víctima y reducir el estrés adicional.

9.3. Procedimiento del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos

El proceso para manejar quejas, reclamos y sugerencias será comunicado a todas las partes interesadas en cada intervención, a lo largo de las siguientes etapas:

- **Recepción y registro:** Recopilación inicial y documentación de la queja o sugerencia presentada.
- **Investigación:** Análisis detallado del caso para entender la situación y determinar las causas.
- **Respuesta:** Resolución del caso y comunicación de la decisión a las partes involucradas.
- **Seguimiento y monitoreo:** Supervisión continua para asegurar que las medidas implementadas sean efectivas.
- **Capacitación y sensibilización:** Formación y concienciación de las partes interesadas para prevenir futuros incidentes y promover buenas prácticas.

9.3.1. Fase de recepción y registros

Recepción Inicial: Al momento de recibir una queja, se asignará un número de caso único y se notificará al reclamante dentro de un plazo de 48 horas, confirmando la recepción. Se le brindará información detallada sobre los pasos siguientes y los derechos de las partes involucradas, asegurando que la víctima se sienta orientada e informada durante todo el proceso. El proceso comienza con la recepción de la queja, reclamo o sugerencia por parte del usuario, quien puede hacerlo a través de los canales habilitados, tales como correo electrónico, teléfono, buzones o de manera presencial.

Evaluación Inicial: Se realizará un análisis preliminar para evaluar la gravedad y urgencia del caso. Si es necesario, se tomarán medidas inmediatas para proteger a la víctima, minimizando el riesgo de que se produzcan nuevos episodios de violencia o estrés. El GADP-G, a través del Especialista o delegado correspondiente según la ubicación de la intervención, será responsable de recibir las quejas, reclamos o sugerencias. En el caso de que se trate de una queja relacionada con violencia basada en género, el Especialista la remitirá al Comité previamente establecido para su gestión, utilizando los formularios correspondientes de los Anexos (1.1-1.2-1.3). Este proceso garantizará los principios de confidencialidad, igualdad y no discriminación, discreción, imparcialidad y no revictimización.

El Especialista o delegado registrará la recepción del caso utilizando el formato del Anexo 1.1 y procederá a notificar al Comité correspondiente para completar el formulario del Anexo 1.2.

Protección de la Identidad del Reclamante

Manejo de Información Personal: Toda la información personal proporcionada por el reclamante será tratada con el más alto nivel de confidencialidad. Los datos personales se utilizarán únicamente para los fines específicos del proceso de queja y no se compartirán sin el consentimiento explícito del reclamante, salvo que la ley lo exija, asegurando así que la víctima no sufra ninguna exposición que pueda perjudicarla.

Opciones de Anonimato: El mecanismo permite que los reclamantes presenten sus quejas de forma anónima si así lo desean. Estas quejas anónimas recibirán el mismo nivel de atención y seriedad que las quejas identificadas, protegiendo a las víctimas que temen posibles represalias.

Protección de Identidad: Durante todo el proceso de investigación y resolución, se implementarán medidas estrictas para salvaguardar la identidad del reclamante. Esto incluye el uso de códigos o números de caso en lugar de nombres, y la restricción del acceso a la información personal únicamente al personal autorizado, evitando así cualquier filtración que pueda poner en riesgo a la víctima.

Medidas Contra la Retaliación: Se establecerán políticas claras y estrictas para prevenir cualquier forma de retaliación o represalia contra el reclamante. Cualquier intento de represalia será investigado y tratado como una violación grave de las políticas del mecanismo, con sanciones correspondientes, garantizando que la víctima no tema futuras agresiones por denunciar.

9.3.2. Fase de investigación

Equipo de Investigación: Un grupo de profesionales imparciales y capacitados se encargará de llevar a cabo las investigaciones relacionadas con las quejas. Este equipo incluirá expertos en temas de género y violencia basada en género, garantizando un enfoque sensible al trauma y evitando la revictimización de las víctimas.

Proceso de Investigación

Recolección de evidencia: Se recopilaron testimonios, documentos y cualquier otra prueba relevante con un enfoque cuidadoso para evitar causar más daño a la víctima.

Entrevistas: Se llevarán a cabo entrevistas con todas las partes involucradas y testigos, asegurando un entorno seguro y de apoyo para la víctima. Se evitará repetir preguntas innecesarias.

Análisis de la información: La evidencia recolectada será evaluada objetivamente, asegurando que la víctima no se sienta culpable o menoscambiada durante el proceso.

Medidas Provisionales: Durante la investigación, se podrán implementar medidas provisionales para proteger a la víctima, tales como cambios en el lugar de trabajo, medidas de protección personal y apoyo psicológico, asegurando que la víctima no se sienta desprotegida.

Reporte:

El Comité gestionará el reporte de las quejas, reclamos o sugerencias dentro de un plazo máximo de quince (15) días.

- Los miembros del Comité analizarán las quejas, reclamos o sugerencias, y los técnicos en campo realizarán las verificaciones necesarias en el sitio en un plazo de hasta tres (3) días desde la fecha de registro del caso. Para casos de violencia basada en género, el Comité evaluará la necesidad de derivar al afectado a servicios de atención psicológica, asistencia legal u otras instancias especializadas, previa decisión informada y consentimiento del afectado, utilizando la ficha de derivación presentada en el Anexo 6 y tomando como referencia la Matriz de instituciones externas para derivación del Anexo 5.
- Si la persona afectada decide no denunciar el caso ante los proveedores de servicios, se respetará su decisión. Sin embargo, es importante informar que el contratista tiene la obligación legal de continuar con el procedimiento de denuncia en estos casos.
- Según el resultado de la evaluación técnica ambiental y/o social de las quejas o reclamos, el Comité establecerá las acciones a seguir por el contratista y las verificaciones necesarias para resolver la situación dentro de un plazo máximo de ocho (8) días. Esta evaluación se documentará utilizando el formato presentado en el Anexo 4 (formato de respuestas de quejas o reclamos). Los plazos para cumplir con las acciones serán determinados según la naturaleza del caso, y esta información formará parte del Anexo 4.

Todos estos procedimientos seguirán protocolos estandarizados y se documentará con formularios específicos que registran la información necesaria para cada caso.

9.3.3. Fase de respuesta resolución y comunicación

Decisión: La decisión final sobre la queja se basará en la evidencia recopilada y un análisis objetivo del caso. Las sanciones posibles podrían incluir advertencias, suspensiones, despidos, o cualquier otra medida disciplinaria adecuada. Es crucial evitar decisiones que puedan hacer que la víctima se sienta culpable o responsable del incidente.

- **Ejecución por parte del contratista:** El contratista debe implementar los protocolos y directrices establecidos para atender las quejas, reclamos y/o sugerencias. Esto incluye generar los medios de verificación del cumplimiento, que deben ser enviados a la fiscalización para su revisión en un plazo máximo de ocho (8) días.

- **Revisión y reporte por la fiscalización:** La fiscalización, con base en la información proporcionada por el contratista, elaborará un informe de cumplimiento, adjuntando los respectivos medios de verificación. Este informe deberá ser enviado al Comité para su revisión y aprobación en un plazo máximo de tres (3) días.
- **Verificación en campo:** El Especialista o delegado, en coordinación con los técnicos ambientales y sociales del contratista y la fiscalización, verificará en campo la correcta implementación de las acciones propuestas para resolver el caso, en un plazo máximo de seis (6) días.
- **Notificación:** La decisión será comunicada a las partes involucradas de manera confidencial y respetuosa. Se explicarán claramente las razones de la decisión y las medidas que se tomarán, asegurando que la víctima comprenda el proceso y no se sienta excluida o ignorada.
- **Cierre del caso:** Finalmente, el Especialista o delegado se reunirá con el reclamante que presentó la queja para confirmar su satisfacción con el resultado y firmar el formato de cierre (ver Anexo 3. formato de cierre de caso), lo que concluirá el proceso del MAQR en un plazo máximo de dos (2) días.
- **Apelaciones:** Las partes tendrán derecho a apelar la decisión si no están satisfechas con el resultado. Se proporcionará un proceso claro y equitativo para la presentación de apelaciones ante el comité, evitando cualquier percepción de injusticia que podría traumatizar nuevamente a la víctima.

9.3.4. Seguimiento y monitoreo

Monitoreo: Se establecerá un sistema de seguimiento para garantizar que las decisiones y medidas implementadas se cumplan de manera efectiva. Este monitoreo incluirá revisiones periódicas del bienestar de la víctima, asegurando que no se sienta descuidada o insegura en ningún momento.

Apoyo Continuo: Se asegurará que las víctimas tengan acceso continuo a servicios de apoyo, como asesoramiento psicológico, asistencia legal y programas de rehabilitación, garantizando que no enfrenten su proceso de recuperación solas.

9.3.5. Capacitación y sensibilización

Capacitación del Personal: Todo el personal recibirá formación regular sobre cómo manejar quejas de violencia basada en género y los principios fundamentales del mecanismo. Esta capacitación incluirá instrucción en empatía, confidencialidad y procedimientos de investigación, asegurando un trato adecuado y respetuoso a las víctimas para evitar la revictimización.

Programa Integral de Capacitación para el Personal de Gestión de Quejas:

Para garantizar que el personal encargado de gestionar las quejas de violencia basada en género esté debidamente preparado, se implementará un programa de formación exhaustivo. Este programa se centrará en asegurar que todos comprendan plenamente los principios del mecanismo y adquieran las habilidades necesarias para gestionar las quejas con sensibilidad y profesionalismo.

Objetivos de la Capacitación:

1. **Comprensión de la Violencia Basada en Género:**

- Proveer un conocimiento detallado sobre las diferentes formas de violencia basada en género, sus causas y consecuencias.
- Sensibilizar sobre el impacto de la violencia en las víctimas y la comunidad.

2. Principios del Mecanismo de Quejas:

- Garantizar que el personal entienda y aplique los principios clave del mecanismo, como la confidencialidad, igualdad, no discriminación, discreción, imparcialidad y prevención de la revictimización.

3. Habilidades de Comunicación y Empatía:

- Desarrollar habilidades para comunicarse de manera efectiva y empática con las víctimas, asegurando que se sientan escuchadas y respetadas.
- Capacitar en técnicas de escucha activa y manejo de situaciones emocionales.

4. Procedimientos para la Recepción y Gestión de Quejas:

- Capacitar al personal en los procedimientos específicos para recibir, registrar y evaluar quejas.
- Asegurar que el personal sepa cómo implementar medidas provisionales de protección cuando sea necesario.

5. Investigación y Resolución de Quejas:

- Proveer información detallada sobre el proceso de investigación, desde la recolección de evidencia hasta la realización de entrevistas y el análisis de información.
- Enseñar cómo tomar decisiones imparciales y comunicar las resoluciones de manera respetuosa y confidencial.

6. Manejo de Apelaciones:

- Instruir sobre el proceso para gestionar apelaciones, garantizando que se aborden de manera justa y transparente.

7. Apoyo Continuo y Seguimiento:

- Capacitar sobre la importancia de ofrecer seguimiento y apoyo continuo a las víctimas, incluyendo medidas de monitoreo y acceso a servicios de apoyo emocional y legal.

8. Evaluación y Mejora Continua:

- Enseñar métodos para evaluar y mejorar continuamente la gestión de quejas, mediante la recopilación y análisis de retroalimentación.

Metodología de Capacitación:

- **Talleres Presenciales y Virtuales:** Se realizarán talleres interactivos, tanto presenciales como en línea, para proporcionar formación teórica y práctica.
- **Ejercicios de Simulación:** Se llevarán a cabo simulaciones de situaciones reales para practicar la recepción y gestión de quejas en un entorno controlado, perfeccionando habilidades de comunicación y empatía.
- **Evaluaciones Continuas:** Se realizarán evaluaciones periódicas para medir el conocimiento y habilidades adquiridas, ajustando el programa de capacitación según sea necesario.

Frecuencia de la Capacitación:

- **Capacitación Inicial:** Todo el personal encargado debe completar una formación intensiva antes de asumir sus responsabilidades.
- **Capacitación Continua:** Se realizarán sesiones de actualización cada seis meses para mantener al personal al día con las mejores prácticas y cualquier cambio en el protocolo.
- **Capacitaciones Adicionales:** Se organizarán sesiones adicionales según sea necesario, basadas en evaluaciones de desempeño y necesidades emergentes.

Sensibilización Comunitaria:

Es esencial llevar a cabo campañas de sensibilización dirigidas a todas las partes interesadas, incluyendo víctimas potenciales, personal y la comunidad en general. Estas campañas aumentarán la conciencia sobre la violencia basada en género, su impacto, y la importancia de crear un entorno seguro y respetuoso. Se utilizarán talleres, seminarios, materiales impresos y digitales.

Sensibilización para Contratistas y Subcontratistas:

Reconociendo la importancia de los contratistas y subcontratistas, se implementará un programa específico para ellos, educándolos sobre sus responsabilidades legales y éticas respecto a la violencia basada en género. Este programa incluirá formación obligatoria antes de iniciar cualquier contrato y recursos continuos para apoyar su cumplimiento, además de establecer cláusulas contractuales que aseguren la adherencia a las políticas de la organización.

Documentación y Registro:

Todas las quejas, reclamos y sugerencias serán documentadas y registradas. La gestión de estos casos formará parte de los informes periódicos presentados al Banco Mundial, bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Gestión Socio Ambiental (ver Anexo 6.formato matriz de registro de casos).

9.3.6. Evaluación y mejora continua

Evaluación Regular: El mecanismo será sometido a evaluaciones periódicas para identificar oportunidades de mejora y asegurar su eficacia. Se llevarán a cabo auditorías tanto internas como externas para revisar el cumplimiento y la calidad del mecanismo, garantizando que las prácticas se actualicen continuamente y que se minimice el riesgo de revictimización.

Sistema de Retroalimentación: Se implementará un sistema para recopilar y analizar la retroalimentación de los usuarios del mecanismo y otros actores clave. Esta información se utilizará para mejorar constantemente el sistema, asegurando que se mantenga relevante y efectivo, y que las experiencias de las víctimas sean consideradas para prevenir futuros traumas.

9.4. Responsables de la gestión del MAQR-VBG

La responsabilidad de garantizar el funcionamiento y seguimiento de los mecanismos de quejas y reclamos recae en la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP). Dentro del marco del MAQR, el GADP-G establecerá un Comité Especializado para la Atención de casos de Violencia de Género (CEAVG) MAQR en cada una de las intervenciones. Este comité estará compuesto por los

Especialistas Ambientales y Sociales de los Contratistas y de la Fiscalización. El Equipo de Implementación de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) también formará parte de este comité.

9.4.1. Conformación del Comité Especializado para la Atención de casos de Violencia de Género (CEAVG)

Una vez que el GADP-G firma los contratos para la ejecución de las intervenciones, el Administrador del Contrato emite una disposición escrita (memorándum) para designar a los miembros del Comité responsable de la gestión del MAQR. Este Comité estará compuesto por los siguientes miembros:

- Representante de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- Psicólogo especialista en violencia de género del GADP-G
- Especialista Legal de la UEP
- Representantes del Contratista en las áreas Ambiental y Social
- Representantes de la Fiscalización en las áreas Ambiental y Social

El Comité contará además con el apoyo profesional del departamento legal del GADP-G.

9.5. Flujograma del MAQR-VBG

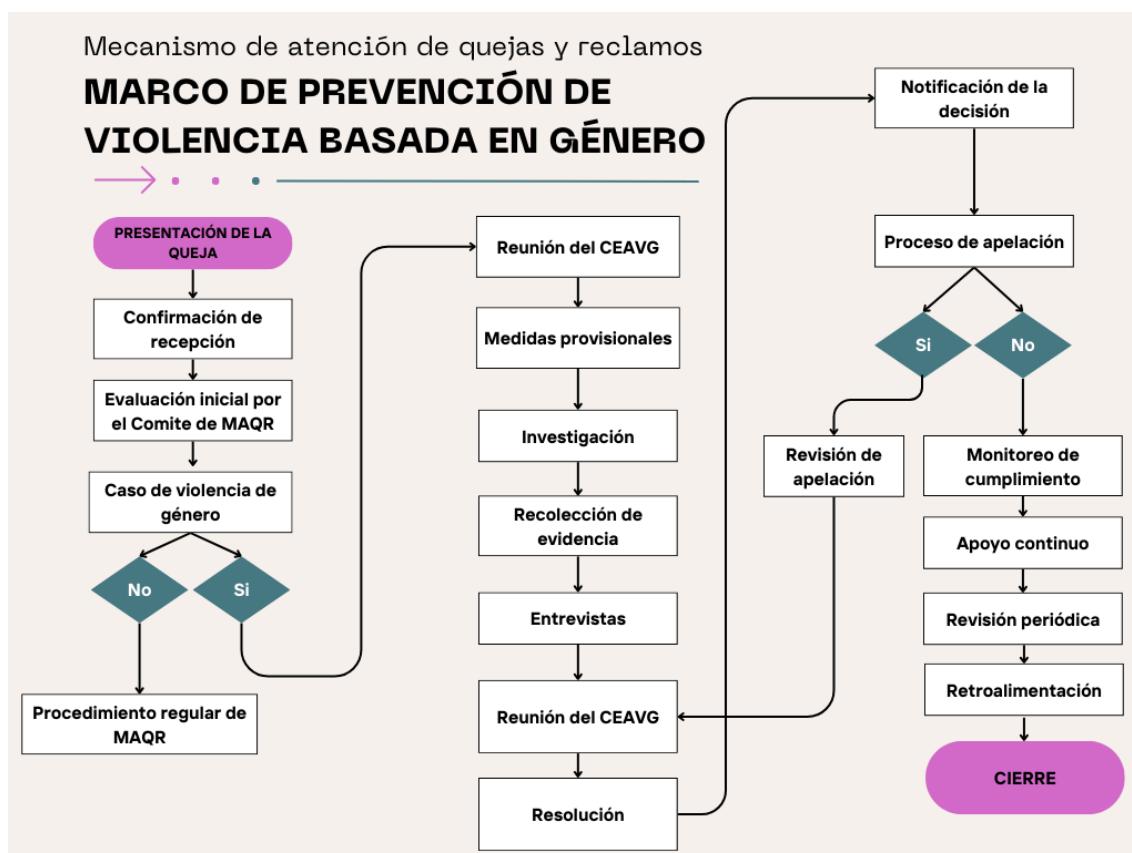


Figura 1 Flujograma del procedimiento del Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos en casos de violencia basada en género (MAQR-VBG)

9.6. Medios de verificación del MAQR-VBG

Durante todo el proceso de intervención, es esencial mantener un registro detallado de cada caso y la documentación relacionada con la gestión realizada para ofrecer una solución adecuada. Estos medios de verificación tienen como finalidad principal asegurar la transparencia, precisión y un seguimiento eficaz de cada caso reportado.

- **Memorándum de delegación del comité** (Formatos Anexos 1.1 y 1.2)
- **Formularios de recepción** (Anexos 1.1, 1.2, 1.3)
- **Formulario de cierre de caso firmado** (Anexo 3: FORMATO DE CIERRE DE CASO)
- **Registro de reclamos/quejas** (Anexo 4: FORMATO MATRIZ DE REGISTRO DE CASOS)

El correcto uso y mantenimiento de estos registros se considerará un indicador clave de la efectiva implementación del MAQR-VBG.

$$\frac{\text{Número de reclamos solucionados}}{\text{Número de reclamos recibidos}} \times 100\%$$

9.7 Definiciones

Acoso Sexual: Cualquier persona que, de manera persistente, continua o repetida, y utilizando cualquier medio, observe, persiga, hostigue o intente establecer contacto o cercanía con otra persona sin su consentimiento, afectando así su vida cotidiana.

Agresión Sexual: Cualquier actividad sexual realizada sin el consentimiento de la otra persona, lo que constituye una violación de su integridad física y autonomía sexual. Este término abarca una amplia gama de conductas, no limitándose a la "violación sexual" en su sentido más restringido, ya que (a) puede ser cometida sin necesidad de fuerza o violencia, y (b) no siempre implica penetración.

Administrador del Contrato: Miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Área de Influencia: Comunidades ubicadas dentro de la zona de impacto directo del proyecto.

Buzón: Contenedor o receptáculo destinado para la recepción de documentos o cartas.

Calidad de Servicio: Nivel de excelencia en la atención proporcionada a los usuarios.

Cliente Externo: Persona natural o jurídica que transita por el área donde se lleva a cabo la intervención.

Cliente Interno: Persona que tiene un vínculo laboral o contractual con la empresa contratista o la supervisión del proyecto.

Contratante: Entidad pública o su dependencia con capacidad de contratación, que ha firmado un contrato o convenio con una o más personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la ejecución de una obra, prestación de un servicio o suministro de bienes, recibiendo a cambio el pago acordado.

Contratista: Persona natural o jurídica, pública o privada, o sociedad civil (asociaciones, consorcios) que ha firmado un contrato o convenio para ejecutar y entregar una obra, prestar un servicio o suministrar un bien, a cambio de la compensación acordada.

Contrato: Documento legal firmado entre el Contratante y el Contratista que establece las obligaciones y derechos de ambas partes para la ejecución de una obra, prestación de un servicio o suministro de un bien, por un precio determinado.

Derecho de Vía: Autoridad legal que permite la ocupación del terreno necesario para la construcción, conservación, ampliación, mejora o rectificación de caminos. La extensión del "Derecho de Vía" es determinada por la autoridad competente en el acuerdo de aprobación del proyecto de la obra y generalmente se extiende a ambos lados del camino, más allá del ancho de la obra finalizada. Estas medidas se toman desde el pie de los taludes en los rellenos, y desde el borde superior en los cortes.

Discriminación: Cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos como raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición social, que tenga como objetivo o resultado anular o limitar el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas afectadas por las intervenciones.

Género: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se refiere a los conceptos sociales que definen roles, funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera adecuados para hombres y mujeres en un contexto social dado. También incluye las relaciones sociales, políticas y de distribución.

Identidad de Género: La percepción y manifestación personal del propio género, que se refiere a la orientación sexual real o percibida y puede fluctuar entre lo masculino y lo femenino.

Mejora Continua: Proceso constante de perfeccionamiento y optimización de las actividades, buscando hacerlas mejor día a día.

Prestatario: Entidad que recibe financiamiento y asume la responsabilidad de cumplir con los estándares ambientales y sociales establecidos en el Marco Ambiental y Social (MAS) para un proyecto de inversión.

Queja: Expresión de insatisfacción, descontento o disgusto con respecto a una situación que no cumple con las disposiciones establecidas.

Reclamo: Manifestación de insatisfacción o descontento que un usuario comunica a la entidad, relacionada con la prestación deficiente de un servicio.

Respeto: Consideración y cortesía hacia las personas.

Satisfacción de Necesidades: Cumplimiento eficaz y oportuno de los requisitos y expectativas de los usuarios.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres, basadas en características fisiológicas y genéticas que definen a una persona como macho o hembra al nacer.

Solicitud: Acción de pedir algo específico.

Solución: Resolución de una duda o dificultad para cumplir con un requerimiento.

Sugerencias: Iniciativas propuestas por los usuarios para mejorar la calidad de los servicios.

9.8. Enfoques del MAQR para asegurar el cumplimiento del estándar EAS

10 Participación de Partes Interesadas y Divulgación

Se asegura que el mecanismo sea accesible y comprensible para todos. Para ello, se llevarán a cabo campañas informativas que permitan a todas las partes interesadas conocer cómo utilizar el mecanismo, cómo presentar quejas y comprender el proceso de atención. Además, es fundamental que el mecanismo tenga en cuenta las consideraciones de vulnerabilidad, como género y edad, eliminando posibles barreras de acceso para grupos marginados, incluyendo mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, migrantes, población LGBTIQ+, mujeres indígenas y otros grupos según corresponda.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Bündnis Entwicklung Hilft / IFHV (2023): WeltRisikoBericht 2023. Berlin: Bündnis Entwicklung Hilft.
- ¿Qué es la violencia basada en género? (s. f.). Oficina Nacional del Servicio Civil. <https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/accionante-situaciones-violencia-domestica-genero/accionante-frente-0#:~:text=19.580%20expresa%20que%20E2%80%9CLa%20violencia,seguridad%20personal%20de%20las%20mujeres.%E2%80%9D>
- Código Púrpura, Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Norma Técnica, 2019.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador (2014). Código Orgánico Integral Penal del Ecuador.
- NNUU (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. NNUU (1993). Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. NNUU (1993). Declaración y Programa de Acción de Viena.
- NNUU (1995). Plataforma de Acción de Beijing, IV Conferencia Mundial sobre la Mujer.
- NNUU & CEPAL (2013). Consenso de Montevideo: I Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe.
- NNUU (2015). Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
- OEA (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).
- Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres. Niños, niñas y adolescentes-MIES (2020). Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y Niñas.
- UNFPA y ONU Mujeres (2022). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025.
- Banco Mundial. (2020, febrero). Cómo abordar la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual (EyAS/ASx) en proyectos de inversión que involucran obras civiles de gran envergadura.

https://thedocs.worldbank.org/en/doc/470271593706523504-0290022020/original/ESFG_PNSEASHinmajorcivilworksSpanish.pdf

- Bellagamba, L. R. (2023, 1 junio). ¿Qué es la violencia basada en género?: Llamemos a la violencia por su nombre. ¿Y Si Hablamos de Igualdad? <https://blogs.iadb.org/igualdad/es/llamemos-a-la-violencia-por-su-nombre/#:~:text=Las%20Naciones%20Unidas%20definen%20a%20la%20violencia,%20expresi%C3%B3n%20de%20g%C3%A9nero%20orientaci%C3%B3n%20sexual%20y%20%9D>. Fuente: Guía para el abordaje de la VBG en la prevención, respuesta y recuperación en contextos de emergencias y desastres, UNFPA Ecuador, 2023.
- World Health Organization: WHO. (2018, 23 agosto). Género y salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

11. ANEXOS

Anexo 1.1 Formulario de incidente EyAS-ASx Parte A

Parte A: Para completar en el sitio

A1: Detalles del proyecto		
Nombre de la intervención	Nombre del contratista, proveedor o subcontratista,	Nombre especialista social Nombre encargado del registro de incidentes de VG en el sitio
Registro de incidente de EyAS/ASx durante la intervención	Por Trabajador (contratista, subcontratista, proveedor de servicios) Por Miembro de la comunidad	
Fecha del incidente Hora del incidente	Lugar del incidente: AID AIID	Fecha en que se completó este formulario Firma del responsable

A2. Intervención

LOCALIZACIÓN

Marque lo que corresponde con relación a la intervención y el incidente:

- **Contratistas; trabajador**
Labores/ trabajos que realiza.

- **Subcontratistas; trabajador**
Labores/ trabajos que realiza.

- **Proveedores de servicios; trabajador**
Labores/ trabajos que realiza.

Miembros de la comunidad; adult(a) o, niña (o), adulta (o) mayor

A3. Incidente

Incidente y según el protocolo, acciones realizadas para:

- Provisión de atención inmediata
- Asegurar confidencialidad
- Señalar/ determinar los siguientes pasos

Anexo 1.2 Formulario de incidente EyAS-ASx Parte B

Parte B: Para ser completado por el proveedor de servicios, contratista, subcontratistas

Deberá llenarse y enviarse al BM dentro de las 24 horas siguientes a la notificación al UEP

B1: Detalles del incidente		
Fecha de recepción del incidente por parte del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos MAQR	Fecha en la que se reportó a la UEP:	Fecha en la que se reportó al GBM:
Reportado al proyecto/MAQR por: <input type="checkbox"/> Víctima/Sobreviviente <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Otro: ¿Hay un registro de este incidente en el MAQR? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Reportado a la UEP por: <input type="checkbox"/> Operador del MAQR <input type="checkbox"/> Directamente, por la/el víctima/sobreviviente <input type="checkbox"/> Directamente, por un tercero <input type="checkbox"/> Otro: _____	Reportado al GBM por: <input type="checkbox"/> UEP <input type="checkbox"/> Directamente, por la/el víctima/sobreviviente <input type="checkbox"/> Directamente, por un tercero <input type="checkbox"/> Otro: _____

B2: Tipo de incidente (marque todo lo que aplique) Consulte el Apéndice 1 para ver las definiciones
Explotación sexual <input type="checkbox"/> Abuso sexual <input type="checkbox"/> Acoso sexual <input type="checkbox"/> Violencia física <input type="checkbox"/> Violencia psicológica <input type="checkbox"/> Violencia de género <input type="checkbox"/>

B3: Proporcione los siguientes detalles del registro en el MAQR	
Edad de la/el víctima/sobreviviente (si está registrada en el MAQR):	¿Se han seguido la legislación nacional o los requisitos obligatorios para informar estos incidentes? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Sexo de la/el víctima/sobreviviente (si está registrada en el MAQR): Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	¿Se remitió a la/el víctima/sobreviviente a la prestación de servicios? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

<p>¿Es el/la víctima/sobreviviente empleado del proyecto (según lo indicado por el/la víctima/sobreviviente o quien lo informó en el MAQR)?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>¿Es el/la presunto/a perpetrador/a empleado/a del proyecto (como lo indica el sobreviviente o quien lo informó en el MAQR)?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	---

B4: Base para acciones futuras

<p>a. ¿Ha proporcionado la/el reportante su consentimiento informado para presentar una queja formal?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>c. ¿El/la víctima/sobreviviente ha dado su consentimiento informado para ser parte de una investigación sobre conducta inapropiada?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>b. ¿Cuenta el/la empleador/a con un proceso administrativo adecuado y capacidad para investigar la conducta inapropiada relacionada con EyAS/ASx desde un enfoque centrado en la/el víctima/sobreviviente?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>d. ¿El reporte se ha presentado de forma anónima o a través de un tercero?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

<p>Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es no, ¿ha evaluado el MAQR los riesgos y beneficios de llevar a cabo una investigación sobre la supuesta conducta inapropiada, teniendo en cuenta la seguridad y el bienestar de la/el víctima/sobreviviente?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--

<p>¿Se llevará a cabo una investigación sobre la conducta inapropiada además de una investigación sobre la adecuación de los sistemas, procesos o procedimientos del proyecto?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

Apéndice 1: Tipos de incidentes

Tipo de incidente	Ejemplo
<p>Explotación sexual: Cualquier forma de abuso real o intento de abuso que se aprovecha de una situación de vulnerabilidad, una diferencia de poder o una relación de confianza, con fines sexuales. Esto incluye, pero no se limita a obtener beneficios económicos, sociales o políticos a través de la explotación sexual de otra persona. En el contexto de operaciones o proyectos financiados por el Banco, la explotación sexual ocurre cuando el acceso o los beneficios relacionados con Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría o Servicios de Consultoría financiados por el Banco son utilizados para obtener un beneficio sexual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Promesa de empleo a cambio de favores sexuales: Un miembro de la comunidad recibe la promesa de ser contratado en el proyecto financiado por el Banco Mundial a cambio de realizar favores sexuales. - Solicitud de favores sexuales para acceso a servicios: Un miembro del equipo del proyecto, encargado de conectar las tuberías de agua a los hogares, solicita un favor sexual a cambio de habilitar la conexión de agua. - Coacción para permitir el paso: Un/a trabajador/a del proyecto niega el acceso a una mujer por el sitio de trabajo, a menos que ella acceda a realizar un favor sexual.
<p>Abuso sexual: Es la imposición o amenaza de imposición de contacto físico de naturaleza sexual, ya sea mediante el uso de la fuerza o bajo condiciones coercitivas o desiguales. En el contexto de operaciones o proyectos financiados por el Banco, el abuso sexual ocurre cuando un trabajador asociado al proyecto (como personal de un contratista, subcontratista o un/a ingeniero/a supervisor/a) utiliza la fuerza o su posición de poder para coaccionar a un miembro de la comunidad o a un/a colega, obligándolos o amenazándolos a participar en un acto sexual no deseado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Un/a trabajador/a del proyecto abusar sexualmente de un miembro de la comunidad. - Un trabajador del proyecto tiene una relación sexual con un niño/a o adolescente. - Un/a trabajador/a del proyecto se hace amigo/a de un/a niño/a, apoyándole a ella/él y/o a su familia a cambio de favores sexuales. - Un/a trabajador/a del proyecto se queda en la cafetería después de la cena y agrede sexualmente a un miembro del personal de cocina. - Un/a trabajador/a del proyecto toca el cuerpo de un miembro del personal administrativo. - Un/a supervisor/a de un subcontratista le pide a su colega que lo acompañe a una cena de negocios con el contratista principal. Después de la cena, él/ella le pide que “entreteenga” al jefe en su habitación como agradecimiento por el contrato y su trabajo.

<p>Acoso sexual: Cualquier acercamiento sexual no deseado, solicitud de favores sexuales, conducta verbal o física, o gesto de naturaleza sexual, o cualquier otro comportamiento sexual que, de manera razonable, pueda ser percibido como ofensivo o humillante para otra persona. Este tipo de conducta interfiere con el desempeño laboral, se convierte en una condición para el empleo, o crea un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo. En el contexto de operaciones o proyectos financiados por el Banco, el acoso sexual ocurre dentro del ámbito de un subcontratista o contratista y está relacionado con empleados que sufren insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, o actos de naturaleza sexual que resultan ofensivos y humillantes entre colegas de la misma empresa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un/a trabajador/a envía mensajes de texto sexualmente explícitos a un/a compañero/a de trabajo. • Un/a colega deja una imagen ofensiva que es sexualmente explícita en el escritorio de un/a compañero/a de trabajo. • Un/a trabajador/a del proyecto le pide a todos/as los/as empleados/as que le saluden con un beso en la mejilla todos los días antes del trabajo. • Un/a trabajador/a del proyecto elogia el cuerpo de su compañero/a de trabajo. • Un/a trabajador/a del proyecto invita continuamente a un/a compañero/a de trabajo a tomar una copa o cenar después de que él/ella le diga que no está interesado/a.
<p>Violencia Física: Cualquier acto que implique el uso de fuerza física que cause o pueda causar daño físico, lesiones, sufrimiento, o incluso la muerte.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ejemplo 1: Un/a supervisor/a golpea o empuja a un/a trabajador/a del proyecto en una discusión en el sitio de trabajo. • Ejemplo 2: Un/a trabajador/a del proyecto amenaza a un compañero/a con agresión física si no cumple con una tarea o petición no relacionada con su trabajo. • Ejemplo 3: Un miembro del equipo de seguridad agrede físicamente a un/a residente de la comunidad cuando éste/a intenta acceder al área del proyecto sin autorización.

<p>Violencia Psicológica: Cualquier conducta intencionada que cause daño emocional o angustia, incluyendo amenazas, humillación, intimidación, aislamiento, o el control coercitivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejemplo 1: Un/a supervisor/a constantemente insulta, humilla o ridiculiza a un/a trabajador/a frente a sus compañeros/as, causando estrés y baja autoestima. ● Ejemplo 2: Un/a trabajador/a del proyecto amenaza verbalmente con el despido a un/a compañero/a si no accede a sus demandas personales, creando un entorno laboral hostil y temeroso. ● Ejemplo 3: Un/a gerente intimida verbalmente a los trabajadores/as con represalias si se niegan a trabajar horas extras sin remuneración.
<p>Violencia de Género: Cualquier acto de violencia dirigido contra una persona debido a su género, que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual, psicológico o económico. La violencia de género abarca una variedad de conductas abusivas, incluyendo acoso, abuso físico, abuso sexual, y explotación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejemplo 1: Un/a trabajador/a masculino/a del proyecto intimida verbalmente y excluye a las trabajadoras mujeres de las discusiones y decisiones laborales, basándose en su género. ● Ejemplo 2: Un/a trabajador/a mujer es acosada sexualmente de manera recurrente por sus compañeros varones en el sitio de trabajo, lo que crea un ambiente hostil y ofensivo. ● Ejemplo 3: Un/a supervisor/a impone tareas físicas peligrosas a una trabajadora embarazada, ignorando los riesgos a su salud y la de su bebé, lo cual constituye violencia de género.

Anexo 1.3 Formulario de incidente EyAS-ASx Parte C

Parte C: Para ser completada por el contratista, proveedor, sub-contratista y presentado al GADP-G (Deberá ser rellenado por el UEP de GADP-G y enviado al BM después de la fase de investigación.)

C1: Hallazgos de la investigación		
<p>¿Se han recomendado sanciones contra un/a perpetrador/a como parte de una investigación por conducta inapropiada?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>¿Se ha llevado a cabo una investigación sobre la adecuación de los sistemas, procesos o procedimientos del proyecto?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	
C2: Acciones correctivas para implementar (Se describirán completamente en el Plan de acción correctivo)		
Breve descripción de la acción (ejemplos de EyAS/ASx)	Parte/Persona responsable	Plazo de finalización/Estado
Derivación de la/el víctima/sobreviviente a servicios de atención integral.		
Llevar a cabo una investigación disciplinaria de acuerdo con los plazos del MAQR y el proceso confirmado.		
Acciones disciplinarias, incluidas las sanciones, que se aplicarán luego de la investigación de conducta inapropiada por parte del/a Empleador/a.		
Incrementar la capacitación en Códigos de Conducta (CdC).		
Auditar la implementación de medidas de seguridad ante casos de EyAS/ASx.		
Fortalecer la capacitación a la comunidad afectada sobre la concientización y sensibilización de los riesgos relacionados con el proyecto, el CdC y sobre cómo informar incidentes.		

Capacitación a supervisores de proyectos sobre la necesidad de seguir pautas de comportamiento según los CdC y sus responsabilidades de supervisión.		
Plan para mejorar la cobertura/calidad de la prestación de servicios.		
Cualquier otra medida de fortalecimiento del sistema o corrección de fallas del sistema que sea necesaria.		

C3: Para incidentes que involucren a un Contratista:

¿Se ha remitido el incidente al Comité de Prevención y Adjudicación de Disputas (DAAB)?

Sí No

Anexo 2.1 Formulario de incidente SOGI Parte A

Formulario de registro de incidentes de discriminación o violencia relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género

Anexo 2.2 Formulario de incidente SOGI Parte B

Para ser completado por el GADP-G

B1: Detalles del incidente		
Fecha en que el mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto recibió la denuncia:	Fecha en que se informó a la unidad de ejecución del proyecto:	Fecha en que se informó al Grupo Banco Mundial:
Informado al mecanismo de atención de quejas y reclamos del proyecto por: <input type="checkbox"/> Víctima <input type="checkbox"/> Tercero <input type="checkbox"/> Otro: _____	Informado a la unidad de ejecución del proyecto por: <input type="checkbox"/> Encargado del mecanismo de atención de quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Directamente, por la víctima ¹⁰ <input type="checkbox"/> Directamente, por un tercero <input type="checkbox"/> Otro: _____	Informado al Grupo Banco Mundial por: <input type="checkbox"/> Unidad de ejecución del proyecto <input type="checkbox"/> Directamente, por la víctima <input type="checkbox"/> Directamente, por un tercero <input type="checkbox"/> Otro: _____

B2: Tipo de incidente que requiere confidencialidad (marque todas las opciones que correspondan)

Violencia relacionada con la orientación sexual y la identidad de género
Discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género

Véanse las definiciones en el apéndice 1.

¹⁰ Si la denuncia es realizada por la víctima, se debe prestar especial atención a las solicitudes de anonimato.

B3: Base para la presentación de nuevos informes

- | | |
|---|---|
| <p>a. ¿La víctima ha prestado su consentimiento informado para que se denuncie este incidente? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> | <p>b. ¿Se aplica en este caso la legislación nacional o la obligación de presentar informes? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> |
| <p>c. En caso afirmativo, ¿se ha informado al respecto? Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> | |

Si la respuesta a las preguntas a y b es NO, no es necesario presentar nuevos informes sobre la denuncia.

Sin embargo, en la siguiente Tabla se deberán incluir medidas adicionales para fortalecer la prevención y mitigación de incidentes relacionados con la orientación sexual y la identidad de género en el marco del proyecto.

Otras medidas para fortalecer la prevención y mitigación de incidentes relacionados con la orientación sexual y la identidad de género

Breve descripción de la medida <i>(Ejemplos: Reemplace el texto en cursiva que figura a continuación por una breve descripción de las medidas que se adoptarán).</i>	Parte responsable	Fecha prevista
Mayor capacitación en códigos de conducta y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género		
Auditoría de seguridad del emplazamiento del proyecto centrada en la orientación social y la identidad de género		
Verificación de que todos los empleados firmen y comprendan el código de conducta		
Mayor conciencia sobre los riesgos relacionados con el proyecto, el código de conducta y la forma de denunciar incidentes en las comunidades afectadas por el proyecto.		

Comunicación activa con las organizaciones de la sociedad civil locales que trabajan con minorías sociales y de género para garantizar el seguimiento continuo de los riesgos y la adaptación.		
Capacitación para los supervisores del proyecto sobre la necesidad de seguir las directrices de comportamiento establecidas en el código de conducta y sus responsabilidades de supervisión		
Plan para mejorar la cobertura/calidad de la prestación de servicios		
Capacitación adicional para los coordinadores del mecanismo de atención de quejas y reclamos		
Otras (sírvase detallar)		

B4: Si se ha prestado consentimiento o la legislación nacional exige la denuncia del incidente como se indica en la sección B3, proporcione los siguientes detalles del registro del mecanismo de atención de quejas y reclamos disponible

Edad de la víctima (si está registrada en el mecanismo de atención de quejas y reclamos):	
Sexo de la víctima (registrado en el mecanismo de atención de quejas y reclamos):	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Otro
¿La víctima se ha identificado como integrante de una minoría sexual o de género, o hay indicios de que el caso esté relacionado con la orientación sexual y la identidad de género (es decir, uso de lenguaje homofóbico o transfóbico)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Se derivó a la víctima a servicios específicos?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

¿El presunto autor del acto trabaja como empleado en el proyecto (según lo indicado por la víctima e informado al mecanismo de atención de quejas y reclamos)?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
--	---

B5: Base para la investigación

¿La víctima ha prestado su consentimiento informado para que el incidente sea investigado?	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
--	---

Si la respuesta es afirmativa, complete la parte C a continuación utilizando los resultados de la investigación.

Anexo 2.3 Formulario de incidente SOGI Parte C

Parte C: Para ser completada por el GADP-G después de la investigación en la que se permita presentar nuevos informes (véase el formulario de registro de incidentes relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, parte B)

C1: Medidas correctivas que se implementarán a raíz de la investigación (deberán describirse en detalle en el plan de medidas correctivas)		
Breve descripción de la medida (Ejemplos: Reemplace el texto en cursiva que figura a continuación por una breve descripción de las medidas que se adoptarán)	Parte responsable	Fecha prevista
Derivación de la víctima a servicios de atención integral		
Medidas disciplinarias, incluidas sanciones, que se aplicarán después de la investigación de la conducta inapropiada.		
Medidas para evitar que ocurran casos similares en el futuro		
Medidas para subsanar deficiencias en los manuales de procedimiento o en la implementación de procedimientos que contribuyeron al incidente		
Medidas para cambiar o modificar las prácticas de los programas a fin de evitar que se repita el incidente		
Áreas en las que se podría necesitar capacitación adicional		

Anexo 3. Formato de cierre de caso

FORMATO DE CIERRE DEL CASO N°	
Indicar nombre de la Unidad Ejecutora del Proyecto:	
Indicar nombre de la intervención:	
Fecha de entrega:	
I. DATOS PERSONALES	
Nombres y apellidos (se utilizará el código del caso para proteger la identidad del reclamante)	
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CASO	
Esta sección no revelará información sensible ni confidencial	
IV. RESUMEN DE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
Nombre del responsable de atención:	
Cargo:	
Firma	

Anexo 4. Formato matriz de registro de casos (Confidencial para casos de Violencia Basada en Género)

Nº Caso	Información del titular		Información de la queja o reclamo			Derivación			Cierre de caso			
	Fecha de registro	Nombre Protegido	Anónimo	Tema	Pedido	Área de derivación	Fecha de derivación	Fecha de respuesta del área	Emisión de respuesta titular	Fecha de cierre	Días de atención	Monto ejecutado para la atención
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

**Anexo 5. Matriz de instituciones externas para derivación
(REVISAR ANEXO EXTERNO).**

Anexo 6. Ficha para derivación

FORMATO DE DERIVACIÓN	
PROYECTO:	Nº Registro
Fecha:	
DATOS GENERALES DE LA DENUNCIANTE	
Nombre: (Protegido)	Sexo
SERVICIO A QUIEN SE DERIVA	
CEM	Ministerio Público
Comisaría PNP	Poder Judicial
Otros	
PERSONA QUE RECEPCIONA EL CASO	
Nombre	
Cargo	
Área/	
DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA O DENUNCIA	
Firma de la Especialista social (deriva el caso) Firma Nombre CI	Firma de la persona que recepta el caso Firma Nombre CI
Fecha:	



11.6 Anexo 6: Plan de Gestión de Mano de Obra

100

Official Use Only

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial del Guayas**

Ecuador Guayas: Vías Rurales Resilientes
P504400

**PLAN DE GESTIÓN DE MANO DE OBRA
LOCAL
(PGMO)**

Septiembre 2024

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.....	6
2.1. Objetivo General.....	6
2.2. Objetivos Específicos.....	6
3. ALCANCE.....	6
4. MARCO LEGAL.....	6
4.1. Resumen de las leyes laborales: términos y condiciones.....	6
4.2. Resumen de las leyes de salud y seguridad ocupacional.....	8
5. DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA MANO DE OBRA EN EL PROYECTO.....	9
5.1. Trabajadores directos.....	9
5.2. Trabajadores contratados.....	13
5.2.1.1. Tipos de Trabajadores Contratados:.....	13
5.2.1.2. Trabajadores de Contratistas y Subcontratista:.....	13
5.2.1.3. Trabajadores de Fiscalizadores:.....	13
5.2.1.4. Trabajadores de Consultores:.....	14
5.3. Trabajadores Locales:.....	14
5.4. Trabajadores del Proveedor Primario.....	15
5.5. Normativa que les rige en Ecuador:.....	15
5.6. Derechos y responsabilidades de los trabajadores:.....	15
6. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES CLAVE.....	16
6.1. Principales riesgos laborales.....	17
7. LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES.....	29
7.1. Trabajadores directos.....	30
7.2. Contratación.....	31
7.2.1. Contratistas y subcontratista.....	31
8. LEYES LABORALES: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	32
8.1. Personal responsable.....	33
8.2. Documentación.....	33
8.3. Subcontratistas.....	34
8.4. Infraestructura.....	34
9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS.....	35
9.1. Registro del Técnico y Médico SST.....	35
9.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Aprobado.....	36
9.3. Registro de Organismos Paritarios.....	36
9.4. Registro de Promoción y Prevención de Salud.....	36
9.5. Registro de Programas de Prevención Integral al Uso y Consumo (Alcohol, Drogas, Riesgo Psicosocial).....	36
9.6. Registro de Riesgos Antrópicos y Amenazas Naturales (Plan de Respuesta a Emergencias).....	36

9.7. Reglamento Interno.....	37
9.8. Código de Conducta.....	38
9.9. Plan de Vigilancia de la Salud.....	38
9.10. Registros de Gestión de Seguridad Industrial.....	38
9.11. Reporte y Registro de Accidentes.....	38
9.12. Protocolo de Prevención de Violencia Basada en Género.....	39
9.13. Plan de Capacitaciones.....	39
9.13.1. Cronograma y Registro de Capacitaciones.....	43
10. EDAD PARA TRABAJAR.....	43
11. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	44
11.1. Presentación de la queja o reclamo.....	44
11.2. Eje de atención.....	45
11.3. Asuntos que no pueden ser resueltos por el Mecanismo de atención de quejas y reclamos.....	47
11.4. Segunda Instancia.....	47
11.5. Monitoreo y seguimiento.....	48
Procedimiento de Evaluación Periódica de la Efectividad del Mecanismo.....	48
12. ANEXOS.....	50
Anexo 1. Matriz de Riesgos Laborales.....	50
Anexo 2. Estructura del Reglamento de Higiene y Seguridad.....	51
Anexo 3.1 Programa de prevención de riesgos psicosociales.....	53
Anexo 3.2 Programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas.....	56
Anexo 4 Formato del código de conducta.....	59
Anexo 5 Procedimiento de prevención y control de enfermedades infecciosas.....	62
Anexo 6. Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo.....	64
Anexo 7. Reporte a BM del tipo de incidente y accidentes generales.....	66
Anexo 8. Formulario de quejas y reclamos.....	74
Anexo 9. Formato para presentación de queja o reclamo de forma anónima.....	76
Anexo 10. Encuesta de satisfacción frente a la atención de una solicitud, queja o reclamo (anónimas y no anónimas).....	78
Anexo 11. Protocolo de Prevención de Violencia Basada en Género.....	79

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ASx	Acoso Sexual
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
COIP	Código Orgánico Integral Penal
ENVIGMU	Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres
ESIRT	Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiado, del Banco Mundial, por sus siglas en inglés
EyAs	Explotación y Abuso sexuales
GADP-G	Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Guayas
GdE	Gobierno del Ecuador
LGBTIQ+	Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexual, travesti, intersexual, queer y más.
LOIPEVCM	Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MPPI	Marco de Planificación para Pueblos Indígenas
MPR	Marco de Política de Reasentamiento
MPVBG	Marco de Prevención de Violencia Basada en Género
MSP	Ministerio de Salud Pública
MSRRD	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
NNUU	Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización No Gubernamental
PGMO	Procedimiento de Gestión de Mano de Obra
PPPI	Plan de Participación de Partes Interesadas
SOGI	Violencia Relacionada con la Orientación Sexual y la Entidad de Género
SGRT	Seguro General de Riesgos de Trabajo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
VBG	Violencia Basada en Género

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución y la ley, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (en adelante, “el Gobierno”) cuenta con un banco de proyectos de infraestructura con estudios concluidos de alta importancia para el desarrollo económico y social de la provincia. Estos proyectos requieren financiamiento para su ejecución. Por ello, el Gobierno ha gestionado activamente la obtención de préstamos, realizando gestiones con las principales instituciones de desarrollo tanto a nivel local como internacional.

El Plan de Gestión de Mano de Obra Local (PGMO) ha sido diseñado como un componente fundamental del proyecto “Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas”. Este proyecto surge como una respuesta estratégica para mejorar la infraestructura vial en las zonas rurales de la provincia, las cuales se han visto afectadas por el deterioro progresivo y los eventos naturales adversos. Con el financiamiento del Banco Mundial, el proyecto se orienta a rehabilitar y mantener caminos de segundo y tercer orden, así como a construir puentes que garanticen una conectividad sostenible y segura para las comunidades rurales de la provincia de Guayas.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, en su papel de entidad ejecutora, reconoce la importancia de implementar un marco para la gestión de la mano de obra involucrada en este proyecto. Este plan no solo asegura el cumplimiento de las normativas legales ecuatorianas en términos laborales y de seguridad, sino que también adopta los estándares internacionales establecidos por el Banco Mundial, buscando crear un entorno de trabajo que sea justo, seguro y respetuoso de los derechos humanos.

La gestión de la mano de obra es un aspecto crítico en cualquier proyecto de infraestructura, y en este contexto, el PGMO se enfoca en garantizar que todos los trabajadores, ya sean directos, indirectos, subcontratados o comunitarios, sean tratados con equidad y tengan acceso a condiciones laborales dignas. Esto incluye el acceso a la seguridad social, el respeto por la jornada laboral estipulada, la provisión de equipos de protección personal (EPP), y la garantía de que no se tolerará ninguna forma de trabajo infantil, forzado o discriminatorio.

El PGMO se enfoca en garantizar la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores involucrados en el proyecto “Vías Rurales Resilientes de la Provincia de Guayas”, implementando procedimientos de seguridad, desde la evaluación inicial de riesgos hasta la capacitación continua en temas de seguridad. Además, promueve la equidad de género, asegurando la inclusión y el respeto por los derechos de todos los trabajadores, y capacitando a mujeres en roles técnicos clave, como la operación de maquinaria pesada, para fomentar la igualdad de oportunidades.

El plan también prioriza la contratación de mano de obra local, respetando los derechos culturales y laborales de las comunidades afectadas, lo que fortalece la relación con ellas y contribuye al desarrollo socioeconómico regional. Además, incluye un mecanismo de quejas y reclamos que asegura la transparencia y la responsabilidad

en la gestión del proyecto, permitiendo abordar cualquier problema de manera oportuna. El PGMO establece un marco de monitoreo y evaluación continuo para garantizar la eficacia y conformidad del proyecto con todas las normativas aplicables.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Brindar una guía que oriente a los prestatarios en cuanto a los procedimientos laborales o contractuales a seguir en la gestión de la fuerza laboral del Proyecto a realizarse, con el propósito de garantizar beneficios para los trabajadores y fomentar relaciones adecuadas entre estos y la dirección del Proyecto.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar la seguridad y la salud en el entorno laboral.
- Garantizar un trato justo, sin discriminación y con igualdad de oportunidades para todos los trabajadores del Proyecto.
- Proteger a los trabajadores del Proyecto, incluyendo a aquellos en situación de vulnerabilidad, como mujeres, personas con discapacidades, migrantes, contratistas, trabajadores comunitarios y proveedores primarios, según sea pertinente.
- Evitar cualquier forma de trabajo forzoso y trabajo infantil.
- Respaldar los principios de libertad de asociación y negociación colectiva para los trabajadores del Proyecto, en conformidad con la legislación nacional.
- Proporcionar a los trabajadores del Proyecto vías accesibles para expresar preocupaciones relacionadas con las condiciones laborales y el ambiente de trabajo.

3. ALCANCE

El alcance del PGMO se aplicará a temas relacionados con la contratación de personal, salud y seguridad en el trabajo, abarcando a contratistas, subcontratistas, así como a trabajadores directos, indirectos, comunitarios y proveedores primarios que participe dentro del Proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas. El GADP-G será responsable de realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente.

4. MARCO LEGAL

4.1. Resumen de las leyes laborales: términos y condiciones

Cuando se ejecute el proyecto Vías Rurales Resilientes, el Proyecto definirá los términos y condiciones laborales, los cuales estarán principalmente regulados por el Código del Trabajo, la principal ley laboral del país, en alineación con los requisitos del EAS 2. El Código del Trabajo establece los derechos y obligaciones tanto de empleadores como de trabajadores, abarcando aspectos clave como la contratación, jornada laboral, salario, vacaciones, seguridad en el trabajo, entre otros elementos esenciales. Además del Código del Trabajo, existen otras leyes y normativas complementarias que también pueden influir en los términos y condiciones laborales, tales como leyes relacionadas con la seguridad social, igualdad de género, y otras áreas laborales, que se detallan a continuación:

Constitución de la República del Ecuador (R. Oficial N° 449, 20-10-2008):

- Reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizando la sostenibilidad y el buen vivir, conocido como *Sumak Kawsay*.
- Asegura el derecho al trabajo en varios de sus artículos, estableciendo los principios y bases para la protección de los derechos laborales y la promoción del empleo, así como una postura firme sobre la igualdad en el empleo, la seguridad social, y la prohibición del trabajo infantil.
- Reconoce a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas como parte integral del Estado ecuatoriano, garantizando sus derechos ancestrales en términos de territorialidad, cultura, idioma, aprovechamiento de recursos naturales, beneficios socioeconómicos, y sus propias formas de organización y representación social.

Código del Trabajo, Codificación 17 (R. Oficial N° 167, 16-12-2005, última modificación: 26-09-2012):

- Incluye normas para la prevención de riesgos, seguridad e higiene industrial, y salud ocupacional, estableciendo que los empleadores deben garantizar condiciones de trabajo seguras para la salud y la vida de sus trabajadores. Por su parte, los trabajadores están obligados a seguir las medidas de prevención, seguridad e higiene estipuladas en los reglamentos proporcionados por el empleador.

Ley de Seguridad Social (Segundo Suplemento del R. Oficial 36, 05-04-2022):

- Define el sistema de seguridad social en Ecuador, que abarca la salud, pensiones y riesgos laborales, incluyendo las contribuciones y beneficios relacionados con la seguridad social.

Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres (R. Oficial Suplemento N° 175/2018):

- Su objetivo es prevenir y erradicar toda forma de violencia contra mujeres de todas las edades y en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado, con especial atención a aquellas en situaciones de vulnerabilidad o riesgo, mediante políticas y acciones integrales de prevención, atención, protección y reparación de las víctimas, así como reeducación de agresores y promoción de nuevas masculinidades.
- El reglamento de esta ley establece normas y procedimientos para su aplicación efectiva, incluyendo la prevención, atención, protección y reparación de las mujeres víctimas de violencia.

Dentro de los procedimientos de gestión de la mano de obra, se proporcionará a todas las personas involucradas en la ejecución del Proyecto, ya sea de manera directa o indirecta, información y documentación clara y accesible sobre los términos y

condiciones laborales. Estos documentos incluirán los acuerdos según las leyes laborales ecuatorianas, así como los requisitos establecidos por el EAS 2.

4.2. Resumen de las leyes de salud y seguridad ocupacional

En Ecuador, existe un conjunto amplio de normativas legales que regulan la seguridad y salud ocupacional. La gestión de la seguridad y salud en el trabajo está bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo, que actúa como la autoridad principal, aunque el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) también juega un papel clave en la supervisión del cumplimiento de estas normativas. Además, es esencial revisar las ordenanzas municipales aplicables a la ubicación geográfica del Proyecto. A continuación, se presenta un breve resumen de las normas y leyes relevantes:

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, Decreto Ejecutivo N°2393 (Suplemento N° 565, 17-11-1996):

- Establece la normativa secundaria para implementar la Ley Orgánica de Salud y el Código del Trabajo.
- Este reglamento se aplica a todas las actividades laborales y lugares de trabajo, con el objetivo de prevenir, reducir o eliminar los riesgos laborales y mejorar el ambiente de trabajo.
- Para las actividades del proyecto, el decreto proporciona lineamientos para garantizar la seguridad en los espacios de trabajo, especialmente en la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales y puentes afectados por fenómenos naturales.

Resolución CD 513, Reglamento del seguro general de riesgos de trabajo:

- Emitido por el IESS, este reglamento proporciona un marco legal enfocado en las enfermedades ocupacionales, accidentes laborales, incapacidades, prevención de riesgos en el trabajo, reinserción laboral, y el funcionamiento del seguro general de riesgos de trabajo.

Acuerdo Ministerial 174, Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas (R. Oficial 249, 10-01-2008):

- Proporciona un marco legal para las actividades de construcción y obras públicas en términos de seguridad y salud ocupacional.
- El Estado Ecuatoriano, a través de este acuerdo, regula las actividades de construcción y obras públicas, incluyendo las de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales y puentes afectados por fenómenos naturales, con el objetivo de reducir los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Acuerdo Ministerial MDT 135:

- Regula el registro de aprobación y reporte de obligaciones laborales en aspectos como contratos, finiquitos, inclusión laboral de personas con discapacidad, y seguridad y salud en el trabajo.

Decisión 584: Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo (R. Oficial 461, 15-11-2004):

- Establece lineamientos generales para los países de la Comunidad Andina, incluyendo políticas de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en centros de trabajo, obligaciones de empleadores y trabajadores, y sanciones por incumplimiento.

Norma Técnica Ecuatoriana INEN 439 sobre señales de seguridad:

- Esta norma define los colores, señales y símbolos de seguridad, con el propósito de prevenir accidentes y proteger la integridad física y salud de los trabajadores en cualquier actividad.
- La aplicación de la Norma INEN 439 es crucial para garantizar la seguridad en la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales y puentes, tanto para los trabajadores como para el público en general.

Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes MOP - 001-F 20022:

- Establece políticas, criterios, procedimientos y metodologías que deben seguirse en los proyectos viales para facilitar la planificación, diseño y evaluación de los proyectos, asegurando la calidad, durabilidad de las vías, mitigación del impacto ambiental y optimización del mantenimiento del tráfico durante las fases de contratación, construcción y puesta en servicio.

Reglamento de los Servicios Médicos de las Empresas, Acuerdo Ministerial 1404 (R. Oficial 698, 25-10-1978):

- Este reglamento regula el funcionamiento de los Servicios Médicos de las Empresas, y su aplicación, control y cumplimiento está a cargo del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, junto con el IESS.

Es fundamental realizar un análisis profundo de las ordenanzas municipales que sean relevantes para la ubicación geográfica del subproyecto o intervención del Proyecto. Esto requiere una revisión detallada de las regulaciones y disposiciones locales que afecten directamente al lugar donde se desarrollará el subproyecto, asegurando así el cumplimiento normativo y la adaptación del proyecto a las condiciones específicas de la zona.

5. DESCRIPCIÓN DEL USO DE LA MANO DE OBRA EN EL PROYECTO

De acuerdo con la clasificación de trabajadores establecida en el Estándar Ambiental y Social 2 (EAS2), el Proyecto incluye tres categorías de trabajadores:

5.1. Trabajadores directos

Los trabajadores directos del proyecto son aquellas personas empleadas o contratadas directamente por el GADP-G para desempeñar funciones específicas relacionadas con

el proyecto. En este caso, se trata principalmente de los integrantes de la Unidad de Ejecutora del Proyecto (UEP)

Según el alcance y presupuesto del proyecto, se planea contar con aproximadamente 12 trabajadores directos.

1. **Jefe de la Unidad Ejecutora:** Encargado de la implementación técnica y estratégica del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos planificados y la correcta ejecución de las actividades según los lineamientos establecidos.
2. **Especialista Social:** Coordina la implementación y asegura la aplicación integral de los estándares sociales del Proyecto, considerados como requisitos obligatorios, así como los instrumentos metodológicos y procedimientos que deben seguir tanto la UEP como los beneficiarios del Proyecto. Estos mecanismos permiten una gestión sociocultural adecuada de las inversiones previstas.
3. **Especialista Ambiental:** Coordina la implementación y asegura la aplicación integral de los estándares sociales y ambientales, siguiendo las guías de buenas prácticas medioambientales y los planes ambientales establecidos para el Proyecto.
4. **Especialista de Adquisiciones:** Es responsable de apoyar y revisar todos los aspectos relacionados con la contratación de bienes y servicios de consultoría, además de brindar apoyo en la creación de capacidades a las entidades beneficiarias para que puedan llevar a cabo con éxito sus procesos de adquisiciones.
5. **Especialista Legal:** Profesional con experiencia en el ámbito jurídico, encargado de brindar asesoramiento legal en todas las fases del proyecto. Su rol incluye asegurar el cumplimiento de las normativas locales e internacionales aplicables, la revisión de contratos, la gestión de riesgos legales y el soporte en la resolución de conflictos relacionados con el proyecto.
6. **Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación:** Es responsable de brindar apoyo integral a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de Carreteras Rurales Resilientes. Sus funciones incluyen desarrollar procesos técnicos para monitorear y controlar los indicadores establecidos por la Prefectura y el Banco Mundial, asegurando que se cumplan los cronogramas y directrices del proyecto. Además, este especialista se encarga de planificar, hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de actividades, componentes, indicadores y presupuesto, coordinando con las distintas direcciones del GADP-G. También deberá verificar la correspondencia entre lo planificado y lo ejecutado, generar propuestas de mejora, y producir documentación organizada para respaldar las actividades y facilitar procesos de control social y veeduría ciudadana. Entre sus responsabilidades también se encuentra la preparación de informes mensuales,

trimestrales y semestrales, así como informes especiales y un informe final de labores, asegurando el cumplimiento de los productos y resultados estipulados en el contrato de prestación de servicios.

7. **Especialista Estructural:** Es responsable de la gestión del diseño estructural y la evaluación de las estructuras involucradas en las diferentes etapas del proyecto, desde la preparación hasta la finalización. Este profesional debe coordinar los estudios estructurales, asegurando que se cumplan las normas y directrices establecidas por el GADP-G y el Banco Mundial. Entre sus funciones se incluyen la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades estructurales, la identificación de soluciones técnicas, la elaboración de manuales de construcción y la presentación de informes periódicos. Además, el Especialista debe proponer alternativas técnicas en caso de modificaciones necesarias durante la ejecución y producir la documentación que sustente el componente estructural del proyecto. Su trabajo se desarrollará en estricto cumplimiento de los códigos y normativas vigentes, garantizando la eficiencia y eficacia de las intervenciones.
8. **Especialista de Gestión Financiera:** Es responsable de la administración financiera y presupuestaria del proyecto, asegurando que todos los recursos sean gestionados de acuerdo con las políticas del Banco Mundial, el Convenio de Préstamo y las normativas locales vigentes. Su labor incluye coordinar con la Dirección Financiera de la Prefectura para elaborar y monitorear el presupuesto del proyecto, asegurar el flujo de fondos, gestionar las transferencias y pagos, y preparar informes financieros periódicos. El especialista también debe garantizar la correcta aplicación de normas financieras, realizar conciliaciones bancarias, coordinar auditorías, y proveer la documentación requerida para la correcta ejecución financiera del proyecto. Además, es responsable de reportar y analizar la ejecución presupuestaria y financiera, y asegurar la implementación de un sistema de monitoreo financiero coherente a lo largo de todo el proyecto.
9. **Especialista Geotécnico:** Es responsable de desarrollar el componente geotécnico en todas las fases del proyecto, desde la preparación hasta la finalización. Este profesional debe coordinar los estudios geotécnicos, evaluar los riesgos asociados a los suelos y la estabilidad del terreno, y proponer soluciones técnicas que garanticen el adecuado manejo de los aspectos geotécnicos durante la ejecución de las intervenciones. También debe brindar asesoría en temas de cimentación, evaluar la capacidad de carga del suelo, y generar alternativas técnicas en caso de que se requieran modificaciones durante la construcción. Además, se encarga de producir informes técnicos y documentación de respaldo, asegurando que todas las actividades cumplan con las normativas locales y las políticas del Banco Mundial.

- 10. Especialista Hidráulico:** Es responsable de la gestión, diseño y evaluación de los elementos hidráulicos en todas las fases del proyecto, desde la preparación hasta la finalización. Su trabajo incluye coordinar estudios hidráulicos, asegurar que las soluciones viales cumplan con la normativa técnica vigente y proponer soluciones técnicas para garantizar la estabilidad de las estructuras en relación con el manejo del componente hidráulico. Además, debe evaluar y determinar medidas correctivas cuando sea necesario, revisar estudios técnicos, generar propuestas de mejora y producir informes periódicos sobre los avances del componente hidráulico. Este profesional también se encargará de asegurar que se cumplan los cronogramas y los indicadores del proyecto, además de preparar la documentación requerida por los organismos de control y desempeñar funciones adicionales de administración de contratos si se le asigna.
- 11. Especialista de Seguridad Vial:** Es responsable de gestionar y supervisar todos los aspectos relacionados con la seguridad vial durante las intervenciones del proyecto. Esto incluye la planificación, diseño y evaluación de medidas de seguridad vial en las fases de preparación, ejecución y finalización del proyecto. El especialista debe elaborar e implementar un plan estratégico de seguridad vial, realizar evaluaciones en campo, identificar riesgos y proponer soluciones técnicas para mitigar problemas de seguridad. Además, coordina la elaboración de los Planes de Gestión de Tráfico, supervisa su implementación y genera informes periódicos que evidencian el cumplimiento de los indicadores establecidos por el Banco Mundial y el GADP-G. Su función es crucial para garantizar la seguridad tanto de los trabajadores como de los usuarios de las vías una vez que estén abiertas al tráfico, ajustando las intervenciones para cumplir con los estándares técnicos y normativos vigentes.
- 12. Especialista Vial:** Es responsable de gestionar el diseño, evaluación y construcción de los pavimentos en todas las fases del proyecto, desde la preparación hasta la finalización. Este profesional debe coordinar estudios y acciones relacionadas con los pavimentos, asegurando el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes y los acuerdos establecidos en el Convenio de Préstamo. Entre sus funciones se incluyen la creación de manuales y directrices para la construcción de pavimentos, la evaluación de alternativas técnicas, la promoción del uso de materiales reciclados, y la implementación de soluciones que minimicen el impacto en el cambio climático. El especialista también debe supervisar el cumplimiento de cronogramas, generar informes periódicos y preparar la documentación necesaria para la correcta gestión del proyecto. Además, es responsable de proponer mejoras y asegurar que las intervenciones se realicen con eficiencia, cumpliendo con los estándares de calidad y las regulaciones locales e internacionales.

Los trabajadores estarán asignados a funciones administrativas y técnicas, formando parte del equipo de soporte especializado de la UEP, El número de trabajadores será

ajustado conforme se va desarrollando el proyecto y planificado en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Adquisiciones del Proyecto.

Se espera que el 30% de las contrataciones sean de mujeres. Siguiendo los párrafos 13-15 del EAS2, el proceso de selección se realizará a través de una **convocatoria abierta**, seleccionando a los candidatos que cumplan con los criterios definidos en los términos de referencia. Se fomentará la participación de personas de diferentes géneros, etnias, comunidades locales y migrantes, garantizando un proceso justo e inclusivo.

Independientemente de la naturaleza del empleo o el tipo de contrato, las condiciones laborales estarán en estricto cumplimiento del marco legal vigente en el país y se alinearán con los principios del Estándar Ambiental y Social 2 (EAS2) del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.

5.2. Trabajadores contratados

Los trabajadores contratados son aquellos que prestan sus servicios a través de terceros, como contratistas, subcontratistas, fiscalizadores y consultores, desempeñando funciones esenciales para la ejecución del proyecto. Sin su participación, el proyecto no podría avanzar. Estas personas pueden estar ubicadas en distintas zonas, y se clasifican en varias categorías según sus funciones dentro del proyecto.

5.2.1.1. Tipos de Trabajadores Contratados:

5.2.1.2. Trabajadores de Contratistas y Subcontratista:

- **Cuadrillas de obra:** Equipos de trabajadores encargados de las tareas manuales como excavación, construcción de infraestructura y preparación del terreno.
- **Operadores de Maquinaria:** Operadores de maquinaria pesada como grúas, excavadoras, retroexcavadoras, niveladoras, rodillos, etc.
- **Personal de campamento:** Encargados de la logística, bodega, mantenimiento y operación de los campamentos de trabajo.
- **Personal administrativo:** Trabajadores responsables de gestionar los aspectos operativos y documentales del proyecto, como la emisión de informes, gestión de inventarios y supervisión logística.
- **Recursos Humanos:** Encargados de la gestión del personal, incluyendo contrataciones, despidos, gestión de la nómina y resolución de conflictos laborales.
- **Especialistas:** Profesionales técnicos en áreas como seguridad ocupacional, medio ambiente, calidad de los trabajos, residente de obra y otros temas específicos.

5.2.1.3. Trabajadores de Fiscalizadores:

- **Personal de campamento:** Encargados de la supervisión y control del correcto funcionamiento de la obra.

- **Personal administrativo:** Encargados de verificar y revisar la documentación técnica, reportes de avance y asegurar que se cumplan los cronogramas establecidos.
- **Recursos Humanos:** Gestionan el personal involucrado en la fiscalización, incluyendo el manejo de contratos, asistencia y desempeño.
- **Especialistas:** Ingenieros y técnicos especializados en diversas áreas, como ingenieros civiles, técnicos de seguridad ocupacional y ambiental, control de calidad, control de materiales, costo y presupuestos, etc., quienes verifican que las actividades del proyecto se desarrollen conforme a los estándares establecidos.

5.2.1.4.

Trabajadores de Consultores:

- **Especialistas:** Profesionales con conocimientos técnicos avanzados, contratados para proporcionar asesoramiento especializado en áreas clave como energía renovable, seguridad ocupacional, supervisión de calidad, análisis medioambiental, estructural, vial, seguridad vial, cambio climático, entre otros.
- **Ayudantes técnicos:** Asisten a los especialistas durante la toma de información en campo. Sus tareas incluyen apoyar a topógrafos, encuestadores y otros profesionales en la recolección de datos, instalación de equipos y realización de mediciones.
- **Personal administrativo:** Encargados de verificar y revisar la documentación técnica, reportes de avance y asegurar que se cumplan los cronogramas establecidos.
- **Recursos Humanos:** Gestionan el personal involucrado en la fiscalización, incluyendo el manejo de contratos, asistencia y desempeño.

5.3. Trabajadores Locales:

- **Cuadrillas de obra:** Equipos de trabajadores que viven cerca del área de intervención, encargados de tareas como la excavación, construcción de infraestructura y preparación del terreno. Este grupo es prioritario en la contratación, con el objetivo de impulsar la economía local y crear empleo en las comunidades vecinas.

El número exacto de trabajadores contratados para el proyecto aún está por definir. Este número dependerá de las necesidades específicas de cada fase del proyecto, así como de los requisitos operativos y técnicos que se identifiquen durante la implementación.

5.4. Trabajadores del Proveedor Primario

El proyecto contempla el involucramiento de trabajadores de proveedores primarios, en este caso, las canteras que proveerán los materiales necesarios para la ejecución de las obras. Estos proveedores deberán contar con los permisos ambientales correspondientes y cumplir con los estándares establecidos por el Banco Mundial. Las canteras serán responsables de asegurar que sus operaciones no involucren trabajo infantil ni forzado, y deberán garantizar que los aspectos de salud y seguridad ocupacional se ríjan por los mismos sistemas aplicables a los demás trabajadores del proyecto. Por lo tanto, no se considera necesario un procedimiento específico adicional para el seguimiento de esta mano de obra, ya que estarán sujetos a las mismas normativas y controles que los demás proveedores involucrados en el proyecto.

5.5. Normativa que les rige en Ecuador:

Los trabajadores contratados por terceros, como contratistas, subcontratistas, fiscalizadores y consultores, están sujetos a varias normativas en Ecuador, que regulan sus derechos y responsabilidades:

- **Código del Trabajo del Ecuador:** Establece los derechos laborales y condiciones de empleo, incluyendo jornadas de trabajo, pago de salarios, y beneficios sociales, aplicable a todos los trabajadores bajo relación de dependencia.
- **Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Regula las obligaciones de los empleadores para asegurar un ambiente de trabajo seguro, estableciendo normas de prevención de riesgos laborales y uso obligatorio de equipos de protección.
- **Reglamento de Seguridad y Salud para Trabajadores en la Construcción:** Enfocado en asegurar la seguridad y salud de los trabajadores que operan en obras de construcción, imponiendo medidas de protección especiales.
- **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):** Obliga a las empresas a afiliar a todos sus empleados al sistema de seguridad social, garantizando su acceso a salud, pensiones y otros beneficios.
- **Normas Ambientales y de Responsabilidad Social del Banco Mundial (EAS2):** Alinean las condiciones laborales con estándares internacionales, incluyendo no discriminación, trabajo justo y seguro, y derechos laborales básicos.

5.6. Derechos y responsabilidades de los trabajadores:

1. Derechos:

- **Salarios justos:** Los trabajadores tienen derecho a recibir un salario mínimo de acuerdo con la legislación ecuatoriana y a disfrutar de todos los beneficios estipulados, como pagos de horas extra, vacaciones, y otros.
- **Condiciones de trabajo seguras:** Derecho a un ambiente de trabajo seguro y saludable, con acceso a equipos de protección y formación en seguridad ocupacional.
- **Afiliación a la seguridad social:** Derecho a estar afiliado al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), lo que garantiza acceso a servicios médicos, pensiones y otros beneficios.

- **Descanso y horas de trabajo reglamentarias:** Derecho a trabajar jornadas que respeten las normativas laborales, con descansos adecuados y vacaciones anuales pagadas.
- **No discriminación:** Derecho a ser tratados de manera justa, sin discriminación por motivos de género, etnia, religión o cualquier otra condición.

2. Responsabilidades:

- **Cumplimiento de normas de seguridad:** Los trabajadores están obligados a seguir todas las reglas de seguridad, incluyendo el uso adecuado de los equipos de protección personal (EPP).
- **Cumplimiento de tareas asignadas:** Realizar las labores asignadas conforme a su contrato y bajo los estándares establecidos en el proyecto.
- **Reportar riesgos o incidentes:** Informar a sus superiores sobre cualquier riesgo o incidente laboral que pueda poner en peligro su seguridad o la de sus compañeros.
- **Respetar las normativas laborales:** Cumplir con los horarios de trabajo, normas de convivencia en los campamentos y procedimientos establecidos en el proyecto.

6. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS LABORALES CLAVE

Antes de iniciar cualquier actividad, el contratista debe llevar a cabo una evaluación de riesgos relacionada con las actividades del Proyecto, conforme al Decreto Ejecutivo 2393, Art. 15, numeral 2¹. Esta evaluación debe ser aprobada por la fiscalización del Proyecto, quienes serán responsables de verificar que el contratista cumpla con las medidas de control establecidas.

De acuerdo con la legislación ecuatoriana, se puede emplear cualquier metodología que tenga un fundamento científico, aunque se recomienda utilizar la matriz de riesgos NTP 330, debido a su accesibilidad, integralidad y facilidad de comprensión. Esta matriz debe identificar las actividades correspondientes a cada puesto de trabajo, así como los peligros y riesgos asociados, y proponer medidas de control adecuadas. La Figura 3 muestra la jerarquía de control de riesgos, que se compone generalmente de cinco niveles y es útil para establecer un orden de prioridad en la implementación de las medidas de control, desde las más efectivas hasta las menos efectivas.

¹ Decreto Ejecutivo 2393, Art. 15, Numeral 2: Son funciones de la Unidad de Seguridad e Higiene, entre otras, las siguientes: a) Reconocimiento y evaluación de riesgos;

Figura SEQ Figura 1* ARABIC 3 Jerarquía de control de riesgos



Fuente: ISO 45001. Recuperado de:
<https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:45001:ed-1:v1:es> Elaborado por:
GADP-G, 2024

Es responsabilidad del empleador informar a sus colaboradores sobre los peligros y riesgos a los que estarán expuestos antes del inicio de las actividades, y mantener un registro firmado de esta inducción en Seguridad y Salud Ocupacional. Cada contratista debe presentar evidencia de la evaluación mediante una matriz de riesgos, la cual debe ser socializada con el personal. Basándose en los resultados de la evaluación de riesgos y en cumplimiento con la normativa legal ecuatoriana (Decisión 584, Art. 11, Literal c, y Decreto Ejecutivo 2393, Art. 11, Numeral 5), se debe garantizar la entrega de Equipos de Protección Personal (EPPs) y realizar las adecuaciones necesarias para asegurar el bienestar integral de los colaboradores. Estos equipos deben estar en buen estado, renovarse constantemente, y su entrega no debe generar ningún descuento en los honorarios de los trabajadores.

El contratista deberá ajustarse a la normativa nacional e internacional vigente, según los riesgos identificados en el lugar de trabajo, con el objetivo de prevenir y mitigar cualquier riesgo que pueda afectar a los trabajadores. Esto implica la responsabilidad de implementar acciones y medidas preventivas adecuadas que no solo cumplan con las leyes y regulaciones, sino que también estén orientadas a disminuir la ocurrencia de enfermedades y accidentes profesionales. La adopción de estas medidas es importante para garantizar un entorno laboral seguro, saludable y en plena conformidad con las mejores prácticas establecidas a nivel nacional e internacional.

6.1. Principales riesgos laborales

Este Proyecto se centra en la Rehabilitación de Vías Rurales Resilientes de la Provincia de Guayas, lo que conlleva una variedad de riesgos laborales para los trabajadores involucrados. Algunos de los riesgos laborales que pueden surgir durante las actividades de construcción, rehabilitación y mantenimiento de vías se detallan en la Tabla 1.

Tabla 1 Posibles riesgos laborales en la rehabilitación y mantenimiento de vías

Riesgo	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
Riesgos Físicos	Caídas desde alturas	Trabajadores encargados de	Emplear barandillas, redes

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
		tareas en altura, como la instalación de puentes, la construcción de pasarelas, o la colocación de señalización vial.	de seguridad, líneas de vida y arneses de protección. Verificar que escaleras, andamios y plataformas estén en óptimas condiciones y sean utilizados de manera adecuada.
	Trabajo en zanjas y excavaciones	Los trabajadores que realizan excavaciones o laboran en zanjas enfrentan riesgos de derrumbes y deslizamientos de tierra.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar sistemas de soporte adecuados para evitar el colapso de las paredes de las zanjas. ● Proporcionar accesos seguros y protección contra caídas, como barandillas y arneses de seguridad. ● Monitorear de manera continua las condiciones del sitio.
	Peligros en el tráfico	Los trabajadores que gestionan el tráfico en áreas de construcción vial están expuestos al riesgo de ser atropellados por vehículos o sufrir accidentes relacionados con el tráfico.	<ul style="list-style-type: none"> ● Instalar barreras y señalización clara para proteger a los trabajadores en zonas de tráfico. ● Proveer chalecos reflectantes y otros equipos de protección personal (EPP) para mejorar su visibilidad.

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
	Contacto eléctrico	<p>La instalación de sistemas de iluminación, señalización y cables eléctricos en carreteras puede poner a los trabajadores en riesgo de electrocución si no se toman las precauciones necesarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar medidas de control, como el aislamiento adecuado de los equipos eléctricos. ● Capacitar al personal en seguridad eléctrica y en los protocolos seguros para trabajar cerca de instalaciones eléctricas. ● Asegurar el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP).
	Condiciones climáticas extremas	<p>Los trabajadores en la construcción de vías, al laborar al aire libre, pueden enfrentar condiciones climáticas extremas, como temperaturas elevadas, lluvias intensas o frío extremo, lo que puede ocasionar problemas de salud como deshidratación o hipotermia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Monitorear las condiciones meteorológicas y ajustar las actividades laborales según sea necesario. ● Proveer refugios y ropa adecuada para proteger a los trabajadores de condiciones extremas, como calor intenso o frío severo.
	Explosión	<p>En la construcción de vías, el riesgo de explosión puede surgir de diversas fuentes,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar medidas de control adecuadas para el manejo de

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
		como la manipulación de materiales inflamables, trabajos de soldadura y corte, instalaciones eléctricas defectuosas, o equipos y maquinaria en mal estado, lo que podría causar graves daños a los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> sustancias inflamables. Utilizar equipos eléctricos y mecánicos certificados para operar en ambientes con riesgo de explosión. Ofrecer capacitación en procedimientos de seguridad y en el uso de extintores.
Riesgos Químicos	Exposición a sustancias peligrosas	En ciertos proyectos de construcción de vías, los trabajadores pueden estar expuestos a sustancias químicas peligrosas, como asfalto caliente o productos químicos utilizados en la construcción y mantenimiento de carreteras.	<ul style="list-style-type: none"> Proveer el equipo de protección personal adecuado para la manipulación de sustancias químicas. Almacenar y manejar los productos químicos de manera segura. Ofrecer capacitación sobre los riesgos asociados con estas sustancias.

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
Riesgos Mecánicos	Vibraciones y ruido	El uso de maquinaria pesada y herramientas eléctricas puede producir vibraciones y ruido excesivo, lo que podría causar problemas de salud a largo plazo, como la pérdida de audición.	<ul style="list-style-type: none"> ● Proveer protectores auditivos a los trabajadores que estén expuestos a altos niveles de ruido. ● Reducir la exposición a vibraciones mediante el mantenimiento adecuado de los equipos y la rotación de tareas.
	Lesiones por equipos y maquinaria	El manejo de maquinaria pesada, herramientas eléctricas y equipo de construcción presenta riesgos de lesiones por atrapamiento, golpes o cortes.	<ul style="list-style-type: none"> ● Delimitar zonas de seguridad alrededor de la maquinaria en movimiento y utilizar señalización clara. ● Ofrecer capacitación a los operadores de maquinaria y garantizar que todos los trabajadores se mantengan atentos a su entorno.

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
Riesgos Ergonómicos	Lesiones por manipulación manual de cargas	Levantar y transportar materiales pesados y equipos puede causar lesiones en la espalda y otras partes del cuerpo de los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Diseñar estaciones de trabajo con principios ergonómicos. ● Ofrecer capacitación sobre prácticas de trabajo seguras. ● Promover pausas regulares y la rotación de tareas para minimizar la fatiga y las lesiones por esfuerzos repetitivos.

Riesgo	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
Riesgo Psicosocial	Fatiga y estrés	Las extensas jornadas laborales, la presión para cumplir con los plazos y la constante exposición a ruidos y vibraciones pueden provocar fatiga y estrés en los trabajadores.	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer canales de comunicación efectivos entre empleados y empleadores. ● Asegurar una distribución equitativa de las cargas de trabajo, establecer expectativas claras y realistas, y proporcionar los recursos necesarios para cumplir con las tareas.
	Acoso sexual	El acoso sexual en el lugar de trabajo, ya sea por parte de un superior, colega o subordinado, genera un ambiente hostil y puede afectar la salud mental y emocional de las víctimas. Además, puede tener implicaciones legales para la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar programas de capacitación en manejo del estrés y desarrollo de la resiliencia. ● Capacitar al personal sobre políticas y procedimientos claros para prevenir y abordar el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo.
	Discriminación de género	La discriminación de género en procesos de contratación, promoción o salarios puede crear desigualdades en el entorno laboral y disminuir la moral de los empleados	<ul style="list-style-type: none"> ● Informar al personal sobre el MAQR, cuando sea necesario.
	Hostigamiento laboral	También conocido como acoso	

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
		laboral, se refiere a comportamientos no deseados, repetitivos y dañinos que ocurren en el entorno de trabajo, creando un ambiente hostil, intimidante u ofensivo para la víctima.	

	Enfermedades transmitidas por vectores	<p>Los trabajadores que laboran en áreas con alta densidad de mosquitos pueden estar expuestos a enfermedades transmitidas por vectores, como el dengue o el zika, que pueden ser transmitidas a través de picaduras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar medidas de higiene personal y desinfección tanto en el lugar de trabajo como en el campamento. ● Mantener los espacios de trabajo libres de acumulación de materiales orgánicos. ● Proporcionar y exigir el uso de equipos de protección personal (EPP) adecuados, como guantes, botas y ropa protectora, para minimizar el riesgo de mordeduras y picaduras.
Riesgos Biológicos	Mordeduras y picaduras de animales	<p>En zonas rurales o selváticas, los trabajadores pueden enfrentar riesgos de mordeduras o picaduras de animales salvajes, como serpientes venenosas, arañas, escorpiones o insectos venenosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar un programa de vacunación para los trabajadores. ● Instalar señales de advertencia y delimitar claramente las zonas de peligro.
	Riesgos relacionados con el agua	<p>Aquellos que realizan trabajos de construcción cerca de cuerpos de agua pueden estar expuestos a riesgos biológicos relacionados con el agua, como la contaminación microbiológica de las fuentes de agua o la presencia de animales acuáticos peligrosos.</p>	

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
			<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer procedimientos claros de respuesta a emergencias en caso de mordeduras o picaduras, que incluyan acceso rápido a servicios médicos y capacitación en primeros auxilios.
Riesgos por Desastres Naturales	Sismo	<p>La ocurrencia de un sismo durante la ejecución de una obra civil puede presentar varios riesgos, tanto para los trabajadores como para la estructura en construcción. Estos riesgos incluyen la caída de estructuras en construcción, materiales y herramientas, lesiones a los trabajadores, interrupción de servicios básicos, daños a la maquinaria y equipos, así como derrumbes y deslizamientos de tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Reforzar las estructuras en construcción. ● Asegurar que los trabajadores usen el equipo de protección personal (EPP) correctamente. ● Implementar señalización preventiva móvil. ● Capacitar a los trabajadores en respuesta a emergencias, identificación de zonas seguras y correcta interpretación de la señalización. ● Realizar simulacros de emergencia periódicamente.

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
	Inundación	<p>En proyectos de obra vial, las inundaciones presentan riesgos significativos debido a la naturaleza de la infraestructura y la exposición directa a condiciones climáticas y acuáticas. Estos riesgos incluyen desprendimientos de laderas y deslizamientos, pérdida de señalización vial, inundación de túneles y pasos subterráneos, así como afectaciones a las obras en construcción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar sistemas de drenaje eficientes. ● Mantener una vigilancia constante sobre el estado de carreteras y puentes durante eventos climáticos severos. ● Utilizar señalización móvil preventiva. ● Capacitar al personal en procedimientos de respuesta a emergencias, incluyendo planes de evacuación y el uso adecuado de la señalización.
	Incendio	<p>Los incendios en obras civiles viales pueden ser altamente peligrosos, presentando riesgos significativos para la seguridad de los trabajadores, como la exposición a llamas, humo y calor, lo que podría causar lesiones. Además, pueden comprometer la integridad de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Mantener las áreas circundantes libres de maleza y materiales combustibles. ● Asegurar que los trabajadores utilicen el equipo de protección personal (EPP) de manera adecuada. ● Establecer un plan de evacuación en

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
		infraestructura y afectar el entorno circundante.	<ul style="list-style-type: none"> caso de incendios. Proporcionar capacitación en respuesta a emergencias, incluyendo planes de evacuación y uso de señalización.
	Inestabilidad de taludes	La inestabilidad de taludes es un riesgo considerable en proyectos de construcción, ya que puede provocar deslizamientos de tierra o colapsos que dañen la infraestructura y comprometan la seguridad de las personas.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar técnicas de estabilización de taludes. Monitorear de manera continua las áreas susceptibles a deslizamientos y restringir el acceso a las zonas peligrosas.
	Erupción volcánica	Una erupción volcánica conlleva múltiples riesgos que pueden afectar tanto a las personas como a la infraestructura vial, incluyendo la caída de ceniza volcánica, flujos de lodo, deslizamientos de escombros y posibles colapsos. Estos riesgos pueden impactar la salud y el rendimiento de los	<ul style="list-style-type: none"> Implementar sistemas de alerta temprana. Asegurar el uso adecuado de EPP por parte de los trabajadores. Proporcionar capacitación en respuesta a emergencias.

Riego	Factor de riesgo	Descripción	Medida de control
		trabajadores, así como dañar las estructuras y sistemas eléctricos de las obras viales.	

Elaborado por: GADP-G, 2024

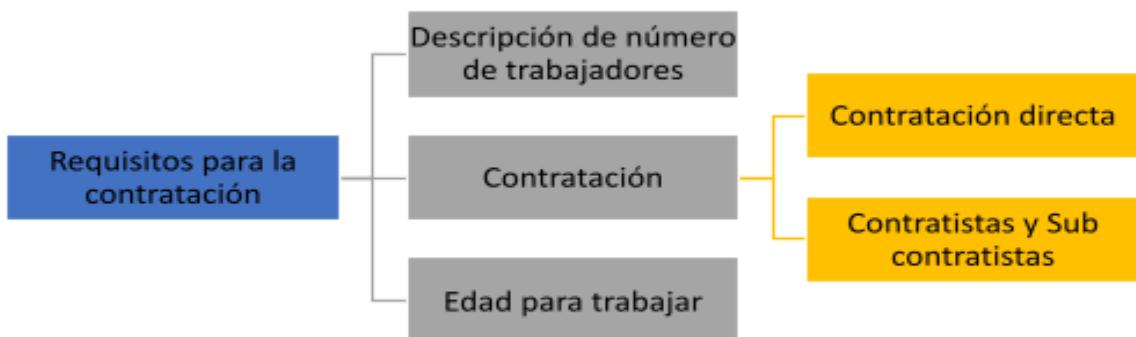
Para mitigar estos riesgos, es importante implementar políticas y procedimientos alineados con la legislación ecuatoriana vigente y con el Estándar Ambiental y Social 2 del Banco Mundial, con el objetivo de fomentar un entorno de trabajo seguro y respetuoso.

7. LEYES LABORALES: TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para gestionar este Proyecto de manera efectiva y asegurar una respuesta adecuada al desarrollo del proyecto, es fundamental considerar los siguientes aspectos al momento de la contratación. Estos se explican en detalle a continuación y se resumen en la Figura 1. La normativa legal vigente, enmarcada en los lineamientos del EAS 2, se implementa a través de este Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, que abarca los requisitos necesarios en materia de contratación, aplicables a los tres componentes que estructuran el Proyecto:

- **Componente 1:** Construcción y rehabilitación de caminos rurales
- **Componente 2:** Gestión de proyectos y desarrollo de capacidades
- **Componente 3:** Respuesta de emergencia de contingencia (CERC)

Figura 1 Requisitos para contratación



Elaborado por: GADP-G, 2024

7.1. Trabajadores directos

Los trabajadores del proyecto recibirán información y documentación clara y comprensible acerca de los términos y condiciones de su empleo. Esta documentación incluirá detalles sobre sus derechos según las leyes laborales ecuatorianas, los acuerdos colectivos aplicables, y otros derechos laborales relacionados con horas de trabajo, salarios, horas extra, remuneración y beneficios. Además, se les informará sobre el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos para empleados y contratistas del proyecto, así como sobre los requisitos establecidos por los Estándares Ambientales y Sociales (EAS). Esta información se proporcionará al inicio de la relación laboral y cuando ocurran cambios significativos en los términos de empleo.

Remuneración: El GADP-G pagará a los empleados el salario estipulado en su contrato laboral, que será abonado de manera mensual.

Se cancelará contra la presentación de los siguientes documentos habilitantes:

- Factura debidamente emitida por el periodo correspondiente al servicio prestado;
- Certificado de afiliación al IESS y comprobante del pago de la planilla del mes anterior;
- Los productos descritos en estos Términos de Referencia, reportes y/o informes, los mismos que serán previamente puestos en conocimiento y/o aprobados por la Coordinación de Infraestructura.

En el caso de movilización debidamente justificada y autorizada por la Coordinación de Infraestructura, dependiendo del caso, el profesional se le podrá proveer los medios de movilización al interior del país con el objeto de su trabajo y desarrollo de sus actividades, cuyos costos serán cubiertos por el Proyecto financiado por el BIRF.

Previo al pago de la última remuneración, una vez que el contrato entre las partes haya finalizado, el Jefe de la Unidad deberá presentar los informes correspondientes, así como la constancia de entrega de documentación, información, bienes y equipos que le hubieren sido asignados.

Jornada Laboral: La Persona Contratada estará obligada a cumplir con la jornada laboral según lo estipule la ley sobre la cual se rige su contrato. La jornada se podrá ajustar o modificar según las necesidades y requerimientos del proyecto. Dependiendo el tipo de contrato la realización de horas extras, trabajo dominical, festivo o nocturno, el pago por estos trabajos se efectuará conforme a la legislación vigente, siempre y cuando se informe y autorice de manera oportuna.

Duración del Contrato:

El acuerdo contractual rige a partir de la fecha de suscripción del mismo.

La consultoría deberá ser desarrollada en forma continua durante el período de referencia, sujeto a renovación en base a evaluación de desempeño, que dependa de la

implementación oportuna de las actividades de los componentes del Proyecto, y de la calidad de los productos resultantes.

De ser necesario y, si la ejecución del proyecto lo requiere, el contrato podrá tener continuidad, previa evaluación y recomendación de la Coordinación de Infraestructura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADP-G).

En tal virtud, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas (GADP-G), como entidad contratante, podrá solicitar la No Objeción al Banco Mundial (BM) para reemplazar al consultor de manera anticipada únicamente cuando se suscite alguna de las siguientes causales y, presentando una justificación detallada y respaldada, con evidencias aceptables para el Banco:

- A. Circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos que le impidan la continuación de actividades debidamente demostradas;
- B. Si el contratante determina que el consultor ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas y obstructivas en su desempeño;
- C. Si el consultor ha divulgado información confidencial para su propio beneficio y/o sin previo consentimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Banco Mundial.
- D. Terminación unilateral de la relación contractual con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas por no favorecer a los intereses y/o cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

Terminación del Contrato: El contrato podrá terminarse unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o prohibiciones específicas establecidas en el contrato y los reglamentos de la organización.

7.2. Contratación

El contratista es responsable de garantizar que todas las operaciones y actividades relacionadas con el Proyecto se realicen en cumplimiento con la normativa legal ecuatoriana y los estándares establecidos por el EAS2, según lo estipulado por el Banco Mundial para la contratación de mano de obra.

Los contratistas podrán recurrir a subcontratistas para la intervención. En este contexto, los contratistas deberán asegurarse de que los subcontratistas cumplan con los requisitos establecidos tal como lo establece el presente procedimiento de gestión de mano de obra. Esto requiere una atención cuidadosa a los aspectos que se describen a continuación.

7.2.1. Contratistas y subcontratista

- Afiliación obligatoria de los trabajadores al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (Ley de Seguridad Social – Art. 9).
- Formalización de un contrato laboral debidamente ejecutado e informado al trabajador, en cualquiera de sus modalidades (Código de Trabajo - Art. 11, 97).

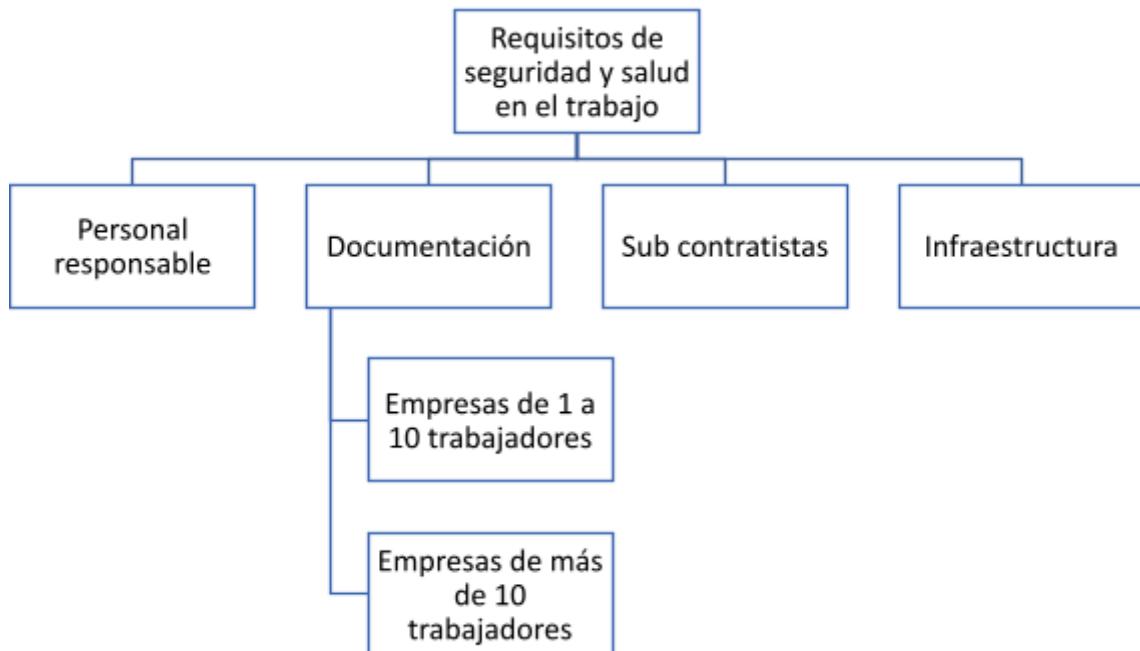
- Jornada laboral máxima de 8 horas diarias (Código de Trabajo, Art. 47), con posibilidad de horas suplementarias por mutuo acuerdo y con la debida remuneración (Código de Trabajo, Art. 55).
- Mantener registros completos y firmados de los roles de pago por parte de todos los colaboradores.
- Contratación de personas con capacidades especiales, representando al menos el 4% del total de trabajadores de cada empresa o empleador persona natural (Código del Trabajo, Art. 42, numeral 33).
- Capacitación y entrenamiento de mujeres para facilitar su certificación como operadoras de maquinaria pesada, con la aclaración de que la obtención de licencias y certificados dependerá de que las participantes cumplan con los requisitos legales; dichas certificaciones deben ser emitidas por organismos acreditados por el Ministerio de Trabajo.
- Contratación de pasantes: por cada 100 trabajadores estables, se debe contratar un 4% de pasantes con título profesional (Acuerdo Ministerial MDT-2021-042).

8. LEYES LABORALES: SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

La gestión de la salud y seguridad ocupacional en el Proyecto es importante para proteger la salud y el bienestar de los trabajadores, así como para asegurar un entorno laboral seguro. Para ello, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normativas legales y regulaciones gubernamentales, además de los estándares establecidos por el EAS 2 del Banco Mundial y las Directrices generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (EHS) de la CFI. El objetivo es salvaguardar la integridad de todos los colaboradores. Los requisitos específicos se detallan a continuación y se resumen en la Figura 2.

La normativa legal vigente, enmarcada en el EAS 2, se implementa a través del presente Procedimiento de Gestión de Mano de Obra, que incluye los requisitos necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo, aplicables a los componentes estructurales del Proyecto.

Figura 2 Requisitos para seguridad y salud en el trabajo



Elaborado por: GADP-G, 2024

8.1. Personal responsable

El contratista deberá incluir en su equipo de trabajo a los siguientes profesionales:

- Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable de contratación.

Además, si el equipo cuenta con más de 50 trabajadores, se deberá incorporar:

- Médico ocupacional (conforme a la Decisión 584 Art. 14, CT 430, Decreto 2393 Art. 16, y AM 174 Art. 16).

Si el número de trabajadores supera los 100, también será necesario incluir:

- Trabajador social.

8.2. Documentación

El contratista deberá presentar la documentación que respalde la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, la cual debe ser cargada en la plataforma SUT:

Para empresas con 1 a 10 trabajadores:

- Registro del responsable de SST.
- Registro del delegado de SST.
- Plan de prevención de riesgos laborales.
- Registro de salas de apoyo a la lactancia materna (si corresponde).
- Para empresas con más de 10 trabajadores:
- Registro del técnico en SST y del responsable de Salud Ocupacional (si corresponde) (Decreto Ejecutivo 255, Art. 18).

- Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado.
- Matriz de Riesgos.
- Registro de organismos paritarios.
- Registro de Promoción y Prevención de la Salud.
- Registro de Programas de Prevención (alcohol y drogas, riesgo psicosocial, prevención de VIH).
- Registro de Riesgos Antrópicos y Amenazas Naturales (Plan de respuesta a emergencias).
- Registro de Salas de Apoyo a la Lactancia Materna (si corresponde).
- Plan de capacitaciones.

Además, se deberán mantener los siguientes documentos en las intervenciones de este proyecto, independientemente del número de trabajadores:

- Reglamento Interno.
- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Código de conducta.
- Protocolo de Violencia Basada en Género.
- Plan de Vigilancia de la Salud.
- Registros de Seguridad Industrial.
- Reporte y registro de accidentes.
- Licencias habilitantes para operar maquinaria pesada.
- Certificación en competencias de prevención en riesgos laborales.
- Mecanismo de atención de quejas y reclamos.

8.3. Subcontratistas

El contratista deberá asegurarse de que todos los subcontratistas involucrados en el Proyecto cumplan con los requisitos mencionados en el punto anterior. Para ello, deberá realizar el monitoreo y seguimiento correspondientes y reportar los resultados al GADP-G.

Además, para garantizar un entorno de trabajo seguro y adecuado, es necesario disponer de la infraestructura necesaria que cubra las necesidades de los trabajadores.

8.4. Infraestructura

El contratista deberá cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el **Decreto Ejecutivo 2393**, que regula el **Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo**, así como con cualquier otra normativa relevante aplicable, según el número de trabajadores indicados en el decreto.

Unidad médica: Es necesario contar con una unidad médica equipada y con personal médico capacitado para ofrecer atención de emergencia y atención primaria a los trabajadores en caso de lesiones o enfermedades en el lugar de trabajo. Además, esta unidad puede ser utilizada para realizar exámenes de salud preventivos y brindar orientación médica.

Comedor: La inclusión de un comedor en el lugar de trabajo asegura que los trabajadores tengan acceso a comidas saludables y nutritivas durante su jornada, contribuyendo así a su bienestar general y salud.

Servicios higiénicos con ducha: La disponibilidad de servicios higiénicos limpios y adecuados es fundamental para mantener la higiene personal de los trabajadores. Además, la presencia de duchas permite que los empleados puedan asearse y cambiarse de ropa después de realizar actividades que los expongan a suciedad o sustancias peligrosas.

Sala de lactancia materna: Para apoyar a las madres trabajadoras, es importante disponer de una sala de lactancia que sea privada y cómoda, equipada con los elementos necesarios para que las madres puedan extraer y almacenar la leche materna en condiciones adecuadas.

La inclusión de estas instalaciones no solo cumple con los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional, sino que también demuestra un compromiso con el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores en su entorno laboral.

Señalización: El contratista deberá gestionar la correcta señalización en todas las actividades, de acuerdo con la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 439 y el manual de Especificaciones Generales para la construcción de caminos y puentes emitido por el MTOP. Esto incluye detalles específicos para la señalización interna y externa en las obras de construcción, con el objetivo de garantizar la seguridad de trabajadores, conductores y peatones, así como de facilitar una gestión eficiente del tráfico y reducir los riesgos de accidentes. Se deberá instalar:

- Letrero informativo de obra.
- Vallas y caballetes.
- Conos reflectivos.
- Cinta de peligro.

Es necesario cumplir plenamente con lo establecido en el AM 174, artículos 124 a 129, respecto a la señalización vial para la construcción y reparación de carreteras.

9. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Para asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se deberán seguir las siguientes directrices:

9.1. Registro del Técnico y Médico SST

Según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 2393, artículo 15, y el Reglamento de Seguridad para la Construcción y Obras Públicas, artículo 16, siendo la construcción un sector considerado de alto riesgo, los centros de trabajo con más de cincuenta trabajadores deben contar con una Unidad de Seguridad y un Servicio Médico, ambos dirigidos por profesionales con formación especializada y debidamente acreditados ante el Ministerio de Trabajo y Empleo.

9.2. Reglamento de Higiene y Seguridad Aprobado

De acuerdo con el artículo 434 del Código del Trabajo, cualquier establecimiento que emplee a más de 10 trabajadores está obligado a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo un Reglamento de Higiene y Seguridad, que debe renovarse cada dos años². Este reglamento debe seguir el formato preestablecido por el Ministerio de Trabajo (Anexo 2. Estructura del Reglamento de Higiene y Seguridad) y llevar las firmas del Técnico de SST y del contratista. Es fundamental que cada trabajador reciba una copia del reglamento, manteniendo un registro firmado que acredite la entrega.

9.3. Registro de Organismos Paritarios

De acuerdo con la normativa nacional, AM 135 Art. 10, es responsabilidad del contratista registrar los organismos paritarios de higiene y seguridad, los cuales deben ser conformados según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 2393, Art. 14, dependiendo del número de trabajadores.

9.4. Registro de Promoción y Prevención de Salud

En cumplimiento con la ley AM 1404, que regula los servicios médicos en empresas, y según lo establecido por el PCAS del Banco Mundial, es necesario mantener un registro de las actividades de promoción y prevención de la salud de los colaboradores. Estas actividades están diseñadas para proteger y mejorar la salud de los trabajadores en su entorno laboral, con el objetivo de prevenir lesiones y enfermedades ocupacionales, y fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable. Este registro debe ser emitido a través de la plataforma SUT.

9.5. Registro de Programas de Prevención Integral al Uso y Consumo (Alcohol, Drogas, Riesgo Psicosocial)

Es necesario registrar y ejecutar programas de prevención del consumo de alcohol y drogas, así como de riesgos psicosociales (ver Anexo 3: Programas de Prevención). Una vez implementados y socializados con los trabajadores, los datos deben cargarse en la plataforma SUT, que posteriormente emitirá un certificado de cumplimiento del programa. Se recomienda utilizar los formatos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

9.6. Registro de Riesgos Antrópicos y Amenazas Naturales (Plan de Respuesta a Emergencias)

El contratista debe contar con un plan de respuesta a emergencias, conforme a lo establecido en el AM 135 Art. 10 de la normativa legal ecuatoriana y en línea con los requisitos del EAS 2. Este plan debe cubrir todos los posibles escenarios de emergencia en el trabajo, como incendios, terremotos, inundaciones, evacuaciones, entre otros, según lo aplicable al área del Proyecto. Debe garantizar la disponibilidad de recursos necesarios para responder a emergencias, tal como se detalla en la Tabla 1. Los contenidos básicos que debe incluir el Plan de Emergencia son:

² Formato Reglamento de Higiene y Seguridad. Disponible en: <https://www.trabajo.gob.ec/wpcontent/uploads/2022/04/Estructura-RHS-v5.pdf?x42051>

- **Introducción y Objetivos:** Descripción general del propósito del plan, su alcance y los objetivos que se pretende alcanzar.
- **Responsabilidades y Roles:** Definición clara de las responsabilidades y roles de las personas involucradas en la ejecución del plan, incluyendo líderes de equipo, coordinadores de emergencia y miembros del personal.
- **Identificación de Riesgos y Amenazas:** Lista de posibles riesgos y amenazas que podrían afectar a la organización, como incendios, inundaciones, desastres naturales, crisis de seguridad cibernética, entre otros.
- **Procedimientos de Evacuación y Refugio:** Instrucciones detalladas sobre cómo evacuar el lugar de trabajo de manera segura y dónde refugiarse en caso de una emergencia.
- **Comunicación de Emergencia:** Plan detallado para la comunicación interna y externa durante una emergencia, incluyendo la cadena de mando, la información a compartir y los métodos de comunicación.
- **Recopilación de Información:** Formularios y procedimientos para recopilar información crítica, como listas de contacto de empleados, datos de seguros, ubicaciones de recursos clave, etc.
- **Recursos y Equipos de Emergencia:** Inventario de recursos y equipos necesarios durante una emergencia, como botiquines de primeros auxilios, extintores de incendios, generadores, etc.
- **Capacitación y Concientización:** Programas de capacitación para el personal sobre cómo actuar durante una emergencia, incluyendo ejercicios y simulacros regulares. Esto debe incluirse en la inducción de nuevo personal antes del inicio de actividades.
- **Listado de Contactos y Recursos Externos:** Información de contacto para servicios de emergencia, proveedores externos, autoridades locales y otros recursos externos clave.
- **Mapas y Diagramas:** Planos detallados del lugar de trabajo, destacando rutas de evacuación, ubicaciones de equipos de emergencia y zonas de refugio.

El cumplimiento de estos requisitos se verificará a través del registro de riesgos antrópicos en la plataforma SUT y del registro firmado de la capacitación al personal.

9.7. Reglamento Interno

La empresa debe presentar el Reglamento Interno aprobado en la plataforma SUT. Este reglamento debe establecer las normas y directrices que regulan los derechos y obligaciones tanto de los trabajadores como del empleador, con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo eficiente, seguro y armonioso, y asegurar que todos cumplan con las políticas y procedimientos de la empresa. El reglamento debe incluir horarios de trabajo, jornadas laborales, compromiso de mantener un ambiente libre de acoso, derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores, así como la identificación de faltas leves y graves y sus correspondientes sanciones. Además, debe

incorporar los lineamientos del Marco de Prevención de Violencia de Género del Proyecto, abordando los deberes y derechos en materia de género.

9.8. Código de Conducta

De acuerdo con el EAS 2 y en consonancia con el PCAS, el contratista debe proporcionar a los trabajadores, antes del inicio de sus actividades, un código de conducta (Anexo 4) que establezca las expectativas éticas y de comportamiento. Este código debe cubrir las normas de conducta hacia las comunidades, en los campamentos y en todos los frentes de trabajo, promoviendo un ambiente de respeto, responsabilidad, integridad y cumplimiento de las normas tanto en el ámbito laboral como en otros contextos. Todos los involucrados en la ejecución del Proyecto y sus subproyectos están obligados a cumplir este código para evitar impactos negativos en la zona de influencia del Proyecto.

9.9. Plan de Vigilancia de la Salud

El contratista, a través de su médico ocupacional, deberá desarrollar e implementar un plan de vigilancia de la salud para los trabajadores, que debe incluir como mínimo:

- Exámenes pre ocupacionales, ocupacionales (anuales) y post ocupacionales.
- Ficha médica de los trabajadores (antes del inicio de sus actividades).
- Certificado de aptitud de los trabajadores para su puesto de trabajo (antes del inicio de sus actividades).
- Plan de vacunación (anual).
- Plan de capacitación (anual, incluyendo una campaña de prevención de VIH).
- Procedimiento de prevención y control de enfermedades infecciosas (ver Anexo 5 para el procedimiento sugerido).

9.10. Registros de Gestión de Seguridad Industrial

El contratista, a través del técnico SST, debe mantener registros detallados de la gestión de seguridad industrial, incluyendo:

- Registro de inducción en SST de todos los colaboradores.
- Registro de entrega de Equipos de Protección Personal (EPP).
- Registro de inspecciones realizadas a herramientas, maquinaria, EPPs, condiciones y acciones inseguras, entre otros.
- Registro de accidentes e incidentes.
- Permisos de trabajo.
- Análisis de riesgos de tarea.
- Registro de capacitaciones.

Todos los registros deben contar con las firmas de responsabilidad correspondientes.

9.11. Reporte y Registro de Accidentes

En caso de un accidente laboral que cause lesión corporal, perturbación funcional o la muerte de un trabajador asegurado, el empleador está obligado a reportarlo a la

unidad del Seguro General de Riesgos de Trabajo (SGRT) más cercana, dentro de un plazo de 10 días desde la fecha del incidente, utilizando el formulario establecido por el IESS a través de su página web (ver Anexo 6).

El contratista tiene la responsabilidad de notificar cualquier incidente o accidente que afecte al Proyecto financiado por el Banco. Inicialmente, debe informar a la entidad competente, el GADP-G, quien a su vez notificará al Banco Mundial (BM) conforme a la guía establecida, dentro de las 48 horas posteriores al accidente. El Anexo 7 detalla los formularios necesarios para que el contratista informe al GADP-G sobre los incidentes y accidentes, y los formularios que el GADP-G debe completar para reportarlos al BM.

9.12. Protocolo de Prevención de Violencia Basada en Género

El contratista debe implementar un protocolo de prevención de violencia basada en género, que contemple acciones, políticas y estrategias diseñadas para evitar la aparición y perpetuación de la violencia de género en cualquiera de sus formas, incluyendo el acoso y abuso sexual. El objetivo es cambiar las actitudes, creencias y estructuras que sustentan la violencia de género y promover la igualdad basándose en la legislación ecuatoriana, los objetivos del EAS 2, y específicamente, En la estrategia de Género del Banco Mundial para 2024 - 2030 (World Bank Group Gender Strategy 2024

- 2030) y el Marco de Prevención de Violencia de Género (MPVG) preparado para las intervenciones de cada Proyecto (ver Anexo 11).

9.13. Plan de Capacitaciones

El contratista tiene la obligación de garantizar que sus colaboradores reciban la formación necesaria en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), según lo estipulado en diversas normativas, incluido el AM 135, artículo 10. Para cumplir con este requisito, el contratista debe presentar un plan de capacitación que cubra los temas relacionados con los riesgos inherentes a las actividades a realizar. Entre los contenidos esenciales que deben abordarse en las capacitaciones se incluyen los siguientes puntos:

Tabla 2 Contenidos básicos dentro del Plan de Capacitación

Tema	Contenido a tratar	Periodicidad	Responsable
Inducción a la Seguridad y Salud en el Trabajo	Proporcionar una visión general del Reglamento Interno, destacando la importancia de la seguridad y la salud en el lugar de trabajo, así como las leyes y	Una vez, al ingreso de los trabajadores y antes del inicio de las actividades. Si el proyecto tiene una duración superior a 6 meses, se realizará un recordatorio	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tema	Contenido a tratar	Periodicidad	Responsable
	regulaciones aplicables	durante ese periodo	
Código de conducta	Informar a los trabajadores sobre los principios éticos y de conducta, sus responsabilidades en cada actividad, y las normas de comportamiento con las comunidades y en los campamentos, si aplica.	Una vez, al ingreso de los trabajadores antes de iniciar actividades. Si el proyecto dura más de 6 meses, se realizará un recordatorio durante ese periodo.	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Identificación y evaluación de riesgos	Familiarizar a los trabajadores con el procedimiento para identificar, evaluar y mitigar los riesgos en el lugar de trabajo.	Dos veces al mes, abordando los diferentes tipos de riesgos laborales en cada capacitación.	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Prevención de Accidentes	Capacitar al personal en las medidas necesarias para prevenir accidentes y lesiones comunes en el lugar de trabajo.	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Procedimiento de prevención de Enfermedades Infecciosas	Formar al personal en las medidas necesarias para prevenir enfermedades infecciosas en el área de trabajo y sus alrededores, además de explicar	Una vez, al ingreso de los trabajadores antes de comenzar las actividades. Si el proyecto supera los 6 meses de duración, se realizará un recordatorio	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tema	Contenido a tratar	Periodicidad	Responsable
	los lineamientos del procedimiento a seguir.	durante ese periodo.	
Uso Seguro de Equipos y Herramientas	Instruir sobre el uso correcto de maquinaria, herramientas y equipo de protección personal (EPP).	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Productos Químicos y Sustancias Peligrosas	Instruir sobre el manejo, almacenamiento y disposición segura de productos químicos y sustancias peligrosas.	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Plan de Respuesta a Emergencias	Capacitar sobre los procedimientos de respuesta ante emergencias, incluyendo evacuación, primeros auxilios, manejo de incendios, y actuación en situaciones de erupciones, sismos, inundaciones y otros desastres naturales.	Una vez, al ingreso de los trabajadores antes del inicio de actividades. Si el proyecto se extiende más de 6 meses, se realizará un recordatorio durante ese periodo.	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Ergonomía	Capacitar en la prevención de lesiones relacionadas con la ergonomía, promoviendo	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tema	Contenido a tratar	Periodicidad	Responsable
	posturas y movimientos adecuados en el lugar de trabajo.		
Salud mental en el trabajo	Sensibilizar sobre el estrés laboral, el agotamiento y la importancia de promover la salud mental en el entorno laboral.	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Higiene en el trabajo	Ofrecer pautas para mantener áreas de trabajo limpias y seguras, abarcando la gestión de desechos y la higiene personal.	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Registro de accidentes	Instruir sobre el procedimiento y los formularios requeridos para reportar accidentes y lesiones laborales.	Cada dos meses	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.
Violencia Basada en Género	Capacitar al personal en el respeto a la diversidad de género en el lugar de trabajo, fomentando un ambiente inclusivo y libre de discriminación. Además, instruir sobre el procedimiento a seguir en caso de	Una vez al inicio del Proyecto, antes de comenzar las actividades. Si la duración del Proyecto supera los 6 meses, se llevará a cabo un recordatorio durante ese período.	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tema	Contenido a tratar	Periodicidad	Responsable
	que ocurra un incidente de violencia basada en género por parte de los trabajadores.		
Mecanismo de quejas y reclamos	Instruir a los trabajadores sobre el procedimiento y los canales oficiales para presentar quejas o reclamos.	Una vez al inicio del Proyecto, antes de comenzar las actividades. Si el Proyecto se prolonga más de 6 meses, se programará un recordatorio durante ese período.	Técnico de Seguridad y Salud Ocupacional.

Elaborado por: GADP-G, 2024

9.13.1. Cronograma y Registro de Capacitaciones

Una vez definidos los temas esenciales a impartir a los trabajadores, el responsable de SST debe elaborar un cronograma y registro de capacitaciones. Este documento tiene como objetivo gestionar eficazmente la formación y desarrollo del personal de la empresa contratista. Debe incluir detalles sobre la planificación de las sesiones de capacitación, como fechas, horarios, temas, responsables y asistentes. Además, este registro debe ser ingresado en la plataforma SUT según sea necesario. Esto contribuirá a mantener un entorno de trabajo más seguro y eficiente.

10. EDAD PARA TRABAJAR

No se permite la contratación de menores de 18 años para las actividades del Proyecto y sus subproyectos. Aunque el Código del Trabajo de Ecuador permite la contratación de adolescentes a partir de los 15 años, el EAS 2 y el Artículo 87 del Código de la Niñez y Adolescencia prohíben la contratación de menores de 18 años en actividades consideradas peligrosas, como aquellas que involucren el uso de maquinaria peligrosa o exposición a niveles de ruido elevados. Por lo tanto, para este Proyecto, la contratación de trabajadores deberá limitarse a personas mayores de edad (18 años o más), independientemente de las disposiciones nacionales que permitan la contratación de adolescentes en otras circunstancias.

11. MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

11.1. Presentación de la queja o reclamo

La presentación de una queja o reclamo por parte de un empleado, contratista o subcontratista del proyecto de Vías Rurales Resilientes de la Provincia del Guayas pueden ser presentadas mediante un documento escrito, verbal directa, video, mensaje de voz o correo electrónico, proporcionando los datos del formulario adjunto en el Anexo 8 de este documento. El reclamo o queja debe contemplar el siguiente:

1. Nombre, apellidos, e información de contacto del reclamante, o a nombre de una organización, indicar el nombre de esta, junto con los soportes que lo autorizan
2. En caso de presentarse de manera anónima, se deberá indicar el tipo solicitud que se hace, ya sea petición, solicitud, queja o reclamo, conforme al Anexo 9.
3. Cuando sea presentado el reclamo a nombre de un grupo de personas, anexar el documento que lo autoriza como representante.
4. La o las actividades concretas en las cuales se presentaron los hechos objeto de reclamo, de conocerse, señalando dirección y el proyecto.
5. La descripción de los hechos y las pretensiones concretas de su reclamo, indicando fecha de ocurrencia.
6. El daño que manifiesta está siendo producido o podría producirse.
7. Todos los documentos que sustenten los hechos (escritos, comunicaciones electrónicas, videos, fotos, relatos, etc.).
8. Las sugerencias de solución.
9. Mencionar si solicita un tratamiento confidencial, indicando las razones.

La solicitud, reclamo o queja puede remitirse a través de alguno de estos medios:

- I. En el correo electrónico: viasruralesguayas@gob.ec
- II. Línea telefónica directa: 04 3727-600 operada por delegado de Secretaría General; 04 42511-677.
- III. Para sugerencias o comentarios al correo electrónico dirigido a Info.secretaria@gob.ec
- IV. Aplicación para tabletas/teléfonos en el siguiente enlace: <https://guayas.gob.ec> se acceden al servicios institucionales.
- V. Atención presencial: Se habilitarán puntos de atención en las Oficinas de la Prefectura, con un horario de atención de lunes a viernes, de 8H00 a 16H00.

La efectividad de la orientación al público dependerá de la coordinación entre el personal de ventanilla y los equipos de campo.

- VI. Correo electrónico al jefe de la unidad del proyecto.
- VII. Correo electrónico al especialista en social del proyecto.

11.2. Eje de atención

Una vez recibida la queja o reclamo, se realizará el siguiente el procedimiento:

1. Recibido un reclamo de una parte afectada, por cualquiera de los canales autorizados, este será derivado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Prefectura, en caso de ser relacionado con un miembro de la UEP; o a la Oficina de jefe de la UEP, en caso de ser relacionado con un contratista, quienes serán las encargadas de hacer seguimiento a la solicitud, según corresponda.
2. La derivación será informada a: (i) el jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos; (ii) al Coordinador General de Infraestructura; (iii) al especialista social del proyecto, según el contenido de reclamo o queja, quienes la revisarán formalmente y, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes podrán inadmitir o aceptar en función de los requisitos presentados. Este comité evaluará los requisitos mínimos para que proceda la petición como se encuentra establecido en el Anexo 8.
3. En caso que el reclamo, solicitud o queja no cuente con los requisitos de forma, le será informado a la Parte interesada, quien podrá realizar los ajustes o iniciar el proceso de reclamo nuevamente.
4. Cuando el reclamo, solicitud o queja sea admitida, le será informado a la Parte interesada, quien será la persona designada en especial de continuar con su trámite.
5. Las actividades que la persona encargada de tramitar el reclamo, solicitud o queja dentro de los cinco (5) días hábiles son las siguientes:
 - i. revisará la información soporte;
 - ii. evaluará la necesidad de vincular a otras partes interesadas;
 - iii. informará al Comité de Riesgo de la prefectura, si la naturaleza del trámite lo justifica;
 - iv. conformará un grupo de trabajo integrado por: el jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos, el coordinador general de infraestructura y los asesores que requiera para apoyar las labores dirigidas a resolver el trámite.
6. La persona encargada elaborará un plan de investigación para: verificar los hechos, evaluar la solicitud y analizar la información entregada por la parte afectada. Dicho plan deberá incluir, además: cronograma, responsable de cada actividad y, si es necesario, vincular a personas externas en temas particulares. El plan de investigación debe ser entregado al comité de riesgo dentro de los cinco (5) días

hábiles siguientes. El plan de investigación incluye actividades tales como: visitas al lugar donde ocurrieron los hechos, la recopilación conjunta de información a través de fotos, videos, investigaciones y recomendaciones de terceros.

7. El comité de riesgo aprobará el plan de investigación e informará a la persona encargada, para que sean desarrolladas las actividades y presente el informe en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, los cuales podrán ser prorrogados previa justificación.
8. La persona encargada presentará un documento que contendrá la propuesta para resolver el reclamo, queja o solicitud. Asimismo, adelantará las reuniones para acordar con la parte afectada la solución y las condiciones en que será implementada, dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles.
9. La persona encargada entregará el documento que contiene los acuerdos, señalando las actividades, el responsable y el cronograma de cumplimiento y los indicadores que permitan evaluar el avance en la implementación, los cuales podrán ser prorrogados previa justificación.
10. El cierre del expediente del reclamo, queja o solicitud será hecho mediante un documento, donde sea verificado el cumplimiento del acuerdo o de la decisión. La persona encargada del evento reportará al Banco Mundial la forma en que fue resuelta y el cumplimiento del gasto incurrido si fuera el caso necesario.
11. En el evento en que la UEP y la parte interesada no logren llegar a un acuerdo para resolver el trámite, el solicitante podrá presentar una apelación ante el Comité Riesgo. El peticionario también podrá utilizar los recursos legales que considere pertinentes

Conformación del Comité Riesgo: Será un órgano de carácter permanente en la institución formado por:

- Un (1) delegado de la Máxima Autoridad Institucional.
- Un (1) delegado de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Un (1) delegado de la Unidad Ejecutora del Proyecto
- Profesional encargado de la valoración inicial

Adicional para el caso de reclamos que estén vinculados al MARCO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (MPVBG) el comité será el siguiente:

- Representante de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP)
- Psicólogo especialista en violencia de género del GADP-G
- Especialista Legal de la UEP
- Representantes del Contratista en las áreas Ambiental y Social
- Representantes de la Fiscalización en las áreas Ambiental y Social

El Comité contará además con el apoyo profesional del departamento legal del GADP-G.

11.3. Asuntos que no pueden ser resueltos por el Mecanismo de atención de quejas y reclamos

- Los que no correspondan al accionar de la Prefectura.
- Los concernientes al vínculo laboral entre Prefectura y sus empleados que no laboren en el proyecto.
- Los que se refieren a cuestiones que se encuentren en trámite o hayan sido resueltas por alguna autoridad judicial, arbitral o administrativa.
- Los que se refieran a hechos sucedidos con tres (3) años de anterioridad o más a la fecha de presentación del reclamo.
- Los asuntos que traten conductas incluidas en el Código Penal y todos aquellos de competencia exclusiva de autoridades de orden nacional, provincial, municipal o juntas parroquiales. En los casos específicos de acoso sexual y violencia u otras conductas que posiblemente tengan repercusiones, administrativas o de control interno, la UEP adelantará lo que se encuentre dentro del alcance de sus funciones y lo demás será remitido de manera confidencial a las autoridades competentes, dependiendo de la conducta, queja o reclamo.

El Mecanismo de atención de quejas y reclamos no impedirá el acceso a otros recursos judiciales y administrativos que pudieran estar disponibles en virtud de las leyes nacionales o de procedimientos de arbitraje existentes, ni sustituirá los mecanismos de atención de reclamos que se brindan a través de acuerdos colectivos. Al finalizar el proceso mencionado anteriormente, el peticionario podrá evaluar su grado de satisfacción en el formato que se establece el Anexo 10, el cual estará publicada en la sección “Mecanismo de atención de solicitudes, quejas y reclamos del proyecto”, en el portal web de la Prefectura del Guayas.

11.4. Segunda Instancia

La respuesta a tu reclamo o queja, emitida por el empleador, debe incluir, como mínimo, un resumen de los hechos mencionados en la queja, una descripción detallada de las acciones realizadas por el empleador para verificar dichos hechos, así como las razones jurídicas, técnicas o económicas que sustentan la decisión. Además, debe especificar los recursos disponibles para apelar la decisión, indicando claramente la forma y el plazo para su presentación. Esta respuesta debe estar acompañada de todos los soportes que fundamentaron la resolución.

Si no estás de acuerdo con la decisión, dispones de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la respuesta para manifestar tu inconformidad mediante un recurso de reposición, en el cual debes detallar las razones por las que solicitas una nueva revisión de la decisión. Este recurso puede presentarse de manera escrita al jefe

de la unidad ejecutora o en su defecto a la dirección de talento humano de la prefectura del Guayas en función de la queja.

El empleador debe dar respuesta a dicha inconformidad o recurso de reposición, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su presentación y proceder a notificar lo decidido.

11.5. Monitoreo y seguimiento

Procedimiento de Evaluación Periódica de la Efectividad del Mecanismo

1. Evaluación Trimestral

- **Responsable:** Comité de Riesgo y Oficina de Recursos Humanos.
- **Descripción:** Cada trimestre, se realizará una evaluación integral del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos, verificando:
 - Número de quejas recibidas.
 - Tiempo promedio de respuesta.
 - Satisfacción de los reclamantes (a través de encuestas).
 - Eficacia de las soluciones implementadas.
- **Indicadores:**
 - % de quejas resueltas dentro del plazo estipulado.
 - % de quejas recurrentes.
 - % de quejas que requieren intervención adicional.

2. Encuestas de Satisfacción

- **Responsable:** Especialista social del proyecto.
- **Descripción:** Se enviará una encuesta de satisfacción a los reclamantes para medir su nivel de conformidad con el proceso y la solución ofrecida. Esta encuesta será opcional y anónima.
- **Plazo:** Realizada 10 días después de cerrar el caso.
- **Monitoreo:** Análisis de los resultados trimestrales para identificar áreas de mejora.

3. Revisión Anual del Mecanismo

- **Responsable:** Comité de Riesgo y Unidad Ejecutora del Proyecto.
- **Descripción:** Se realizará una auditoría anual para evaluar la efectividad global del Mecanismo de Quejas, incluyendo:
 - Revisión de la documentación.
 - Análisis de los tiempos de respuesta y calidad de las soluciones.
 - Identificación de áreas críticas y sugerencias de mejora.
- **Resultado:** Informe con recomendaciones para la mejora continua del sistema.

4. Revisión y Mejora Continua

- **Responsable:** Comité de Riesgo.

- **Descripción:** Se actualizarán los procedimientos y herramientas del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos en función de los resultados de las evaluaciones trimestrales y anuales.
- **Monitoreo:** Verificación de la implementación de las mejoras recomendadas.

12. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de Riesgos Laborales

La metodología que proponemos permite medir la magnitud de los riesgos existentes y, a partir de ello, establecer de manera lógica la prioridad para su corrección. Este proceso comienza con la identificación de las deficiencias en los lugares de trabajo, seguido de una estimación de la probabilidad de que ocurra un accidente. Considerando la magnitud probable de las consecuencias, se evalúa el riesgo asociado a cada deficiencia. La información que proporciona este método es orientativa y debe contrastarse con el nivel de probabilidad de accidentes derivado de otras fuentes más precisas, como datos estadísticos de accidentabilidad o la fiabilidad de componentes. Las consecuencias esperadas deben ser predefinidas por quien realice el análisis.

En esta metodología, se asume que el nivel de probabilidad depende del grado de deficiencia y de la frecuencia o nivel de exposición a la misma. El nivel de riesgo (NR) se define como una función del nivel de probabilidad (NP) y del nivel de consecuencias (NC), y puede expresarse mediante la fórmula: Nivel de Riesgo = Nivel de Probabilidad x Nivel de Consecuencia.

Para el uso correcto de la matriz se deberá usar la guía NTP 330 Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidentes.

Anexo 2. Estructura del Reglamento de Higiene y Seguridad

Datos Generales de la Empresa o Institución

1. Registro Único de Contribuyentes (RUC)
2. Razón Social
3. Actividad Económica
4. Tamaño de la Empresa / Institución
5. Centros de Trabajo
6. Dirección
7. Objetivos
8. Ámbito de Aplicación

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

CAPÍTULO I: Disposiciones Reglamentarias

1. Obligaciones Generales del Empleador
2. Obligaciones Generales y Derechos de los Trabajadores
3. Prohibiciones para el Empleador y Trabajadores
4. Responsabilidades de Gerentes, Jefes y Supervisores
5. Obligaciones de Técnicos y Responsables de Prevención de Riesgos Laborales
6. Obligaciones de Contratistas, Subcontratistas, Fiscalizadores, entre otros
7. Responsabilidades en Espacios Compartidos entre Empresas o Instituciones

CAPÍTULO II: Gestión de la Prevención de Riesgos en el Trabajo

1. Organismos Paritarios: Conformación y Funciones (Comité, Subcomité y/o Delegados)
2. Gestión de Riesgos Laborales Propios de la Empresa:
 - a. Identificación de Peligros Laborales
 - b. Medición (Higiene Industrial)
 - c. Evaluación de Riesgos Identificados
 - d. Control (Fuente, Medio, Receptor, Ingenieril, Administrativo)
 - e. Planificación de Medidas de Control
 - f. Ejecución de Medidas de Control
 - g. Seguimiento y Mejora Continua de la Gestión de Riesgos
3. Trabajos de Alto Riesgo y/o Especiales
4. Señalización de Seguridad
5. Prevención de Amenazas Naturales y Riesgos Antrópicos:
 - a. Plan de Emergencia
 - b. Brigadas y Simulacros
 - c. Planes de Contingencia
6. Documentos Técnicos de Higiene y Seguridad:
 - a. Planos del Centro de Trabajo
 - b. Recinto Laboral Empresarial
 - c. Áreas de Puestos de Trabajo
 - d. Detalle de Recursos

- e. Rutas de Evacuación de Emergencia
- 7. Gestión de la Salud en el Trabajo:
 - a. Controles y Exámenes Médicos Ocupacionales
 - b. Aptitud Médica Laboral
 - c. Prestación de Primeros Auxilios
 - d. Protección de Grupos de Atención Prioritaria y Vulnerables
 - e. Vigilancia y Mantenimiento de Servicios Sanitarios
 - f. Registros Internos de Salud en el Trabajo

CAPÍTULO III: Programas de Prevención

- 1. Programa de Prevención del Uso y Consumo de Drogas en Espacios Laborales
- 2. Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales

CAPÍTULO IV: Registro, Investigación y Notificación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales e Incidentes

- 1. Registro y Estadísticas
- 2. Procedimiento en Caso de Accidentes y Enfermedades Profesionales
- 3. Investigación
- 4. Notificación
- 5. Readecuación, Reubicación y Reinserción de Trabajadores

CAPÍTULO V: Información, Capacitación, Certificación de Competencias y Entrenamiento en Prevención de Riesgos Laborales

- 1. Información
- 2. Capacitación
- 3. Certificación por Competencias Laborales
- 4. Entrenamiento

CAPÍTULO VI: Incumplimientos y Sanciones

- 1. Incumplimientos
- 2. Sanciones

Definiciones

Disposiciones Generales

Disposiciones Finales

Firmas de Responsabilidad

Para una guía detallada del documento, se deberá revisar el formato de reglamento de higiene y seguridad disponible en la plataforma SUT.

Anexo 3.1 Programa de prevención de riesgos psicosociales

Ver la Guía para la implementación del programa de prevención de riesgos psicosociales

El empleador deberá implementar el Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales, mismo que deberá contener acciones para fomentar una cultura en contra de la discriminación, el acoso laboral y toda forma de violencia en los espacios de trabajo. Como parte de la planificación del programa de Riesgos Psicosociales, las entidades, empresas, organismos y demás instituciones laborales del sector público y privado podrán anclar las siguientes actividades:

1. Talleres de Capacitación y Sensibilización

1.1. Taller de Habilidades Blandas

- **Objetivo:** Fortalecer competencias como comunicación efectiva, empatía, manejo del estrés y trabajo colaborativo.
- **Temas:**
 - Comunicación asertiva
 - Inteligencia emocional
 - Gestión del estrés y la ansiedad en el entorno laboral
- **Frecuencia:** Anual
- **Público Objetivo:** Todos los colaboradores

1.2. Taller de Trabajo en Equipo y Liderazgo

- **Objetivo:** Fomentar la cooperación entre los equipos y desarrollar competencias de liderazgo.
- **Temas:**
 - Liderazgo positivo y colaborativo
 - Estrategias de motivación y cohesión de equipos
 - Manejo de dinámicas grupales y solución de conflictos
- **Frecuencia:** Semestral
- **Público Objetivo:** Líderes de equipos y mandos medios

1.3. Taller sobre Derechos Laborales de Grupos Prioritarios

- **Objetivo:** Sensibilizar y capacitar a los colaboradores sobre los derechos laborales, con especial atención a los derechos de los grupos prioritarios.
- **Temas:**
 - Derechos laborales de mujeres, personas con discapacidad, y otros grupos vulnerables
 - Normativas de igualdad de género y no discriminación
- **Frecuencia:** Anual
- **Público Objetivo:** Todos los colaboradores

1.4. Taller de Técnicas de Solución de Conflictos Laborales

- **Objetivo:** Proporcionar herramientas para la identificación y resolución efectiva de conflictos en el entorno de trabajo.
- **Temas:**

- Tipos de conflictos laborales y cómo identificarlos
- Técnicas de mediación y negociación
- Estrategias para la prevención de conflictos recurrentes
- **Frecuencia:** Anual
- **Público Objetivo:** Mandos medios y personal administrativo

1.5. Taller sobre Derechos de Personas con Discapacidad

- **Objetivo:** Promover el respeto y la inclusión de las personas con discapacidad en el entorno laboral.
- **Temas:**
 - Legislación laboral sobre discapacidad
 - Buenas prácticas para la inclusión laboral
 - Adaptaciones razonables en el lugar de trabajo
- **Frecuencia:** Anual
- **Público Objetivo:** Todos los colaboradores, con especial atención a los responsables de recursos humanos

2. Socialización del Protocolo para Casos de Discriminación, Acoso y Violencia Laboral

- **Objetivo:** Dar a conocer el protocolo institucional para la prevención y actuación ante casos de discriminación, acoso laboral y violencia contra la mujer en los espacios de trabajo.
- **Acciones:**
 - Distribución del protocolo a todos los colaboradores.
 - Realización de sesiones informativas sobre cómo activar el protocolo.
 - Capacitación a los responsables de recibir y gestionar quejas y denuncias.
- **Frecuencia:** Trimestral
- **Público Objetivo:** Todos los colaboradores, especialmente el área de Recursos Humanos y mandos medios.

3. Evaluación y Seguimiento del Programa

- **Responsable:** Comité de Riesgos Psicosociales
- **Acciones:**
 - Realización de encuestas anuales para medir el impacto de las actividades del programa.
 - Revisión y ajustes del programa según los resultados obtenidos.
 - Informe anual sobre la implementación y los resultados del Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales.
- **Frecuencia:** Anual

Indicadores de Éxito:

1. **Reducción de incidentes** de acoso laboral, discriminación y violencia reportados.
2. **Aumento en la participación** de los talleres y actividades de sensibilización.

3. **Mejora en los resultados** de las encuestas de satisfacción laboral relacionadas con los riesgos psicosociales.

4. **Evaluación positiva** del clima organizacional y del bienestar de los colaboradores.

Recursos Necesarios:

- Presupuesto anual asignado para capacitaciones y actividades de sensibilización.
- Personal especializado en psicología laboral, seguridad y salud ocupacional.
- Herramientas de evaluación psicosocial (encuestas, entrevistas, focus groups).

Anexo 3.2 Programa de prevención integral del uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas

El programa ha sido elaborado basado en el ‘INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN INTEGRAL DEL USO Y CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO U OTRAS DROGAS EN LOS ESPACIOS LABORALES PÚBLICOS Y PRIVADOS’

Programa de Prevención Integral del Uso y Consumo de Alcohol, Tabaco u Otras Drogas en el Proyecto de Rehabilitación de Vías y Construcción de Puentes

1. Objetivo General

Prevenir y reducir el uso y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas entre los trabajadores del proyecto, promoviendo un entorno laboral seguro y saludable que garantice la eficiencia operativa y el bienestar de los empleados.

2. Objetivos Específicos

- Fomentar una cultura de prácticas de vida saludable entre los trabajadores del proyecto.
- Capacitar al personal sobre los riesgos del consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en el ámbito laboral.
- Implementar medidas preventivas para evitar accidentes laborales y el ausentismo relacionado con el consumo de sustancias.
- Garantizar un proceso adecuado de atención para los trabajadores que requieren apoyo terapéutico por consumo de drogas.

3. Componentes del Programa

3.1. Diagnóstico Inicial

- Realizar un diagnóstico general de la situación del consumo de alcohol, tabaco y drogas en el personal del proyecto, mediante herramientas de evaluación validadas.
- Establecer las principales áreas de riesgo dentro de las obras de construcción de puentes y rehabilitación de vías.

3.2. Sensibilización y Concientización

- **Campañas informativas:** Realización de charlas y talleres sobre los efectos nocivos del consumo de sustancias, dirigidas a todos los trabajadores.
- **Señalización y comunicación:** Colocación de carteles y material visual en el sitio de trabajo indicando las prohibiciones sobre el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

3.3. Capacitación Continua

- **Talleres y conversatorios:** Capacitación periódica sobre las consecuencias del uso de sustancias, enfocados en la seguridad laboral y la salud física y mental.
- **Charlas preventivas:** Integrar sesiones de capacitación sobre el impacto del consumo de alcohol y drogas en el rendimiento laboral y la seguridad en la operación de maquinaria pesada.

3.4. Actividades de Bienestar y Vida Saludable

- Promover actividades físicas y recreativas para reducir el estrés y fomentar el uso positivo del tiempo libre de los trabajadores.
- Ofrecer información sobre una alimentación balanceada y hábitos saludables como complemento a la prevención del consumo de sustancias.

3.5. Atención Especializada

- **Derivación a atención terapéutica:** Crear un protocolo para la derivación de empleados con consumo problemático hacia servicios especializados, ya sea en la Red Pública Integral de Salud o en la Red Complementaria.
- **Seguimiento post-tratamiento:** Implementar un sistema de seguimiento para trabajadores que reciban tratamiento, con el fin de apoyarlos en su reintegración laboral.

4. Mecanismo de Evaluación y Monitoreo

- **Indicadores de gestión:** Establecer métricas para evaluar el progreso del programa, tales como la disminución del ausentismo laboral, reducción de incidentes y participación en actividades de sensibilización.
- **Supervisión y auditoría:** Realizar evaluaciones trimestrales del programa y generar informes que detallen los logros y áreas de mejora.

5. Fases de Implementación

5.1. Fase de Preparación

- Compromiso formal de los directivos y responsables del proyecto para asegurar los recursos y el respaldo necesario para la implementación del programa.
- Conformación de un equipo multidisciplinario encargado de ejecutar las actividades del programa.

5.2. Fase de Ejecución

- Inicio de las actividades de sensibilización, capacitación y diagnóstico.
- Realización de las primeras campañas informativas y talleres para los trabajadores.

5.3. Fase de Monitoreo y Evaluación

- Monitoreo constante de la implementación del programa a través de la medición de indicadores clave.
- Evaluación del impacto del programa sobre la reducción de consumo y la mejora del bienestar laboral.

Anexo 4 Formato del código de conducta

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos [nombre del Contratista], y hemos firmado un contrato con [nombre del Contratante] para [descripción de las Obras]. Estas obras se realizarán en [lugar de las Obras y otros lugares donde se ejecutarán]. Nuestro contrato nos obliga a implementar medidas que aborden los riesgos ambientales y sociales asociados con las obras, incluidos los riesgos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual.

Este Código de Conducta forma parte de nuestras medidas para gestionar estos riesgos. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y empleados en el lugar de las obras u otros sitios donde se desarrollen las actividades. También incluye al personal de subcontratistas y cualquier otra persona que colabore en la ejecución de las obras. Todas estas personas se consideran “Personal del Contratista” y deben cumplir con este Código de Conducta.

Este documento establece las normas de comportamiento que esperamos de todo el Personal del Contratista.

Nuestro entorno de trabajo no tolerará conductas inseguras, ofensivas, abusivas o violentas, y se asegura que todas las personas se sientan seguras al expresar sus preocupaciones sin temor a represalias.

Conducta Requerida

El Personal del Contratista deberá:

1. Realizar sus funciones de manera competente y diligente.
2. Cumplir con este Código de Conducta y con todas las leyes, reglamentos y requisitos aplicables, incluyendo aquellos que protegen la salud, seguridad y bienestar del personal y de otras personas.
3. Mantener un entorno de trabajo seguro, incluyendo:
 - Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo su control sean seguros y no representen riesgos para la salud.
 - Usar el equipo de protección personal requerido.
 - Utilizar medidas adecuadas al manejar sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos.
 - Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar sobre situaciones laborales que considere inseguras o insalubres y retirarse de cualquier situación que crea que representa un peligro inminente y grave para su vida o salud.
5. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluyendo avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual.
6. No participar en abuso sexual, entendido como una amenaza o intrusión física de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas.

7. Completar los cursos de capacitación relevantes sobre aspectos ambientales y sociales del contrato, incluyendo salud y seguridad, y temas de explotación, abuso sexual (EAS) y acoso sexual (ASx).
8. No participar en actos de intimidación, acoso, persecución, discriminación, abuso, explotación, maltrato físico o cualquier otra acción que viole los derechos de los demás, especialmente aquellos de grupos vulnerables (menores de edad, personas mayores, personas con discapacidad, madres gestantes).
9. No involucrarse en actos sexuales con personas menores de 18 años, ni en transacciones sexuales comerciales.
10. No acosar verbal o físicamente a mujeres de las comunidades beneficiarias del proyecto.
11. No involucrarse en actividades delictivas o ilegales según la normativa nacional.
12. No hacer compromisos escritos o verbales en nombre del proyecto sin autorización previa.
13. No violar el derecho de propiedad o posesión de los residentes y comunidades locales.
14. No tomar frutos o cultivos de las áreas cercanas a la vía sin consentimiento previo del propietario.
15. No contraer deudas personales en establecimientos locales (tiendas, restaurantes, etc.) o con residentes locales por más de una semana. Si se reciben quejas al respecto, se descontará de la remuneración del trabajador y se emitirá una amonestación escrita.
16. No aprovecharse de la hospitalidad de la población local ni de la posición de ventaja como trabajador del proyecto.
17. Evitar cualquier conducta que pueda afectar negativamente a la comunidad local o generar conflictos.
18. No dañar zonas arqueológicas, patrimoniales o de importancia espiritual para la población local.
19. Denunciar cualquier violación a este Código de Conducta.
20. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a este Código de Conducta, ya sea ante nosotros o ante el Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

Planteamiento de Preocupaciones

Si alguna persona observa un comportamiento que cree que puede violar este Código de Conducta o tiene alguna inquietud, debe plantear el problema de inmediato. Esto puede hacerse de las siguientes maneras:

1. Comunicándose con [nombre del Técnico de SST o Trabajador Social del Contratista con experiencia en manejo de violencia de género, o si no es requerido, otra persona designada por el Contratista] por escrito en [dirección] o por teléfono al [número] o en persona en [ubicación].
2. A través del correo electrónico [dirección de correo electrónico], dirigido al Técnico SST, detallando la consulta o queja.
3. Mediante un buzón de sugerencias ubicado en puntos estratégicos de la zona intervenida.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país exija su divulgación. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas, que

recibirán toda la consideración debida. Se firmará un Acuerdo de Confidencialidad entre las partes para garantizar esto. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta, los investigaremos y tomaremos las medidas apropiadas. Proporcionaremos referencias a proveedores de servicios que puedan ayudar a la persona afectada, según corresponda.

No se tomarán represalias contra ninguna persona que presente una preocupación de buena fe sobre cualquier conducta prohibida por este Código de Conducta. Cualquier represalia constituirá una violación de este Código.

Consecuencias de Violar el Código de Conducta

Cualquier violación de este Código de Conducta por parte del Personal del Contratista puede tener consecuencias graves, incluyendo la terminación del contrato y posibles acciones legales.

Para el Personal del Contratista:

He recibido una copia de este Código de Conducta en un idioma que entiendo. Entiendo que si tengo alguna pregunta sobre este Código de Conducta, puedo contactar a [nombre del responsable de contratación o Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo] para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: [insertar nombre]

Firma: _____

Fecha: _____

Firma del Representante Autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: _____

Anexo 5 Procedimiento de prevención y control de enfermedades infecciosas

El manejo de enfermedades infecciosas en el entorno laboral es esencial para proteger la salud de los empleados y prevenir la propagación de enfermedades. A continuación, se detalla un procedimiento general que las empresas pueden seguir para abordar este desafío:

Políticas y Procedimientos

Elaborar políticas y procedimientos escritos que definan las medidas de prevención y control de enfermedades infecciosas en el lugar de trabajo.

Evaluación de Riesgos

Incorporar los riesgos biológicos en la evaluación de riesgos establecida por el PGMO, identificando las posibles amenazas de enfermedades infecciosas, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades laborales y las condiciones del entorno de trabajo.

Capacitación y Concienciación

Proporcionar capacitación a los empleados sobre la prevención de enfermedades infecciosas, incluyendo prácticas de higiene como el lavado de manos y el uso de equipo de protección personal (EPP). Promover la concienciación sobre la importancia de notificar enfermedades y síntomas sospechosos.

Medidas de Higiene

Garantizar la disponibilidad de instalaciones adecuadas para el lavado de manos con agua y jabón, así como desinfectante de manos. Fomentar el lavado frecuente de manos y la desinfección regular de superficies de alto contacto.

Uso de Equipo de Protección Personal (EPP)

Suministrar EPP adecuado, como mascarillas, guantes, batas y protección ocular, según las necesidades específicas. Capacitar a los empleados en la correcta colocación, uso y eliminación del EPP.

Distanciamiento Social

Promover el distanciamiento físico siempre que sea posible dentro del entorno laboral. Reorganizar los espacios de trabajo y ajustar los horarios si es necesario para mantener la distancia adecuada entre los empleados.

Signos Vitales

Implementar un sistema de monitoreo de la salud de los empleados, que incluya la toma de temperatura y la evaluación de síntomas al ingresar al lugar de trabajo.

Notificación y Aislamiento

Establecer un procedimiento para que los empleados notifiquen a la empresa si presentan síntomas de una enfermedad infecciosa o si están enfermos. Aislar a

aquellos empleados que muestren síntomas o tengan una confirmación de enfermedad infecciosa, y proporcionarles la orientación necesaria para el aislamiento.

Comunicación

Mantener una comunicación abierta y transparente con los empleados sobre las medidas de prevención y cualquier cambio en las políticas de la empresa relacionadas con enfermedades infecciosas.

Seguimiento y Adaptación

Monitorear continuamente la situación y ajustar las políticas y procedimientos según sea necesario, en función de las directrices de salud pública y las circunstancias cambiantes.

Este procedimiento es de carácter general y debe adaptarse a las necesidades específicas de cada contratista, así como a las pautas de salud pública locales y nacionales. Es crucial consultar con expertos en salud y seguir las recomendaciones gubernamentales para garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad en general.

Anexo 6. Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo

El formulario ha sido elaborado basado en el Reglamento del Seguro General de Riesgos de Trabajo

Formulario de Aviso de Accidente de Trabajo

1. Datos del Trabajador

- Nombre completo:
- Cédula de identidad:
- Cargo/Función:
- Departamento/Área:
- Fecha de nacimiento:
- Dirección:
- Teléfono de contacto:

2. Información del Accidente

- Fecha del accidente:
- Hora del accidente:
- Lugar exacto del accidente:
- Descripción detallada del accidente (incluyendo cómo ocurrió y las condiciones del entorno):

3. Tipo de Lesión o Daño

- Tipo de lesión (Ej: fractura, corte, quemadura, etc.):
- Parte del cuerpo afectada:
- Gravedad de la lesión:

4. Información del Empleador

- Nombre de la empresa:
- Dirección de la empresa:
- Teléfono de contacto:
- Nombre del supervisor inmediato:

5. Circunstancias del Accidente

- ¿Estaba el trabajador realizando su actividad laboral habitual? Sí/No
- ¿Hubo intervención de maquinaria o herramientas en el accidente? Sí/No
 - Si es afirmativo, detallar el equipo/máquina involucrado:
- Testigos del accidente (nombres y contactos):

6. Atención Médica Recibida

- ¿Recibió atención médica inmediata? Sí/No

- Si es afirmativo, detallar dónde (Ej: enfermería del proyecto, hospital, etc.):
- Nombre del médico o centro de salud:

7. Información Adicional

- ¿Se notificó al superior inmediato? Sí/No
- Fecha de la notificación:

8. Firma del Trabajador

- Firma:
- Fecha:

9. Firma del Supervisor/Responsable de Seguridad

- Firma:
- Cargo:
- Fecha:

Anexo 7. Reporte a BM del tipo de incidente y accidentes generales

GOBIERNO AUTÓNOMO PROVINCIAL DEL GUAYAS

PROYECTO

Ecuador Guayas: Vías Rurales Resilientes

P504400

Reporte de Incidentes Accidentes (ESIRT)

Parte B: Para ser completada por el Prestatario dentro de las 48 horas

B1: Detalles del incidente			
Fecha del incidente:	Hora:	Fecha en que se informó a la Unidad Ejecutora del Proyecto:	Fecha en que se informó al Banco Mundial:
Nombre de la persona que informó a la unidad de ejecución del proyecto:	Nombre de la persona que informó al Banco Mundial:	Tipo de notificación: Correo electrónico/llamada telefónica/aviso en los medios de comunicación/otros	
Nombre completo del contratista principal:	Nombre completo del subcontratista:		

--	--

B2: Tipo de incidente (marque todas las opciones que correspondan)

- Víctima fatal
- Lesiones que provocan pérdida de días de trabajo
- Desplazamiento sin debido proceso
- Trabajo infantil
- Actos de violencia/ protesta
- Brotes de enfermedades
- Trabajo forzado
- Impactos inesperados sobre los recursos patrimoniales
- Impactos inesperados sobre la biodiversidad
- Incidente de contaminación ambiental
- Falla de una presa
- Otro

B3: Descripción/Relato del incidente

Reemplace el texto en cursiva por una breve descripción, e indique, por ejemplo:

- I. *¿Cuál fue el incidente?*
- II. *¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias en las que ocurrió el incidente (si se conocen)?*
- III. *¿Los hechos básicos del incidente son claros y no son objeto de controversia, o existen versiones contradictorias? ¿Cuáles son esas versiones?*
- IV. *¿El incidente sigue en curso o ya se ha contenido?*
- V. *¿Se ha informado a las autoridades pertinentes?*

B4: Medidas adoptadas para contener el incidente

Breve descripción de la medida	Parte responsable	Fecha prevista	Estado

Para incidentes que involucran a un contratista:

¿Se suspendieron las obras (por ejemplo, en virtud de la cláusula 8?9 de las condiciones generales del contrato de obras)?

Sí

No

Nombre comercial del contratista (si es diferente del indicado en B1): A
djunte una copia de la orden de suspensión de las obras.

B4: Qué apoyo se ha proporcionado a las personas afectadas

Tipos de Incidentes

A continuación, se describen los tipos de incidentes que deben ser reportados siguiendo el proceso de respuesta ante incidentes ambientales y sociales:

1. **Víctima Fatal:** Fallecimiento de una o más personas dentro del año posterior a un accidente o incidente, incluyendo enfermedades ocupacionales (por ejemplo, por exposición a sustancias químicas o toxinas).
2. **Lesiones con Pérdida de Días de Trabajo:** Lesiones o enfermedades ocupacionales que resultan en tres o más días de licencia para un trabajador, o cualquier incidente que

cause que un miembro de la comunidad requiera tratamiento médico debido a una lesión o exposición a sustancias peligrosas.

3. **Actos de Violencia/Protesta:** Uso intencional de la fuerza física (real o amenazada) que resulta o podría resultar en lesiones, muerte, daños psicológicos o privaciones para los trabajadores o beneficiarios del proyecto, o que comprometa el funcionamiento seguro del sitio del proyecto.
4. **Actos de Violencia Basada en Género (VBG):** Cualquier forma de violencia, acoso o abuso sexual, físico o emocional, que ocurra en el entorno del proyecto y esté basada en género. Incluye violencia física o psicológica contra mujeres, niñas, niños o cualquier persona debido a su género. Casos de acoso sexual o abuso en el lugar de trabajo o en las comunidades vinculadas al proyecto. Discriminación por género en el entorno laboral o durante la implementación del proyecto.
5. **Brotes de Enfermedades:** Aparición de una enfermedad en una cantidad de casos superior a lo normalmente esperado. Esta enfermedad puede ser transmisible o de origen desconocido.
6. **Desplazamiento sin Debido Proceso:** Desplazamiento permanente o temporal de personas, familias o comunidades de sus hogares o tierras sin acceso a mecanismos adecuados de protección legal y sin cumplir con el plan de reasentamiento aprobado.
7. **Trabajo Infantil:** Empleo de un menor de 14 años (o la edad mínima especificada en la legislación nacional) en conexión con un proyecto, o empleo de un menor de 18 años en condiciones peligrosas o que interfieran con su educación o sean perjudiciales para su salud o desarrollo.
8. **Trabajo Forzado:** Trabajo o servicio realizado bajo coacción o amenaza de sanción, incluyendo trabajo involuntario, servidumbre, o empleo de víctimas de trata de personas en relación con un proyecto.
9. **Impactos Inesperados en Recursos Patrimoniales:** Daños a un área de patrimonio cultural o arqueológico legalmente protegida o reconocida internacionalmente, que no fueron previstos en el diseño del proyecto ni en la evaluación ambiental o social.
10. **Impactos Inesperados en la Biodiversidad:** Daños a un área de alto valor de biodiversidad, un hábitat crítico, o afectación a especies en peligro crítico de extinción o en peligro de extinción, que no fueron previstos en el diseño del proyecto ni en la evaluación ambiental y social.
11. **Incidente de Contaminación Ambiental:** Emisiones contaminantes liberadas en la tierra, agua o atmósfera que exceden las normas correspondientes y persisten por más de 24 horas, causando daños al medio ambiente.
12. **Falla de una presa:** Liberación repentina, rápida y descontrolada de agua o materiales embalsados debido al desborde o ruptura de las estructuras de la presa.
13. **Otros:** Cualquier otro incidente o accidente que pueda tener un impacto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluyendo incumplimientos recurrentes o incidentes menores repetidos que sugieran fallas sistemáticas y requieran la atención de la Administración del Banco.

Parte C: Para ser completada por el Prestatario (después de la investigación)

C1: Resultados de la investigación

Reemplace el texto en cursiva por los resultados de la investigación. Indique, por ejemplo lo siguiente:

- I. *Dónde y cuándo se produjo el incidente,*
- II. *Quiénes estuvieron involucrados y cuántas personas u hogares se vieron afectados,*
- III. *Qué sucedió y qué condiciones y acciones influyeron en el incidente,*
- IV. *Cuáles eran los procedimientos de trabajo esperados y si se cumplieron,*
- V. *Si la organización del trabajo influyó en el incidente,*
- VI. *Si se contaba con personas competentes o adecuadamente capacitadas para el trabajo, y si se disponía de los equipos necesarios y adecuados,*
- VII. *Cuáles fueron las causas subyacentes, si faltaron medidas de control de riesgos o si se produjeron fallas en el sistema.*

C2: Medidas correctivas que se implementarán a raíz de la investigación (deberán describirse en detalle en el plan de medidas correctivas)

Medida	Parte responsable	Fecha prevista

Reporte de Incidentes Accidentes (ESIRT)

Parte C (cont.): Para ser completada por el Prestatario (después de la investigación)

C3a: Información sobre víctimas fatales/lesiones que provocan pérdida de días de trabajo Causa inmediata de la muerte/lesión de un trabajador o miembro del público (marque todas las opciones que correspondan)³:

1. Quedó atrapado dentro de un objeto o entre dos objetos
2. Fue golpeado por un objeto que caía
3. Pisó un objeto, se chocó contra un objeto o fue golpeado por un objeto
4. Se ahogó
5. Exposición a elementos químicos o bioquímicos
6. Caídas, tropiezos, resbalones
7. Incendio y explosión
8. Electrocución

³ Véanse las definiciones de las causas inmediatas de la muerte/lesión, al final de este formulario.

- 9. Homicidio
- 10. Problema médico
- 11. Suicidio
- 12. Otra

Tráfico de vehículos:

- 13. Viaje de trabajo en un vehículo perteneciente al proyecto
- 14. Viaje de trabajo en un vehículo no perteneciente al proyecto
- 15. Traslado en un vehículo perteneciente al proyecto
- 16. Traslado en un vehículo no perteneciente al proyecto
- 17. Accidente de tránsito (solo para miembros del público)

Nombre	Tipo de indemnización	Monto (USD)	Parte responsable

C3b: Tipos de apoyo financiero/indemnización (deberán describirse en detalle en el formulario del plan de medidas correctivas)

- 1. Directo del contratista
- 2. Seguro del contratista
- 3. Indemnización por accidente de trabajo/seguro nacional
- 4. Proceso judicial determinado por un tribunal
- 5. Otra
- 6. No se requiere indemnización

Nombre	Tipo de indemnización	Monto (USD)	Parte responsable

C4: Texto descriptivo complementario

Definición de las Causas Inmediatas de Muerte/Lesión

1. Atrapamiento dentro o entre objetos: La persona quedó atrapada dentro de un objeto, entre un objeto inmóvil y uno en movimiento, o entre dos objetos en movimiento (excluyendo objetos voladores o caídos).
2. Golpeado por un objeto que cae: La persona fue impactada por deslizamientos, derrumbes (tierra, rocas, nieve, edificios, paredes, andamios, escaleras, etc.), o un objeto que cayó durante su manipulación.
3. Pisó, chocó, o fue golpeado por un objeto: La persona pisó un objeto, chocó contra un objeto inmóvil (sin haber caído previamente), chocó contra un objeto en movimiento, o fue golpeada por un objeto en movimiento (incluyendo fragmentos o partículas voladoras, excepto objetos que caen).
4. Ahogamiento: La respiración se vio impedita debido a la inmersión en un líquido.
5. Exposición a elementos químicos o bioquímicos: La persona estuvo expuesta a sustancias nocivas, radiaciones, o tuvo contacto con ellas.
6. Caídas, tropiezos, resbalones: La persona cayó desde una altura (como árboles, edificios, andamios, escaleras, etc.), en un lugar profundo (como pozos, zanjas, excavaciones), o al mismo nivel.
7. Incendio y explosión: La persona estuvo expuesta o en contacto con incendios o explosiones.
8. Electrocución: La persona estuvo expuesta a la corriente eléctrica o tuvo contacto con ella.
9. Homicidio: La persona fue asesinada por otra persona.
10. Problema médico: La persona sufrió un trastorno corporal o enfermedad crónica que resultó en lesión o muerte.
11. Suicidio: El acto o intento de quitarse la vida de manera voluntaria e intencional.
12. Otra causa: Cualquier otra causa que haya provocado la muerte o lesión de un trabajador o un miembro del público.

Tráfico de Vehículos

13. Accidente en viaje de trabajo con vehículo del proyecto: Accidente de tráfico que involucra a un trabajador del proyecto y un vehículo del proyecto durante el horario laboral y mientras realiza trabajo remunerado.

14. Accidente en viaje de trabajo con vehículo no perteneciente al proyecto: Accidente de tráfico que involucra a un trabajador del proyecto y un vehículo que no pertenece al proyecto durante el horario laboral y mientras realiza trabajo remunerado.
15. Accidente en traslado con vehículo del proyecto: Accidente de tráfico que involucra a un trabajador del proyecto y un vehículo del proyecto mientras viaja a su residencia, al lugar donde suele comer, o al lugar donde cobra su remuneración.
16. Accidente en traslado con vehículo no perteneciente al proyecto: Accidente de tráfico que involucra a un trabajador del proyecto y un vehículo que no pertenece al proyecto mientras viaja a su residencia, al lugar donde suele comer, o al lugar donde cobra su remuneración.
17. Accidente de tránsito (miembros del público): Accidente de tráfico que involucra a un trabajador ajeno al proyecto o a un miembro del público mientras se desplaza por cualquier motivo.

Anexo 8. Formulario de quejas y reclamos

Fecha:
Nombres y apellidos:
Actúa a nombre de una organización: SI [] NO []
Nombre de la organización:
Dirección de contacto:
Proyecto:
Teléfono fijo o celular de contacto:
Correo electrónico:
Descripción de los hechos: ¿Qué pasó?, ¿quién lo hizo?, ¿dónde ocurrió?, ¿cuándo ocurrió? ¿cómo ocurrió?, ¿aún persiste la problemática?, y ¿desde cuándo se está presentando?
¿Qué daños se han ocasionado o potencialmente podrían producirse? (descripción de los daños que se presentaron o se podrían presentar).
¿Tiene una propuesta de cómo podría resolverse el trámite?:
¿Requiere que el tratamiento sea confidencial? SI []

¿Por qué?

Número de referencia (para uso del GADP-G):

Anexo 9. Formato para presentación de queja o reclamo de forma anónima

Todo ciudadano tiene el deber de denunciar y el derecho de proteger su identidad. Para que la Prefectura trámite su solicitud, queja o reclamo, esta debe ser respetuosa y que contenga un relato preciso de los hechos e irregularidades objeto de la denuncia o queja; identificando las circunstancias de modo, tiempo y lugar que amerite credibilidad y seriedad o que se encuentren soportados en medios probatorios que permitan iniciar las acciones legales.

Fecha:

Marque el tipo de petición que desea realizar:

- Solicitud, aclaración o petición
- Queja
- Reclamo

Digite el texto que resuma la solicitud, queja o reclamo que desea realizar:

Una vez se lleve a cabo el procedimiento establecido a partir de su radicación, la respuesta a su solicitud, queja o reclamo será publicada en la sección Mecanismo de atención de solicitudes, quejas y reclamos del proyecto Vías Rurales Resilientes de la

Provincia del Guayas, en el portal web de la Prefectura. Por favor, conserve el número de trámite que se le asignará después de llenar este formulario o usar cualquiera de los mecanismos autorizados. También tiene la opción de dejar un dato de contacto directo (número de celular, WhatsApp o correo electrónico), al cual pueda enviarle la notificación de la respuesta.

Anexo 10. Encuesta de satisfacción frente a la atención de una solicitud, queja o reclamo (anónimas y no anónimas)

Número de trámite:

En general, ¿está satisfecho(a) con la atención a su solicitud, queja o reclamo?

Sí [] No []

En una escala de 1 a 5, donde 1 es “nada satisfecho(a)” y 5 es “completamente satisfecho(a)”, por favor, indíquenos cuál es su nivel de satisfacción luego de recibir la respuesta a su solicitud, queja o reclamo.

1	2	3	4	5

¿Su solicitud, queja o reclamo fue resuelto de forma...?

Respetuosa: Sí [] No []

Clara: Sí [] No []

Oportuna: Sí [] No []

¿Tiene alguna recomendación adicional que quiera mencionar?

Para la Prefectura es muy importante atender sus solicitudes, quejas y reclamos. Ahora que ha culminado el proceso, por favor, ayúdenos con sus respuestas a estas preguntas para medir su nivel de satisfacción.

Anexo 11. Protocolo de Prevención de Violencia Basada en Género
(Revisar anexo externo)